

**INFORME**

anual

**IMERSO**

**2015**



MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD





# ÍNDICE

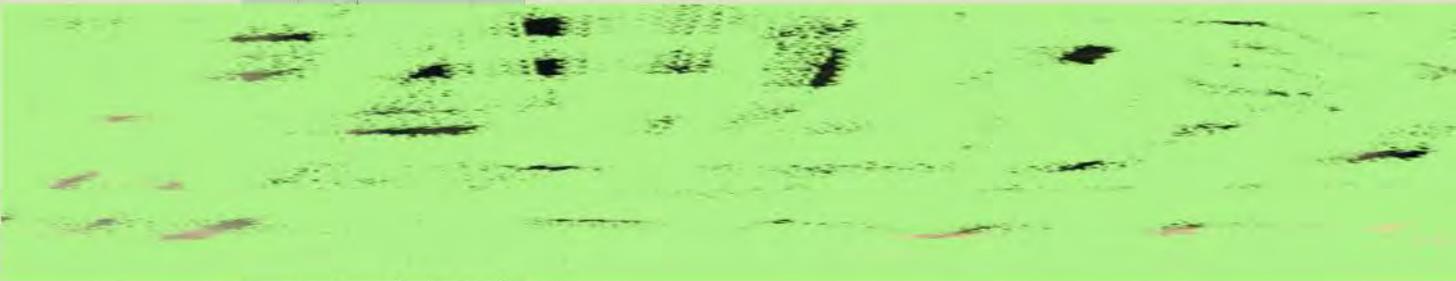
<b>1. Competencias y estructura</b>	<b>3</b>
1.1. Normativa reguladora.	5
1.2. Competencias y estructura orgánica.	5
<b>2. Prestaciones económicas</b>	<b>9</b>
2.1. Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez.	11
2.2. Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.	18
<b>3. Subvenciones</b>	<b>25</b>
3.1. Subvenciones en el área de atención a mayores, sometidas al Régimen General del Imserso.	27
3.2. Subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Evaluación de programas).	27
3.3. Subvenciones para actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad.	28
3.4. Subvenciones a Personas Mayores y a Entidades y Organizaciones no Gubernamentales dedicadas a la realización de programas y actividades a favor de dicho colectivo con residencia en Ceuta y Melilla.	29
3.5. Subvenciones a personas con discapacidad dentro del ámbito de competencias del Imserso.	30
<b>4. Centros del Imserso</b>	<b>33</b>
4.1. Centros de recuperación para personas con discapacidad física y promoción de la autonomía personal (CPAP/CRMF).	35
4.2. Centros de Atención a personas con discapacidad física (CAMF).	38
4.3. Centros Base.	38
4.4. Centros de Referencia Estatal (CRE).	39
4.5. Centros para personas mayores.	56
<b>5. Programas de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las personas en situación de dependencia</b>	<b>59</b>
5.1. Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD)	61
5.2. Programa de valoración del grado de discapacidad y de las situaciones de dependencia.	78
<b>6. Programas de Promoción del Envejecimiento Activo</b>	<b>85</b>
6.1. Programa de Turismo Social.	87
6.2. Programa de Termalismo Social.	100
6.3. Programas alternativos a la Institucionalización.	112
<b>7. Programas de Innovación y Apoyo Técnico</b>	<b>115</b>
7.1. Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales.	117
7.2. Programa de publicaciones y documentación.	128
7.3. Programa de formación especializada.	130
7.4. La Gestión de la Calidad en el Imserso.	137
7.5. La Gestión de la Calidad en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).	141

<b>8. Cooperación Internacional</b>	<b>147</b>
8.1. Relaciones Internacionales.	149
8.2. Relaciones con Iberoamérica.	152
<b>9. Relaciones Institucionales y Participación Social</b>	<b>159</b>
9.1. Relaciones institucionales: Parlamento y Defensor del Pueblo.	161
9.2. Órganos de control y vigilancia de la gestión.	164
9.3. Órganos de participación y representación. Cosejo Estatal de las Personas Mayores.	167
<b>10. Recursos Humanos</b>	<b>171</b>
10.1. Efectivos de personal y evolución de las plantillas.	173
10.2. Gestión de recursos humanos.	175
10.3. Prevención de riesgos laborales.	178
10.4. Formación y selección de personal.	180
10.5. Plan de pensiones promovido por la AGE.	183
<b>11. Servicios Generales</b>	<b>185</b>
11.1. Información y comunicación.	187
11.2. Equipamiento informático y desarrollo de aplicaciones.	195
11.3. Gestión de las instalaciones y dotaciones materiales.	199
11.4. Convenios y contratación administrativa.	201
11.5. Actuaciones en el orden jurisdiccional.	205
<b>12. Gestión Económica y Presupuestaria</b>	<b>207</b>
12.1. Presupuesto de gastos y dotaciones del Imsero.	209
12.2. Ejecución presupuestaria.	212
12.3. Evolución del presupuesto y su ejecución.	214
12.4. Gestión de inversiones.	215



1

# Competencias y Estructura





## 1.1. NORMATIVA REGULADORA

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), es la Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como la de los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia.

Las disposiciones fundamentales que regulan las competencias y estructura del Instituto de Mayores y Servicios Sociales son las siguientes:

- Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. (BOE nº 307, de 22.12.2011).
- Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. (BOE nº 315, de 31.12.2011).
- Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad. El Imserso queda adscrito a este Ministerio a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (BOE nº 20, de 24.01.2012).
- Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. (BOE nº 246, de 14.10.2005).
- Orden de 17 de enero de 1980, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de los Consejos Generales del INSS, Insalud e Imserso. (BOE de 22.01.1980).
- Orden de 16 de noviembre de 1981, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de las Comisiones Ejecutivas Provinciales y de los Consejos Generales del INSS, Insalud e Imserso. (BOE de 25.11.1981).

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que se completa la referencia al marco normativo del Instituto con las disposiciones que regulan las distintas prestaciones del Imserso, referidas a:

- Pensiones no contributivas de invalidez y jubilación.
- Valoración del grado de discapacidad.
- Programas Estatales.
- Subvenciones.
- Gestión de Centros.
- Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Órganos de Participación.

## 1.2. COMPETENCIAS Y ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), como Entidad Gestora de la Seguridad Social, con naturaleza de entidad de derecho público y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que le están encomendados a tenor del artículo 86.1 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre y en el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, que regula la estructura orgánica y funciones

del Imserso, tiene atribuidas, entre otras, las siguientes competencias:

- La gestión y seguimiento de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas.
- Los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.
- El seguimiento de la gestión de las prestaciones económicas derivadas del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
- La propuesta de normativa básica que garantice los principios de igualdad y solidaridad para la determinación de los baremos, a los efectos de reconocimiento del grado de discapacidad.
- La propuesta y ejecución, en su caso, de las funciones atribuidas a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad relativas a la regulación e implantación del Sistema de Protección a las Personas en Situación de Dependencia.
- El fomento de la cooperación con las organizaciones y entidades de las personas mayores.
- El establecimiento y gestión de centros de referencia estatal, de atención especializada o de aquellos a los que se les asignen objetivos especiales de investigación de ámbito de actuación estatal en su campo de acción.
- La propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales en sus áreas de personas mayores y de personas en situación de dependencia.
- Las relaciones con organismos extranjeros e internacionales y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional en materias y colectivos de su ámbito de acción.

La estructura orgánica del Imserso queda configurada, como muestra el organigrama que aparece a continuación, por los siguientes órganos:

### **Servicios Centrales**

- De participación en el control y vigilancia de la gestión
  - Consejo General.
  - Comisión Ejecutiva.
- De dirección
  - Dirección General.
  - Secretaría General.
  - Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
  - Subdirección General de Gestión.
  - Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.
- De control de la gestión
  - Intervención Delegada

### **Servicios Territoriales**

La gestión directa del Instituto se realiza, en este nivel, por las Direcciones Territoriales de Ceuta cuya participación en el control y vigilancia de la gestión se realiza a través de las Comisiones Ejecutivas Territoriales en dichas ciudades con Estatuto de Autonomía.

Asimismo, se gestionan a nivel territorial, los centros estatales que dependen directamente del Instituto: Centros de Recuperación para personas con discapacidad física (CRMF), Centros de atención para personas con discapacidad física (CAMF) y Centros de Referencia Estatal (CRE).

### Otros órganos de participación

Además de los órganos adscritos, que conforman la estructura básica del Imsero, existen los órganos de participación del colectivo de personas mayores:

- Consejo Estatal de las Personas Mayores: órgano consultivo del Estado, adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que ejercerá las funciones que le atribuye el Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero.

## ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

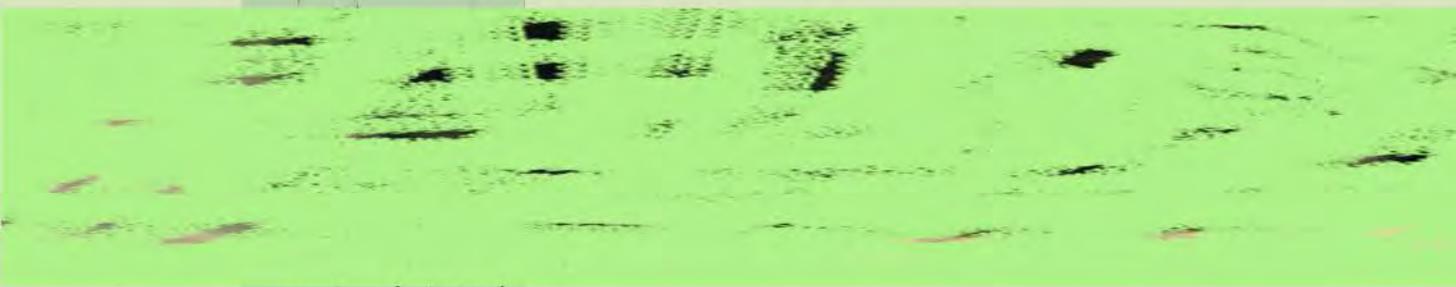






2

# Prestaciones Económicas





## 2. PRESTACIONES ECONÓMICAS

En este capítulo se recogen las actuaciones y los datos de gestión, nómina y perfil referidos al año 2015 en el conjunto del Estado español sobre las pensiones de la Seguridad Social no contributivas de jubilación e invalidez y las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Debe significarse que los datos de gestión y nómina del conjunto del Estado son el resultado del análisis y evaluación de la información que ha sido facilitada por los distintos órganos gestores de las Comunidades Autónomas y Direcciones Territoriales del Imsero.

### 2.1. PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ

Las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, establecidas por la Ley 26/1990, en desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de la Constitución, están reguladas actualmente en el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Su ámbito de protección garantiza a las personas, que no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar prestación de nivel contributivo, una renta económica, la asistencia médica y farmacéutica gratuita y los servicios sociales complementarios del sistema de la Seguridad Social, siempre que se encuentren en situación de necesidad protegible en los términos que establece la Ley General de la Seguridad Social.

#### Financiación e importe

Las pensiones no contributivas (PNC) de jubilación e invalidez se financian a través de las aportaciones del Presupuesto del Estado al de la Seguridad Social, figurando el crédito en el presupuesto del Imsero, y abonándose las pensiones a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco.

El importe básico anual se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, distribuyéndose en 12 mensualidades más dos pagas extraordinarias.

La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 (B.O.E. nº 315 de 30 de diciembre de 2014) establece en su Artículo 46 Uno la cuantía íntegra anual de las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva para el año 2015.

El Real Decreto 1107/2014, de 26 diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2015 (B.O.E. nº 316 de 31 de diciembre de 2014), establece, en su artículo 17, la cuantía anual de las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva para dicho año.

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ		PNC DE INVALIDEZ Complemento del 50%
Cuantía mensual 366,90€	Cuantía anual 5.136,60 €	Cuantía anual 2.568,30 €

La cuantía individual de cada beneficiario se determina en base a la cuantía anual íntegra indicada, en función del número de beneficiarios de pensión no contributiva integrados en la misma unidad económica de convivencia y de los recursos de que dispongan el interesado y/o las personas que componen dicha unidad económica de convivencia.

## Competencias en la gestión

Las competencias sobre la legislación básica y el régimen económico de la Seguridad Social, y por tanto de las pensiones no contributivas, corresponden al Estado, mientras que la gestión de las mismas ha sido asumida, conforme a lo establecido en el artículo 373 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por las distintas Comunidades Autónomas, salvo en los ámbitos territoriales de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

## Complemento a favor de los pensionistas no contributivos que residan en una vivienda alquilada

El artículo 46 Dos de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 (B.O.E. nº 315 de 30 de diciembre de 2014) establece para dicho año un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación o invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que constituya una unión estable y conviva con análoga relación de afectividad a la conyugal. Igualmente establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

El segundo párrafo del referido artículo 46 Dos determina que las normas para el reconocimiento de este complemento serán las establecidas en el Real Decreto 1191/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la seguridad social en su modalidad no contributiva, entendiéndose que las referencias hechas al año 2012, deben considerarse realizadas al año 2015.

## Criterios de actuación y actividades

Se determinan en función de las competencias propias y directas del Imserso y de las convenidas con las distintas CC.AA. que intervienen y se concretan en las siguientes:

- Elaboración de criterios de actuación y actividades en aplicación de los Convenios de Colaboración.
- Elaboración de propuestas y proyectos normativos.
- Asistencia Técnica y cooperación en la gestión con las CC.AA. y DD.TT. del Imserso.
- Coordinación con otras Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras administraciones públicas con el fin de mantener una mejora permanente de la gestión.
- Divulgación de la actualización de importes de las PNC y límites de acumulación de recursos.
- Procedimientos de mejora de control de pensiones, seguimiento de la gestión y de la nómina de pago, así como la constitución y validación del fichero técnico de pensionistas no contributivos.
- Participación en diferentes actividades formativas.
- Elaboración de informes y publicaciones.

## Actuaciones del Imserso como Institución competente y Organismo de enlace en los Reglamentos Europeos de Seguridad Social y en materia de Acuerdos o Convenios Internacionales.

Durante el año 2015, entre otras, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Asistencia a las reuniones preparatorias de la Comisión Administrativa de las Comunidades Europeas para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes y emisión de informes propuestas sobre prestaciones no contributivas.
- Tramitación de expedientes de petición de datos sobre ingresos y periodos de residencia necesarios para el trámite de prestaciones no contributivas en España o requeridas por otros Estados.

**GESTIÓN TRAMITE INICIAL EN 2015****Pensión no contributiva de Jubilación****PNC DE JUBILACIÓN: EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 2014/2015**

AÑOS	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS	PENDIENTES
2014	28.436	29.386	20.576	8.022
2015	29.473	29.544	20.813	7.951

Analizando la evolución de la PNC, de jubilación durante 2015, se observa:

- Solicitudes: La entrada en 2015 ha tenido un incremento del 3,65 % respecto a la habida en 2014.
- Resoluciones: El número de expedientes resueltos aumenta en un 0,54 % respecto al año anterior.
- Aprobadas: El número de solicitudes aprobadas registra un aumento respecto a 2014 en un 1,15 %. El coeficiente de reconocimiento (aprobadas/resueltas) del 70,45 %, es mayor que el registrado en 2014, que se cifraba en un 70,02 %.
- Pendientes: La bolsa de expedientes pendientes alcanza los 7.951 y experimenta un descenso del 0,89 % respecto a los existentes al comienzo del año.

**Pensión no contributiva de invalidez****PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ. EVOLUCIÓN 2014/2015**

AÑOS	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS	PENDIENTES
2014	26.687	28.291	16.829	11.611
2015	25.932	26.538	16.075	11.005

Analizando los datos globales indicados sobre la gestión de la PNC de invalidez, se observa:

- Solicitudes: La entrada de solicitudes ha experimentado un descenso de un 2,83 % respecto a la del año anterior.
- Resoluciones: El número de expedientes resueltos se reduce en un 6,20 % respecto al año anterior.
- Aprobadas: El número de solicitudes aprobadas, asimismo, desciende respecto a 2014, en concreto en un 4,48 %. Sin embargo, el coeficiente de reconocimiento (aprobados / resueltos) experimenta un aumento respecto al año precedente, quedando establecido en un 60,57 % frente al 59,49% de 2014.
- Pendientes: La bolsa de expedientes pendientes que alcanza los 11.005 es menor a los existentes a principios de año.

**Resumen global de la gestión inicial de las PNC de jubilación más invalidez:****GESTIÓN TOTAL PNC AÑO 2015**

PENSIONES	PENDIENTES A 31/12/14	PRESENTADAS	RESUELTAS	APROBADAS	NO APROBADAS	PENDIENTES A 31/12/15
JUBILACIÓN	8.022	29.473	29.544	20.813	8.731	7.951
INVALIDEZ	11.611	25.932	26.538	16.075	10.463	11.005
<b>TOTAL</b>	<b>19.633</b>	<b>55.405</b>	<b>56.082</b>	<b>36.888</b>	<b>19.194</b>	<b>18.956</b>

Procede destacar la mayor demanda y resolución en la pensión no contributiva de jubilación frente a la de invalidez, así como un descenso en la bolsa global de expedientes pendientes.

## SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PENSIONISTAS

A través de las distintas revisiones (anual, y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las pensiones no contributivas. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho y de la cuantía percibida, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la pensión o la suspensión del derecho o del pago, así como derivarse el abono de atrasos o la obligación de reintegrar cantidades percibidas indebidamente.

Las revisiones se efectúan a partir de la declaración anual de ingresos que el pensionista está obligado a presentar, así como a los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos, de la información recabada por los gestores de las pensiones, de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los nuevos datos facilitados por los pensionistas.

### Revisiones pensión no contributivas de jubilación

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas en las pensiones de jubilación durante 2015.

#### PNC DE JUBILACION: TOTAL REVISIONES EFECTUADAS EN 2015

SIN VARIAR SITUACION	VARIACION DE CUANTIA	EXTINCION DERECHO	SUSPENSION DE PAGOS	TOTAL EFECTUADAS
128.100	20.651	22.462	964	172.177

Del total de las revisiones efectuadas, el 81,64 % se encuadran dentro del proceso de revisión anual, alto porcentaje que se motiva en el carácter reglamentario de estas revisiones que afectan a la totalidad de los pensionistas. En relación con dicho carácter, el efecto que más destaca en el proceso de revisión anual, es que el 87,13 % de las revisiones efectuadas han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo. Esta circunstancia viene motivada por la mejora en los procedimientos de reconocimiento, revisión y control de los pensionistas, en relación con la intensificación de la coordinación con otras Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras Administraciones Públicas.

Las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan con el 25,04 %, de los resultados obtenidos en el conjunto de los procesos de revisión. No obstante, el peso del 12,86 % en el proceso de revisión anual es menor, mientras que el efecto más destacado en las revisiones de oficio y a instancia de parte es que el 58,54 % de las resoluciones emitidas han dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de jubilación no contributiva. Las razones derivadas del incumplimiento del requisito de carencia de rentas han motivado la mayor parte del número de extinciones del derecho, aunque con manifestaciones diferentes en función del proceso de revisión que se analice. De este modo, el disponer de recursos personales suficientes ha dado lugar al 35,12 % de las extinciones declaradas en las revisiones de oficio e instancia de parte, aunque destaca que el fallecimiento del beneficiario haya originado el 47,18 % de las extinciones en estos procesos de revisión. Sin embargo, en los procesos de revisión anual, con una participación del 34,92 %, tiene una presencia más destacada la causa de que los ingresos de la unidad económica superan el límite de acumulación de recursos.

### Revisiones pensión no contributiva de invalidez

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas durante 2015:

#### PNC DE INVALIDEZ: TOTAL REVISIONES EFECTUADAS EN 2015

SIN MODIFICACION	VARIACION DE CUANTIA	EXTINCION DERECHO	SUSPENSION PNC Art. 363.1	PAGO	COMPAT. PNC Art. 366	RECUPERACION DERECHO	TOTAL EFECTUADAS
156.803	22.721	18.766	1.536	2.110	2.021	838	204.795

Del total de revisiones, el 78,17 % se han efectuado a través del procedimiento de revisión anual. El efecto que más destaca, en este proceso de revisión anual, es que el 90,73 % de las revisiones efectuadas han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo, mientras que las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan sólo en el 9,27 % de las resoluciones emitidas. Las causas de extinción más representativas en el proceso de revisión anual son superar el nivel de recursos económicos (personales y de la unidad económica) establecidos, aunque el mayor peso lo ostenta con el 37 % el hecho de que los ingresos de la unidad económica superen el límite de recursos aplicable.

El número de resoluciones emitidas en procesos de revisión de oficio e instancia de parte en el año 2015 asciende a 44.465. El efecto más destacado en este proceso de revisión es que el 34,69 % de las resoluciones emitidas han dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de invalidez no contributiva. La causa de extinción más frecuente se corresponde con el fallecimiento del beneficiario, ya que representa el 41,92 % del total. A esta causa le sigue la de disponer de rentas o ingresos suficientes, ya sean personales o de la unidad económica de convivencia, que en conjunto supone el 34,99 % de las extinciones, aunque es preciso destacar que el 24,53 % del total de extinciones se motivan en que los ingresos personales superan el importe vigente de las pensiones no contributivas.

### NÓMINA DE PAGO Y PERFIL DEL PENSIONISTA

El Instituto tiene constituido el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos que se actualiza con los ficheros que mensualmente son remitidos por todos los órganos gestores de las Comunidades Autónomas y el Imsero en relación a sus Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla de todas las pensiones no contributivas que están en vigor. El Registro de Prestaciones Sociales Públicas y el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos constituyen instrumentos de consulta previa, seguimiento y control de las pensiones. Los datos contenidos en este fichero permiten definir el perfil del pensionista no contributivo.

Los datos de nómina de pago son el resultado de la información facilitada por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y por los órganos gestores competentes en las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco.

### Nóminas y perfil de los pensionistas de jubilación

#### Nóminas: número de pensiones e importes.

Estos datos se detallan en el cuadro adjunto:

#### PNC DE JUBILACIÓN

EVOLUCION NUMERO DE PENSIONISTAS E IMPORTE NOMINA		
AÑOS	Nº PENSIONISTAS	IMPORTE BRUTO NOMINAS
2014	253.450	1.255.674.508,93
2015	254.029	1.264.554.826,45

### PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

A continuación figuran los datos porcentuales que permiten definir el **perfil del beneficiario** a diciembre de 2015.

PNC DE JUBILACIÓN		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
		<b>21,45%</b>	<b>78,55%</b>	<b>100,00%</b>
EDAD	65-69	27,28%	72,72%	23,82%
	70-74	22,93%	77,07%	23,71%
	75-79	18,59%	81,41%	20,17%
	80-84	18,08%	81,92%	20,59%
	>84	17,48%	82,52%	11,72%

PNC DE JUBILACIÓN		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ESTADO CIVIL	Solteros	30,11%	15,05%	18,28%
	Casados	46,22%	57,77%	55,29%
	Viudos	5,27%	9,62%	8,69%
	Otros	18,40%	17,56%	17,74%

PNC DE JUBILACIÓN		TOTAL
NÚMERO DE CONVIVIENTES	Solos	37,47%
	Con un conviviente	17,08%
	Con dos convivientes	27,18%
	Con tres o más convivientes	18,27%

### Nóminas y perfil de los pensionistas de invalidez

#### Nóminas: número de pensiones e importes.

Los datos se reflejan en el cuadro siguiente:

EVOLUCION NUMERO DE PENSIONISTAS E IMPORTE NOMINA		
AÑOS	Nº PENSIONISTAS	IMPORTE BRUTO NOMINAS
2014	198.366	1.099.220.775,90
2015	199.518	1.106.555.954,72

### PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

El perfil del beneficiario de una pensión no contributiva de invalidez a diciembre de 2015 se refleja en los datos porcentuales siguientes, debiendo tenerse en cuenta que están incluidos los 57.586 beneficiarios que, siendo originalmente de invalidez pasan a denominarse de jubilación por haber alcanzado la edad de 65 años.

PNC DE INVALIDEZ		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
		<b>41,83%</b>	<b>58,17%</b>	<b>100,00%</b>
EDAD	18-24	59,36%	40,64%	3,37%
	25-29	58,84%	41,16%	3,96%
	30-34	57,94%	42,06%	5,36%
	35-39	55,67%	44,33%	7,73%
	40-44	52,69%	47,31%	10,20%
	45-49	48,88%	51,12%	12,25%
	50-54	44,31%	55,69%	13,04%
	55-59	37,92%	62,08%	11,51%
	60-64	33,00%	67,00%	10,06%
	Más de 65	23,37%	76,63%	22,52%

PNC DE INVALIDEZ		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ESTADO CIVIL	Solteros	77,30%	39,88%	55,53%
	Casados	14,47%	40,22%	29,45%
	Viudos	0,83%	3,03%	2,11%
	Otros	7,40%	16,87%	12,91%

PNC DE INVALIDEZ		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
TIPO DE DISCAPACIDAD	Física	28,71%	36,35%	33,15%
	Psíquica	45,74%	33,60%	38,68%
	Sensorial	5,96%	8,51%	7,45%
	Otras	19,58%	21,53%	20,72%

PNC DE INVALIDEZ		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
GRADO DE DISCAPACIDAD	65%-74%	75,87%	78,41%	77,35%
	75% y más	22,68%	19,84%	21,03%
	No consta	1,45%	1,76%	1,63%

PNC DE INVALIDEZ		TOTAL
NÚMERO DE CONVIVIENTES	Solos	34,29%
	Con un conviviente	17,99%
	Con dos convivientes	24,01%
	Con tres o más convivientes	23,71%

### Recuperación de Recursos Pensiones de Jubilación e Invalidez no contributiva. Fichero de Percepciones Indevidas PNC Imsero.

El cuadro 1 recoge la situación de los importes traspasados al Imsero, por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la recaudación tanto en periodo voluntario como en vía ejecutiva, así como en el proceso de retrocesión de pensiones abonadas en cuenta tras el fallecimiento de los pensionistas. Se informa también de los importes recuperados por deducciones en las nóminas mensuales. Todo ello referido al ámbito nacional, excluidos el País Vasco y Navarra, en los últimos dos años.

Para el control de las pensiones no contributivas se efectúan los siguientes cruces, con la periodicidad que se indica, para su traslado a los órganos gestores de las Comunidades Autónomas: concurrencia con otras prestaciones del Sistema de Seguridad Social, con carácter mensual; duplicidad en nóminas de pensiones no contributivas, mensualmente; cruce con el Fichero General de Afiliación de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre alta en otros regímenes de la Seguridad Social, trimestralmente.

Los pensionistas no contributivos están obligados a comunicar al órgano gestor de la Comunidad Autónoma y a las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, las variaciones que se produzcan en su situación personal y familiar, que puedan tener incidencia en la conservación del derecho a la pensión o en su cuantía.

El cuadro 2 recoge el control de deudores por cobro indebido de pensiones no contributivas de los dos últimos años, de acuerdo con la información del Fichero de Percepciones Indevidas PNC Imsero.

Las altas en el Fichero se graban manualmente, cada mes, con la información que se recibe de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con el Convenio de Cesión de datos firmado el 30 de septiembre de 2010, por la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Mensualmente se recibe la información de los reintegros recaudados por la Tesorería General de la Seguridad Social, traspasados al Imserso, para la recuperación al Presupuesto del Instituto. Asimismo las cantidades reintegradas se aplican individualmente a los deudores del Fichero de Percepciones Indebidas PNC Imserso.

La información sobre modificaciones o bajas de las deudas se recibe, bien de los órganos gestores o a través de consultas a las transacciones del Fichero General de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social, autorizadas al Imserso, en virtud del Convenio antes citado.

En el ejercicio 2015 se han dado de alta en el Fichero de Percepciones Indebidas PNC Imserso, cobros indebidos de 9.192 pensiones, por un total de 21.652.396,47 euros. Los importes traspasados aplicados a deudores en alta en el Fichero, suponen un total de 19.450.613,46 euros, de 17.795 pensiones. Las modificaciones han sido por 5.550.795,41 euros, en 2.765 pensiones. La cuantía pendiente es de 30.667.310,02 euros, de 12.038 pensiones.

Este número de pensiones pendientes supone el 2,65% del número de pensiones no contributivas en diciembre 2015 y representa el 1,29% del importe anual abonado por pensiones no contributivas, en 2015, en toda España, incluidas las nóminas de alquiler, abonadas con cargo al ejercicio 2015.

El importe recuperado por retrocesión, 7.149.563,46 euros, supone el 0,30% del importe anual de las pensiones no contributivas en 2015, que pone de manifiesto el control de la vivencia de los pensionistas no contributivos.

Mensualmente se traslada a las Comunidades Autónomas la información del cruce de fallecidos recibidos del INE. También hay que señalar que los gestores de las pensiones no contributivas tienen acceso, a través de la transacción informática de consulta establecida al efecto, a la información diaria que recibe Gerencia de Informática de la Seguridad Social del Ministerio de Justicia.

<b>1.- Recuperación de Recursos por reintegros, retrocesiones y deducciones nómina Pensiones de Jubilación e Invalidez no contributiva ( en euros)</b>				
<b>Ejercicio</b>	<b>Reintegros</b>	<b>Deducciones nómina</b>	<b>Retrocesiones</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2014</b>	<b>20.912.077,13</b>	<b>4.893.959,88</b>	<b>8.083.578,72</b>	<b>33.889.615,73</b>
<b>2015</b>	<b>19.930.586,07</b>	<b>4.592.058,18</b>	<b>7.149.563,46</b>	<b>31.672.207,71</b>
<b>TOTAL</b>	<b>40.842.663,20</b>	<b>9.486.018,06</b>	<b>15.233.142,18</b>	<b>65.561.823,44</b>

<b>2.-Fichero de Deudores Jubilación e Invalidez no contributiva ( en euros)</b>					
<b>Ejercicio</b>	<b>Deuda inicial</b>	<b>Deuda reconocida</b>	<b>Reintegros Aplicados</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Pendiente</b>
<b>2014</b>	<b>35.065.230,62</b>	<b>24.155.682,41</b>	<b>20.496.983,70</b>	<b>4.707.606,91</b>	<b>34.016.322,42</b>
<b>2015</b>	<b>34.016.322,42</b>	<b>21.652.396,47</b>	<b>19.450.613,46</b>	<b>5.550.795,41</b>	<b>30.667.310,02</b>

## **2.2. PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre y reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, van

dirigidas a las personas con discapacidad que, por no desarrollar una actividad laboral, no están incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social.

Estas prestaciones de derecho que son compatibles entre sí, son:

- Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (A.S.P.F.) (prestación de carácter social).
- Subsidio de garantía de ingresos mínimos (S.G.I.M.).
- Subsidio por ayuda de tercera persona (S.A.T.P.).
- Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (S.M.G.T.).

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que estableció en el sistema de la Seguridad Social las prestaciones no contributivas, suprimió los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, si bien aquellas personas que los tuvieran reconocidos pueden continuar percibiéndolos, siempre que mantengan las condiciones exigidas para ello por su legislación específica, salvo que opten por percibir una pensión no contributiva.

### FINANCIACIÓN E IMPORTE

La cuantía de los subsidios se fija anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Se financian con cargo a las correspondientes asignaciones de los Presupuestos Generales del Estado que se transfieren anualmente al Presupuesto de la Seguridad Social y que figuran en el presupuesto del Imsero, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y País Vasco.

#### CUANTÍA DE LOS SUBSIDIOS DURANTE 2015

SUBSIDIO	CUANTÍA MENSUAL	Nº PAGAS AÑO	CUANTÍA ANUAL
SGIM	149,86 euros.	14	2.098,04 euros
SATP	58,45 euros	14	818,30 euros
SMGT	63,10 euros	12	757,20 euros

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y ACTIVIDADES

Las actuaciones llevadas a cabo por el Instituto en el ámbito de estas prestaciones son idénticas a las indicadas en el apartado 2.1 respecto a las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva.

### GESTIÓN TRAMITE INICIAL EN 2015

Los datos de gestión correspondientes al año 2015 se refieren a las prestaciones en vigor: subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte (S.M.G.T.) y asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (A.S.P.F.). Las actuaciones de gestión respecto a los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, suprimidos ambos subsidios por la Ley 26/1990, sólo se reflejan en los datos de seguimiento de la Revisión Anual y de las Revisiones de Oficio y a Instancia de parte, que se efectúan para determinar la permanencia de los requisitos para el derecho a los mismos.

#### GESTIÓN AÑO 2015

	PENDIENTES A 31.12.14	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS	PENDIENTES A 31.12.15
SMGT	38	296	297	87	37
ASPF	19	107	117	6	9
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>	<b>403</b>	<b>414</b>	<b>93</b>	<b>46</b>

La evolución de los datos de gestión de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad vigentes muestra su carácter residual, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 26/1990, al ponerse de manifiesto una tendencia de estabilidad con claro descenso en solicitudes y resoluciones en los últimos años. Dicha tendencia se refleja también en el año 2015, aunque se produzca un ligero aumento en el número de solicitudes, que, sin embargo sólo se registra en el subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte.

AÑOS	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS
2014	384	419	125
2015	403	414	93

## SEGUIMIENTO Y CONTROL DE BENEFICIARIOS

A través de las distintas revisiones (anual y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la prestación o la suspensión el pago, así como derivarse percibos indebidos o abono de atrasos.

Las revisiones se efectúan a partir de la declaración anual de ingresos que el pensionista está obligado a presentar, de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos; de la información recabada por los gestores de las prestaciones; de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los datos facilitados por los beneficiarios en cumplimiento de sus obligaciones.

### Revisión Anual 2015

En el año 2015 se ha contado con información de todas las Comunidades Autónomas, salvo de la Comunidad Valenciana y de las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Guipúzcoa.

## PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: RESUMEN REVISION ANUAL 2015

DECLARACIONES		SITUACIONES DERIVADAS DE LA REVISION ANUAL				
TOTAL REQUERIDAS	TOTAL PRESENTADAS	SIN VARIACION	VARIACION DE CUANTIA	EXTINCION DEL DERECHO	SUSPENSION SGIM*	TOTAL EFECTUADAS
11.042	10.799	10.104	7	681	2	10.794

(\*) Se recoge el número de suspensiones por inicio de actividad laboral en aplicación de la Disposición Transitoria Vigésimoquinta del TRLGSS.

De esta manera, en el proceso de revisión anual correspondiente a 2015, se han efectuado 10.794 revisiones. Como resultado de esta revisión se ha extinguido y suspendido el derecho a 683 beneficiarios, modificando su cuantía a 7. Estos beneficiarios percibían un total de 700 prestaciones.

**CAUSAS DE EXTINCIÓN, SUSPENSIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE CUANTÍA POR PRESTACIONES**

CAUSA	SGIM	SATP	SMGT	ASPF	TOTAL
FALLECIMIENTO	205	24	34	32	295
RECURSOS PROPIOS	51	8	23	-	82
RECURSOS FAMILIARES	-	-	13	-	13
PRESTACIÓN INCOMPATIBLE	224	19	4	24	271
INGRESO CENTRO	-	2	2	-	4
PERDIDA DE RESIDENCIA	1	0	0	1	2
ALTA SEGURIDAD SOCIAL (*)	2	0	3	2	7
OTRAS	12	1	10	3	26
<b>TOTAL CAUSA</b>	<b>495</b>	<b>54</b>	<b>89</b>	<b>62</b>	<b>700</b>

(\*) Suspensiones del derecho previstas en la Disposición Transitoria Vigésimoquinta del TRLGSS.

Las causas mayoritarias de extinción del derecho han sido, además del fallecimiento del beneficiario, el que éste pase a ser titular de una prestación de superior cuantía de análoga naturaleza y finalidad, siendo más acusada en el S.G.I.M., en el que esta causa representa al 82,66 % del total.

**Revisiones de oficio y a instancia de parte**

Las resoluciones emitidas como consecuencia de los procedimientos de revisión iniciados han ascendido durante el año 2015 a 2.031, de las que, tal como se observa en los datos contenidos en el cuadro siguiente, el 96,50 % han declarado la extinción del derecho a alguna de las prestaciones.

**PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICA PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
REVISIONES DE OFICIO Y A INSTANCIA DE PARTE EN 2015**

VARIACION DE CUANTIA	EXTINCION DERECHO	SUSPENSIÓN		TOTAL EFECTUADAS
		Actividad Laboral	Pago	
8	1.960	3	60	2.031

**Nóminas de pago y perfil del beneficiario**

El Imsero tiene constituido un Fichero de las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y que recoge los datos sobre los beneficiarios y sus percepciones con residencia en todo el territorio español, salvo los relativos a País Vasco y Navarra. Los datos contenidos en este fichero, que se actualiza a tiempo real, sirven de base para la elaboración de la nómina de pago de estas prestaciones a nivel nacional (excepto Navarra y País Vasco).

Los datos sobre nómina que se reflejan a continuación están referidos al conjunto del territorio español, ya que se incluye no sólo la obtenida del Fichero que sobre estas prestaciones tiene constituido este Instituto, sino también la facilitada por los órganos gestores de las Comunidades Autónomas de Navarra y del País Vasco.

El número de beneficiarios, que pueden ser titulares de una o varias prestaciones, se caracteriza por el continuo descenso desde la entrada en vigor de la Ley 26/1990, circunstancia que se mantiene en los dos últimos años, tal como se pone de manifiesto en los datos contenidos en el cuadro siguiente sobre la evolución del número de beneficiarios y de las prestaciones de naturaleza económica.

AÑO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	NÚMERO DE PRESTACIONES			
		SGIM	SATP	SMGT	TOTAL
2014	20.187	11.143	1.144	1.456	13.743
2015	18.271	9.577	992	1.367	11.936

AÑO	IMPORTE DE LAS NÓMINAS		
	SGIM	SATP	SMGT
2013	24.870.951,48	1.005.047,72	1.154.950,30
2015	21.304.512,47	855.708,37	1.093.624,60

### Perfil del beneficiario (excepto Navarra y el País Vasco)

El perfil tipo del beneficiario de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad se obtiene analizando los siguientes datos:

		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
		<b>24,71%</b>	<b>75,29%</b>	<b>100%</b>
EDAD	0-34	56,82%	43,18%	3,78%
	35-54	46,64%	53,36%	11,27%
	55-64	30,83%	69,17%	11,57%
	65-69	18,22%	81,78%	7,48%
	70-74	15,38%	84,62%	8,97%
	75-79	14,52%	85,48%	11,77%
	80 y más	20,57%	79,43%	45,16%

		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
TIPO DE DISCAPACIDAD	Físicos	61,55%	72,35%	69,68%
	Psíquicos	32,08%	16,28%	20,18%
	Sensoriales	6,37%	11,37%	10,14%

### Recuperación de Recursos Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad. Fichero de deudores

El cuadro 1 recoge la situación, en los dos últimos años, de los importes traspasados al Imsero, por la Tesorería General de la Seguridad Social, por reintegros en periodo voluntario y por retrocesión de prestaciones abonadas en cuenta tras el fallecimiento de los beneficiarios. También figuran los importes recuperados por deducciones en las nóminas mensuales. Todo ello referido al ámbito nacional, excluidos el País Vasco y Navarra.

El cuadro 2 recoge la situación, en los dos últimos años del Fichero de deudores de Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad, en el ámbito nacional, excluidos el País Vasco y Navarra.

En el ejercicio 2015 se han dado de alta en el Fichero de deudores, cobros indebidos por importe de 114.190,83 euros, de 84 prestaciones. Los importes aplicados por reintegro suponen un total de 80.433,49 euros, de 79 prestaciones. Se ha trasladado por las Comunidades Autónomas a Hacienda, para su recaudación, 31.889,28 euros, de 17 prestaciones. Está pendiente al final del ejercicio, la cantidad de 17.302,84 euros, de 7 prestaciones.

La incidencia de la deuda pendiente y el número de prestaciones pendientes es del 0,05 % en relación con el total del número de prestaciones a diciembre 2015 y supone un 0,07% del importe anual abonado, en 2015.

El importe recuperado por retrocesión, 102.005,31 euros, es el 0,43% del importe anual de las Prestaciones Económicas para Personas con Discapacidad, en 2015.

<b>1. Recuperación de Recursos por reintegros, retrocesiones y deducciones nómina Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad ( en euros)</b>				
<b>Ejercicio</b>	<b>Reintegros</b>	<b>Deducciones nómina</b>	<b>Retrocesiones</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2014</b>	<b>70.556,01</b>	<b>409.099,56</b>	<b>136.902,68</b>	<b>616.558,25</b>
<b>2015</b>	<b>75.465,56</b>	<b>330.667,91</b>	<b>102.005,31</b>	<b>508.138,78</b>
<b>TOTAL</b>	<b>146.021,57</b>	<b>739.767,47</b>	<b>238.907,99</b>	<b>1.124.697,03</b>

<b>2.- Fichero de Deudores Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad ( en euros)</b>					
<b>Ejercicio</b>	<b>Deuda inicial</b>	<b>Deuda reconocida</b>	<b>Reintegros Aplicados</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Pendiente</b>
<b>2014</b>	<b>61.878,51</b>	<b>60.939,86</b>	<b>67.627,45</b>	<b>36.309,33</b>	<b>18.881,59</b>
<b>2015</b>	<b>18.881,59</b>	<b>114.190,83</b>	<b>80.433,49</b>	<b>35.336,09</b>	<b>17.302,84</b>



3

# Subvenciones



### 3.1. SUBVENCIONES EN EL ÁREA DE ATENCIÓN A MAYORES, SOMETIDAS AL RÉGIMEN GENERAL DEL IMSERSO

Las subvenciones en el área de atención a mayores, del Régimen General, con cargo al Imserso, destinadas a Organizaciones No Gubernamentales de ámbito estatal sin fines de lucro, reguladas por la Orden TAS/980/2007 de 2 de abril (BOE número 90 de 14 de abril de 2007), están dedicadas a la promoción y apoyo del movimiento asociativo y a la integración social de las personas mayores. Las actuaciones subvencionables se publicaron en la Resolución de convocatoria del Imserso, de fecha 03/02/2015 (BOE número 54, de 4 de marzo de 2015).

Los beneficiarios de estas subvenciones son las entidades y organizaciones no gubernamentales sin fin de lucro, de implantación estatal, que se dedican, de acuerdo con sus Estatutos, únicamente y con carácter exclusivo y habitual, a la realización de programas y actividades en favor de las personas mayores.

La actuación objeto de financiación con cargo a la convocatoria es la siguiente:

- Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de las entidades.

El Imserso ha gestionado durante este año un presupuesto de 2.348.210 €, con el cual se han subvencionado a 28 entidades y 28 actuaciones, de un total de 37 entidades solicitantes.

Los datos de gestión, y la distribución de la subvención por tipo de actuación se reflejan en el cuadro siguiente.

#### DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES

PROGRAMA	CUANTÍA	PORCENTAJE
Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales	2.348.210 €	100%
<b>TOTAL</b>	<b>2.284.156,00 €</b>	<b>97,27%</b>

### 3.2. SUBVENCIONES ESTATALES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (EVALUACIÓN DE PROGRAMAS).

Son beneficiarios de estas subvenciones, las entidades que tengan la consideración de entidades del Tercer Sector colaboradoras con la Administración General del Estado, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio (BOE número 155, de 29 de junio de 2013), de medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación, así como Cruz Roja Española y las entidades u organizaciones no gubernamentales que reúnan los requisitos que se establecen por la Resolución de convocatoria.

Por Real Decreto 536/2013, de 12 de julio (BOE número 167, de 13 de julio de 2013), se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Estas subvenciones han sido convocadas por Resolución de 24 de marzo de 2015 (BOE número 77 de 31 de marzo de 2015), de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Los programas objeto de financiación con cargo a dicha convocatoria, en el área de atención a personas mayores y a personas con discapacidad, en el ámbito de los programas de atención a las personas con necesidades de atención integral sociosanitaria, son:

- Programas de promoción y adecuación de centros y unidades de atención a personas mayores y a personas con discapacidad.
- Programas de atención integral a las personas mayores a través de servicios que faciliten su permanencia en el domicilio y en su entorno social y familiar, así como los dirigidos al apoyo de sus familias y cuidadores.

La gestión y resolución de la convocatoria es competencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad). El Imserso, a propuesta de la Comisión de Evaluación, emite informes técnicos de evaluación sobre los programas presentados por las entidades solicitantes de subvención, con asignación del importe económico a los diferentes proyectos y localizaciones territoriales.

En la convocatoria de 2015, el número de entidades solicitantes fue de 74, habiéndose realizado la propuesta de subvención a 40 entidades, una vez emitidos los informes básicos de valoración de los 74 programas presentados.

#### SUBVENCIONES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IRPF 2015

AMBITO DE APLICACIÓN	Asignación tributaria del IRPF	
	Nº PROGRAMAS	CUANTÍA
Programas de promoción y adecuación de centros y unidades de atención a personas mayores y a personas con discapacidad.	30	19.580.948,00 €
Programas de atención integral a las personas mayores a través de servicios que faciliten su permanencia en el domicilio y en su entorno social y familiar, así como los dirigidos al apoyo de sus familias y cuidadores	44	28.099.514,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>74</b>	<b>47.680.462,00 €</b>

### 3.3. SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE TURISMO Y TERMALISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Estas subvenciones se rigen por la Orden TAS/980/2007, de 2 de abril, por la que se establecen sus bases reguladoras, siendo su objeto la promoción y apoyo al movimiento asociativo facilitando la ejecución de actividades de turismo y termalismo para personas con discapacidad, así como su integración social. Por Resolución del Imserso de 3 de febrero de 2015, se convocaron estas subvenciones para el citado ejercicio.

El presupuesto total subvencionado ascendió a 3.300.000 euros, cuantía 10% superior a la del año anterior, concurriendo a la convocatoria doce entidades, de las que nueve recibieron subvención, mediante Resolución de concesión del Imserso de 15/09/2015 (BOE 9/10/2015)

ENTIDADES	SIGLAS	CUANTIA
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA	COCEMFE	714.014,00
CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	FEAPS	1.435.720,00
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE RETINOSIS PIGMENTARIA DE ESPAÑA	FARPE	12.000,00
FEDERACION ESPAÑOLA DE INSTITUCIONES PARA EL SINDROME DE DOWN	DOWN ESPAÑA	83.000,00
CONFEDERACION ESPAÑOLA DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE ATENCION A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y AFINES	ASPACE	327.742,00
CONFEDERACION ESPAÑOLA AGRUPACIONES FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES	FEAFES	284.658,00
PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE DISCAPACITADOS FISICOS	PREDIF	276.408,00
CONFEDERACION AUTISMO ESPAÑA	CAE	129.458,00
CONFEDERACION ESTATAL DE PERSONAS SORDAS	CNSE	25.000,00
FEDERACIÓN DE ATAXIAS DE ESPAÑA	FEDAES	12.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>3.300.000,00</b>

Resulta destacable las subvenciones concedidas a las dos entidades de mayor representatividad e implantación en la atención a personas con discapacidad intelectual y física, la Confederación española de organizaciones en favor de las personas con discapacidad intelectual – FEAPS, y la Confederación española de personas con discapacidad física y orgánica – COCEMFE.

Se ha continuado la organización de turnos de viaje específicos para los residentes en los centros residenciales para personas con discapacidad del Imserso. Con esta medida han podido disfrutar de vacaciones determinados usuarios que no habían abandonado el centro desde su institucionalización.

Los turnos de vacaciones de usuarios de los centros del Imserso se han desarrollado junto con otros turnos de viaje organizados por las Entidades Ejecutantes, lográndose así la plena integración de los residentes de nuestros centros en las actuaciones de turismo accesible.

Esta convocatoria se ejecuta hasta el 31 de mayo del año 2015, por lo que se estima que la cifra total de participantes será similar al número de viajeros del ejercicio anterior, en torno a 10.000 participantes.

### **3.4. SUBVENCIONES A PERSONAS MAYORES Y A ENTIDADES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEDICADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES A FAVOR DE DICHO COLECTIVO CON RESIDENCIA EN CEUTA Y MELILLA.**

Estas subvenciones se encuentran amparadas por la Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo (BOE número 62 del 13 de marzo), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y por la Resolución del Imserso, de 21 de mayo de 2015 (BOE número 139 de 11 de junio de 2015), por la que se convocan las referidas subvenciones.

Estas subvenciones van destinadas tanto a personas físicas como a personas jurídicas, es decir, a Entidades No Gubernamentales de mayores.

El Imsero ha gestionado para este fin un presupuesto global para ambas Ciudades de 219.780,00 €

El ámbito de aplicación se circunscribe a las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

Estas subvenciones se destinan a:

- Personas físicas : Personas mayores de 60 años, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4.1 de las citadas Orden de bases y Resolución de convocatoria. Comprenden los siguientes tipos de ayudas:
  - Rehabilitación.
  - Atención especializada.
- Personas jurídicas: Entidades sin ánimo de lucro, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4.2, de las referidas Orden de bases y Resolución de convocatoria. Comprenden fundamentalmente los siguientes tipos de ayuda:
  - Mantenimiento de centros y servicios.
  - Promoción y sostenimiento de actividades.

BENEFICIARIOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	CUANTÍAS CONCEDIDAS 2014
Personas Físicas	288	190.070,76 €
Entidades No Gubernamentales	5	23.620,00€

### 3.5. SUBVENCIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL IMSERO

La Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo (BOE 62, del 13 de marzo) establece las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla, a través de las Direcciones Territoriales del Instituto. La convocatoria de año 2015 se ha efectuado por Resolución del Imsero de 21 de mayo de 2015 (BOE 139 de 11 de junio).

El objeto de las subvenciones es facilitar las prestaciones y los servicios, ya de un modo directo a las personas físicas concretas, ya a través de los programas desarrollados por las entidades y las organizaciones no gubernamentales de las Ciudades de Ceuta y de Melilla, a través de los siguientes tipos:

#### Subvenciones individuales:

- Subvenciones para la rehabilitación.
- Subvenciones para la atención especializada.
- Subvenciones complementarias de transporte, comedor y residencia.
- Subvenciones para actividades profesionales y de integración laboral.

#### Subvenciones para entidades y organizaciones no gubernamentales:

- Mantenimiento de centros y servicios.
- Promoción y sostenimiento de actividades.

### Subvenciones para beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad, cuya titularidad corresponda al Imserso:

La Orden TAS1655/2007, de 1 de junio (BOE 138, del día 9) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de carácter individual a los beneficiarios de los centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponda al Imserso, que gestiona la Dirección General. La convocatoria 2015 se ha efectuado por Resolución del Imserso de 22 de abril de 2015 (BOE 110 de 8 de mayo).

Los tipos de subvenciones son:

- Subvenciones para la rehabilitación.
- Subvenciones para la atención especializada, de movilidad y comunicación.
- Subvenciones complementarias de transporte especial para desplazamiento al centro.

Con fecha 15 de diciembre de 2015, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, número 299, la Orden SSI/2696/2015, de 4 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas beneficiarias de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al Imserso.

#### Gestión año 2015

En el cuadro siguiente se ofrecen los datos de la gestión, en el año 2015, de las subvenciones, tanto para personas con discapacidad de las Ciudades de Ceuta y de Melilla, como para los beneficiarios de los Centros para personas con discapacidad de titularidad del Imserso.

ÁMBITO GEOGRÁFICO	PRESUPUESTO TOTAL	Nº SUBV. INDIV.	Nº SUBV. INSTIT.	CUANTÍAS APLICADAS	ÍNDICE DE GESTIÓN
Ceuta	150.500,00	205	5	149.134,00	99,09
Melilla	195.374,00	88	9	195.374,00	100,00
SS.CC.	48.710,00	25	0	48.710,00	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>394.584,00</b>	<b>318</b>	<b>14</b>	<b>393.218,00</b>	<b>99,65</b>

Las subvenciones para los residentes en los centros estatales del Imserso, por un total de 48.710 euros, figuran en el presupuesto de este Instituto para 2015, en los programas, 31.31 "Prestaciones Económicas, Recuperadoras y Accesibilidad Universal," por 25.850,00 euros y 31.34 "Autonomía Personal y Atención a la Dependencia", por 22.860,00 euros.

Detalle del importe concedido por centros y programas.

PROGRAMA	CENTRO	IMPORTE
3131	CRMF San Fernando (Cádiz)	23.752,00
	CRMF Madrid	1.801,00
	CRMF Lardero (La Rioja)	297,000
33134	CAMF Guadalajara	12.591,00
	CAMF Pozoblanco (Córdoba)	2.801,00
	Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de San Andrés de Rabanedo (León)	1.050,00
	CEADAC ( Madrid)	6.418,00



# 4

## Centros del Imsero



Para la atención y recuperación de las personas con discapacidad a través de medidas orientadas a procurar una asistencia adecuada y unos tratamientos especializados, el Imserso dispone de la siguiente Red de Centros:

- Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF).
- Centro de Promoción de la Autonomía Personal (CPAP) en Bergondo (A Coruña).
- Centros de Atención para Personas con Discapacidad Física (CAMF).
- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias en Salamanca.
- Centro de Referencia para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal en San Andrés del Rabanedo (León).
- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias en Burgos.
- Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).
- Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral en Madrid (CEADAC).
- En el ámbito de la Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, el Imserso gestiona los Centros Base y los Centros de Personas Mayores.

#### 4.1. CENTROS DE RECUPERACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (CPAP/CRMF)

Son Centros de ámbito estatal que, partiendo de un enfoque integrado de la rehabilitación, prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado o media pensión, de acuerdo con las circunstancias personales y necesidades e intereses de los beneficiarios.

Por otra parte, el Instituto tiene un convenio de 50 plazas para personas con discapacidad psíquica con la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Imserso gestiona 6 Centros, con un total de 448 plazas de internado y 155 de media pensión y están ubicados en Salamanca, Albacete, Madrid, Lardero (La Rioja), San Fernando (Cádiz) y el CPAP de Bergondo (A Coruña).

CENTRO	NÚMERO DE PLAZAS		INDICE DE OCUPACIÓN
CPAP DE BERGONDO (A Coruña)	84 I	30 MP	80,34 %
CRMF Albacete	80 I	20 MP	57,00 %
CRMF Lardero (La Rioja)	85 I	20 MP	76,47 %
CRMF Salamanca	70 I	20 MP	69,00 %
CRMF San Fernando (Cádiz)	70 I	30 MP	91,44 %
CRMF Madrid*	59 I	35 MP	30,50 %
*Obras			

## FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

Esta actuación forma parte de las operaciones formativas en el marco del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación aprobado para el período 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y cuya ejecución se amplía durante los años 2014 y 2015.

La Formación Profesional Ocupacional se realiza tanto en los Centros Base de Ceuta y Melilla, como en el Centro de Promoción de la Autonomía Personal de Bergondo y en los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física y/o Sensorial (CPAP/CRMF).

El Fondo Social Europeo cofinancia, como hemos mencionado anteriormente, las actividades formativas que facilitan la obtención de contratos de trabajo por parte de los usuarios y usuarias de los centros. Además, en el marco del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación, el FSE cofinancia servicios, entre los que se encuentran los Servicios de Empleo. Estos servicios de empleo tienen como objetivo fundamental llevar a cabo tareas de intermediación laboral entre las empresas y los usuarios de los Centros del Imserso.

En los Centros del Imserso en los que se realizan actividades formativas dirigidas a la inserción laboral, es decir en los CPAP/CRMF, durante el año 2015 se han formado un total de 808 alumnos y se han impartido 91 cursos presenciales con una duración media de 800 horas.

CENTROS	Nº ALUMNOS	Nº CURSOS	COSTE TOTAL
CRMF Albacete	139	15	240.885,37€
CPAP Bergondo (A Coruña)	127	14	318.493,82€
CRMF Lardero (La Rioja)	114	14	224.849,51€
CRMF Madrid	148	19	125.969,99€
CRMF Salamanca	165	17	258.141,60€
CRMF San Fernando (Cádiz)	115	12	223.567,26€
<b>Total</b>	<b>808</b>	<b>91</b>	<b>1.391.907,55€</b>

El coste de los cursos incluye, además de los gastos de profesorado y organización, los gastos correspondientes a los servicios de integración laboral.

Además de la formación profesional ocupacional, se llevan a cabo otras actividades tales como:

- Orientación Laboral y para la Formación y Empleo: primeras entrevistas, entrevistas de reorientación, tutorías individuales, bolsa de empleo. Se incluye en esta actuación el asesoramiento laboral y profesional sobre distintas ocupaciones, sectores productivos del mundo de la empresa y acceso a sus vías de inserción laboral.
- Formación encaminada a la integración laboral: técnicas de búsqueda de empleo, adquisición de habilidades sociales, formación básica, formación profesional ocupacional y prácticas en empresas.
- Inserción laboral: Servicios de Integración Laboral (SIL) cuyos profesionales realizan:
  - Creación y mantenimiento de bolsas de empleo para alumnos y exalumnos de los centros.
  - Asesorar y preparar a los candidatos para las entrevistas de trabajo.
  - Orientación y selección de alumnos de acuerdo con los requisitos exigidos en las ofertas de empleo.
  - Intermediación y acompañamiento en la inserción laboral.
  - Visitas a empresas, organismos e instituciones públicas.
  - Información y asesoramiento a empresas sobre los incentivos y bonificaciones a la contratación de personas con discapacidad.
  - Convenios de colaboración para la realización de prácticas formativas en diversas empresas.

- Colaboración con diferentes instituciones, asociaciones, organismos oficiales, etc., con el fin de mantener un foro de trabajo para conseguir la inserción laboral de las personas con discapacidad.
- Seguimiento de las contrataciones.
- Servicios de asesoramiento permanente a los empresarios.
- Difusión y divulgación

## **SENSIBILIZACIÓN, ESTUDIOS Y SEMINARIOS**

Actuaciones específicas para dar a conocer la dificultad de las personas con discapacidad a la hora de integrarse en el mercado laboral y superar las reticencias de los agentes sociales de cara a su contratación.

Dentro de este apartado, durante el año 2015 se han realizado las siguientes actividades:

- **CRMF DE ALBACETE:**
  - Organización de la “VIII Jornada de Bajo Coste”.
  - Celebración del Día Internacional de la Discapacidad. 3 de diciembre de 2015.
- **CPAP DE BERGONDO:**
  - Publicación de la revista “Capaces”.
  - Celebración del Día Internacional de la Discapacidad. Organizado por el CPAP de Bergondo el día 3 de diciembre de 2015.
- **CRMF DE LARDERO:**
  - Visitas de alumnos de diferentes colegios e institutos de la zona.
- **CRMF DE MADRID.**
  - Realización del proyecto “Aula Tecnológica” cuyo objetivo ha sido la valoración de la utilización de los dispositivos de acceso al ordenador por parte de los usuarios/as del CRMF. Los trabajos se realizaron desde el 15 de septiembre de 2014 hasta el 20 de junio de 2015.
  - Jornada de Puertas Abiertas del CRMF celebrada el día 3 de diciembre de 2015.
  - Participación de 8 usuarios del curso de nivelación cultural en la Edición XIX de la “Lectura continuada de El Quijote”.
- **CRMF DE SALAMANCA:**
  - Jornada de discapacidad auditiva celebrada el 25 de marzo de 2015, con el tema “Nuevas Estrategias para la Formación e Integración Laboral de Personas con Discapacidad Auditiva”.
  - Organización del “Día Internacional de la Discapacidad”, celebrado el día 3 de diciembre de 2015 y con participación de diversos centros educativos de la provincia de Salamanca.
- **CRMF DE FERNANDO:**
  - Jornada de Responsabilidad Social: Discapacidad y Universidad. Organizadas por el CRMF y la Universidad de Cádiz.
  - Participación en la jornada “Ética y Buen Gobierno en la gestión interna de las empresas”. Organizada el día 8 de junio de 2015 por la Fundación Adecco.
  - Realización de un desayuno de trabajo con Repsol, el día 22 de abril de 2015. Se impartió una ponencia sobre “Innovación Social: apostar por la igualdad de oportunidades”.
  - Desayuno de trabajo con Airbus, el día 23 de junio de 2015. Se trató sobre el modelo de gestión de RRHH basado en la diversidad.
  - Desayuno de trabajo “10 Años de Premios Uno”, celebrado el 27 de octubre de 2015 y con la participación de las empresas que han sido premiadas en las diferentes ediciones de los Premios Uno.

- Elaboración del video “Estamos Preparados”, en el que participan antiguos alumnos que están trabajando y con la colaboración de sus empresas.

Todas estas actuaciones tienen en consideración las cuatro prioridades transversales establecidas por la Comisión Europea:

- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Sociedad de la Información.
- Protección del medio ambiente.
- Desarrollo local.

## 4.2. CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CAMF)

Son centros de ámbito estatal destinados a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de aquellas personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario.

El Imserso gestiona 5 CAMF con un total de 572 plazas de internado y 49 de media pensión.

Se encuentran en Leganés (Madrid), Guadalajara, Ferrol (A Coruña), Alcuéscar (Cáceres) y Pozoblanco (Córdoba).

CENTRO	NÚMERO DE PLAZAS		INDICE DE OCUPACIÓN
CAMF de Alcuéscar (Cáceres)	118 I	1 MP	86,44 %
CAMF de Leganés (Madrid)* *Obras	92 I	25 MP	80,35 %
CAMF Pozoblanco (Córdoba)	104 I	2 MP	88,89 %
CAMF Ferrol (La Coruña)	110 I	10 MP	94,63 %
CAMF Guadalajara	124 I	11 MP	105,35 %

## 4.3. CENTROS BASE

El Imserso cuenta con los Centros Base de Ceuta y de Melilla en los que se desarrolla, fundamentalmente, un programa de atención básica a personas con discapacidad, consistente en la prestación de servicios de información, diagnóstico, valoración y calificación de las personas afectadas de una minusvalía física, psíquica o sensorial, elaboración de programas individuales de recuperación y tratamientos básicos en régimen ambulatorio.

### FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

Como se ha señalado en el punto 4.1, esta actuación forma parte de las operaciones formativas en el marco del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación aprobado para el período 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

La Formación Profesional Ocupacional se realiza tanto en los Centros Base como en el Centros de Promoción de la Autonomía Personal de Bergondo y los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física y/o Sensorial (CPAP/CRMF).

Durante el año 2015 a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla han recibido formación profesional un total de 215 personas, en 16 cursos y con un coste total de 234.443,52€.

CIUDAD AUTÓNOMA	Nº ALUMNOS	Nº CURSOS	COSTE TOTAL
Ceuta	85	8	111.423,52€
Melilla	130	8	123.000,00€
<b>TOTAL</b>	<b>215</b>	<b>16</b>	<b>234.443,52€</b>

#### 4.4. CENTROS DE REFERENCIA ESTATAL (CRE)

##### NATURALEZA Y FINALIDAD

En el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia tienen la consideración de Centros de Referencia Estatal, los centros de servicios sociales de titularidad pública y carácter singular, creados y gestionados bien directamente por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o en colaboración con otra Administración o Entidad pública o privada, con el fin de promover por finalidad promover en todos los territorios del Estado la mejora de la calidad y la eficacia de los recursos (centros, servicios, programas, métodos, etc.) dirigidos a un sector de población de personas con discapacidad y/o de personas mayores en situación o en riesgo de dependencia con el objeto de servir de referencia para todos los recursos del Estado en la materia objeto de su especialización.

A tal fin, los Centros de Referencia Estatal, que podrán disponer de servicios de atención directa o dedicarse exclusivamente a la gestión del conocimiento sobre una materia concreta, podrán desarrollar cometidos de:

- Centro avanzado en la promoción, desarrollo y transferencia de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de atención especializados en una materia o en un sector determinado de personas dependientes.
- Centro de alta especialización en el desarrollo de buenas prácticas en materia de prevención, promoción de la autonomía personal y atención integral a personas mayores y/o personas con discapacidad en situación o en riesgo de dependencia.

##### FUNCIONES DE REFERENCIA

- Recopilación, análisis y difusión de datos, informaciones y conocimientos sobre las personas con dependencia o la materia en la están especializados.
- Fomento y desarrollo de estudios e investigaciones sobre estos colectivos o materias.
- Impulso, programación e impartición de acciones de formación y de cualificación de profesionales y personal cuidador.
- Desarrollo y validación de programas innovadores y de métodos y técnicas de intervención en atención socio sanitaria a las personas en situación de dependencia de su especialización.
- Promoción y desarrollo de buenas prácticas en materia de prevención, promoción de la autonomía personal y atención a las personas de su especialización de acuerdo con el catálogo de servicios de la

Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

- Colaboración con familias, grupos y asociaciones a través de acciones de información, asesoramiento, formación y apoyo.
- Impulso de planes de mejora de la calidad y desarrollo de criterios comunes de acreditación y de evaluación de centros, programas y servicios.
- Asesoría técnica en materias de su especialización a otras Administraciones y entidades públicas relacionadas con el sector, a profesionales, iniciativa social con o sin fin de lucro, asociaciones o a cualquier otra institución que trabaje en el sector.
- Cualesquiera otras funciones que en materias de su especialidad que les sean encomendadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o por el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

**Los Centros de Referencia Estatal en funcionamiento son:**

■ **CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE AUTONOMÍA PERSONAL Y AYUDAS TÉCNICAS (CEPAT)**

El Ceapat es un Centro de Referencia Estatal del Imserso cuya misión es contribuir a mejorar la calidad de vida de todas las personas, ofreciendo apoyo activo a Personas con Discapacidad y a Personas Mayores, a través de la Accesibilidad Integral, el Diseño para Todos y la Innovación de las Tecnologías de apoyo. Fue creado mediante Orden Ministerial de 7 de abril de 1989.

El Ceapat cuenta con Delegaciones en los CRMF de Albacete, San Fernando (Cádiz), Salamanca y Lardero (La Rioja), y coordina a nivel nacional la Red de Centros de Información en Productos de Apoyo (iProA).

SERVICIOS DE REFERENCIA	
<b>ÁREA DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN PRODUCTOS DE APOYO Y DISEÑO PARA TODOS</b>	
Informaciones atendidas	1.263
Asesoramientos técnicos y fichas en base de datos	328
Informes técnicos y evaluaciones	295
<b>ÁREA DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA</b>	
Documentos recibidos y clasificados	787
Préstamos	58
Consultas en sala	128
Información y documentación atendidas, correo y web	2.391
Documentos, entrevistas y artículos publicados en revistas especializadas	44
<b>ÁREA DE ARQUITECTURA ACCESIBLE</b>	
Informaciones	287
Asesoramientos técnicos y fichas en base de datos	129
Informes técnicos y estudios de mejora de la accesibilidad	52
<b>ÁREA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PROGRAMAS DE I+D+I</b>	
Informaciones	187
Asesoramientos y fichas en base de datos	22
Informes técnicos y adaptaciones	691
<b>EXPOSICIÓN PERMANENTE CEPAT/STANDS</b>	
Visitas a la exposición de productos de apoyo y tecnologías accesibles/stands	4.016
<b>INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA</b>	

<b>SERVICIOS DE REFERENCIA</b>	
Actividades formativas realizadas por el Centro	40
Participaciones en proyectos nacionales-internacionales	3
Asistencia a Congresos y jornadas nacionales-internacionales	34
Conferencias nacionales-internacionales impartidas	100
<b>INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL</b>	
Participación en redes, foros y grupos de trabajo nacionales	91
Participación en organismos y/o foros internacionales	25
Reuniones con Instituciones/Empresas	270
Convenios de colaboración vigentes	6
<b>INDICADORES DE ESTUDIOS-INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>	
Actuaciones más relevantes en relación a la accesibilidad universal: nacionales-internacionales	27
Acciones más relevantes en relación a los productos de apoyo (Ayudas técnicas). Nacionales-internacionales	25
Acciones más relevantes en relación al “Diseño para todos”. Nacionales-internacionales	10
Acciones más relevantes en I+D+I. Nacionales-internacionales	7

<b>ACTUACIONES EN RELACIÓN A LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL</b>
Participación en el grupo de trabajo y elaboración del documento Guía de buenas prácticas empresariales en accesibilidad
Coordinación del grupo de trabajo para el impulso de la Red de Ciudades Amigables con las personas mayores
Coordinación del Grupo de Trabajo “Accesibilidad y Diseño para todos en el Transporte. Accesibilidad cognitiva”
Participación en Comité de Aenor AEN/CNT 178/SC5/GT3 Destinos turísticos inteligentes.
Colaboración con la UC3M en el proyecto “mCityJourney4All” atendiendo a las demandas de información que nos solicita el equipo investigador.
Publicación del documento “Análisis de la accesibilidad cognitiva, puntos críticos y propuestas de actuación en el intercambiador de transportes de Moncloa (Madrid)”
Presidencia del Comité Internacional ISO TC 59/SC 16 Accesibilidad Universal al entorno construido.
Participación en el Comité AEN/CTN 41 / SC 11 Deslizamiento
Participación en el Comité AEN/CTN 41 / SC 7 /GT 1 Accesibilidad Patrimonio
Participación en Comité de Aenor AEN/CNT 178 sobre Ciudades Inteligentes.
Participación en comités de Aenor de accesibilidad en patrimonio cultural.
Participación en Red de Ciudades por la Accesibilidad
Coordinación, asesoramiento y formación Red de Ciudades Amigables con las personas mayores y coordinación de los grupos de expertos.
Actuaciones de información, asesoramiento y formación en Diseño para todos, en accesibilidad universal.
Organización y participación en cursos sobre accesibilidad Universal en Ayuntamientos
Participación en la 2ª reunión del “Grupo de trabajo para el impulso de la red de ciudades amigables con las personas mayores”, y también en la Jornada Formativa: “Cómo ser una ciudad amigable con las personas mayores”, que se celebró en octubre, en el CRE de Burgos.
Participación en el Foro de Accesibilidad en ciudades Inteligentes (FACI)
Formación impartida en el Postgrado de Accesibilidad y Diseño para todos. (La Salle)
Elaboración Infografías el hogar en las personas con Alzheimer
Elaboración infografía playas accesibles
Acuerdo con iEnergy
Acuerdo y Presentación Asociación de Profesionales de la Accesibilidad Universal ASEPAU

## ACTUACIONES EN RELACIÓN A LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Acuerdo, asesoramiento y formación Mancomunidad Sierra Norte de Madrid  
 Participación en grupo trabajo Código Técnico de la Edificación SUA  
 Participación en Curso Colegio Oficial de Arquitectos  
 Terreno de Encuentro Internacional sobre Accesibilidad Universal: Semana Internacional con la colaboración de Dinamarca y Noruega  
 Participación en Red de Ciudades Inteligentes  
 Guía buenas prácticas empresariales de accesibilidad  
 Monasterio de Suso  
 Accesibilidad Campus UCLM  
 Jurado Premios IPC/IOC/IAKS Instalaciones deportivas  
 Jurado premio europeo de accesibilidad en ciudades  
 Empresa Schindler jurado premios accesibilidad  
 Asesoramiento CPI en Juegos paralímpicos 2018 Korea  
 Jurado Premios Real Patronato, en modalidad la de Accesibilidad en municipios

## ACTUACIONES EN RELACIÓN A LOS PRODUCTOS DE APOYO

Socios colaboradores del proyecto EASTIN, Red Europea de información en productos y tecnologías de apoyo.  
 Participación en los grupos de trabajo del catálogo orto protésico del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
 Colaboración con AENOR la Organización Nacional de Normalización para temas relacionados con tecnologías de apoyo en los comités: CTN 153; CTN 158; CTN 139 CTN 209  
 Presentaciones en el Ceapat de proyectos relacionados con productos y tecnologías de apoyo.  
 Organización de visitas guiadas a la Exposición/demostración de Productos de Apoyo. En 2015 4.016 personas visitaron la exposición, con índices de satisfacción muy elevados.

Organización de stands informativos de Productos de Apoyo en :  
 Feria de la Mayores en Badajoz, Febrero 2015  
 Feria NAGuSI en Bilbao, Octubre 2015  
 Feria del Mayor en Vitoria, Octubre 2015  
 SIMA Salón Inmobiliario de Madrid Octubre 2015  
 Coordinación del Foro de Centros de Información en Productos de Apoyo iProA, [www.iproa.es](http://www.iproa.es)  
 Grupo de trabajo interno para establecer criterios en el nuevo catálogo informativo de productos de apoyo.  
 Colaboración con el Instituto AIJU para la elaboración de la guía de juguetes  
 Actuaciones de información, asesoramiento y formación en Productos de Apoyo  
 Participación en la organización e impartición de talleres y ponencias en el Encuentro de Bajo coste de Albacete (julio 2015). El Ceapat formo parte del Jurado en la evaluación de los premios presentados al concurso de este Encuentro.  
 Cursos de Formación sobre Productos de Apoyo y su utilización en personas Mayores  
 Realización de un cuestionario sobre cuáles son los productos que las personas mayores piensan que son de más utilidad  
 Participación en medios de comunicación sobre Productos de Apoyo  
 Organización de la Vigésima Semana de Puertas Abiertas internacional del CEAPAT  
 Miembro del comité de expertos en Comunicación alternativa y aumentativa y Tics de AELFA (Asociación Española de Logopedia Foniatría y Audiología)  
 Creación y Coordinación del grupo de trabajo "Inteligibilidad del habla en lengua extranjera para personas con Discapacidad auditiva"  
 Participación en el grupo de trabajo internacional de Accesibilidad Cognitiva a la tecnología móvil para la elaboración de una guía de recomendaciones  
 Elaboración de adaptaciones para pulsadores y juguetes. En el año 2015 se han realizado 690

### ACTUACIONES EN RELACIÓN A LOS PRODUCTOS DE APOYO

adaptaciones dirigidas a personas con discapacidad y mayores a instancia de asociaciones y centros.
Innovación de productos de apoyo a través de la impresión 3D. Diseño de productos y repositorio en la web.
Colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares en nuevos desarrollos 3D. Diseño de un mango de sonajero en impresión 3D, para juguetes inteligentes.
Participación en el 4º Congreso Internacional Tecnología Social. ERST15. “Resultados accesibles en diseños 3D abiertos”
Colaboración con Motion Control de Suecia para la realización de pulsadores inalámbricos
Coordinación de la Red de demostradores de domótica accesible (REDDA)
Jurado Premios Real Patronato – Centac, en la modalidad Accesibilidad TIC

### ACTUACIONES EN RELACIÓN AL DISEÑO PARA TODOS

Información difusión y formación en cursos sobre Diseño para todos
Miembro del Comité Consultor de Innovación en Diseño para todos, Universidad La Salle.
Participación en el Comité AEN CTN 170 sobre Diseño para todos
Formación impartida en el Postgrado de Accesibilidad y Diseño para todos. (La Salle)
Formación en el Instituto Europeo de Diseño.
Actuaciones de información, asesoramiento y formación en Diseño para todos.
Exposición permanente sobre Diseño para todos.
Diseño vivienda accesible SIMA. Salón Inmobiliario de Madrid
Reuniones con Embajada Danesa para colaboración Ministerio Sanidad con países nórdicos
Jurado Premios Vodafone, modalidad TIC

### ACTUACIONES EN RELACIÓN A I+D+I

Participación en el Proyecto de EDUCERE (juguetes inteligentes y accesibles)
Participación en el Proyecto Europeo LUDI (Play for Children with Disabilities)
Participación en la jornada “La accesibilidad y la domótica aplicadas al mundo de la dependencia” con la ponencia sobre “las nuevas tecnologías 3D para familias y pequeños establecimientos”.
Creación del repositorio de productos 3D del Ceapat en la plataforma Thingiverse.
Coordinación de la Red de demostradores de domótica accesible (REDDA)
Participación en Instituto Eduardo Torroja en temas de accesibilidad y normativa.
Participación en el Seminario de la OMS / GATE (Colaboración Global sobre Tecnología Asistencial), celebrado en Milán (Italia), en abril, como expertos en el área de productos de apoyo de todos los países que participan en la red EASTIN.

#### ■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN AL DAÑO CEREBRAL. (CEADAC)

El Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral es un recurso socio-sanitario público para la rehabilitación integral e intensiva de personas con lesión cerebral adquirida.

Tiene como principales objetivos la mejora en la atención a las necesidades de los afectados y de sus familias, la especialización de equipos interdisciplinares y la promoción de recursos y la puesta a disposición de las Instituciones y profesionales del sector de servicios de información y documentación, formación de especialistas y consultoría y asistencia técnica.

Los programas de rehabilitación se diseñan de manera individualizada para cada usuario y tienen un tiempo determinado. Los usuarios pueden participar en dichos programas en régimen de residencia o ambulatoria.

El Ceadac fue creado por Orden TAS, 55/2002 (BOE de 17 de enero) y fue inaugurado el día 13 de julio de 2002, dando respuesta a la creciente demanda de los familiares y organizaciones de ciudadanos afectados por una lesión cerebral de carácter grave.

<b>DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN</b>		
<b>PLAZAS DISPONIBLES</b>	<b>CAPACIDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
Total	100	101
Total usuarios atendidos		255

<b>PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA</b>	
<b>INDICADORES DE VALORACION Y ORIENTACION</b>	
Solicitudes evaluadas	336
Preadmisiones realizadas	212
Consultas externas valoradas	22
Revisiones realizadas	44
Ingresos realizados / Programas individuales elaborados Revisados	174
Altas producidas	171

<b>ACTIVIDAD CLÍNICA</b>	
<b>SESIONES DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICAS</b>	
Sesiones de Rehabilitación Física (Fisioterapia)	23.437
Sesiones de Rehabilitación Ocupacional (Terapia Ocupacional)	20.679
Sesiones de Rehabilitación del lenguaje (Logopedia)	13.832
Sesiones de Rehabilitación Cognitiva (Neuropsicología)	13.486
Sesiones de intervención psicológica (Psicólogo clínico)	1.092
<b>PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICOS</b>	
Participantes en el programa de deporte	39
Participantes en el programa de ocio y tiempo libre	32
Participantes en el taller de informática	25
Participantes en el taller de horticultura	2
<b>PROGRAMAS DE ENFERMERIA</b>	
Nº total de Cuidados Sanitarios [usuarios en el periodo]	211
Cumplimiento de Tratamientos Farmacológicos [Con Fecha de Inicio en el periodo]:	1.862
Controles DUEs	6.210
<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA A FAMILIAS</b>	
Participantes en el programa de formación de familias(Psicólogo Clínico)	229
Intervención terapéutica con familias (Psicólogo clínico)	101
Asesoramiento y orientación recursos sociales.(Trabajo Social)	1.645
Atención especializada a familiares (C. Equipo Terapeutas.)	934
<b>INDICADORES DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL</b>	
Inserción ocupacional/laboral	33
<b>INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD</b>	
Actividades fuera del centro	0
Actividades de ocio en el centro	1

<b>SERVICIOS DE REFERENCIA</b>	
<b>INDICADORES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN</b>	
<b>CENTRO DE RECURSOS: FONDO BIBLIOGRÁFICO</b>	
Documentos existentes	1.158
Documentos integrados	6
Acceso electrónico a revistas	10
<b>PETICIONES Y CONSULTAS AL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN</b>	
Búsquedas bibliográficas	10
Peticiones de artículos en revista Ceadac	49
Peticiones de artículos en revistas externas	11
Consulta y préstamo del propio fondo	93
Uso de sala de lectura	46
Búsqueda de información en el aula tecnológica	182
Solicitud de asesoramiento a instituciones ó particulares	67
<b>INFORMACIÓN VÍA MAIL</b>	
Correos recibidos en <a href="mailto:info@ceadac.es">info@ceadac.es</a>	205
Correos recibidos en <a href="mailto:centro.recursos@ceadac.es">centro.recursos@ceadac.es</a>	120
<b>INFORMACIÓN OTRAS VÍAS</b>	
Personal	260
Telefónica	14
<b>REDES SOCIALES</b>	
Noticias publicadas en facebook	606
Noticias publicadas en twitter	616
Número de entradas en el blog	30
Número de visitas facebook	5.111
Número de “me gusta” en facebook	889
Número de seguidores en facebook	2.643
Número de seguidores en twitter	3.313
Número de retuits	1.263
Número de favoritos en twitter	769
<b>INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>	
Proyectos desarrollados por el Centro	20
Participaciones en proyectos nacionales-internacionales	13
Documentos-artículos publicados	15
<b>INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA</b>	
Actividades formativas realizadas en el Centro	55
Ponencias y comunicaciones profesionales	19
Asistencia a Congresos y jornadas nac. /intern.	51
Personas en prácticas, estadías o pasantías	89
<b>INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL</b>	
Participación en redes, foros, y grupos de trabajo nacionales	5
Participación en Organismos y/o foros internacionales	3
Visitas y encuentros con profesionales de otros centros	41
Reuniones con Instituciones/empresas	4
Asesoramiento a entidades y /o profesionales	32
Convenios de colaboración vigentes	25

■ **CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON GRAVE DISCAPACIDAD Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA. SAN ANDRÉS DEL RABANEDO. (LEÓN)**

El Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, en San Andrés del Rabanedo (León), ha sido creado por Orden TAS/3460/2007, de 28 de noviembre.

Como CRE responde a la necesidad de impulsar la calidad de los servicios sociales para atender a las personas en situación de dependencia y sus familias. El Centro constituye un elemento clave para la promoción de la autonomía personal, el intercambio de conocimientos, la formación de profesionales y la prestación de servicios de alta cualificación, desarrollándose además en él metodologías y prácticas innovadoras, y apoyo al movimiento asociativo y a los familiares de personas con grave discapacidad física, psíquica y sensorial.

Este Centro desarrolla dos funciones por un lado la atención directa, de carácter especializado a las personas con grave discapacidad y dependencia, con servicios en régimen de internado o de atención diurna, desde un enfoque socio-sanitario y de rehabilitación por medio de tecnologías accesibles y deporte con el objetivo de dotar de mayor autonomía personal, contando para ello con un amplio equipo multidisciplinar con experiencia demostrada en las distintas áreas de intervención. La segunda función es el Servicio de información, Documentación, Consultoría y Asistencia técnica que presta asesoramiento a personas con discapacidad/personas mayores o en situación de dependencia y a sus familias en productos de apoyo, soluciones tecnológicas y accesibilidad en el hogar, siendo un centro avanzado en la promoción, desarrollo y transferencia de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de atención especializados.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN	
PLAZAS DISPONIBLES	NÚMERO
Residencia	78
Centro de Día	26

PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA		
INDICADORES DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL/PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL		
	USUARIOS	SESIONES
Fisioterapia	96	3.580
Terapia ocupacional	94	5.663
Logopedia	95	2.250
Psicólogo clínico	96	1.846
Neuropsicóloga	71	674
Terapias complementarias	82	9.609
Terapias creativas	78	2.493
Técnico audiovisual- tecnologías accesibles	69	1.194
Educador social	93	1.148
Trabajador Social	94	2.840
Deporte	79	10.188
Médico	96	1.794

INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD		
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	ACTIVIDADES	USUARIOS/ PARTICIPANTES
DEPORTE ADAPTADO:		
Equinoterapia	024	05
Boccia/Recreativa	151	28
Slalom	099	07
Lucha	028	06
Aerobic	076	25
Deportes recreativos	600	45
Gymcana	48	11
Esquí Alpino	05	05
Semana CRE Deporte	04	28
Natación	020	05
Semanas Nauticas	010	06
Handbike	20	06
Atletismo	026	08
San Silvestre	01	02
Baile	010	30
Actividad de Buceo	01	06
Actividad de Flahsmove	01	26
Jornada Difusión Discapacidad	01	09
Jornada Deportiva de Verano	01	30
Exhibición de Lucha	01	20
Campeonatos de Boccia	02	10
Jornada de boccia	02	10
Test de boccia	02	09
Jornada de Carrobelismo	01	12
Actividad de salud	34	25
Actividad de motivación	11	04
Salida práctica con facultad CC Actividad física y Deportiva	03	10
Actividad de balonmano	01	10
Actividad física montaña	01	08
Actividad juegos deportivos	04	20
<b>SERVICIOS DE REFERENCIA</b>		
<b>INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>		
Revistas		4
Proyectos desarrollados por el centro		10
Participaciones en proyectos nacionales e internacionales		2
Asistencia a congresos nacionales e internacionales		120
Documentos-artículos publicados		3
<b>PUBLICACIONES</b>		
Revista online		Acceso revistas web Universidad de León y en trámite para acceso a la plataforma del CEI-triangular-E3 (campus de excelencia internacional Universidad de Burgos, León, Valladolid)

## SERVICIOS DE REFERENCIA

### ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

#### Fundación CENTAC

El CRE es patrono del CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA ACCESIBILIDAD (CENTAC). La Fundación CENTAC tiene como fin principal promover, a través de la accesibilidad a las tecnologías, servicios, dispositivos, sistemas y redes de la Sociedad Interactiva, la integración social, de forma que se facilite la igualdad de acceso de todos los ciudadanos a la Sociedad Interactiva. Dicha promoción de la accesibilidad y el diseño para todos significa, además, ir más allá de los productos y servicios destinados a la accesibilidad de las personas con discapacidad, para abrirse a todos los ciudadanos, buscando con ello la mayor calidad, versatilidad y utilidad general de cualquier innovación o desarrollo.

#### Proyectos de investigación en el área TIC

#### **“PROGRAMA NEUROPSICOLÓGICO Y PSICOLÓGICO PARA EL FOMENTO DE LAS HABILIDADES SOCIALES Y COGNITIVAS BAJO SOPORTE TIC COMO PREPARACIÓN AL ALTA”**

El Servicio de Psicología, Neuropsicología del CRE, posibilita el apoyo psicológico y otras actividades relacionadas con la provisión de cuidados de salud de los usuarios para ello utilizan la tecnología de las telecomunicaciones para mantener y fomentar el contacto de esta área con los usuarios dados de alta, tanto si van a residir en domicilios particulares como en otros centros.

#### **PROYECTO FUNDACION CSIC Brain Computer Interface for cognitive training and domotic assistance against the effects of ageing**

La Fundación General CSIC (FGCSIC) abrió el plazo de recepción de solicitudes de proyectos de la convocatoria 2011 de Proyectos Cero en Envejecimiento. Tras la evaluación por parte de la Comisión de expertos externos, a petición de la FGCSIC, de las diferentes solicitudes presentadas en el marco de la Convocatoria, la Comisión de Selección de Proyectos Cero en Envejecimiento 2011 de la FGCSIC ha seleccionado y la FGCSIC acuerda adjudicar la financiación posteriormente definida, de acuerdo con la Convocatoria, al Proyecto de Investigación titulado: por la Universidad de Valladolid, la Escuela de Ingenieros en Telecomunicaciones, liderado por Roberto Hornero Sánchez. Una fase de este proyecto se realizará en el CRE de San Andrés del Rabanedo para testar las aplicaciones domóticas.

#### **HERRAMIENTA PARA TRASTORNOS EN LA COMUNICACIÓN**

La producción del lenguaje y del habla depende de sistemas cerebrales complejos que van desde la inervación de los músculos, coordinación de los movimientos de los pulmones, cuerdas vocales y mandíbula hasta los labios. Para procesar el lenguaje necesitamos la transformación perceptual en la corteza visual y auditiva; procesos de control motor mediados por la corteza motora, ganglios basales y cerebelo. También los procesos de memoria que implican estructuras del hipocampo medial temporal así como estructuras del lóbulo frontal unidas a los lóbulos parietales que permiten los cambios atencionales. De esta forma nos damos cuenta de que en el procesamiento del lenguaje existe una implicación cerebral muy extensa.

Hay personas que son incapaces de forma parcial o total de utilizar el lenguaje, variando desde la dificultad de encontrar palabras hasta la incapacidad para hablar. Es en éste aspecto en el que nos detenemos para proponer una herramienta que apoye a las personas que tienen estas dificultades estableciendo unas pautas comunicativas que abran la interacción relacional y favorezcan la comunicación interpersonal.

El interés que tiene esta herramienta es la incorporación a tecnologías accesibles como un tablet PC (de fácil manejo y bajo peso) donde el usuario puede manejar por categorías imágenes reales con el nombre escrito debajo para facilitar su verbalización. Este diseño facilita el uso del vocabulario que la persona con déficits comunicativos es incapaz de “encontrar en su

cerebro". Por medio de la selección de la categoría y un barrido, el usuario puede acceder a un panel donde se visualizan nombres por ejemplo de verbos, de comidas, de transportes, etc., para hacer uso del lenguaje con un soporte tecnológico donde puedan guardar gran cantidad de paneles.

### **PROYECTO TRAM**

El proyecto TRAM (TeleRehabilitación Audiovisual Motora), es un proyecto cofinanciado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en el Marco de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica en el Subprograma de Competitividad I+D. TRAM es un proyecto que se ejecuta en cooperación con Indra Sistemas SA, en calidad de líder del proyecto, y Divisa iT. TRAM es un proyecto de investigación y desarrollo de carácter experimental, cuyo objetivo es el desarrollo de una solución de rehabilitación motora que abarca una mejora del proceso y un seguimiento continuo de la rehabilitación. El proyecto es una plataforma multimodal (con sugestionabilidad, signos vitales, captación de movimiento y realidad virtual), que permite controlar y gestionar los tratamientos del usuario monitorizando el desempeño de sus ejercicios.

### **TERAPIA MUSICAL EN PERSONAS CON GRAVE DISCAPACIDAD**

Este proyecto se enmarca en una nueva iniciativa para potenciar el ámbito musical en personas con grave discapacidad. Para ello se utilizará un videojuego wii music, con el que se puede asignar varios instrumentos de diferentes familias para tocar (percusión, metales, cuerdas). El uso de esta consola estará totalmente adaptado a las circunstancias personales de cada uno. También se utilizará el Trigger I/O Alesis, que es un convertidor de impulsos. Al pulsar un contactor o pastilla disparamos una nota midi (la cual recoge la información de matrices como la intensidad, y sensibilidad y duración) a esa nota, mediante, le asignamos el sonido de un instrumento. Y por último con el Sitplus, es un programa que mediante una cámara web capta los movimientos faciales de una zona predeterminada dando la posibilidad de que se defina la orientación del movimiento generado identificando cada uno de ellos con una nota en la escala musical. Los resultados se comprobarán a nivel psicológico/emocional y en relación a la promoción de la autonomía personal con baremaciones estandarizadas.

### **ESTUDIO DE LA CARGA DE ESTRÉS EN FAMILIARES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN RÉGIMEN RESIDENCIAL Y EN RÉGIMEN DE ESTANCIA DIURNA EN EL CRE.**

En este estudio se trata de averiguar la carga de estrés provocada en familiares de personas con discapacidad en dos modalidades, una en régimen residencial y otra en régimen de estancia diurna de personas que asisten al CRE.

### **PROGRAMA DE CREACIÓN DE BLOGS**

En este proyecto se ofrece la posibilidad de relacionarse con las tecnologías accesibles de las personas con grave discapacidad, ofreciendo sistemas alternativos de comunicación individualizados en función de las características y necesidades de cada uno. Satisface una necesidad básica de comunicación y exclusiva a través de la escritura en casos en los que el lenguaje verbal es muy ininteligible o nulo y crea vínculos con otros blogs de similares o dispares temas a tratar. Desarrolla la creatividad y favorece la organización de las ideas, la estructuración en el espacio de los contenidos y son de gran interés en el ámbito educativo y la expresión de las experiencias personales. Motiva al trabajo en equipo online o con otros compañeros y estimulan el trabajo diario ya que es necesaria una alimentación posterior de contenidos para mantener vivo el propio blog. Los usuarios se convierten en protagonistas del aprendizaje.

**PROGRAMA DE MEJORA DE SLALOM CON TECNOLOGÍAS ACCESIBLES** El Slalom, en silla de ruedas, es una modalidad deportiva practicada en la actualidad por personas con parálisis cerebral. Consiste en recorrer, en el menor tiempo posible y cometiendo el mínimo número de errores, un circuito compuesto por diferentes obstáculos. Se trata de una prueba de habilidad

cuyas faltas o errores se penalizan llegando incluso a la descalificación. El CRE cuenta con un videojuego que consiste en un simulador en silla de ruedas y se organiza un pequeño campeonato, para mejorar la técnica deportiva, estimular la competitividad y el espíritu de superación por medio de tecnologías accesibles donde se establecen los apoyos necesarios para que cada uno consiga su objetivo.

**PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE NAVEGACIÓN WEB BASADA EN BRAIN COMPUTER INTERFACE (BCI) PARA LAS PERSONAS CON GRAVE DISCAPACIDAD MOTORA.** En este proyecto se ha desarrollado una aplicación que pretende facilitar el acceso y navegación por Internet a las personas con grave discapacidad motora. Para ello, se ha utilizado un sistema brain computer interface (BCI), que permite enviar a estos usuarios comandos de control al navegador Web sin necesidad de interactuar físicamente con el ordenador. Por ello, el objetivo principal de proyecto consistió en el desarrollo y evaluación de una aplicación de navegación Web basada en BCI. La aplicación desarrollada podría convertirse en una herramienta real de acceso a Internet para el colectivo de usuarios dependientes con grave discapacidad motora.

#### **PROGRAMA DE MEJORA RESPIRATORIA MEDIANTE CERBATANA**

Este deporte consiste en el lanzamiento de dardos a una diana soplando a través de una cerbatana. En esta actividad utilizamos cerbatanas deportivas y dardos de plástico para practicar el lanzamiento a la diana desde varias distancias. Este programa se pretende obtener un tratamiento, prevención y estabilización de las diferentes patologías del aparato respiratorio con el fin de mantener o mejorar la función respiratoria, mejorar la ventilación regional pulmonar, el intercambio de gases, la función de los músculos respiratorios, la disnea, la tolerancia el ejercicio y la calidad de vida relacionada con la salud.

#### **TERAPIA ASISTIDA CON PERROS**

Intervenciones dirigidas a objetivos terapéuticos concretos como parte integral de un proceso rehabilitador, mediante la interacción entre animal y persona con discapacidad. Estas sesiones son dirigidas por un psicólogo que fija la interacción entre animal y persona en función de unos objetivos concretos para conseguir mejorar la confianza, autoestima, actitud positiva. De esta forma se fomenta la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

#### **PROGRAMA DE ESQUÍ NAUTICO ADAPTADO PARA PERSONAS CON GRAVE DISCAPACIDAD**

Los participantes demuestran su interés y habilidad en un deporte que incrementa la calidad de vida y el bienestar físico y psicosocial de personas con dependencia. Su práctica ayuda a reducir la espasticidad y el tono muscular, la fatiga, mejora del control postural, debilidad muscular, amplitud de movimiento. Mejoran también indicadores vinculados a su autonomía personal.

<b>ACTIVIDADES DE FORMACIÓN</b>	
Cursos celebrados en el Centro	17
Ponencias y comunicaciones profesionales Centro	04
Asistencia Congresos y jornadas nacionales-internacionales	113
<b>RESUMEN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL</b>	
Con universidades de la Comunidad CyL	10
Con universidades de otras comunidades	04
Con centros educativos públicos y privados:	15
Con centros deportivos especializados nacionales	01
Con empresas privadas	15
Visitas al centro	72
Alumnos de prácticas	13
Reuniones de trabajo con empresas	187
Participación en foros y grupos de trabajo nacionales	145
Participación en foros internacionales	05
Petición de información externa, asesoramiento	95

## ■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS. (SALAMANCA)

El Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias, en Salamanca, se crea y regula por la Orden TAS/3775/2007, de 19 de diciembre, (BOE de 22 de diciembre), con la finalidad de promover la mejor atención a las personas con Alzheimer y sus familias. Comenzó a funcionar en septiembre de 2008.

El Centro es un recurso de ámbito estatal, especializado en la investigación, análisis, evaluación y conocimiento de las mejores fórmulas para la atención socio-sanitaria de los afectados, con un enfoque de enlace, foro de encuentro y colaboración con el conjunto de organismos y entidades que dirigen y prestan su atención a esta enfermedad. Potencia una adecuada atención socio-sanitaria, a través de acciones intersectoriales y de la colaboración institucional.

Cuenta además con un Servicio de Intervención Directa, organizado en pequeñas Unidades residenciales y un Centro de día y Noche para la atención de las personas con Alzheimer y otras demencias, como modelo de convivencia, que facilite la aplicación y evaluación de nuevos protocolos o métodos de atención y que ofrece asimismo programas de Intervención Integral para las familias.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN		
PLAZAS DISPONIBLES	TOTAL	OCUPACIÓN
Centro de Día/Noche	24	115,63 %
Módulo de respiro y estancias cortas	13	96,15 %
Módulo de evaluación y análisis psicosocial	13	86,54 %
Módulo de intervención	13	92,31 %
Residencia módulo familia y ONG	28	1.623 estancias
PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA		
INDICADORES DE VALORACIÓN Y ORIENTACION		
Nº de usuarios valorados-revisados		136
Nº de Programas individuales elaborados-revisados		73 nuevos/ 508 Revisados
Nº de usuarios en gestión de casos		380
INDICADORES DE CUIDADOS MÉDICOS Y DE ENFERMERÍA		
Nº de controles médicos efectuados		2.479
Nº de cuidados de enfermería		174.069
Nº de vacunaciones		51
Nº de consultas a especialistas externos		48
Nº de acciones preventivas		51
INDICADORES DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL		
Actuaciones	Total usuarios	Total sesiones
Fisioterapia	94 Usuarios	2.137 Sesiones
Logopedia	58 Usuarios	480 Sesiones
Neuropsicología	80 Usuarios	480 Sesiones
Terapia ocupacional	114 Usuarios	2.784 Sesiones
TASOC	88 Usuarios	900 sesiones
Psicoterapia	161 Usuarios	739 Sesiones
Geriatría	146 Usuarios	120 Sesiones
Neurología	146 Usuarios	2.631 Sesiones
Médico – Coordinador médico	146 Usuarios	2.479 Sesiones

<b>INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD</b>		
Excursiones/visitas externas	11 actividades	400 participantes
Eventos culturales	4 actividades	350 participantes
Actividades de ocio	7 actividad	60 participantes
<b>INDICADORES DE APOYO SOCIAL Y DE REINSERCIÓN COMUNITARIA</b>		
Informaciones personalizadas		939
Informaciones telefónicas		1.755
Actuaciones de acogida ( Altas )		91
Planificación de bajas		83
Seguimiento de casos (Seguimiento de Bajas )		508
<b>INDICADORES DE APOYO A FAMILIAS, CUIDADORES Y ONG</b>		
Información y asesoramiento a familias		287
Formación y entrenamiento (Form. Cuidadores)		737
Programa de respiro/ estancias breves		63
Actuaciones con ONG (Visitas, Charlas, etc...)		100 participantes / 17 actuaciones

<b>SERVICIOS DE REFERENCIA</b>		
<b>INDICADORES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN</b>		
Informaciones presenciales		1.092
Informaciones on-line telefónicas		1.609
Registros en la Web		6.550
Documentos nuevos incorporados y clasificados		936
Préstamos y consultas de libros		321
<b>INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA</b>		
Actividades formativas realizadas en el Centro		27 acciones / 14.381 participantes
Ponencias y comunicaciones profesionales Centro		20
Asistencia a Congresos y jornadas nacionales/internacionales		15
Personas en prácticas, estadías o pasantías		68
<b>INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL</b>		
Participación redes, foros y grupos de trabajo nacionales		3
Participación en Organismos y/o foros internacionales		3
Visitas y encuentros con profesionales de otros centros		73
Reuniones con Instituciones/empresas		182
Asesoramiento y asistencias técnicas en el trimestre		20
Convenios de colaboración vigentes		34
<b>INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>		
Estudios y terapias no farmacológicas:		4
Danza movimiento	556 Sesiones	103 participantes
Musicoterapia	648 Sesiones	89 participantes
Nuevas tecnologías: GRADIOR y Tablet	282 Sesiones	31 participantes
Reeducación Psicomotriz	1.486 Sesiones	113 participantes
<b>Proyectos I+D+i</b>		
Proyectos de I+D		Sistema de control de errantes y localización
Herramientas de Gestión		510 actuaciones
Dictámenes e informes técnicos elaborados		43 dictámenes
Documentos-artículos publicados		40 publicaciones
Proyectos y colaboraciones		27 proyectos

## ■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS Y SUS FAMILIAS. BURGOS.

El Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus familias, en Burgos, se crea y regula por Orden SAS/2007/2009, de 20 de julio, (BOE de 25 de julio). Se inauguró en septiembre de 2009.

El Centro pone a disposición de las personas con enfermedades raras y sus familias una serie de servicios que se llevan a cabo durante todo el año mediante estancias residenciales breves, incluso durante el verano y los fines de semana, donde estas personas reciben información, orientación, apoyo entrenamiento, participan, intercambian y comparten experiencia e impresiones con otras personas con enfermedad rara y sus familias, así como con profesionales y expertos, con el objeto de alcanzar el máximo nivel de desarrollo, de autonomía personal y de participación social. Presta igualmente servicios de intervención rehabilitadora, de entrenamiento en actividades de la vida diaria, de readaptación a los entornos familiar y comunitario, de ocio y tiempo libre y otros.

El Centro organiza programas de Respiro Familiar en periodos de verano y vacacionales y escuela de padres donde las personas con problemas similares, puedan participar en actividades formativas, educativas y de ocio que les estimulen y les permita salir de la rutina diaria.

Además, desarrolla programas dirigidos a las ONG del sector, con el objeto de prestar asesoramiento técnico y establecer cauces de colaboración, y promueve y participa en programas intersectoriales del ámbito sociosanitario.

<b>DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN</b>		
<b>PLAZAS DISPONIBLES</b>	<b>CAPACIDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
Usuarios Centro día	20	20
Usuarios del Servicio de Atención Multidisciplinar Ambulatorio	260	291
Usuarios del Servicio de Atención Multidisciplinar alojados	69	78
Usuarios encuentro de familia	1.920	2.002
Usuarios RESPIRO FAMILIAR	110	103
<b>PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA</b>		
<b>INDICADORES DE VALORACION Y ORIENTACION</b>		
Nº de solicitudes evaluadas		217
Nº de revisiones realizadas		261
<b>ACTIVIDAD CLÍNICA</b>		
<b>SESIONES DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICAS</b>		
Sesiones de Rehabilitación Física (Fisioterapia)		917
Sesiones de Rehabilitación del lenguaje (Logopedia))		475
Sesiones de enfermería		4.012
Sesiones de Rehabilitación Ocupacional (Terapia Ocupacional)		592
Sesiones de intervención psicológica (Psicólogo clínico)		728
Consultas médicas efectuadas		405
Atención en Dpto. educativo		1.989
<b>PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICOS</b>		
Participantes en el programa de rehabilitación		303
Participantes en los programas ocupacionales		653
Participantes en Talleres Área Psicológica		312
Participantes en el taller educativos		1.954
Participantes en el taller de informática		307
Usuarios de la Biblioteca		266

<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA A FAMILIAS</b>	
Participantes en el programa de atención de familias	2.232
Asesoramiento y orientación recursos sociales (Trabajador social)	308
<b>INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD</b>	
<b>ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO</b>	
Excursiones/visitas externas	15
Eventos culturales	40
<b>ACTIVIDADES EN EL CENTRO</b>	
Actividades de ocio	120
<b>SERVICIOS DE REFERENCIA</b>	
<b>INDICADORES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN</b>	
<b>CENTRO DE RECURSOS: FONDO BIBLIOGRÁFICO</b>	
Documentos existentes	5.719
Documentos integrados	539
DVD adquiridos	0
Acceso electrónico a revistas	6
<b>PETICIONES Y CONSULTAS AL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN</b>	
Elaboración de bibliografías sobre enfermedades raras	4
Peticiones externas de artículos en revistas	
Consulta directa de artículos especializados	66
Consulta y préstamo del propio fondo	266
Búsqueda de información en el aula tecnológica	235
<b>INFORMACIÓN VÍA MAIL</b>	
Correos recibidos en <a href="mailto:info@creeenfermedadesraras.es">info@creeenfermedadesraras.es</a>	94
<b>INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>	
Proyectos desarrollados por el Centro	1
Participaciones en proyectos nacionales-internacionales	4
Documentos-artículos publicados	6
<b>INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA</b>	
Actividades formativas realizadas en el Centro	16
Ponencias y comunicaciones profesionales	14
Asistencia a Congresos y jornadas nac. / internado	10
Personas en prácticas, estadias o pasantías	10
<b>INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL</b>	
Participación en redes, foros, y grupos de trabajo nacionales	4
Participación en Organismos y/o foros internacionales	1
Visitas y encuentros con profesionales de otros centros	12
Reuniones con Instituciones/empresas	7
Asesoramiento a entidades y /o profesionales	19
Convenios de colaboración vigentes	15

#### **CENTROS DE REFERENCIA ESTATAL DE PRÓXIMO FUNCIONAMIENTO.**

- **Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a personas con Trastorno Mental Grave. Valencia.**

El Centro de Referencia Estatal de Atención a personas con Trastorno Mental Grave se crea y regula por Orden SSI/2416/2014, de 17 de diciembre.

La finalidad de este Centro consiste en promover en todos los territorios del Estado la mejora de la atención socio-sanitaria y de la calidad de vida de las personas con Trastorno Mental Grave y de sus familias. Los Servicios de Referencia de este centro, se plantean como un recurso de ámbito estatal, especializado en la investigación, estudio y conocimiento de los mejores sistemas de atención social y sanitaria para las personas con trastorno mental grave. Los Servicios de Atención Directa ofrecerán asistencia personalizada, servicios de rehabilitación psicosocial y laboral, y servicios de apoyo a las familias de los afectados con la finalidad última de obtener buenas prácticas para su difusión.

■ **Centro de Referencia Estatal de Atención a personas en situación de dependencia. León.**

El Centro de Referencia Estatal para personas en situación de dependencia se crea y regula por Orden SSI/1189/2015, de 18 de junio

El Centro se constituye como un centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de intervención en la atención a personas en situación de dependencia derivada de discapacidad intelectual a sus familias.

Será un recurso socio-terapéutico y de apoyo a la familia que, en régimen de día o ambulatorio prestará atención integral y especializada a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de estas personas en situación de dependencia, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual. Pondrá a disposición de los usuarios los correspondientes servicios básicos (transporte y asistencia en las actividades básicas de la vida diaria), servicios terapéuticos (cuidados de promoción de la salud, atención social, atención psicológica y terapia ocupacional) y servicios complementarios (cafetería, restauración, podología, peluquería .....).

**CENTROS DE REFERENCIA ESTATAL EN CONSTRUCCIÓN.**

■ **Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria para personas en situación de dependencia. Soria.**

El Centro de Referencia Estatal de atención sociosanitaria para personas en situación de dependencia se crea y regula por Orden SSI/1190/2015, de 18 de junio.

El Centro es un recurso social comunitario que se define como centro socio-terapéutico y de apoyo a la familia. Como centro de referencia estatal se constituye como un centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de intervención en materia de atención sociocomunitaria y de apoyo a la familia.

Prestará atención integral y especializada a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de la persona en situación de dependencia derivada de discapacidad física, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual. La finalidad que guía este recurso es mejorar la calidad de vida de la persona en situación de dependencia derivada de discapacidad física, así como de su entorno de cuidados familiares, a través de una intervención dirigida por una parte a proporcionar una atención integral a la persona dependiente y, por otra, a ofrecer el necesario apoyo a la familia que les permita mantener sus modos de vida habituales en condiciones de dignidad.

■ **Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas." Stephen Hawkins". Langreo (Asturias)**

El Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas, ubicado en Langreo (Asturias), va dirigido a la promoción de la autonomía personal y la prevención de las situaciones de

dependencia de personas con discapacidades de origen neurológico, dando prioridad a las personas con lesiones medulares, daño cerebral sobrevenido y esclerosis lateral amiotrófica.

Como centro de referencia, contará con servicios dirigidos al fomento y desarrollo de estudios e investigaciones, a la formación especializada y a la difusión de información y conocimientos relativos a las personas con discapacidades de origen neurológico, dando prioridad a las personas con lesiones medulares, daño cerebral sobrevenido y esclerosis lateral amiotrófica, colaborando con las distintas Administraciones, así como con las ONG del sector.

Como centro de intervención directa, ofrecerá atención especializada a las personas con discapacidades ocasionadas por trastornos neurológicos, a sus familias y a personas cuidadoras, además de promover programas de autonomía personal y de prevención de la dependencia.

## 4.5. CENTROS PARA PERSONAS MAYORES

### CENTROS RESIDENCIALES

Los Centros Residenciales, son establecimientos destinados al alojamiento temporal o permanente, con servicios y programas de intervención adecuados a las necesidades de las personas objeto de atención, dirigida a la consecución de una mejor calidad de vida y a la promoción de su autonomía personal.

Corresponde al Imserso, en el ámbito territorial de las Ciudades de Ceuta y de Melilla, la gestión de los programas de atención a personas mayores.

El Imserso, durante el año 2015, gestiona, en la Ciudad de Melilla, una Residencia propia, el Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores, que dispone de 237 plazas, de las cuales, para personas mayores dependientes, 160 son de estancia permanente, 7 de estancia temporal y 30 de estancia diurna. Para personas con autonomía personal dispone de 40 plazas de estancia permanente.

Su índice de ocupación anual, durante 2015, fue del 61,77%. Este índice de ocupación se debe a que el Centro se encuentra pendiente de ampliación de plantilla de personal.

Asimismo, en dicha Ciudad, el Imserso tiene suscrito, con efectos de 1 de marzo de 2013, un contrato de reserva y ocupación de 90 plazas residenciales para personas mayores, con el Centro Asistencial de Melilla (85 de estancia permanente y 5 de estancia temporal). Este contrato tiene un período de vigencia de tres años, siendo prorrogable, anualmente, hasta un plazo máximo de tres años.

Su índice de ocupación anual, durante 2015 fue del 91,80 %, desglosado, según el tipo de plaza, tal como sigue:

- Plazas de estancia permanente (85): 99,19 %
- Plazas de estancia temporal (5): 84,41 %

En la Ciudad de Ceuta, se prorrogó, para el ejercicio 2015, el contrato de reserva y ocupación de 24 plazas residenciales para personas mayores (12 de ellas para personas mayores dependientes), suscrito con los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca, en diciembre de 2000, en el Centro "Nuestra Señora de los Ángeles".

Su índice de ocupación, durante 2015, fue del 49,75 %.

Con fecha 25 de septiembre de 2014 se procedió a denunciar el citado contrato de 24 plazas, con efectos rescisorios del día 31 de diciembre de 2014.

No obstante, una vez finalizada la vigencia de la prórroga, al objeto de no perjudicar los intereses de las personas usuarias que se hallasen ingresados en el centro a 31 de diciembre de 2014, los efectos del contrato se mantendrán durante un plazo máximo de dos años, es decir, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con lo previsto por el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

En dicha Ciudad, el Imserso ha suscrito, con efectos de 1 de febrero de 2014 dos contratos de reserva y ocupación de plazas residenciales y de centro de día, para personas en situación de dependencia:

- Con los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca, contrato de reserva y ocupación de 18 plazas (12 plazas residenciales y 6 plazas de Centro de Día), con un período de vigencia de dos años, para personas dependientes con discapacidad intelectual, en el Centro “Nuestra Señora de los Ángeles”.

Su índice de ocupación anual, durante 2015 fue del 75,08 %, desglosado, según el tipo de plaza:

- Plazas residenciales (12) : 98,02 %
- Plazas de centro de día (6) : 52,13 %

- Con COCEMFE-CEUTA, contrato de reserva y ocupación de 10 plazas de Centro de Día, con un período de vigencia de tres años, prorrogables, anualmente, por otros tres años, para personas dependientes con discapacidad física.

Su índice de ocupación anual, durante 2015 fue del 60,52 %.

Asimismo, en la Ciudad de Ceuta, el Imserso ha suscrito, con la Fundación Gerón, con efectos de 7 de julio de 2015, un contrato de reserva y ocupación de 65 plazas (55 plazas residenciales y 10 plazas de Centro de Día), con un período de vigencia de tres años, para personas mayores en situación de dependencia, en el centro “Santo Ángel”.

Su índice de ocupación anual, durante 2015 fue del 49,45 %, desglosado, según el tipo de plaza:

- Plazas residenciales (55) : 84,70 %
- Plazas de centro de día (10) : 14,19 %

En la Dirección Territorial de Melilla se han recibido 136 solicitudes de ingreso. De ellas, 45 solicitudes han sido para estancia permanente: 44 para el Centro Asistencial de Melilla y 1 para personas mayores no dependientes en el Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores. Las restantes 91 solicitudes han sido para estancias temporales: 71 para dicho Centro Polivalente y 20 para el Centro Asistencial de Melilla.

Durante el año 2015, se han producido 92 ingresos (67 de estancias temporales y 25 de estancias permanentes), distribuidas en los siguientes centros:

- En el Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores de Melilla: 52 de estancias temporales.
- En el Centro Asistencial de Melilla, 40 ingresos (15 de estancias temporales y 25 de estancia permanente).

En aplicación de la Ley 30/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se han producido los siguientes ingresos, distribuidas en los siguientes centros:

- En el Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores, de Melilla: 26 ingresos.

- En la Residencia “Ntra. Señora de los Ángeles” de Ceuta: no se produjo ningún ingreso en el ámbito del contrato denunciado de reserva y ocupación de 24 plazas residenciales para personas mayores, rescindido con efectos de 31 de diciembre de 2014, cuyos efectos se mantendrán hasta el 31 de diciembre de 2016;
- En la Residencia “Ntra. Señora de los Ángeles” de Ceuta en el ámbito del contrato de reserva y ocupación de plazas para para personas dependientes con discapacidad intelectual: 5 ingresos en plazas residenciales de estancia permanente y 6 en plazas de Centro de Día.
- En la Residencia de Cocemfe-Ceuta, 8 ingresos, en el contrato de Centro de Día para personas dependientes con discapacidad física.
- En el Centro “Santo Ángel”, de la Fundación Gerón Ceuta, 59 ingresos en plazas residenciales de estancia permanente y 6 en plazas de Centro de Día en el ámbito del contrato de reserva y ocupación de plazas para personas mayores dependientes.

El número de solicitudes de estancia permanente pendientes de resolución, a 31 de diciembre de 2015, ascendía a 33, de las que corresponden 32 al Centro Asistencial de Melilla, y 1 al Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores.

A 31 de diciembre de 2015, se encontraban en lista de espera, por no disponer de plazas vacantes, 107 solicitudes de ingreso (73 corresponden al Centro Polivalente y 34 al Centro Asistencial de Melilla).

#### **CENTROS SOCIALES DE MAYORES.**

Son establecimientos abiertos donde se presta a los usuarios servicios sociales y asistenciales tales como información, biblioteca, cafetería, peluquería, podología, prevención sanitaria, participación en actividades socioculturales, actividades recreativas y de ocio y tiempo libre y comedor. En los Centros Sociales se persigue crear un clima de convivencia estable que contribuya a mejorar la integración y la calidad de vida de las personas mayores. El Instituto gestiona dos Centros Sociales de Mayores con Unidades De Estancias Diurnas para personas mayores dependientes en las Ciudades de Ceuta y Melilla, con 20 y 24 plazas disponibles, respectivamente.

# 5

Programas de Promoción  
de la Autonomía  
Personal y de Atención a  
las personas en situación  
de Dependencia



## **5.1. SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, entró en vigor el día 1 de enero de 2007.

Para la implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), la Ley requiere una actuación conjunta de las diferentes Administraciones Públicas, para lo que establece el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, como órgano de Coordinación y Cooperación para la articulación del Sistema, que posteriormente se refunde con la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales que se suprime por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, pasando a denominarse Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia .

Durante el año 2015, el Pleno del Consejo Territorial mantuvo dos reuniones, los días 4 de marzo y el 7 de octubre. En la reunión del 4 de marzo de aprobó la Memoria Anual de Actividades 2014 del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

### **ÓRGANOS DE PARTICIPACION Y CONSULTIVOS DEL SISTEMA.**

#### **EL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.**

El Consejo Territorial fue constituido por la disposición adicional novena del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, modificando el artículo 8 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, con la finalidad de asegurar la necesaria coherencia, coordinación y colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de servicios sociales y de promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia.

El Consejo Territorial funciona en Pleno y en Comisión Delegada.

#### **Composición**

Forman parte del Pleno el/la titular del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que ostenta la Presidencia; los Consejeros de las Comunidades Autónomas, competentes en servicios sociales y dependencia.

Asimismo formarán parte las personas titulares de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, de la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de la Secretaría General de Sanidad y Consumo, de la Secretaría General Técnica, de las Direcciones Generales de Servicios para la Familia y la Infancia, de Políticas de Apoyo a la Discapacidad y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, que actúa como Secretario.

Además estarán asistidos por las personas titulares de las Direcciones Generales de Igualdad de Oportunidades y del Instituto de la Juventud, de las Delegaciones de Gobierno para la Violencia de Género y para el Plan Nacional sobre Drogas y titulares de otros Centros Directivos que determine y por los representantes de otros Departamentos Ministeriales de la Administración General del Estado competentes en materia de carácter social, económico, jurídico y otras en relación a los asuntos objeto de las competencias del Consejo Territorial.

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de funcionamiento, se acordó en su sesión constitutiva la asistencia y participación de los representantes de las Entidades Locales, designados por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y de los representantes de cada una de las Diputaciones Forales Vascas con voz pero sin voto.

Ostenta la Vicepresidencia 1ª un Consejero de las CC.AA., designado de forma rotatoria y el orden de designación está en función de la fecha de aprobación de los Estatutos de Autonomía de las CC.AA. Su renovación es anual.

La Vicepresidencia 2ª está representada por la persona titular de la Secretaría de Estado, de Servicios Sociales e Igualdad.

La Comisión Delegada es el órgano de apoyo al desarrollo de las funciones del Consejo Territorial y está compuesta por una Presidencia que será quien ostente la titularidad de la Dirección General del Imsero, dos Vicepresidencias que serán ostentadas por las personas titulares de la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia y de la Dirección General de Apoyos a la Discapacidad, una Secretaría, que será ostentada por la persona titular de la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación del Imsero, representantes de la Administración General del Estado y un representante de cada Comunidad Autónoma con rango mínimo de Director General. Asimismo, formara parte de la Comisión Delegada dos representantes de las Entidades Locales designados por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), uno por cada una de las Diputaciones Forales, uno por cada Cabildo Insular y uno por cada Consell Insular.

#### Actividad del Consejo Territorial en 2015

En el ejercicio de 2015, el Consejo Territorial ha celebrado dos sesiones plenarias, el 4 de marzo y el 7 de octubre y su Comisión Delegada, el 2 y 25 de marzo y 22 de septiembre

CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	
Sesiones	Número de sesiones
Plenaria	02
Comisión Delegada	03
Grupos de Trabajo	07
<b>Total</b>	<b>12</b>

#### Reuniones celebradas por el Pleno del Consejo Territorial con detalle del Orden del Día

##### Sesión de 4 de marzo

Asistió por primera vez a la reunión el nuevo Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, D. Alfonso Alonso Aranegui, quien expresó el reconocimiento a su predecesora en el cargo Dª Ana Mato Adrover, por la labor realizada durante su mandato y dio la bienvenida a los todos los Consejeros y, en especial a los que se incorporaron en esta sesión.

Se valoró muy positivamente el trabajo realizado y los logros que se han alcanzado a través de un ejercicio de diálogo y de una apuesta en común para alcanzar los retos propuestos en la Ley.

- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta 1/14 correspondiente a la reunión celebrada el día 16 de julio de 2014.
- Renovación de la Vicepresidencia Primera del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de conformidad con el artículo 4º.4 de su Reglamento.
- Informar sobre el Anteproyecto de Ley del Tercer Sector de Acción Social.
- Informar del Anteproyecto de Ley de Voluntariado.
- Información sobre el Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea a las personas más desfavorecidas (FEAD) aprobado por la Comisión Europea y aprobar, a tenor del artículo 12.1 del Reglamento del Consejo Territorial, la creación de un grupo de trabajo de carácter permanente para la gestión de este Fondo.
- Acordar la distribución de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado de 2015 destinados a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y de Melilla para la realización de los programas sociales: Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, Plan de Desarrollo Gitano, Plan Estatal del Voluntariado (Congreso del Voluntariado) y Apoyo a familias e infancia.
- Estrategia Estatal del Voluntariado:
  - Información sobre la evaluación del Congreso Estatal de Voluntariado de Baleares 2014.
  - Informar sobre los objetivos del Congreso Estatal de Voluntariado de Cantabria 2015.
  - Información del proyecto de resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convocan los Premios Estatales al Voluntariado Social, correspondientes al año 2015.
  - Acordar que el Congreso Estatal de Voluntariado 2016 se celebre en Aragón.
- Informar sobre la Resolución de convocatoria de subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ámbito de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, y la Resolución de convocatoria de subvenciones a entidades del Tercer Sector de ámbito estatal colaboradoras con la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad para el ejercicio 2015.
- Acordar la modificación del Acuerdo del Consejo Territorial sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 27 de noviembre de 2008, publicado por Resolución de 2 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y la Discapacidad.
- Avance del documento de Evaluación anual correspondiente al ejercicio 2014 sobre aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Aprobar, a tenor del artículo 12.1 del Reglamento del Consejo Territorial, la creación de la Comisión Interautonómica de Infancia y Familia, como grupo de trabajo de carácter permanente.
- Delegar en la Comisión Delegada del Consejo Territorial, según el artículo 11.2 de su Reglamento, las funciones relativas a la coordinación con las CCAA correspondientes a las políticas sectoriales de infancia y familia, la homogeneización de los criterios técnicos y el intercambio información en estos ámbitos, según lo dispuesto en el artículo 3.2. b) del Reglamento.

- Aprobar la Memoria Anual de Actividades 2014 del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

En relación al Anteproyecto de Ley del Tercer Sector de Acción Social de, se indicó que fue muy consensuado con las entidades sociales y administraciones públicas. Se establecía por primera vez un marco regulatorio común a nivel nacional para las entidades que componen el Tercer Sector de Acción Social, dotándole de una mayor seguridad jurídica al establecer una definición legal y unos principios comunes para todas las entidades.

En el Anteproyecto de Ley de Voluntariado se ha destacado un amplio proceso de participación en el que se buscó el mayor consenso posible. El Consejo de Ministros en su reunión de 23 de enero de 2015 informó favorablemente el Anteproyecto y fue trasladado para trámite de audiencia a todas las Comunidades Autónomas y al Consejo Territorial.

El Fondo de Ayuda Europea (FEAD) asignó a España 563,4 millones de euros para el periodo 2014-2020 al que hay que añadir la cofinanciación del estado miembro, 99,4 millones, resultando un total de 662,8 millones de euros que beneficiarán a dos millones y medio de personas aproximadamente. El FEGA es competente en la compra y distribución de suministros a través de organizaciones asociadas con las Comunidades Autónomas.

En cuanto al desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, los Presupuestos Generales del Estado (PGE) previeron para 2015 una dotación de 27.413.730 euros, con los porcentajes de participación de ejercicios anteriores manteniéndose el compromiso de financiación de forma que las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla aportaran al menos la misma cantidad que la Administración General del Estado.

En relación al Plan de Desarrollo Gitano, los PGE de 2015 previeron una dotación de 412.500 euros, que se destinarán a proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo Gitano de los grupos más desfavorecidos.

En el ejercicio de 2015 se ha consignado un nuevo crédito de 32 millones de euros para la financiación de programas de apoyo a las familias y a la infancia.

Se acordó la modificación parcial del Acuerdo del Consejo Territorial de 27 de noviembre de 2008 sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del SAAD.

Se aprobó la creación de la Comisión Interautonómica de Infancia y Familia como grupo de trabajo permanente y, se acordó delegar en la Comisión Delegada del Consejo Territorial, las funciones relativas a la coordinación con las Comunidades Autónomas correspondientes a las políticas sectoriales de infancia y familia, la homogeneización de los criterios técnicos y el intercambio de información en estos ámbitos.

#### **Sesión de 7 de octubre.**

- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta 1/15 correspondiente a la reunión celebrada el día 4 de marzo de 2015.
- Aprobación de la propuesta del grupo de trabajo creado en el Pleno del Consejo Territorial de 4 de marzo de 2015, de modificación del Acuerdo del Consejo Territorial, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y

Atención a la Dependencia, de 27 de noviembre de 2008, publicado por Resolución de 2 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y la Discapacidad. (BOE. del 17 de diciembre de 2008).

- Creación de un grupo de trabajo para la evaluación de los resultados obtenidos en la aplicación del baremo de valoración de la situación de dependencia, de conformidad con la disposición adicional tercera del Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia.
- Informe de situación del “Documento base para una atención integral sociosanitaria”.
- Informe sobre la Estrategia Nacional integral para personas sin hogar, 2015-2020.
- Informe sobre el proyecto “Revisión de los sistemas de ingresos mínimos en España desde la perspectiva de su efectividad” 2015-2017, cofinanciado por la Comisión Europea. Reactivación del grupo de cooperación técnica de rentas mínimas de cara a su participación en el proyecto.
- Seguimiento de la Estrategia Nacional para la Inclusión de la Población Gitana en España 2012-2020.
- Informe sobre el Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Acción para la Inclusión social 2013-2016.

Quedó aprobado, en definitiva, el Acuerdo de modificar parcialmente los criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los Centros y Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del Consejo Territorial de 27 de noviembre de 2008, publicado por Resolución de 2 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Políticas Sociales, familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, con las modificaciones presentadas. El nuevo Acuerdo se publicó por Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (BOE del 16 de noviembre).

### **Reuniones celebradas por la Comisión Delegada del Consejo Territorial**

Durante el ejercicio 2015, la Comisión Delegada se ha reunido en tres sesiones: 2 de marzo, 25 de marzo (Comisión Interautonómica de Infancia y Familia) y 22 septiembre de 2015.

Los asuntos que posteriormente fueron tratados en el Pleno responden a los siguientes Órdenes del Día:

#### **Sesión de 2 de marzo.**

- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta nº 3/14 correspondiente a la sesión celebrada el 29 de octubre de 2014.
- Informar sobre el Anteproyecto de Ley del Tercer Sector de Acción Social.
- Informar sobre el Anteproyecto de Ley de Voluntariado.
- Información sobre el Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea a las personas más desfavorecidas (FEAD) aprobado por la Comisión Europea y proponer, a tenor del artículo 12.1 del Reglamento del Consejo Territorial, la creación de un grupo de trabajo de carácter permanente para la gestión de este Fondo.
- Informar sobre el desarrollo de actividades para el cumplimiento de la Estrategia Nacional para la Inclusión social de la población gitana en España 2012-2020.

- Informar sobre el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional Integral de Personas sin Hogar.
- Informar de la distribución de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado de 2015 destinados a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y de Melilla para la realización de los programas sociales: Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, Plan de Desarrollo Gitano, Plan Estatal del Voluntariado (Congreso del Voluntariado) y Apoyo a familias e infancia, así como sobre la gestión del ejercicio 2014 y el calendario de gestión para el ejercicio 2015.
- Estrategia Estatal del Voluntariado:
  - Información sobre la evaluación del Congreso Estatal de Voluntariado de Baleares 2014.
  - Informar sobre los objetivos del Congreso Estatal de Voluntariado de Cantabria 2015.
  - Información del proyecto de resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convocan los Premios Estatales al Voluntariado Social, correspondientes al año 2015.
  - Acordar que el Congreso Estatal de Voluntariado 2016 se celebre en Aragón.
- Información sobre la Resolución de convocatoria de subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ámbito de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, y la Resolución de convocatoria de subvenciones a entidades del Tercer Sector de ámbito estatal colaboradoras con la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
- Proponer al Consejo Territorial la modificación del Acuerdo del Consejo Territorial sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 27 de noviembre de 2008, publicado por Resolución de 2 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y la Discapacidad. (BOE. del 17 de diciembre de 2008).
- Propuesta de Avance para su aprobación por el Consejo Territorial del documento de Evaluación anual correspondiente al ejercicio 2014 de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, de conformidad con el artículo 41.2 de la Ley 39/2006.
- Propuesta para la aprobación del Consejo Territorial, de la creación de la Comisión Interautonómica de Infancia y Familia, como grupo de trabajo de carácter permanente a tenor del artículo 12.1 de su Reglamento.
- Propuesta para delegar en la Comisión Delegada del Consejo Territorial, según el artículo 11.2 de su Reglamento, las funciones relativas a la coordinación con las CCAA correspondientes a las políticas sectoriales de infancia y familia, de la homogeneización de los criterios técnicos y del intercambio información en estos ámbitos, según lo dispuesto en el artículo 3.2. b) del Reglamento.
- Informe para la aprobación del Consejo Territorial de su Memoria Anual de Actividades del 2014.

#### **Sesión de 25 de marzo (Comisión Interautonómica de Infancia y Familia).**

- Ratificar el contenido de los acuerdos adoptados por la Comisión Interautonómica de Directores Generales de Infancia.

- Aprobar las Normas de Funcionamiento de la “Comisión Interautonómica de Infancia y Familia”.
- Dar traslado a esta Comisión Delegada de lo informado sobre la modificación de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas.
- Aprobar la propuesta de refuerzo de la cooperación técnica interautonómica en materia de apoyo a las familias.
- Dar traslado a esta Comisión Delegada de lo informado sobre la realización de una campaña institucional para promover el acogimiento familiar.
- Aprobar, en su caso, el “Protocolo para la coordinación de actuaciones de las Entidades Públicas competentes en materia de protección de menores, en los supuestos de traslados.
- Dar traslado a esta Comisión Delegada de lo informado sobre la Elaboración del V y VI Informes de aplicación de la Convención sobre Derechos del Niño en España para su examen ante el Comité de Derechos del Niño (NN.UU.) y petición de información y aportaciones.
- Acordar las propuestas sobre Adopción Internacional:
  - Tramitación de expedientes por vía pública. Análisis de las respuestas de las Comunidades Autónomas a la propuesta formulada por escrito desde esta Dirección General.
  - Haití. Análisis de la situación de la adopción a partir de la nueva información.
  - Sudáfrica y Nigeria. Información de las gestiones realizadas desde esta Dirección General.
  - Resultado de la reunión técnica interautonómica de 11 de marzo: Etiopía y Kazajstán.

En consecuencia, la Comisión ha adoptado acuerdos de gran relevancia en materia de adopción internacional, así como en otras materias como: la aprobación del Protocolo Básico de actuación en centros y residencias con menores diagnosticados de trastornos de conducta; los créditos presupuestarios para programas sociales de infancia, Programa de protección frente al maltrato infantil y Programa de ejecución de medidas de medio abierto para menores infractores; el nuevo cuestionario de la estadística básica de medidas de protección a la infancia; el proyecto de creación de una aplicación informática para agilizar la recogida de información para el RUMI; la colaboración y remisión de información, en relación con los Planes Estratégicos; el procedimiento de traslado y seguimiento del Convenio con Canarias sobre MENAS, en los años 2009, 2010, 2011 y, por último, los acuerdos sobre la implantación en España del número telefónico europeo 116.111.

#### **Sesión de 22 de septiembre.**

- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta 1/15 correspondiente a la reunión celebrada el día 2 de marzo de 2015.
- Información sobre la propuesta del grupo de trabajo creado en el Pleno del Consejo Territorial de 4 de marzo de 2015, de modificación del Acuerdo del Consejo Territorial, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de 27 de noviembre de 2008, publicado por Resolución de 2 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y la Discapacidad. (BOE. del 17 de diciembre de 2008).

- Presentación e información de la Evaluación anual de resultados correspondiente al ejercicio 2014 sobre aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Propuesta de aprobación del Informe sobre el grado de cumplimiento de las previsiones iniciales de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia respecto a la situación actual.
- Propuesta de creación de un grupo de trabajo para la evaluación de los resultados obtenidos en la aplicación del baremo de valoración de la situación de dependencia, de conformidad con la disposición adicional tercera del Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia.
- Informe de situación del “Documento base para una atención integral sociosanitaria”.
- Informe sobre la Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar, 2015-2020.
- Informe sobre el proyecto “Revisión de los sistemas de ingresos mínimos en España desde la perspectiva de su efectividad” 2015-2017, cofinanciado por la Comisión Europea. Reactivación del Grupo de cooperación técnica de rentas mínimas de cara a su participación en el proyecto.
- Informe sobre el seguimiento de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020.
- Informe sobre el Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Acción para la Inclusión social 2013-2016.
- Informe sobre la cooperación técnica en materia de Servicios Sociales.
- Información sobre las leyes de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ruegos y preguntas.

### **Comité Consultivo del SAAD**

Fue creado por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, como órgano asesor del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con la finalidad de hacer efectiva, de manera permanente, la participación social, ejerciéndose además la participación institucional por las organizaciones sindicales y empresariales.

El Comité Consultivo actúa en Pleno y en Comisión Permanente.

### **Composición**

El Comité Consultivo tiene carácter tripartito porque está integrado por las Administraciones Públicas, las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales y paritarias.

Este Órgano ha sido convocado oportunamente, como es preceptivo, para informar sobre los Puntos del Orden del Día a tratar posteriormente en el Consejo Territorial.

El Comité Consultivo en sesión plenaria se ha reunido en dos ocasiones: el 16 de febrero y el 23 de septiembre de 2015.

#### **Sesión de 16 de febrero.**

- Propuesta para la aprobación del Consejo Territorial de la modificación del Acuerdo del Consejo Territorial sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 27 de noviembre de 2008, publicado por Resolución de 2 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y la Discapacidad. (BOE. de 17 de diciembre de 2008).
- Propuesta de Avance para su aprobación por el Consejo Territorial del documento de Evaluación anual correspondiente al ejercicio 2014 de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, de conformidad con el artículo 41.2 de la Ley 39/2006.
- Aprobación del Informe Anual de las actividades realizadas por el Comité Consultivo durante 2014, previsto en el apartado 3º del artículo 9 del Reglamento.

#### **Sesión de 23 de septiembre.**

- Información de la propuesta de modificación del Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 27 de noviembre de 2008 (BOE. del 17 de diciembre de 2008), elaborada por el grupo de trabajo creado por el Pleno del Consejo de 4 de marzo de 2015.
- Información sobre la Evaluación anual de resultados correspondiente al ejercicio 2014 sobre aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Información sobre el grado de cumplimiento de las previsiones iniciales de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia respecto a la situación actual.
- Información sobre la creación de un grupo de trabajo para la evaluación de los resultados obtenidos en la aplicación del baremo de valoración de la situación de dependencia, de conformidad con la disposición adicional tercera del Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia.
- Informe de situación del “Documento base para una atención integral sociosanitaria”.

Las actuaciones realizadas en base al cumplimiento de las funciones contempladas en su Reglamento se refieren a informes, asesoramientos y formulación de propuestas en materias de interés para el SAAD.

#### **Reuniones celebradas por los Grupos de Trabajo**

##### **Grupo de Trabajo de Acreditaciones-Recursos Humanos.**

En la reunión del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia del 4 de marzo de 2015 se aprobó la constitución de este Grupo de Trabajo en el que han participado responsables de Servicios Sociales, Educación y Empleo de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas, así como los Agentes Sociales.

Este Grupo de Trabajo ha mantenido 3 reuniones, los días 16 de marzo, 14 de mayo, 11 de junio de 2015, concluyendo en elevar un “Documento de modificación parcial al Acuerdo aprobado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia el 27 de noviembre de 2008, sobre acreditación de centros y servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia”, a los Órganos de Cooperación y Consultivos del SAAD, a la Comisión Delegada el 22 de septiembre.

El Pleno del Consejo Territorial del 7 de octubre aprobó el Acuerdo por el que se modifica parcialmente el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 27 de noviembre de 2008, sobre acreditación de centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

#### **Grupo de Trabajo del Programa de Garantía de Unidad de Mercado.**

El grupo de trabajo, aprobado por el Consejo Territorial de 16 de julio de 2014, se constituyó formalmente el 27 de noviembre, creándose tres subgrupos de trabajo de acuerdo con las normativas de Servicios Sociales: Dependencia y Mayores; Discapacidad y Servicios Sociales, Infancia y Familia.

#### **Grupo de Trabajo sobre el Baremo de valoración de la situación de dependencia.**

El grupo de trabajo quedó constituido en reunión celebrada el día 28 de octubre de 2015, en un primer nivel con personal de nivel técnico con experiencia y conocimientos en la valoración de la situación de dependencia de las Comunidades Autónomas y de los órganos de participación del SAAD, propuestos por las partes y, en una segunda fase, este grupo se constituirá con los Directores Generales de la Comisión Delegada, quien en base a la información y documentación harán propuestas al Consejo Territorial.

#### **Otros Órganos Consultivos del SAAD**

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, se atribuyen al Consejo Estatal de Personas Mayores, al Consejo Nacional de la Discapacidad y al Consejo Estatal de ONG de Acción Social, las funciones de informar, asesorar y formular propuestas sobre materias que resulten de especial interés para el funcionamiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Estos Órganos han sido convocados oportunamente, como es preceptivo, para informar sobre las normas que han constituido el desarrollo reglamentario de la Ley.

### **COLABORACIÓN FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL AMBITO DE LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**

El artículo 7 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, establece tres niveles diferentes de protección por parte del Sistema: un nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado; un nivel de protección acordado entre la AGE y las distintas Comunidades Autónomas y el nivel de protección adicional que pueda establecer cada Comunidad.

#### **Nivel mínimo de protección**

De acuerdo con el calendario de aplicación progresiva de la Ley 39/2006, establecido en la Disposición Final primera de la misma, en el año 2015 se encuentran incorporadas ya al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) las personas cuya situación de dependencia haya sido valorada con un Grado III, Gran Dependencia (niveles 1 y 2), con Grado II, Dependencia Severa (niveles 1 y 2); y parte del colectivo de personas valoradas con un Grado I (Niveles 1 y 2).

En relación con las cuantías, para el nivel mínimo asociadas a cada uno de los diferentes grados, se recogen asimismo en el mencionado Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio. En ese sentido, se establecieron las siguientes cuantías en función del grado.

#### Expresión cuantificada de los niveles de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia 2015

GRADO Y NIVEL	CUANTÍA
Grado III Gran Dependencia	177,86
Grado II Dependencia Severa	82,84
Grado I Dependencia Moderada	44,33

De esta forma, durante todo el ejercicio 2015 se han obtenido las cantidades correspondientes a cada uno de los meses por este concepto calculadas las mismas en función del número de personas beneficiarias con prestación reconocida existente en cada comunidad.

Así, las aportaciones económicas realizadas por la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas, en concepto de Nivel Mínimo de protección, en el ejercicio presupuestario 2015 (diciembre 2014 a noviembre 2015 incluidos), han sido las siguientes:

CC.AA.	TOTAL
Andalucía	243.311.194,36 €
Aragón	30.887.937,88 €
Asturias (Principado de)	22.493.969,62 €
Balears (Illes)	16.709.317,03 €
Canarias	27.827.720,61 €
Cantabria	18.157.874,32 €
Castilla y León	95.083.629,10 €
Castilla-La Mancha	57.712.049,71 €
Cataluña	210.395.256,57 €
Comunitat Valenciana	63.376.779,32 €
Extremadura	35.596.639,31 €
Galicia	73.086.225,94 €
Madrid (Comunidad de)	160.915.335,09 €
Murcia (Región de)	50.980.136,60 €
Navarra	11.310.099,72 €
País Vasco	62.366.453,57 €
Rioja (La)	9.184.560,69 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.189.395.179,44 €</b>

#### Nivel acordado de protección

La ley previó un sistema propio de financiación, a través de tres niveles o vías: nivel mínimo financiado en su integridad por la AGE, nivel conveniado mediante aportación conjunta de la AGE y las

comunidades autónomas, y el nivel adicional que puede aportar cada comunidad autónoma en la cuantía que determine.

El mandato para dotar al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de financiación conjunta mediante la firma de convenios entre la AGE y las Comunidades Autónomas ha estado vigente desde 2012 finalizando el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con la disposición transitoria primera, que ha previsto un periodo cierto y concreto de nivel convenido de financiación.

## **EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SAAD**

Los acuerdos adoptados en el seno del Consejo Territorial para mejorar el Sistema de Información de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia han culminado durante 2015 con la implantación completa de una nueva aplicación de modo que se incrementa la capacidad para abordar los procesos de control, normativos y de mejora en la calidad de la información registrada e intercambiada con las comunidades autónomas.

En concreto, se ha preparado el sistema para abordar los siguientes objetivos:

- Cumplimiento de Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Separación efectiva de los subsistemas de gestión de CCAA (GCA, incluyendo ciudades autónomas), de consolidación de información (RUI, repositorio unificado de información), de explotación estadística (BI, nuevo modelo estadísticas oficiales, cuadros de mando directivo) y de interoperabilidad (PI, portal de integración de servicios y punto de intercambio de información).
- Adaptación de las plataformas tecnológicas para ofrecer funcionalidades complementarias de interoperabilidad, gestión documental y explotación estadística a otros servicios.

En paralelo con esta actualización, se ha dado continuidad a la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, abordando trabajos de colaboración con las Comunidades en el despliegue del nuevo sistema, en los procesos de migración y calidad de datos, en la normalización de la interoperabilidad (según el esquema ENI), en la mejora de los procedimientos de gestión y control, en las adaptaciones normativas de los procesos y en la disponibilidad de un nuevo modelo estadístico y económico.

El anterior sistema ha dejado de utilizarse por parte de las CCAA en diciembre de 2015, si bien se ha abordado labores residuales de migración de información.

El nuevo sistema entra en fase de evolución en dos aspectos principales:

- Revisión de calidad de datos
- Separación efectiva de módulos componentes, para entrega a las CCAA (GCA)

En estas etapas, se ha intensificado la comunicación con las CCAA para elaborar conjuntamente el plan de acción para la evolución de los productos, entrega del nuevo aplicativo de gestión y la gestión del cambio.

Se han reconfigurado los equipos de trabajo de mantenimiento y soporte del sistema, de modo que se produce una evolución más ágil de los componentes del sistema y una interacción mayor de los profesionales del Imserso en el proyecto.

Además de estas tareas relacionadas con el aplicativo se elaboran periódicamente diversos informes de gestión para la Dirección General del Imserso así como para la Subdirección de Planificación, Ordenación y Evaluación.

Con carácter mensual, se obtienen las estadísticas del SAAD y el cálculo de la liquidación de nivel mínimo.

## Estadísticas del SAAD

Las estadísticas relativas a la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), se elaboran mensualmente de acuerdo con la información que las propias Comunidades Autónomas, como administraciones públicas competentes en la materia, Sisaad, bien mediante la utilización del aplicativo como herramienta de gestión, o bien remitiendo la información a través de los correspondientes servicios web.

En base a esta información, se confeccionan las estadísticas relativas a las principales magnitudes del Sistema (solicitudes, resoluciones de valoración, personas beneficiarias, etc...).

De esta forma, mensualmente se publican en la página del Portal de la Dependencia las estadísticas de gestión del SAAD (se puede acceder a las mismas a través del siguiente enlace:

[http://www.dependencia.imserso.es/dependencia\\_01/documentacion/estadisticas/est\\_inf/index.htm](http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/documentacion/estadisticas/est_inf/index.htm)

Se trata de unas estadísticas donde se recoge la información incorporada por las Comunidades Autónomas, referida a las magnitudes más relevantes del sistema (número de solicitudes, personas beneficiarias de prestaciones, tipología de las mismas...), presentando la información desgregada por comunidades autónomas. Además, se elaboran diferentes perfiles teniendo en cuenta el sexo y la edad de las personas solicitantes y las personas beneficiarias con prestaciones.

Asimismo se recoge información facilitada por la Tesorería General de la Seguridad Social del número de convenios especiales que han suscrito las personas cuidadoras no profesionales de las personas en situación de dependencia, por Comunidad Autónoma y perfil del suscriptor del convenio.

## Evolución de las magnitudes más significativas del SAAD en el año 2015

Durante el año 2015 se ha finalizado un proceso de integración y migración de los datos y la información incorporada en el anterior Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD) por las Comunidades Autónomas a la nueva herramienta informática que constituye la base del nuevo Sistema de Información.

En base a ello, se han podido intensificar los procesos de calidad de datos cuyo objetivo es mejorar la información disponible en el Sistema, con mayor nivel de calidad.

En Julio de 2015 se hizo efectivo el derecho a percibir prestación de las personas con grado I de dependencia. Este hecho, se ha visto reflejado con un incremento de 286.713 de personas con derecho a prestación en el año 2015, hasta un total de 1.180.435 personas. El reconocimiento de los beneficiarios del grado I ha supuesto un aumento de personas beneficiarias con prestación reconocida, situándose a fecha de diciembre de 2015 en 796.109 personas.

En lo que respecta a solicitudes, se puede apreciar un incremento de las mismas a partir del mes de agosto, hasta cerrar diciembre en 1.610.714 solicitudes, lo que supone un incremento en 16.022 solicitudes en el año. Las resoluciones de valoración han alcanzado un total de 1.504.550 en el mismo período de diciembre de 2015.

En los siguientes cuadros se recoge la evolución de las magnitudes más significativas del Sistema durante el 2015 y su comparativa respecto a diciembre de 2011 y 2014.

**Solicitudes**

El número de solicitudes aumentó en 16.022 en el último año, existen una tendencia al alza desde septiembre que parece consolidada.

CC.AA.	2011	2014	2015												Evolución	Evolución
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2015	2014-2015
Andalucía	410.917	376.169	375.011	373.294	372.775	372.297	372.599	374.489	374.489	374.489	374.489	376.451	377.797	376.694	-37.671	525
Aragón	49.025	43.070	42.815	42.824	42.623	42.478	42.704	42.609	42.915	42.734	42.797	43.007	43.197	43.141	-6.295	71
Asturias	35.286	33.390	33.170	33.208	33.103	33.250	33.521	33.739	33.940	33.962	34.191	34.166	34.190	33.308	-2.274	-82
Illes Balears	24.199	24.278	24.115	24.003	23.931	23.899	23.921	23.949	23.720	23.658	23.611	23.471	23.537	23.741	-661	-537
Canarias	37.457	40.508	40.597	40.098	39.942	40.097	40.642	41.228	41.694	41.694	41.694	42.134	42.306	42.352	4.581	1.844
Cantabria	24.300	23.245	23.245	23.057	23.057	23.083	23.083	22.361	22.205	22.349	22.256	22.706	22.954	23.022	-1.482	-223
Castilla y León	95.475	109.060	108.531	108.084	107.840	107.555	108.380	109.954	111.407	111.446	111.446	111.632	111.741	111.890	15.614	2.830
Castilla-La Mancha	90.292	84.650	84.684	83.959	83.598	83.587	83.605	83.617	83.669	83.400	83.540	83.760	84.233	84.774	-6.276	124
Catalunya	274.612	273.535	272.836	272.056	271.220	270.353	270.824	272.322	275.745	275.742	274.027	277.692	279.489	281.036	4.120	7.501
Comunitat Valenciana	107.326	95.831	94.883	94.214	93.205	92.361	91.894	91.894	91.894	91.894	106.352	106.673	106.746	107.000	-1.226	11.169
Extremadura	44.767	48.254	48.321	48.304	48.265	48.690	49.040	49.040	49.040	49.040	49.040	50.549	51.276	51.391	6.248	3.137
Galicia	88.879	81.101	80.685	80.162	79.768	79.491	79.310	79.532	79.356	79.044	79.115	78.792	79.169	79.244	-10.381	-1.857
Madrid	148.970	181.626	181.561	181.562	180.242	180.242	180.242	180.242	180.242	176.604	178.946	178.822	179.506	179.352	29.132	-2.274
Murcia	50.308	54.662	54.662	53.275	53.275	46.708	46.708	46.707	45.700	44.926	45.588	45.352	45.207	45.057	-5.673	-9.605
Navarra	17.899	17.104	17.070	17.034	17.030	16.992	17.057	17.177	17.070	16.946	17.047	17.215	17.280	17.457	-592	353
País Vasco	81.968	90.041	89.901	89.645	89.153	88.618	90.013	90.093	91.131	90.697	90.623	91.576	92.166	92.676	10.020	2.635
La Rioja	13.910	14.160	14.160	14.186	14.186	14.148	14.148	14.168	14.168	14.238	14.276	14.351	14.463	14.547	520	387
Ceuta y Melilla	3.720	4.008	4.015	4.027	4.039	4.040	4.051	4.086	4.103	4.109	4.080	4.008	4.028	4.032	281	24
<b>TOTAL</b>	<b>1.599.311</b>	<b>1.594.692</b>	<b>1.590.262</b>	<b>1.582.992</b>	<b>1.577.252</b>	<b>1.567.889</b>	<b>1.571.742</b>	<b>1.577.207</b>	<b>1.582.488</b>	<b>1.576.972</b>	<b>1.593.118</b>	<b>1.602.357</b>	<b>1.609.285</b>	<b>1.610.714</b>	<b>-2.015</b>	<b>16.022</b>

## Resoluciones de valoración

Desde agosto se puede ver un incremento notable de las resoluciones de valoración, acabando el año con un total de 1.504.550 resoluciones.

CC.AA.	2011	2014	2015												Evolución	Evolución
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2015	2014-2015
Andalucía	378.675	350.583	349.184	348.719	348.113	347.443	347.907	349.850	349.850	349.850	349.850	345.435	347.741	347.229	-34.855	-3.354
Aragón	46.381	40.608	40.271	40.034	39.291	38.716	38.706	38.588	38.507	38.141	39.353	39.253	39.093	39.011	-7.788	-1.597
Asturias	30.230	31.376	31.070	30.865	30.688	30.575	30.683	30.355	30.489	30.247	30.846	30.790	30.807	30.055	-447	-1.321
Illes Balears	21.989	22.845	22.768	22.591	22.526	22.336	22.314	22.251	21.144	21.043	22.017	22.076	21.902	21.893	-294	-952
Canarias	30.565	31.875	31.715	35.609	35.517	35.005	35.096	34.878	34.891	34.891	34.891	35.592	35.598	35.526	4.686	3.651
Cantabria	24.187	22.742	22.742	22.586	22.586	22.172	22.172	22.001	21.844	21.986	21.847	22.148	22.532	22.590	-1.815	-152
Castilla y León	89.517	104.522	104.230	104.080	103.882	104.114	104.919	105.890	107.051	107.148	107.193	108.059	108.168	105.835	15.512	1.313
Castilla-La Mancha	85.693	80.473	80.334	79.188	78.131	77.878	78.147	78.524	78.615	77.839	79.637	79.923	80.245	80.273	-6.192	-200
Catalunya	253.642	266.000	265.170	263.317	261.885	261.129	260.596	261.690	261.642	258.548	259.996	263.172	263.413	265.412	9.486	-588
Comunitat Valenciana	106.031	92.349	91.338	91.732	90.806	90.144	89.447	89.447	89.447	89.447	86.981	87.245	87.019	87.153	-19.833	-5.196
Extremadura	39.658	45.328	45.146	45.311	45.423	45.526	45.743	45.743	45.743	45.743	45.743	46.184	46.537	46.770	6.755	1.442
Galicia	79.085	79.262	78.695	78.241	77.769	77.381	77.071	77.083	76.608	76.234	76.473	75.981	76.088	76.654	-3.143	-2.608
Madrid	142.490	179.419	179.436	177.703	178.162	178.162	178.162	178.162	178.162	173.824	176.582	176.395	176.330	177.048	33.275	-2.371
Murcia	48.891	53.959	53.959	52.435	52.435	46.006	46.006	45.387	45.411	44.609	44.239	43.990	44.098	44.086	-5.245	-9.873
Navarra	17.350	16.730	16.714	16.677	16.667	16.628	16.687	16.806	16.707	16.585	16.691	16.858	16.877	17.036	-470	306
País Vasco	78.528	87.499	87.438	87.203	86.457	85.793	86.902	86.843	88.187	87.664	88.076	88.707	89.034	89.564	10.329	2.065
La Rioja	13.902	14.140	14.140	14.177	14.177	14.135	14.135	14.151	14.151	14.230	14.264	14.342	14.452	14.536	509	396
Ceuta y Melilla	3.525	3.784	3.775	3.815	3.821	3.846	3.889	3.912	3.931	3.897	3.920	3.873	3.866	3.879	322	95
<b>TOTAL</b>	<b>1.490.340</b>	<b>1.523.494</b>	<b>1.518.125</b>	<b>1.514.283</b>	<b>1.508.336</b>	<b>1.496.989</b>	<b>1.498.582</b>	<b>1.501.561</b>	<b>1.502.380</b>	<b>1.491.926</b>	<b>1.498.599</b>	<b>1.500.023</b>	<b>1.503.800</b>	<b>1.504.550</b>	<b>792</b>	<b>-18.944</b>

**Personas con derecho a prestación**

La entrada en vigor del derecho de las personas con Grado I a recibir prestación y el incremento de gestión de expedientes se ve reflejado en la subida de 286.713 personas con derecho a prestación con respecto al año 2014.

CC.AA.	2011	2014	2015												Evolución	Evolución
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2015	2014-2015
Andalucía	266.375	213.740	212.088	210.750	209.862	209.285	208.754	209.213	281.742	281.742	281.742	273.978	276.027	275.423	5.626	61.683
Aragón	33.223	24.099	23.873	23.603	24.366	24.076	24.161	24.122	31.549	31.203	32.173	32.199	32.136	32.130	-1.520	8.031
Asturias	19.758	16.559	16.347	16.196	16.050	15.986	16.030	16.329	22.377	22.193	22.699	22.640	22.677	21.952	1.940	5.393
Illes Balears	16.639	13.815	13.759	13.608	13.556	13.357	13.311	13.274	16.822	16.753	17.366	17.407	17.279	17.303	450	3.488
Canarias	24.824	25.627	25.211	24.594	23.867	25.627	24.769	24.554	29.650	29.650	29.650	29.993	30.020	30.011	4.868	4.384
Cantabria	17.634	16.304	16.384	15.058	15.058	15.373	15.553	14.902	18.408	18.529	18.383	18.617	18.931	18.978	1.117	2.674
Castilla y León	65.239	62.601	62.306	61.594	61.481	61.576	61.836	62.595	83.739	83.836	84.017	84.883	85.051	81.610	15.533	19.009
Castilla-La Mancha	55.468	43.882	45.068	43.610	46.452	47.637	43.858	44.157	62.037	61.310	62.721	63.076	63.518	63.613	7.432	19.731
Catalunya	177.580	145.690	144.782	144.849	143.705	142.953	142.591	142.891	206.267	203.169	204.064	206.677	206.522	207.721	27.860	62.031
Comunitat Valenciana	72.584	54.212	53.599	53.748	53.380	53.048	52.044	52.044	70.165	70.165	67.474	67.743	67.432	67.601	-5.915	13.389
Extremadura	27.133	24.372	24.137	24.022	23.975	23.994	24.210	24.210	34.558	34.558	34.558	33.772	34.110	34.286	6.804	9.914
Galicia	62.375	53.881	53.319	52.687	52.179	51.793	51.510	51.342	65.956	65.572	65.814	65.310	65.079	65.495	2.319	11.614
Madrid	95.271	95.518	94.767	93.951	93.546	93.675	93.804	93.804	127.806	124.520	127.379	127.384	127.593	128.481	31.986	32.963
Murcia	37.835	39.076	39.076	38.078	38.078	34.512	34.512	33.154	41.162	40.397	40.067	39.856	39.969	39.962	1.641	886
Navarra	10.649	9.167	9.114	9.115	9.324	9.274	9.495	9.567	13.185	13.092	13.158	13.288	13.296	13.406	2.620	4.239
País Vasco	51.009	46.260	45.935	45.909	46.397	48.870	51.711	51.566	68.594	68.002	68.524	69.008	69.184	69.643	17.979	23.383
La Rioja	8.836	6.932	6.931	6.903	6.903	7.147	7.147	7.051	9.882	9.864	9.932	9.990	10.085	10.162	1.212	3.230
Ceuta y Melilla	2.094	1.987	1.981	1.989	2.007	2.019	2.054	2.061	2.754	2.724	2.720	2.662	2.645	2.658	537	671
<b>TOTAL</b>	<b>1.044.528</b>	<b>893.722</b>	<b>888.677</b>	<b>880.264</b>	<b>880.186</b>	<b>880.202</b>	<b>877.350</b>	<b>876.836</b>	<b>1.186.653</b>	<b>1.177.279</b>	<b>1.182.441</b>	<b>1.178.483</b>	<b>1.181.554</b>	<b>1.180.435</b>	<b>122.489</b>	<b>286.713</b>

### Personas beneficiarias con prestación reconocida

En el último año se han incrementado las personas beneficiarias con prestación reconocida en 50.524, lo que hace que el total a fecha de diciembre de 2015 sean 796.109 personas.

CC.AA.	2011	2014	2015											Evolución		
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2015	2014-2015
Andalucía	191.055	163.348	161.954	162.917	162.356	162.332	162.366	163.087	163.087	163.087	163.087	179.413	179.590	179.239	-15.638	15.891
Aragón	21.843	17.076	16.928	16.722	16.790	16.579	16.681	16.677	16.826	16.814	17.002	17.299	17.581	17.828	-4.379	752
Asturias	14.012	15.354	15.284	15.185	15.085	14.965	14.868	15.018	16.060	16.282	16.509	16.772	17.033	17.524	3.263	2.170
Illes Balears	10.142	11.483	11.512	11.462	11.501	11.404	11.397	11.558	11.623	11.559	11.501	11.454	11.484	11.630	1.319	147
Canarias	10.788	23.196	22.673	22.599	22.531	22.339	22.388	22.433	22.749	22.749	22.749	13.681	13.727	13.885	2.876	-9.311
Cantabria	14.882	13.774	13.774	13.537	13.537	13.475	13.475	13.174	13.193	13.354	13.364	13.626	13.855	13.945	-1.188	171
Castilla y León	59.159	62.047	61.804	61.426	61.228	61.358	61.660	62.117	64.663	67.198	70.180	71.382	72.920	73.546	13.053	11.499
Castilla-La Mancha	38.242	36.322	36.883	37.182	37.479	37.476	34.705	34.725	34.748	34.464	34.708	35.238	36.640	36.796	-2.080	474
Catalunya	116.408	125.821	124.886	128.129	127.811	127.323	127.755	127.559	129.035	127.513	127.117	127.319	126.967	126.450	8.091	629
Comunitat Valenciana	43.041	41.674	41.883	41.699	41.545	40.944	41.337	41.337	41.337	41.337	40.350	41.388	42.495	43.239	-523	1.565
Extremadura	18.281	21.697	21.436	21.064	21.075	21.215	21.741	21.741	21.741	21.741	21.741	21.757	21.884	22.242	3.649	545
Galicia	34.591	39.004	38.752	38.534	38.986	38.869	38.816	38.916	38.707	38.779	39.712	40.173	40.388	41.823	6.624	2.819
Madrid	78.430	90.038	89.271	88.852	88.582	88.582	88.582	88.582	88.582	90.656	96.201	97.790	98.809	101.304	21.559	11.266
Murcia	27.161	27.029	27.029	27.290	27.290	26.648	26.648	26.756	26.811	26.320	26.208	26.665	27.123	27.485	-131	456
Navarra	7.997	8.454	8.422	8.310	8.214	8.160	8.314	8.319	8.340	8.316	8.292	8.409	8.882	9.038	907	584
País Vasco	43.104	41.049	40.788	40.678	40.614	43.299	46.221	45.965	47.034	47.520	48.047	48.648	50.167	51.044	7.223	9.995
La Rioja	7.548	6.320	6.320	6.299	6.299	6.266	6.266	6.231	6.231	6.197	6.168	6.156	6.681	6.743	-932	423
Ceuta y Melilla	1.905	1.899	1.905	1.882	1.890	1.897	1.939	1.947	2.034	2.058	2.117	2.203	2.316	2.348	411	449
<b>TOTAL</b>	<b>738.587</b>	<b>745.585</b>	<b>741.504</b>	<b>743.767</b>	<b>742.813</b>	<b>743.131</b>	<b>745.159</b>	<b>746.142</b>	<b>752.801</b>	<b>755.944</b>	<b>765.053</b>	<b>779.373</b>	<b>788.542</b>	<b>796.109</b>	<b>44.104</b>	<b>50.524</b>

## 5.2. PROGRAMA DE VALORACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD Y DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA

### Introducción

La calificación y el reconocimiento del grado de discapacidad y de la situación de dependencia es competencia de las Comunidades Autónomas en relación con las personas que se encuentran empadronadas en su territorio, y del Imsero, en el caso de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla. Los baremos establecidos para el reconocimiento, en ambos casos, son los mismos en todo el territorio del Estado. El grado reconocido, tanto de Dependencia como de Discapacidad en función del Baremo aplicado, tiene validez en el ámbito estatal nacional.

A los efectos de garantizar la uniformidad en los criterios de valoración y de aplicación de los baremos aprobados, se han creado dos **Comisiones Estatales**, integradas por representantes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de los Órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencia en la materia; que en el caso de la Comisión de Discapacidad, también incluye representante de la Asociación de utilidad pública más representativa en el ámbito estatal de los diferentes tipos de discapacidad (CERMI).

En el caso de la **Comisión de Técnica de Dependencia**, se analizan y consensuan “**Instrucciones de aplicación**”, dirigidas a las personas valoradoras para la aplicación uniforme del Baremo de Valoración de los grados de la Dependencia (BVD) a partir de los tres años de edad, y en el empleo de la Escala de Valoración Específica de la situación de dependencia en edades de cero a tres años. También se toman decisiones y acuerdos sobre la elaboración de “**Guías de orientación en relación con condiciones de salud específica**”.

En el caso de la **Comisión de Estatal de Discapacidad** se dan “**Orientaciones**” dirigidas a los profesionales, que aplican el Baremo, para que la evaluación de las deficiencias permanentes agrupadas en capítulos diferenciados por órganos aparatos o sistemas corporales, se realice de manera uniforme, garantizando el principio de igualdad.

### Actuaciones realizadas:

#### Sesiones plenarias de las Comisiones de Coordinación y Seguimiento de la Aplicación de los Baremos.

En 2015 se han celebrado las siguientes sesiones plenarias:

- Dos de Discapacidad, celebradas el 12 de marzo y el 7 de octubre de 2015.
- Una de Dependencia, celebrada el día 9 de abril de 2015.

En ellas se han analizado y debatido, entre otros, los siguientes asuntos:

- **Comisión Estatal de coordinación y seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad:**
  - Criterio interpretativo informado por el Imsero en coordinación con la DGPAD, respecto a la aplicación del “Procedimiento para el reconocimiento, calificación y declaración del grado de discapacidad”, aprobado en el RD 1971/1999, de 23 de diciembre, en los casos de personas con pensión de incapacidad permanente o de inutilidad que solicitan reconocimiento de Grado de Discapacidad.
  - Acordar el modelo de dictamen técnico normalizado a emitir en el procedimiento para el reconocimiento, calificación y declaración del grado de discapacidad, conforme a lo establecido en el artículo 12 del RDL1/2013.

- Adopción de medidas para la protección de la privacidad de la información personal y relativa a la salud en los dictámenes técnicos de la calificación del grado de discapacidad.
  - Actuación requerida de los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad a efecto de la obtención de la tarjeta de estacionamiento, según lo dispuesto en el artículo 3 del RD 1056/2014, de 12 de diciembre.
  - Información por parte de la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad (DGPAD), acerca de la propuesta para la inclusión de la tarjeta electrónica acreditativa de reconocimiento de grado de discapacidad en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
  - Establecimiento de dos códigos de deficiencia para la incorporación de los mismos en los dictámenes de discapacidad de las personas con malformaciones debidas a la Talidomida y su inclusión en la base estatal de datos de personas con discapacidad.
  - Análisis de la situación en torno a la retroactividad del grado de discapacidad, a efecto de la jubilación anticipada en situaciones de discapacidad: síndrome postpolio o secuelas de la polio y reconocimientos antiguos en que no se concretaba grado.
  - Informar sobre la situación del estudio de validación y pilotaje de la propuesta de adecuación del baremo de discapacidad a la CIF/OMS-2001.
  - Estado de la situación relativa a la actualización de la Base Estatal de Datos de Personas de Discapacidad a fecha 31/12/2014 y actuación de mejora de la calidad de los datos y coordinación entre las CCAA y el Imserso.
- **Comisión Técnica de coordinación y seguimiento de la aplicación del Baremo de Dependencia:**
- Análisis de cuestiones planteadas respecto a la realización de algunas Actividades, en las personas con problemas de salud mental y al "Criterio 3C" del BVD. Acuerdo con las Comunidades Autónomas de "Unificación de criterios de interpretación de las instrucciones de aplicación del Baremo de Valoración de Dependencia, Anexo 3 del RD 174/2011 que lo aprueba.
  - Debate sobre la necesidad de modelo de "Informe de salud mental" a incorporar en el proceso de valoración de la situación de dependencia en personas con TMG.
  - Actuaciones a realizar sobre lo dispuesto en la Disposición adicional tercera del RD 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia, conforme a las indicaciones del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia en su reunión del 4 de marzo.
  - Estado de situación de la elaboración de las tres nuevas Guías de orientación en la valoración de la situación de dependencia, previstas: Valoración de personas mayores, personas con trastornos generalizados del desarrollo y personas con discapacidad intelectual.

#### **Mejoras acometidas:**

En el marco de actuación para la mejora de la aplicación de los baremos de Valoración de la situación de Discapacidad y de la situación de Dependencia se han realizado las siguientes acciones:

- Continuidad de la coordinación de los grupos de trabajo creados en el seno de la Comisión Estatal de coordinación y seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad (CEVGD), para la actualización y adecuación a la CIF del procedimiento y baremo de valoración de la discapacidad establecido en el RD 1971/1999.
- Establecimiento del protocolo del trabajo de campo y Coordinación e intermediación en la recogida de los datos enviados por las CCAA para la realización del “Estudio de validación y contraste de los baremos para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad con adecuación a la CIF”, en cumplimiento del Convenio de colaboración Imserso/Instituto de Salud Carlos III para la realización de dicho estudio.
- Continuidad de la coordinación dentro de la Comisión Técnica de coordinación y seguimiento de la aplicación del baremo de Valoración de la Situación de Dependencia para la unificación de interpretaciones de las Instrucciones de aplicación del BVD (Anexo III, del RD 174/2011, de 11 de febrero).
- Creación del Grupo de trabajo para la evaluación de los resultados obtenidos en la aplicación del baremo de valoración de la situación de dependencia (BVD), de conformidad con la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, aprobado por El Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia, en su reunión del día 7 de octubre. El grupo de trabajo quedó constituido en reunión celebrada el día 28 de octubre, con personal de nivel técnico con experiencia y conocimientos en la valoración de la situación de dependencia de las Comunidades Autónomas y de los Órganos de participación del SAAD, propuestos por las partes.
- Continuación de los contactos iniciados con FESPAU (Federación Española de Asociaciones de Padres Autistas), FEAPS (Confederación Española de Organizaciones en Favor de Personas con Discapacidad Intelectual) y Aten-D (Federación Española de Profesionales de la Atención a Personas en Situación de Dependencia y/o con Discapacidad), para la elaboración de las Orientaciones en la valoración de la situación de dependencia de los colectivos de personas con “Trastornos generalizados del desarrollo”, “Discapacidad intelectual” y “Personas mayores con pluripatología”.
- Evaluación de las consultas formuladas por los Órganos de Valoración de las Comunidades Autónomas, relativas a la valoración, aplicación de los baremos de la discapacidad y de la dependencia, y de disposiciones normativas.

#### **Cooperación técnica:**

- Suscripción del Convenio de colaboración entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y el Instituto de Salud Carlos III, para la realización de un estudio de validación y contraste de los baremos para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
- Se ha iniciado, el 17/11/2015, prestación de asistencia técnica y consultoría en materia de “Baremo de Dependencia” al Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) de la República de Chile, conforme a “Protocolo de Colaboración” suscrito por el Instituto con dicho Servicio el 24/03/2015.
- Se ha participado en la reunión de la Comisión de Seguimiento de la prórroga del Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística (INE); El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso); El Comité Español de Representantes de Personas con (CERMI); El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Fundación ONCE, para la realización del estudio denominado “El empleo de las personas con discapacidad”.
- Dentro del convenio anterior se ha aprobado una adenda haciendo uso de la prórroga tácita de dos años prevista en su cláusula cuarta y el programa de actividades para el periodo 2016-17.

- Se ha participado en sesión informativa organizada por el MSSSI (Subdirección General Promoción de la Salud y Epidemiología) sobre la Acción Conjunta Europea sobre prevención de fragilidad, incluida en el Tercer Programa Europeo de Acción en Salud 2014-2020, con la expectativa de participar como entidad colaboradora o afiliada en los partner que se constituyan, lo que se ha trasladado al MSSSI.
- Asistencia a las reuniones convocadas por la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y participación dentro de la “Estrategia en salud mental del Sistema Nacional de Salud” y de la “Estrategia para el abordaje de la cronicidad en el Sistema Nacional de Salud”.
- Participación y presentación de varias ponencias en las jornadas celebradas en el CEADAC sobre:
  - Competencia de los equipos de valoración y orientación de la discapacidad para elaborar el informe de aptitudes a efectos de demanda de empleo de las personas con discapacidad.
  - Reconocimiento del grado de discapacidad: nuevos baremos de valoración adaptados a la CIF.

#### Datos estadísticos de valoración de personas con dependencia y discapacidad:

Los datos estatales de las valoraciones de **situación de dependencia** están incorporados en el Sistema Información del SAAD, que se recoge en apartado 5.1., del presente informe.

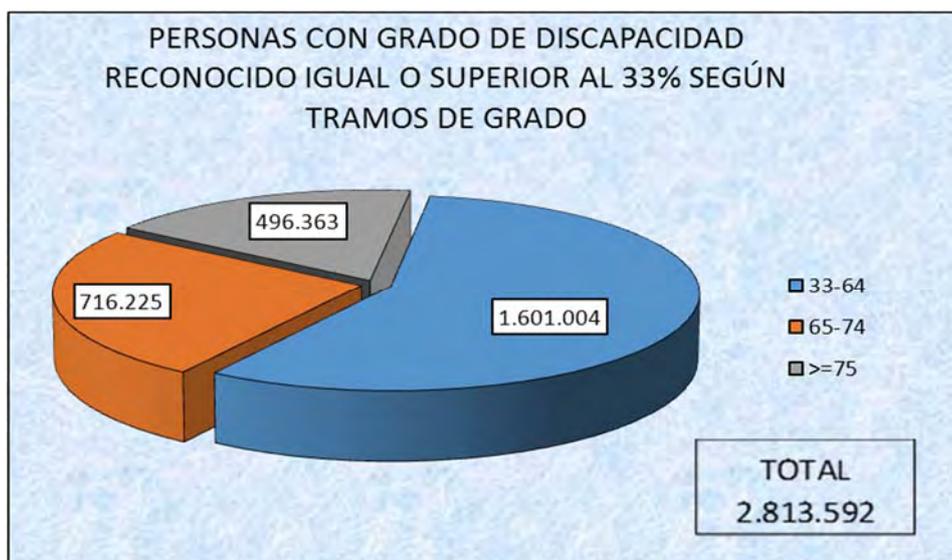
Los datos de las valoraciones de **situación de discapacidad** realizadas en todo el territorio del Estado, se facilitan por las Comunidades Autónomas al comienzo de cada ejercicio con el histórico de sus datos, a 31 de diciembre del año anterior.

#### Datos estadísticos de las valoraciones de la situación de discapacidad A 31/12/2014:

Conforme a lo dispuesto el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, las personas en que concurren tal condiciones y, por tanto, que tienen la consideración de personas con discapacidad ascienden a **2.813.592**, de las cuales 1.403.282 son hombres y 1.410.310 son mujeres.

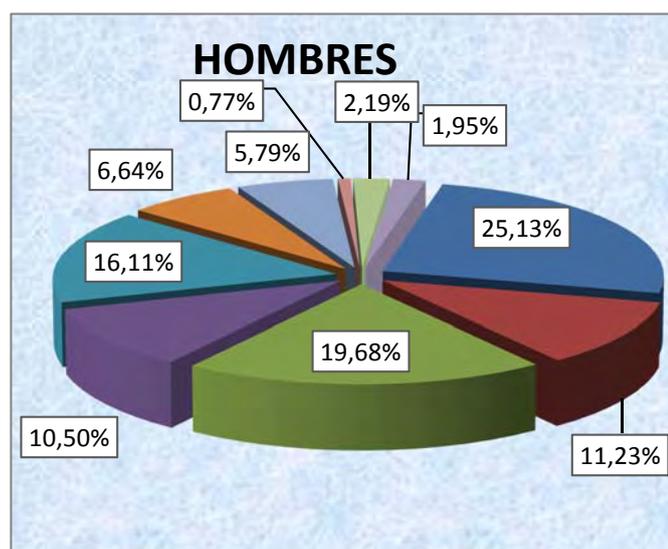
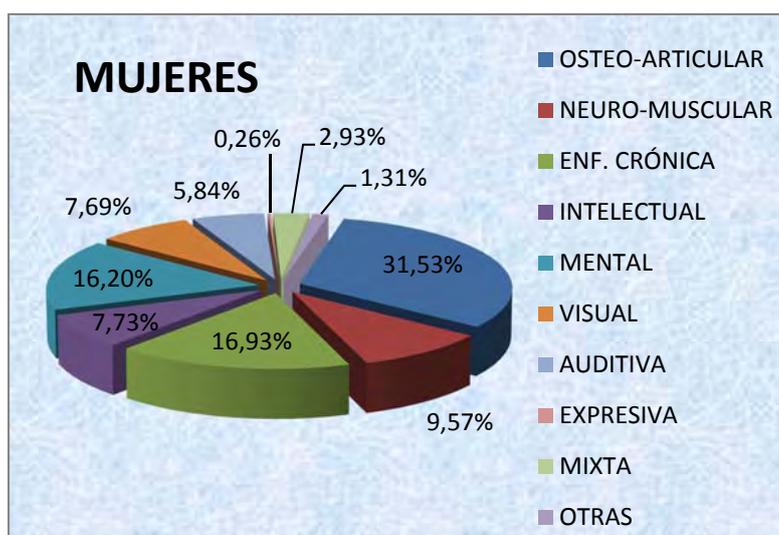
PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O SUPERIOR AL 33%: Distribución por sexo y tramos de grado						
GRADO	Hombres		Mujeres		Total	
	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto
33-64	60,23%	845.200	53,59%	755.804	56,90%	1.601.004
65-74	23,97%	336.389	26,93%	379.836	25,46%	716.225
>=75	15,80%	221.693	19,48%	274.670	17,64%	496.363
<b>TOTAL</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.403.282</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.410.310</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.813.592</b>

El detalle de sus características se recoge en las siguientes tablas y gráficos:



PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O SUPERIOR AL 33%. Distribución por sexo y tipos de primera deficiencia (*) que concurre.												
SEXO		osteo-articular	neuro-muscular	enfermedad crónica	intelectual	mental	visual	auditiva	expresiva	mixta	otras	TOTAL
Hom bres	Absol	352.666	157.644	276.199	147.353	225.999	93.247	81.233	10.830	30.751	27.360	1.403.282
	%	25,13%	11,23%	19,68%	10,50%	16,11%	6,64%	5,79%	0,77%	2,19%	1,95%	100,00%
Muje res	Absol	444.607	134.994	238.833	109.073	228.501	108.487	82.394	3.626	41.337	18.458	1.410.310
	%	31,53%	9,57%	16,93%	7,73%	16,20%	7,69%	5,84%	0,26%	2,93%	1,31%	100,00%
TOT AL	Absol	797.273	292.638	515.032	256.426	454.500	201.734	163.627	14.456	72.088	45.818	2.813.592
	%	28,34%	10,40%	18,31%	9,11%	16,15%	7,17%	5,82%	0,51%	2,56%	1,63%	100,00%

(\*) En la discapacidad de una misma persona puede concurrir más de una deficiencia.

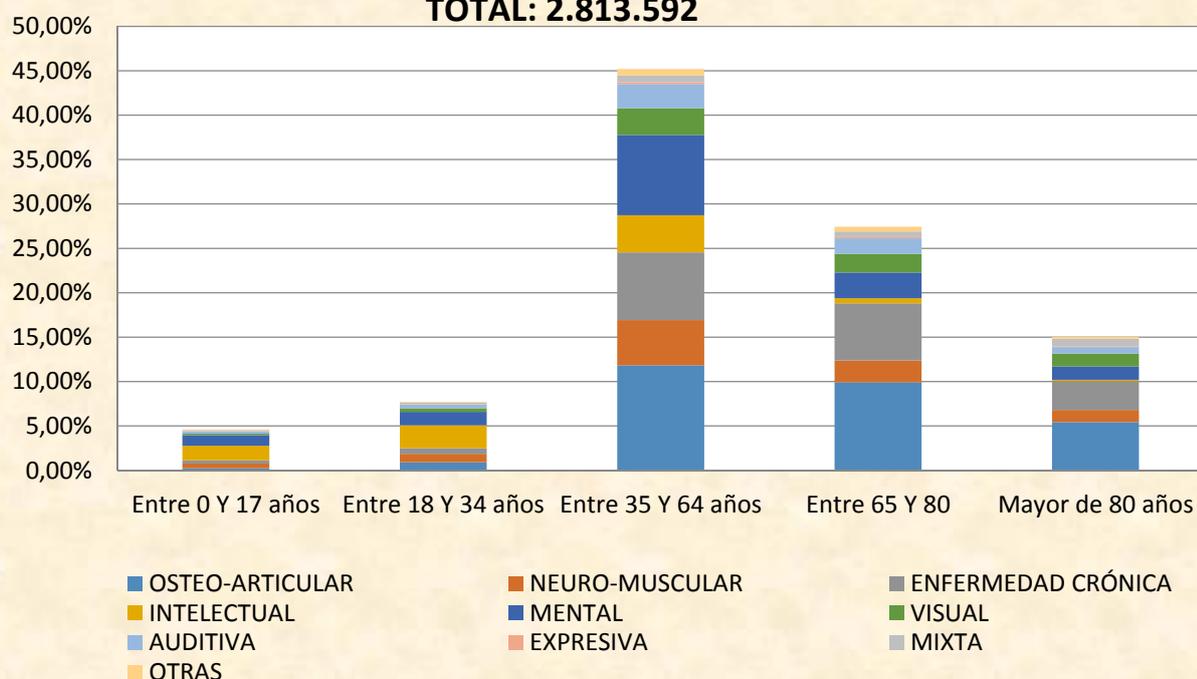


TOTAL: 2.813.592

**PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O MAYOR AL 33%.  
Distribución por grupo de edad y tipos de primera deficiencia que concurre**

GRUPO DE EDAD		osteoarticular	neuro-muscular	enfermedad crónica	Intelectual	mental	visual	auditiva	expresiva	mixta	otras	TOTAL
Entre 0 Y 17 años	Abs.	6.725	14.771	10.097	46.388	33.339	4.857	6.685	1.144	3.926	1.839	129.771
	%	5,18%	11,38%	7,78%	35,75%	25,69%	3,74%	5,15%	0,88%	3,03%	1,42%	100,00%
Entre 18 Y 34 años	Abs.	25.785	26.456	18.196	72.210	42.658	11.872	11.246	1.437	4.325	2.611	216.796
	%	11,89%	12,20%	8,39%	33,31%	19,68%	5,48%	5,19%	0,66%	1,99%	1,20%	100,00%
Entre 35 Y 64 años	Abs.	332.818	143.533	214.423	117.556	254.560	85.032	76.378	5.617	21.660	20.096	1.271.673
	%	26,17%	11,29%	16,86%	9,24%	20,02%	6,69%	6,01%	0,44%	1,70%	1,58%	100,00%
<b>SUBTOTAL &lt; 65 AÑOS</b>	Abs.	<b>365.328</b>	<b>184.760</b>	<b>242.716</b>	<b>236.154</b>	<b>330.557</b>	<b>101.761</b>	<b>94.309</b>	<b>8.198</b>	<b>29.911</b>	<b>24.546</b>	<b>1.618.240</b>
	%	<b>22,58%</b>	<b>11,42%</b>	<b>15,00%</b>	<b>14,59%</b>	<b>20,43%</b>	<b>6,29%</b>	<b>5,83%</b>	<b>0,51%</b>	<b>1,85%</b>	<b>1,52%</b>	<b>100,00%</b>
Entre 65 Y 80 años	Abs.	278.938	69.483	180.707	16.533	81.042	59.206	48.933	4.489	17.615	15.262	772.208
	%	36,12%	9,00%	23,40%	2,14%	10,49%	7,67%	6,34%	0,58%	2,28%	1,98%	100,00%
Mayor de 80 años	Abs.	153.007	38.395	91.609	3.739	42.901	40.767	20.385	1.769	24.562	6.010	423.144
	%	36,16%	9,07%	21,65%	0,88%	10,14%	9,63%	4,82%	0,42%	5,80%	1,42%	100,00%
<b>SUBTOTAL &gt;=65 AÑOS</b>	Abs.	<b>431.945</b>	<b>107.878</b>	<b>272.316</b>	<b>20.272</b>	<b>123.943</b>	<b>99.973</b>	<b>69.318</b>	<b>6.258</b>	<b>42.177</b>	<b>21.272</b>	<b>1.195.352</b>
	%	<b>36,14%</b>	<b>9,02%</b>	<b>22,78%</b>	<b>1,70%</b>	<b>10,37%</b>	<b>8,36%</b>	<b>5,80%</b>	<b>0,52%</b>	<b>3,53%</b>	<b>1,78%</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL</b>	Abs.	<b>797.273</b>	<b>292.638</b>	<b>515.032</b>	<b>256.426</b>	<b>454.500</b>	<b>201.734</b>	<b>163.627</b>	<b>14.456</b>	<b>72.088</b>	<b>45.818</b>	<b>2.813.592</b>
	%	<b>28,34%</b>	<b>10,40%</b>	<b>18,31%</b>	<b>9,11%</b>	<b>16,15%</b>	<b>7,17%</b>	<b>5,82%</b>	<b>0,51%</b>	<b>2,56%</b>	<b>1,63%</b>	<b>100,00%</b>

**PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O SUPERIOR AL 33%. DISTRIBUCIÓN SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y PORCENTAJE DE PRIMERA DEFICIENCIA**  
**TOTAL: 2.813.592**



### Gestión en las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla

En las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla la competencia de gestión de la valoración de la discapacidad es del Imsero, por lo que se incorpora el siguiente detalle de las valoraciones de discapacidad efectuadas en 2015:

BAREMO	TIPO	Nº PTE. INICIO PERIODO	Nº ENTRADAS PERIODO	Nº RESUELTAS RECONOCIDO/ DENEGADO		Nº PTE. FIN PERIODO
GRADO DISCAPACIDAD	Solicitud	273	2.021	1.416	673	205
	Reclamación	25	182	51	138	18
	Rev. Plazo	61	1.117	726	363	89
NECESIDAD ATP	Solicitud	5	212	128	87	2
	Reclamación	0	1	0	1	0
	Rev. Plazo	0	1	1	0	0
DIFICULTAD MOVILIDAD	Solicitud	0	179	154	19	6
	Reclamación	0	2	0	2	0
	Rev. Plazo	0	0	0	0	0
OTROS	Tarjetas Estacionamiento	0	481	286	194	1
	Dictámenes Alumnos FPO-FSE	0	639	566	73	0
	Certificaciones adecuación puestos de trabajo	0	14	14	0	0
	Dictámenes Subvención Discapacidad	0	935	720	215	0
	Solicitud ingreso en centros	0	3	3	0	0
	Inf. Aptitudes (*1)	15	341	329	0	27

(\*1) Datos referidos exclusivamente a la Ciudad Autónoma de Melilla.

# 6

## Programas de Promoción del Envejecimiento Activo



## 6.1. PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL.

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

El Programa se enmarca dentro de las competencias que el Imsero tiene actualmente atribuidas por el Real Decreto 1226/2005 de 13 de octubre, y sigue las directrices de temporadas anteriores, dentro de las principales líneas de actuación del Instituto dirigidas a garantizar una jubilación y un envejecimiento saludable.

Este Programa está en funcionamiento desde 1985 y a lo largo de estos años de gestión y crecimiento hasta llegar al actual número de plazas, ha sido una de las claves para conseguir altos estándares de calidad y elevados índices de satisfacción de los usuarios.

### OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores mediante la participación en viajes y la realización de actividades turísticas, conectando con otros ambientes y accediendo a los bienes culturales.
- Favorecer la creación o mantenimiento del empleo en el sector turístico, con especial incidencia en el hotelero, durante la denominada temporada baja, contribuyendo, con ello, a paliar la estacionalidad tan característica en este sector.
- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía.

### USUARIOS DEL PROGRAMA.

Este Programa está dirigido a pensionistas de jubilación del Sistema Público Español de Pensiones, pensionistas de viudedad con 55 o más años, pensionistas por otros conceptos, o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con 60 o más años de edad, titulares o beneficiarios del sistema de la Seguridad Social Española, con edad igual o superior a 65 años.

Pueden ir acompañados por su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad sin necesidad de que este reúna los requisitos de edad. Así mismo podrán participar el ex cónyuge o separado judicialmente, en ambos casos a cargo de la persona asegurada por tener derecho a percibir una pensión compensatoria por parte de esta.

También podrán acompañar a los usuarios titulares sus hijos, de cualquier edad, con discapacidad, en grado igual o superior al 45%, debiendo compartir la misma habitación.

Los usuarios del Programa deben poder valerse por sí mismos para las actividades de la vida diaria, no padecer alteraciones del comportamiento que puedan alterar la normal convivencia en los establecimientos, ni padecer enfermedad transmisible con riesgo de contagio ni padecer deterioro cognitivo en estado moderado o grave.

Igualmente, podrán participar en el Programa españoles residentes en el exterior que perciban una pensión pública y reúnan iguales requisitos de edad y condiciones. Las Consejerías de Empleo y Seguridad Social, atendiendo a las peculiares características de los españoles residentes en estos países, podrán adaptar los requisitos exigidos para participar en el Programa y, si lo estiman oportuno, podrán establecer un sistema previo de selección de usuarios de acuerdo con los criterios que consideren más objetivos.

## EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

El Programa está organizado y financiado parcialmente por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, quien facilita, asimismo, los medios humanos y técnicos precisos para la planificación de la acción, su seguimiento y control.

La ejecución se realiza a través de empresas del sector turístico, que hayan resultado adjudicatarias del Concurso Público que a tal efecto convoca el Imserso.

El Instituto se encarga directamente del proceso de selección de los usuarios y lleva a cabo el seguimiento del Programa para comprobar que la prestación de los servicios se ajusta a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Igualmente lleva a cabo el seguimiento relativo a la creación y mantenimiento del empleo derivados de la ejecución del Programa, a través de las Comisiones de Seguimiento ubicadas en las distintas zonas.

Esta gestión combinada y conjunta, permite ofrecer un número importante de plazas, gran variedad de destinos y fechas a los usuarios, en condiciones económicas favorables, lo ha que consolidado el Programa y mantiene una gran aceptación tanto entre los usuarios, como entre los distintos agentes sociales por el impacto en el empleo y la actividad económica.

## DESARROLLO DEL PROGRAMA.

El Programa se desarrolla durante el periodo comprendido entre octubre de un año y junio del siguiente, paliando la estacionalidad del sector turístico, y comprenden los siguientes tipos de actividades:

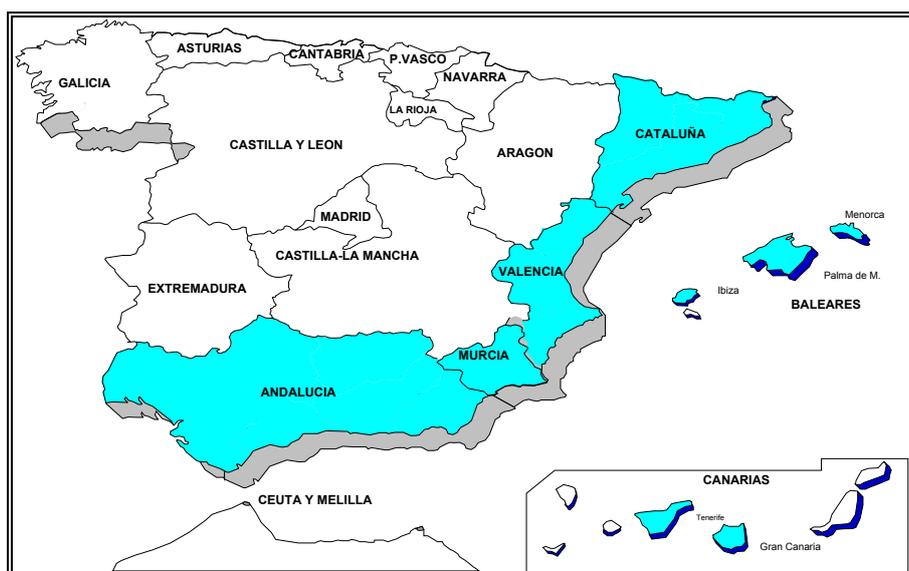
- Turnos de Vacaciones con y sin transporte. Comprende estancias de 15, 10 y 8 días en régimen de pensión completa en hoteles ubicados en lugares costeros peninsulares e insulares de marcado carácter turístico.
- Circuitos Culturales: Realización de rutas durante 7, 6 o 5 días, en régimen de pensión completa, por zonas de marcado interés turístico-cultural.
- Turismo de Naturaleza: Desarrollo de turnos de 5 y 4 días en zonas que cuentan con espacios naturales que permiten llevar a cabo actividades recreativas y contemplativas.
- Viajes a capitales de Provincia: comprenden estancias, sin transporte y en régimen de media pensión, de 4 y 3 días de duración en capitales de provincia para la realización de actividades turístico-culturales y de ocio.
- Viajes a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla: estancias de 4 días en régimen de pensión completa para la realización de actividades turístico-culturales y de ocio.
- Intercambios Internacionales: Se incluirá, si hubiere un Convenio en vigor, la realización de turnos de turismo de zonas costeras o circuitos culturales en Portugal, Andorra, u otros países europeos que se autoricen por el Imserso. Esta modalidad se ha suspendido durante esta temporada.

Las **zonas de origen** de los usuarios corresponden a todo el territorio del Estado y se determinan distribuyendo las plazas ofertadas cada temporada en función de la población mayor de 65 años en cada una de las provincias.

A continuación se ofrece la distribución geográfica de las **zonas de destino** durante el año 2015

TURNOS	CIRCUITOS CULTURALES	TURISMO DE NATURALEZA
Andalucía	Andalucía	Andalucía
I. Baleares	Aragón	Aragón
Canarias	Asturias	Castilla y León
Cataluña	Cantabria	Cataluña
C. Valenciana	Castilla La Mancha	C. Valenciana
Murcia	Castilla y León	
	Cataluña	
	C. Valenciana	
	Extremadura	
	I. Baleares	
	Canarias	
	La Rioja	
	Madrid	
	Navarra	
	País Vasco	
	Ceuta	
	Melilla	

Los **turnos de vacaciones en destinos** turísticos de la costa mediterránea península y en las Islas se resaltan en este mapa de España.



Las **zonas de desarrollo de los Circuitos Culturales y Turismo de Naturaleza** se reparten por el territorio del Estado, según se describe a continuación:



Aragón  
Andalucía  
Asturias  
Cantabria  
Castilla La Mancha  
Castilla y León  
Cataluña  
C. Valenciana  
Extremadura  
I. Baleares  
I. Canarias  
Galicia  
La Rioja  
Madrid  
Murcia  
Navarra  
País Vasco  
Ceuta  
Melilla

### SERVICIOS QUE SE INCLUYEN EN EL PROGRAMA.

Dentro del Programa de Turismo del Imsero se incluyen los siguientes servicios:

- Desplazamiento de ida y vuelta desde la capital de provincia, salvo en el caso de turnos de vacaciones sin transporte.
- Alojamiento en régimen de pensión completa en habitación doble (posibilidad de individual sujeta a pago de suplemento y disponibilidad).
- Menú de régimen, para aquellas personas que lo necesiten.
- Asistencia sanitaria complementaria a la de la Seguridad Social.
- Actividades de ocio y tiempo libre.
- Póliza colectiva de seguros.

En los turnos de Turismo de Naturaleza y Circuitos Culturales, dadas sus peculiares características, no se incluyen los servicios médicos y programas de animación.

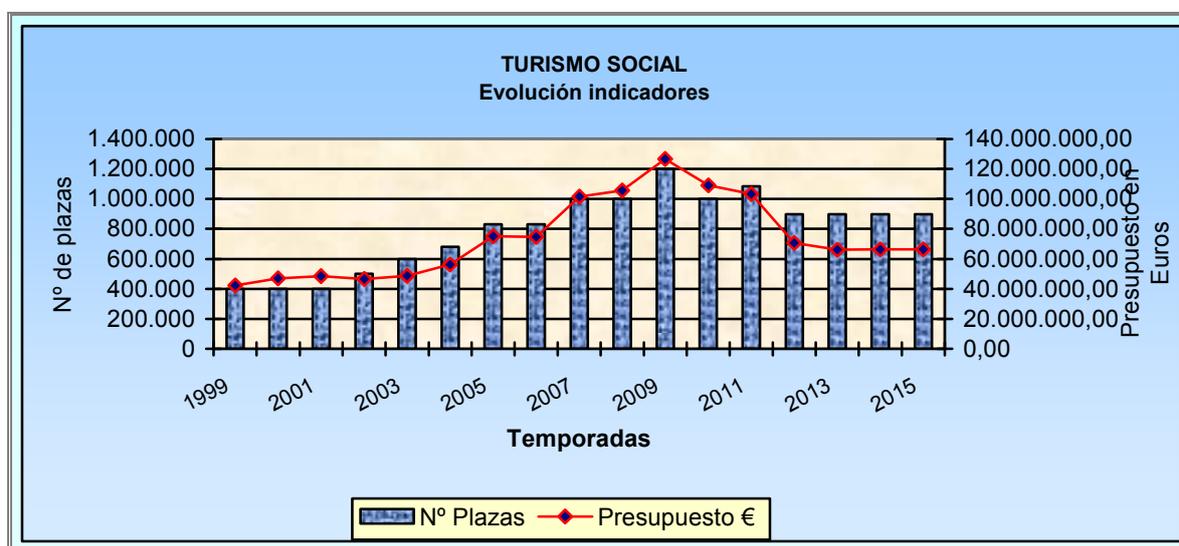
## PLAZAS OFERTADAS

Para el conjunto de las distintas modalidades del Programa en la temporada 2014/2015 se han ofertado las siguientes plazas:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Nº DE PERSONAS
Andalucía	195.331
Murcia	26.265
Baleares	169.466
Canarias	103.375
Cataluña	126.560
C. Valenciana	196.491
Viajes Culturales	75.102
Turismo Naturaleza	4.076
<b>TOTAL</b>	<b>896.666</b>

De este total se hace una reserva de 13.600 plazas para personas mayores con nacionalidad española residentes en países europeos, Iberoamérica y Rusia.

La **evolución del número de plazas y del presupuesto** dedicado por el Imsero al Programa en los últimos años ha sido la siguiente:



## PRINCIPALES DATOS DURANTE EL AÑO 2015

Durante este año se ha desarrollado la segunda fase de la temporada 2014/2015 (enero-junio 2015) y la primera fase de la temporada 2015/2016 (octubre-diciembre 2015).

A continuación se analizan los principales datos sobre el desarrollo del Programa:

**SOLICITUDES RECIBIDAS**

El número de personas que han presentado solicitudes en esta temporada ascendió a un total de **3.311.354**. Este Programa goza de una gran popularidad y cada vez es mayor el número de solicitantes, pudiendo considerarse como un éxito.

A continuación se ofrece el detalle sobre las solicitudes recibidas por Comunidades Autónomas y gráfica posterior representativa:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	NÚMERO DE PERSONAS
Andalucía	500.164
Aragón	122.791
Asturias	114.487
Canarias	104.252
Cantabria	47.129
Castilla-La Mancha	110.624
Castilla-León	187.465
Cataluña	629.263
Ceuta	2.036
Comunidad Valenciana	355.932
Extremadura	69.462
Galicia	191.761
Islas Baleares	73.062
La Rioja	25.676
Madrid	457.355
Melilla	1.957
Murcia	60.829
Navarra	52.962
País Vasco	204.147
<b>TOTAL</b>	<b>3.311.354</b>

En el siguiente gráfico se relaciona el número de plazas ofertadas por el Programa, con el número de solicitudes recibidas:



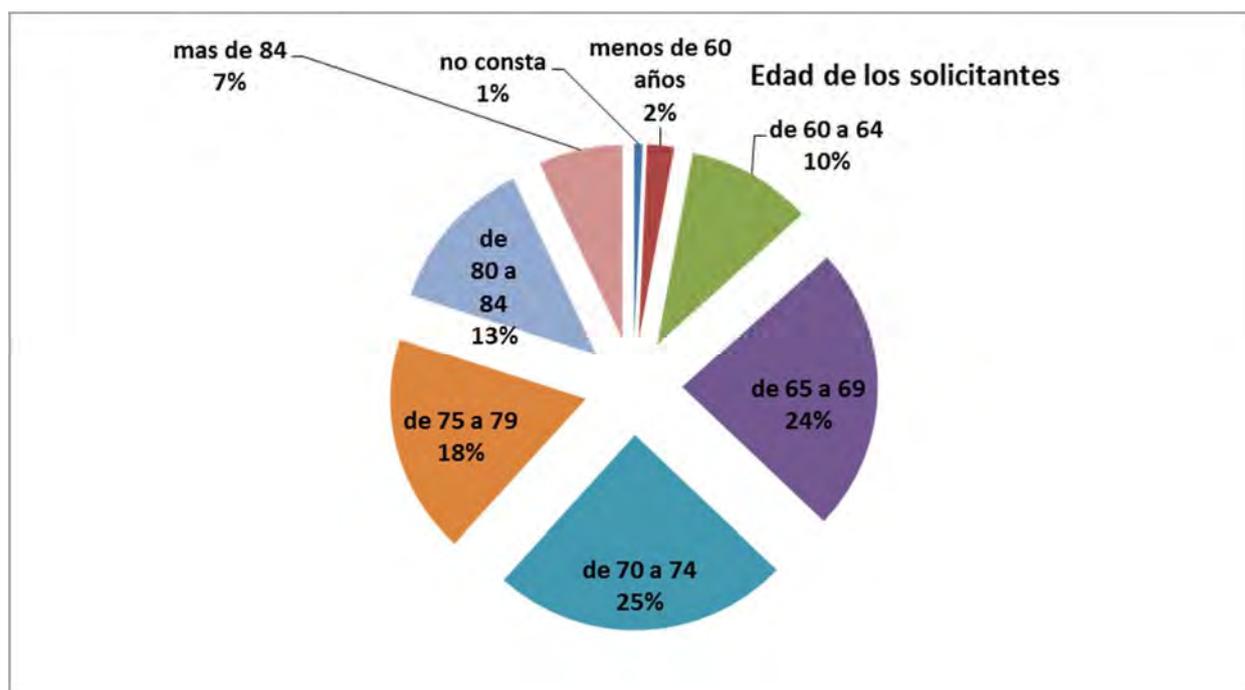
Como puede observarse la demanda de plazas supera con creces la oferta, siendo porcentualmente los destinos de Costa Insular y Turismo de Interior en los que existe mayor demanda en relación con la oferta.

#### EDAD DE LOS SOLICITANTES

A continuación se ofrece detalle sobre las solicitudes recibidas según la edad de los solicitantes y, en su caso, de los cónyuges:

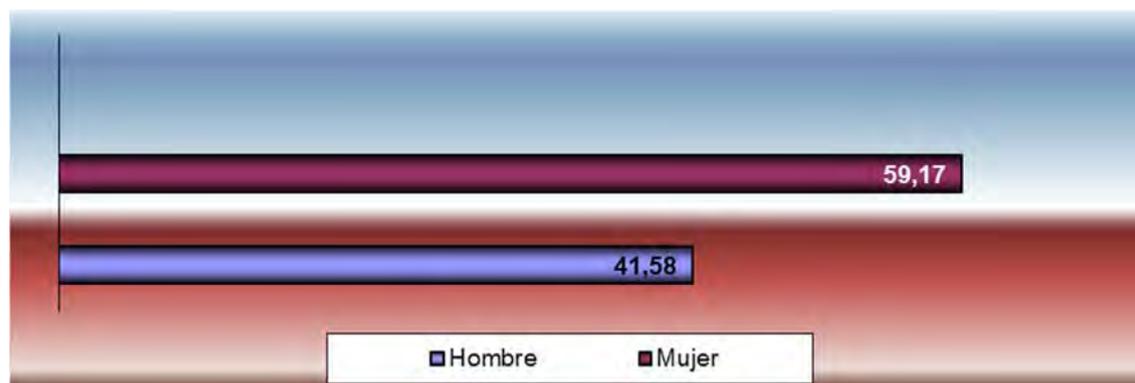
EDAD	NÚMERO DE PERSONAS	% S/TOTAL
Menos de 60	73.985	2,23
De 60 a 64	342.990	10,36
De 65 a 69	798.412	23,83
De 70 a 74	814.342	24,59
De 75 a 79	605.677	18,29
De 80 a 84	431.304	13,02
Más de 84	231.065	6,98
No consta	22.579	0,70
<b>TOTAL</b>	<b>3.311.354</b>	<b>100</b>

La gráfica por los tramos reseñados en el cuadro es la siguiente:



Como queda reflejado, el grupo más significativo es el de quienes tienen edades comprendidas entre los 65 y 79 años, en los que se concentran los mayores porcentajes de los solicitantes.

#### PARTICIPACIÓN POR SEXO



De las solicitudes recibidas, la participación por sexo queda reflejada en la gráfica anterior, en la que se observa una mayor participación de mujeres que alcanza el 59,17 % del total de personas que solicitan participar en el Programa de Turismo Social.

#### PARTICIPACIÓN POR NIVEL DE INGRESOS ECONÓMICOS DE LOS SOLICITANTES

Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos de los solicitantes, se alcanza la siguiente distribución:

Tramo de ingresos.	Nº de solicitudes	% s/total
Hasta 742,00 Euros	445.702	22,26
De 742,01 a 900,00 Euros	225.130	11,24
De 900,01 a 1.050,00 Euros	182.495	9,11
De 1.050,01 a 1.200,00 Euros	213.226	10,65
De 1.200,01 a 1.350,00 Euros	157.143	7,85
De 1.350,01 a 1.500,00 Euros	146.260	7,30
De 1.500,01 a 1.650,00 Euros	116.020	5,79
De 1.651,01 a 1.800,00 Euros	104.507	5,22
De 1.800,01 a 1.950,00 Euros	83.154	4,15
De 1.950,01 a 2.100,00 Euros	105.860	5,29
Más de 2.100,00 Euros	223.035	11,14

En este cuadro queda reflejado que el porcentaje mayor de solicitantes para participar en el Programa se concentran en el tramo de los perciben ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación para mayores de 65 años.

#### DESTINO DE LOS USUARIOS EN 2015

El número total de **plazas ocupadas** en las diferentes **zonas de destino** ascendió a 868.924, según se desglosa en el siguiente cuadro:

ZONA DE DESTINO	ENERO- JUNIO 2015	OCTUBRE- DICIEMBRE 2015	TOTAL
Andalucía	171.858	30.364	202.222
I.Baleares	138.947	912	139.859
Canarias	89.743	43	89.786
Cataluña	78.581	4.113	82.694
C.Valenciana	191.511	44.400	235.911
Murcia	19.828	825	20.653
Circuitos Culturales	73.246	17.482	90.728
Turismo Naturaleza	5.531	1.119	6.650
Capitales de Provincia		384	384
C. A. de Ceuta y Melilla		37	37
<b>Total</b>	<b>769.245</b>	<b>99.679</b>	<b>868.924</b>

## COMERCIALIZACIÓN

La comercialización se realiza a través de las Agencias de Viajes, cuya cifra se acerca a los 8.230 puntos de venta. Además el usuario puede obtener su reserva/billete a través de internet en [www.mundosenior.es](http://www.mundosenior.es) y [www.mundiplan.es](http://www.mundiplan.es).

## VIAJES

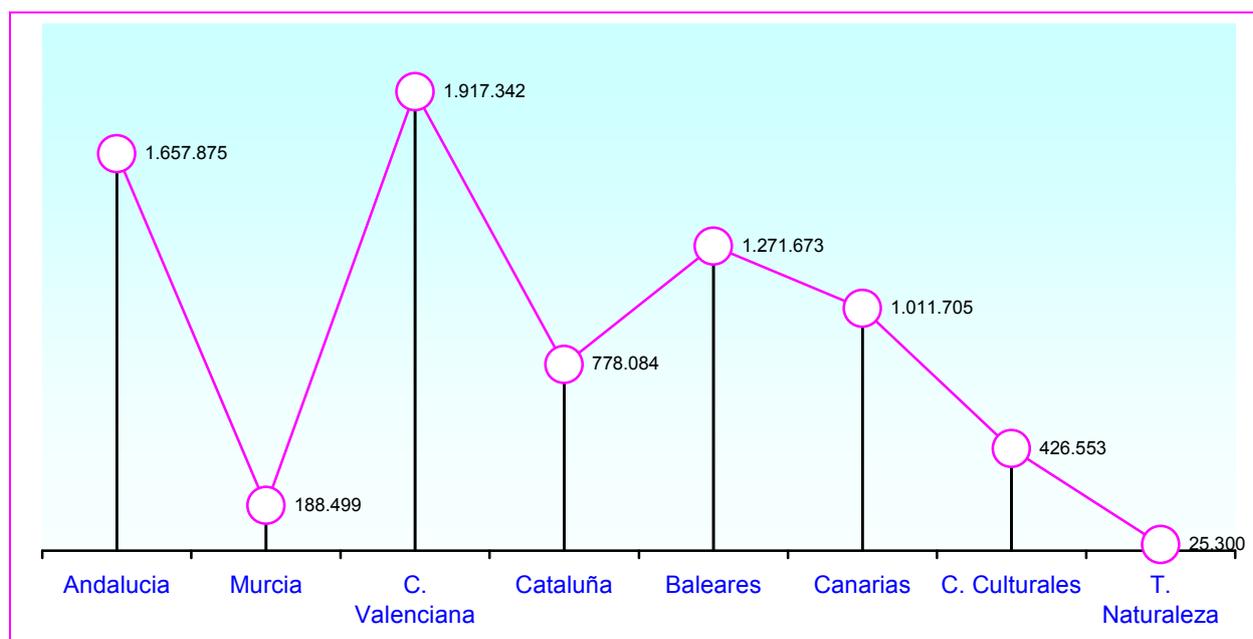
Los medios de transporte utilizados durante este periodo han sido principalmente el avión y el autobús.

La opción de medios propios para los turnos sin transporte ha ido creciendo desde su puesta en marcha, así como el tren. En el cuadro siguiente se cuantifica la utilización de estos medios.

MEDIO DE TRANSPORTE	NÚMERO DE PASAJEROS	% S/ TOTAL
Avión	498.521	57,37
Autobús	185.767	21,38
Tren	85.345	9,28
Sin Transporte	99.070	11,40
Barco	221	0,03
<b>TOTAL</b>	<b>868.924</b>	<b>100</b>

## ESTANCIAS HOTELERAS PRODUCIDAS EN LA TEMPORADA 2014/2015

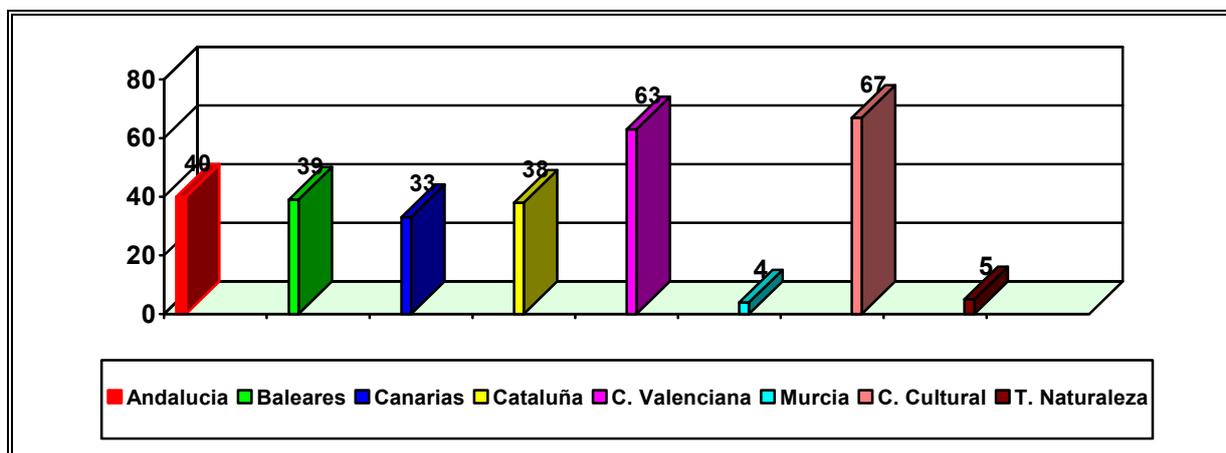
El número de estancias hoteleras por zonas de destino se refleja que el número de estancias de usuarios del Imsero en los distintos establecimientos hoteleros asciende a 7.277.031, distribuidas según se refleja en la siguiente gráfica.



## ALOJAMIENTO

El número de hoteles participantes en el Programa de Turismo Social durante esta temporada asciende a **289**, con la siguiente distribución por Comunidades Autónomas.

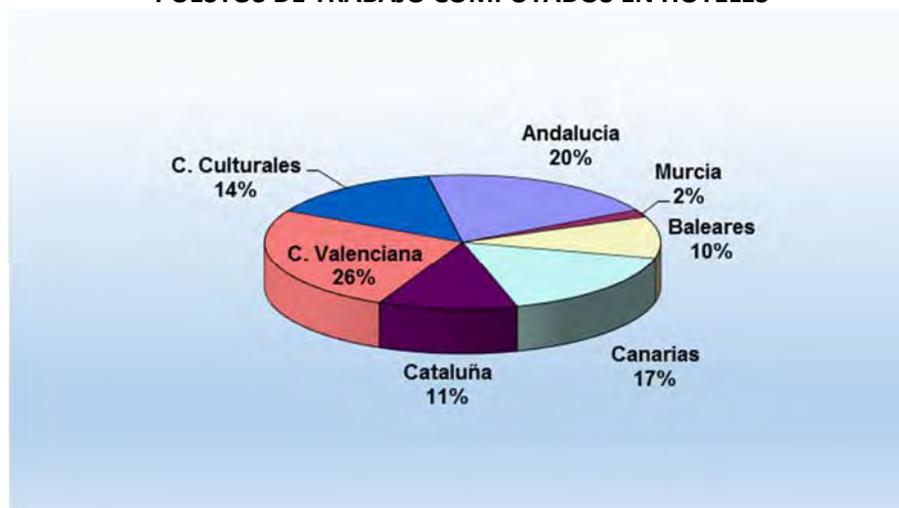
### HOTELES PARTICIPANTES EN LA TEMPORADA 2014/2015



## MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE EMPLEO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo General del INSERSO (Instituto Nacional de Servicios Sociales entonces) en fecha 24 de septiembre de 1992, se han celebrado, por las Comisiones Especiales de seguimiento del empleo (Administración Central y Autonómica, Organizaciones Empresariales, y Centrales Sindicales) las reuniones preceptivas, computándose, en la temporada 2014/2015 los puestos de trabajo directos con un total de **11.207**, que figuran desglosados por zonas, en el cuadro siguiente:

### PUESTOS DE TRABAJO COMPUTADOS EN HOTELES



Si al empleo directo creado en los hoteles se añade el generado en las demás actividades del sector turístico, el Programa genera **88.800 puestos de trabajo**.

## FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa se financia parcialmente con las aportaciones del **Imserso**, que durante 2014/2015 fue aproximadamente de un 20,87% del coste total de la plaza.

Por lo que se refiere a las aportaciones de los usuarios, una de las características del Programa es su principio de solidaridad, es decir, que todos los usuarios abonan el mismo precio con independencia de su lugar de residencia.

Las aportaciones de los usuarios varían en función del tipo de viaje elegido (estancias en playa, circuitos, turismo de naturaleza, etc.); de las zonas de destino (Península, Baleares, Canarias, etc.); de las duración de los mismos (turnos de 5, 6, 8, 10, 15, días), de la inclusión de transporte o no, y de la temporada en que se desarrollen los turnos (alta y baja).

En este cuadro se recogen las aportaciones, mínimas y máximas, en euros, tanto del Imserso como de los usuarios.

DESTINO	APORTACIÓN USUARIOS		APORTACIÓN IMSERSO	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
Península	141,77	365,40	29,56	60,01
Illes Balears	141,77	396,80	29,56	87,86
Canarias	185,87	585,90	29,56	119,82
Viajes Culturales/Turismo Naturaleza	253,97	258,58	88,29	90,04

Se indican en Península, Baleares y Canarias precios mínimos y máximos correspondientes a turnos de menor o mayor duración, de temporada baja o alta, así como con o sin transporte, en el caso de Península, Baleares y Canarias.

En el supuesto de ciudadanos españoles residentes en el extranjero la aportación del Imserso oscila entre 115,68 euros para los Circuitos Culturales de españoles residentes en Europa hasta los 390,01 euros.

## OTROS ASPECTOS DEL PROGRAMA DE VACACIONES

### Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

Dentro del marco general del Convenio de Colaboración suscrito con la FEMP, para facilitar el acceso al Programa de aquellas personas con menor poder adquisitivo y residentes en el medio rural los resultados obtenidos son los siguientes:

#### CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES

TEMPORADA	Nº CONVENIOS	PLAZAS SOLICITADAS
2014/2015	146	18.820

### FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA ISLAS MENORES DE LOS ARCHIPIÉLAGOS CANARIO Y BALEAR.

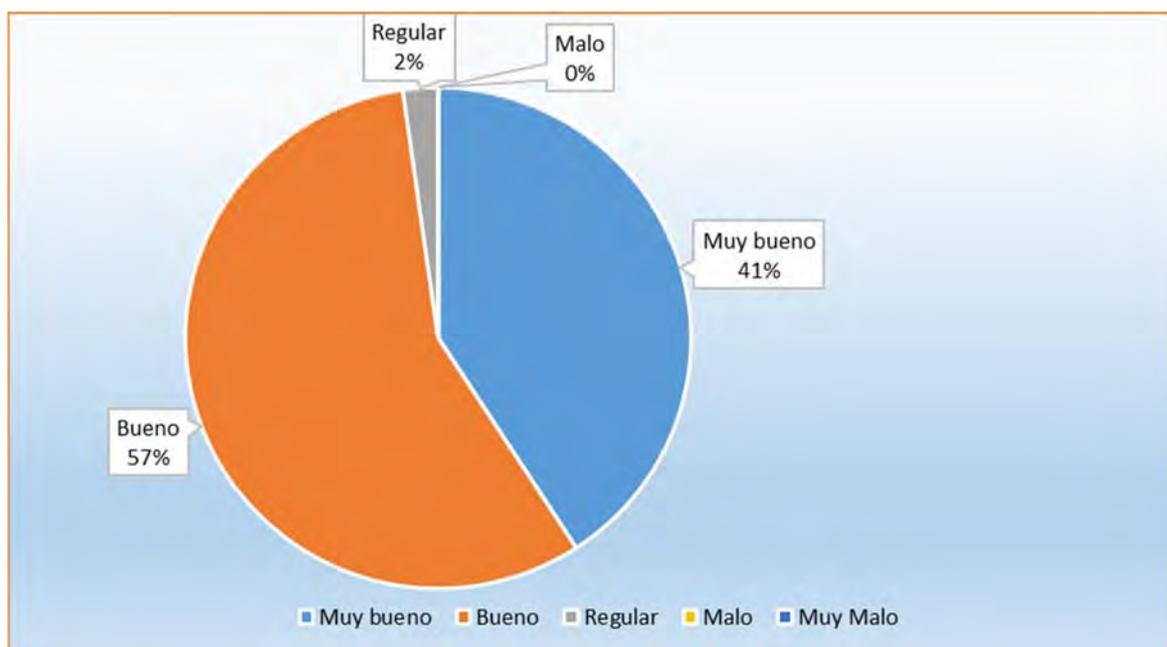
El Programa prevé una financiación complementaria para usuarios residentes en las Islas Menores de los Archipiélagos Canario y Balear, con el fin de paliar en cierta medida los gastos adicionales que se ocasionan al tener que desplazarse a las islas capitalinas, punto de inicio de los viajes. El importe de esta financiación se establece en 73,96 euros por usuario.

## VALORACIÓN DEL PROGRAMA

De las encuestas realizadas a los usuarios del Programa, durante 2015, se deduce el alto nivel de satisfacción de los mismos.

Como puede observarse en el gráfico, la valoración general del Programa por parte de los participantes en el mismo ha sido muy positiva, ya que el 97,64 % se encuentra satisfecho o muy satisfecho con el Programa.

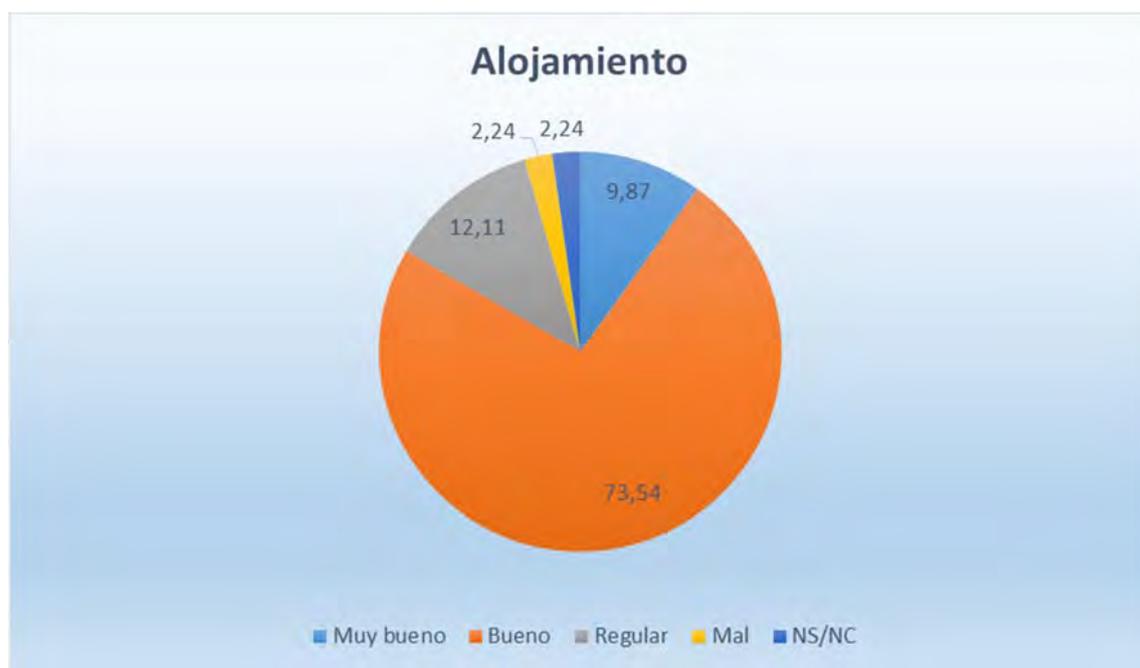
### NIVEL GENERAL DE SATISFACCIÓN DEL PROGRAMA



## VALORACIÓN DEL ALOJAMIENTO

En este apartado se analiza la valoración general sobre el alojamiento hotelero, trato y atención del personal del hotel, limpieza y comodidad de las instalaciones, cambios de ropa de cama y baño, calidad y cantidad del menú alimenticio, etc.

La valoración general de las estancias hoteleras es muy positiva, ya que el 83,41 % se encuentra satisfecho o muy satisfecho con la estancia.



## 6.2. PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

El Programa de Termalismo nace, en el año 1989, dentro del Ministerio de Asuntos Sociales, como una política de servicios sociales próxima a las necesidades de los ciudadanos, estableciéndose su regulación por la Orden de 15 de marzo de 1989, modificada por la Orden de 26 de diciembre de 1990.

Este Programa de Termalismo responde a las demandas de las personas de más edad de poder recibir tratamientos recuperadores en los establecimientos termales especializados.

El tiempo transcurrido desde el dictado de esta normativa reguladora, anterior a la elaboración del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y la igualdad de trato a prestar a los usuarios de los programas gestionados por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, aconsejó su actualización.

En este sentido, en el BOE del día 10 de agosto del año 2015 se publicó la Orden SSI/1688/2015, de 30 de julio, por la que se regula el Programa de Termalismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

En dicha norma, además de actualizar la regulación del Programa se modifican los requisitos de acceso al mismo, reduciendo el requisito de la edad a los pensionistas de viudedad a los cincuenta y cinco años, colectivo en el que participa una gran mayoría de mujeres, que junto con la pérdida de su pareja han visto sensiblemente reducidos los ingresos de su unidad familiar, ya que la pensión que perciben, en caso de no haber cotizado directamente a la Seguridad Social, y no haber causado derecho a su propia pensión, es sensiblemente menor que la que venía recibiendo su cónyuge, causante de la pensión de viudedad.

Asimismo se amplía la posibilidad de acceder a este programa a las personas mayores de sesenta y cinco años, se encuentren o no en activo, siempre que tengan la condición de asegurado o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social.

Las razones que justifican la ampliación de los sujetos que potencialmente pueden beneficiarse del Programa se encuentra en que la utilización de la cura termal tiene un doble interés para las personas mayores ya que, evita otros tratamientos más lesivos y, contribuye a rehabilitar y recuperar funciones.

El Programa de Termalismo proporciona el acceso a los tratamientos termales, que se presten en los establecimientos que cuenten con manantiales de agua minero medicinal, declarados de utilidad pública, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, así como la promoción del envejecimiento activo, la mejora de la salud y la prevención de la dependencia.

Concretamente, podrán participar en el Programa de Termalismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), las personas residentes en España, que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Ser pensionista de jubilación o incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser pensionista por otros conceptos o receptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser asegurado o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad.

Los usuarios de plaza deben reunir los siguientes requisitos:

- No padecer alteraciones del comportamiento que puedan alterar la normal convivencia en los establecimientos, ni padecer enfermedad transmisible con riesgo de contagio.
- Poder valerse por sí mismo para realizar las actividades básicas de la vida diaria.
- Necesitar los tratamientos termales solicitados y carecer de contraindicación médica para la recepción de los mismos.
- Alcanzar, de conformidad con la baremación establecida, la puntuación que le permita acceder a uno de los balnearios y turnos solicitados.

Igualmente podrán participar en los programas las personas de nacionalidad española, que residan en el extranjero, siempre que perciban una pensión del Sistema de Seguridad Social español y cuenten con la edad exigida, o sean asegurados o beneficiarios del Sistema de la Seguridad Social, con edad igual o superior a sesenta y cinco años, y, en todos los supuestos, reúnan el resto de los requisitos exigidos a los usuarios.

Los usuarios del Programa, podrán ir acompañados por su cónyuge o, en su caso, por pareja de hecho o persona con la que se constituye una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal, sin necesidad de que estos reúnan los requisitos exigidos en cuanto a la edad o pensión.

Asimismo, podrán ir acompañados de los hijos con discapacidad, en grado igual o superior al 45 por ciento, siempre que el turno lo disfrute con sus padres y se alojen en la misma habitación.

El Programa está organizado y financiado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, quien anualmente concierta con establecimientos termales la reserva de plazas en balnearios para la estancia y tratamiento de los usuarios del Programa.

El Programa de Termalismo del Imserso ha supuesto el acceso de un número cada vez mayor de pensionistas a los balnearios a precios reducidos.

El Programa de Termalismo Social del Imserso tiene un doble objetivo:

- De una parte, facilitar el acceso de los pensionistas del Sistema de la Seguridad Social a los tratamientos que en los balnearios se presta a las personas de este colectivo que, por prescripción facultativa, lo precisen, a precios reducidos, con objeto de que el tratamiento termal pueda actuar de forma preventiva, curativa o rehabilitadora de cronicismos y enfermedades invalidantes, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

- El segundo objetivo que el Programa ha pretendido, desde su inicio, es el de potenciar el desarrollo económico de las zonas en las que se asientan los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, facilitando, igualmente, la mejora y modernización de las infraestructuras y de las instalaciones de estos centros y permitiendo la profesionalización y especialización del personal que presta sus servicios en los establecimientos.

Visto el desarrollo del Programa, con un completo éxito entre el segmento de la población al que va dirigido, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, contempló la dotación presupuestaria necesaria a este Programa con objeto de posibilitar el que las plazas ofrecidas a través del mismo alcanzaran un total de 210.500, con un desarrollo del mismo entre los meses de febrero y diciembre de 2015.

La convocatoria de plazas para el año 2015 se efectuó mediante Resolución de 9 de diciembre de 2014 (B.O.E. del 13 de diciembre de 2014).

A continuación se analizarán los principales datos sobre el desarrollo del Programa en la temporada 2015.

### **ESTACIONES TERMALES CONCERTADAS**

Durante el año 2015 estaba previsto que el programa contara con 210.500 plazas.

No pudo desarrollarse los turnos previstos en los balnearios de Codina (Barcelona) y La Albotea (La Rioja), por causas sobrevenidas en dichos establecimientos; por todo ello, el número de plazas realmente puestas a disposición de los usuarios ascendió a un total de 207.606 plazas, en un total de 103 Estaciones Termales en funcionamiento durante todo el año.

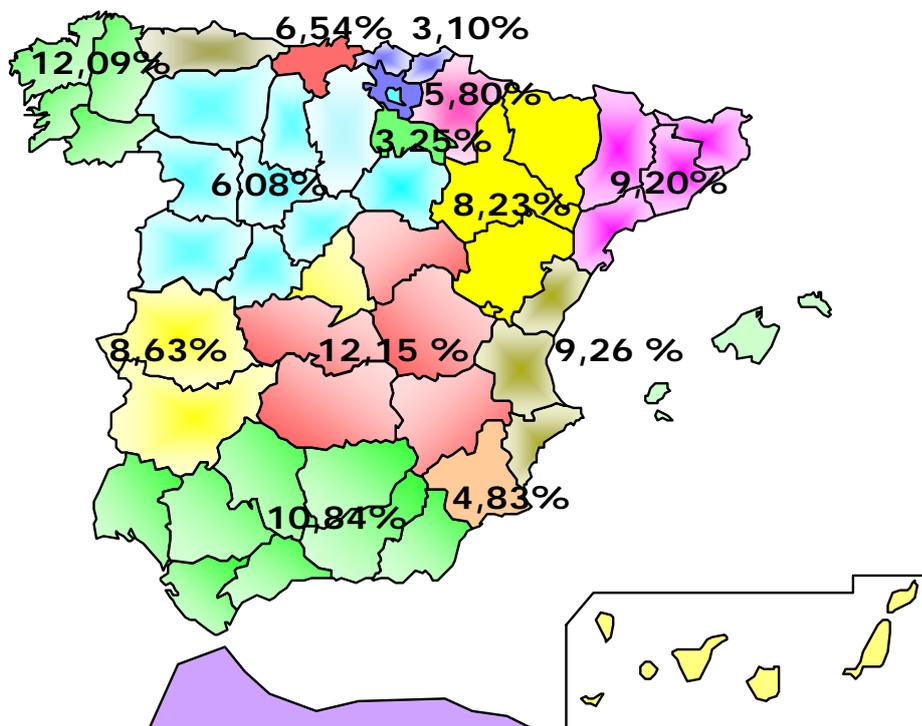
El precio final para los usuarios por plaza y turno en la temporada 2015 está comprendido entre las siguientes cantidades:

- En los turnos de 12 días de duración: Entre los 240,87 Euros y los 479,68 Euros.
- En los turnos de 10 días de duración: Entre los 198,90 Euros y los 399,94 Euros.

Tomando en consideración el número de plazas concertadas en cada uno de los balnearios y el precio de los mismos, en los distintos turnos, obtenemos que el precio medio para los beneficiarios en el año 2015, por plaza y turno, asciende a 412,72 Euros.

A continuación se ofrece la distribución geográfica de las plazas concertadas en el año 2015, tomando en consideración tanto el número de estaciones termales como el número de plazas en porcentaje, así como el detalle de su distribución por Comunidades Autónomas.

## DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. DE LAS PLAZAS CONCERTADAS EN PORCENTAJE



COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº BALNEARIOS	% S/ TOTAL
ANDALUCIA	10	10,84
ARAGON	9	8,23
CANTABRIA	6	6,54
CASTILLA LA MANCHA	9	12,15
CASTILLA Y LEON	6	6,08
CATALUÑA	14	9,20
COMUNIDAD VALENCIANA	7	9,26
EXTREMADURA	11	8,63
GALICIA	19	12,09
LA RIOJA	3	3,25
MURCIA	3	4,83
NAVARRA	3	5,80
PAIS VASCO	3	3,10
<b>Totales</b>	<b>103</b>	<b>100,00</b>

La evolución del número de plazas y del presupuesto realmente dedicado al Programa en los últimos años ha sido la siguiente:



## SERVICIOS OFRECIDOS EN EL PROGRAMA Y TIPOS DE TRATAMIENTO

Dentro del Programa de Termalismo Social se incluyen los siguientes servicios:

- Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa.
- Tratamientos termales básicos, que comprenderán: reconocimiento médico previo, tratamiento termal y seguimiento médico del tratamiento, con informe final.
- Realización de actividades de ocio y tiempo libre.
- Póliza colectiva de Seguro.

Los turnos pueden tener una duración de 12 días, con 11 pernoctaciones o de 10 días con 9 pernoctaciones.

En este vigésimo séptimo año de funcionamiento del Programa, dado que más del 74 % de los solicitantes precisaban tratamientos para afecciones osteo-articulares, se agruparon la mayoría de plazas concertadas en establecimientos que presten este tipo de tratamiento.

Igualmente, están representados dentro del Programa establecimientos que prestan tratamientos para afecciones respiratorias, del aparato digestivo y/o hepatobiliar, renal y vías urinarias, dermatológico y nervioso.

**SOLICITUDES RECIBIDAS**

El número de solicitudes recibidas en los plazos establecidos ascendió a un total de 170.778, de las que 76.055 correspondían a personas individuales y 94.723 a matrimonios que solicitaban dos plazas. Por ello, el número total de personas que mostró su interés en participar en el Programa, durante el año 2015, ascendió a 265.501.

Por lo que respecta a la distribución según el sexo de las personas, los resultados obtenidos fueron los siguientes: 59,61 % mujeres y el 40,39 % hombres.

A continuación se ofrece detalle sobre las solicitudes recibidas según la edad de los solicitantes y, en su caso, de los cónyuges:

EDAD	NÚMERO DE PERSONAS	% S/ TOTAL
Menos de 60	8.256	3,11
De 60 a 64	25.886	9,75
De 65 a 69	66.542	25,06
De 70 a 74	69.815	26,30
De 75 a 79	50.598	19,06
De 80 a 84	32.029	12,06
Más de 84	12.375	4,66

El 3,11 % de los solicitantes no llegaban a los 60 años de edad. Estas personas son pensionistas de invalidez o cónyuges de pensionistas que ya han cumplido los 60 años y que, por tanto, podían solicitar plaza en el Programa.

El grupo más significativo es el de quienes tienen edades comprendidas entre los 65 y 74 años, en los que se concentran los mayores porcentajes de los solicitantes.

Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos de los solicitantes, se alcanza la siguiente distribución:

TRAMO DE IGRESOS	NÚMERO DE SOLICITUDES	% S/ TOTAL
Hasta 742,00 Euros	44.264	25,92
De 742,01 a 900,00 Euros	19.470	11,40
De 900,01 a 1.050,00 Euros	20.894	12,24
De 1.050,01 a 1.200,00 Euros	16.253	9,52
De 1.200,01 a 1.350,00 Euros	12.780	7,48
De 1.350,01 a 1.500,00 Euros	12.002	7,03
De 1.500,01 a 1.650,00 Euros	10.814	6,33
De 1.651,01 a 1.800,00 Euros	6.708	3,93
De 1.800,01 a 1.950,00 Euros	6.700	3,92
De 1.950,01 a 2.100,00 Euros	6.373	3,73
Más de 2.100,00 Euros	14.520	8,50

De acuerdo con los datos reflejados en las solicitudes recibidas, los ingresos mensuales del hogar de los solicitantes (se incluye los del solicitante y, en su caso, de su cónyuge) se concentran significativamente en el tramo de las personas que tienen ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación para mayores de 65 años.

## BENEFICIARIOS DE PLAZA

El número total de plazas realmente puestas a disposición de los usuarios ascendió a 207.606 plazas, número inferior a las plazas inicialmente previstas, por los motivos expuestos anteriormente.

Los usuarios que realmente disfrutaron de un turno ascendieron a un total de 183.148 personas.

A continuación estudiaremos sus principales características, referidas a los 183.148 beneficiarios que acudieron a los balnearios.

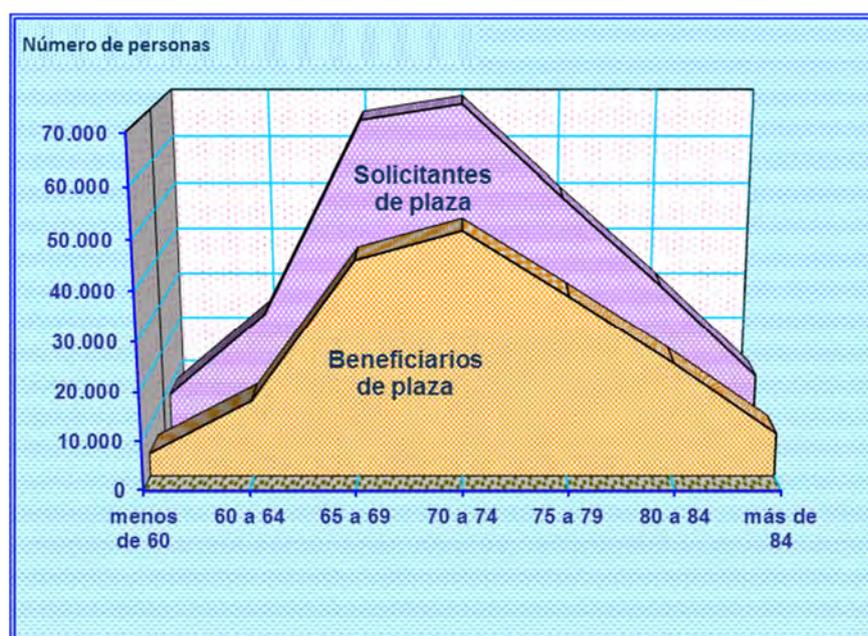
Las 183.148 personas que realmente disfrutaron del turno se distribuyen en 65.308 matrimonios y 52.532 personas individuales.

Por otra parte, si atendemos al sexo de dichas personas se puede observar que el 59,55% eran mujeres y el 40,45 % hombres.

En cuanto a la edad de los beneficiarios, el cuadro de distribución es el siguiente:

EDAD	NÚMERO DE PERSONAS	% S/ TOTAL
Menos de 60	4.702	2,57
De 60 a 64	15.675	8,56
De 65 a 69	43.994	24,02
De 70 a 74	49.800	27,19
De 75 a 79	36.775	20,08
De 80 a 84	23.314	12,73
Más de 84	8.888	4,85

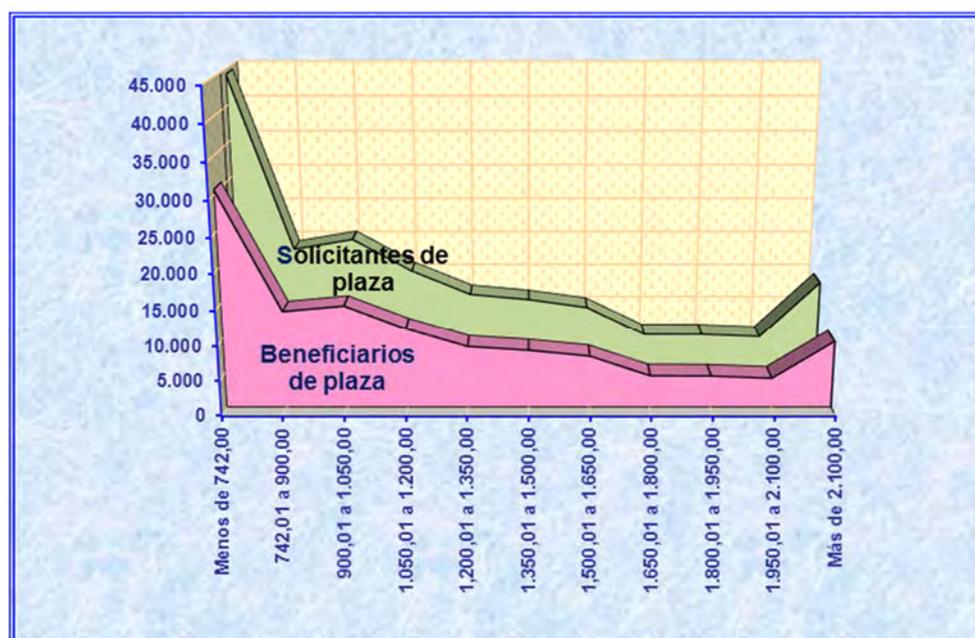
### Comparación solicitantes-beneficiarios, según su edad.



Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos de los hogares de los beneficiarios (se incluyen los del beneficiario y, en su caso, los del cónyuge), se alcanza la siguiente distribución:

TRAMO DE INGRESOS.	Nº DE SOLICITUDES	% S/TOTAL
Hasta 742,00 Euros	30.683	26,04
De 742,01 a 900,00 Euros	13.853	11,76
De 900,01 a 1.050,00 Euros	14.638	12,42
De 1.050,01 a 1.200,00 Euros	11.352	9,63
De 1.200,01 a 1.350,00 Euros	8.804	7,47
De 1.350,01 a 1.500,00 Euros	8.258	7,01
De 1.500,01 a 1.650,00 Euros	7.413	6,29
De 1.651,01 a 1.800,00 Euros	4.563	3,87
De 1.800,01 a 1.950,00 Euros	4.525	3,84
De 1.950,01 a 2.100,00 Euros	4.208	3,57
Más de 2.100,00 Euros	9.543	8,10

### Comparación solicitudes-adjudicaciones según nivel de ingresos



Como resumen del cuadro anterior, se puede indicar que el mayor número de beneficiarios se concentra significativamente en el tramo de los que perciben ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación. Igualmente, puede constatarse que la situación económica no es un factor excluyente para la participación en el Programa.

### DESARROLLO DE LOS TURNOS

Durante el año 2015 han participado en el Programa un total de 103 estaciones termales.

El índice de ocupación obtenido al final del Programa, con respecto a las plazas puestas a disposición de los usuarios, alcanzó el 88,22 %.

El seguimiento del programa se ha efectuado de dos formas diferentes:

- Por una parte, se han efectuado visitas de control a los establecimientos termales con los que se mantuvo, durante el año 2015, concierto de reserva y ocupación de plazas.

En concreto, durante el año 2015 se han realizado un total de 35 visitas de control a los Balnearios. En las visitas de control se ha comprobado lo siguiente:

- El cumplimiento de los servicios a prestar a los beneficiarios de las plazas.
  - La calidad de los servicios hoteleros y termales.
  - El programa de animación socio-cultural.
  - El estado de conservación de las instalaciones hoteleras y balnearias.
- De otra parte, se ha contactado telefónicamente con una muestra de beneficiarios de cada uno de los turnos del Programa con objeto de conocer su grado de satisfacción en relación con los servicios recibidos mediante la elaboración de una encuesta. El número total de personas entrevistadas ha ascendido 1.287.

Se ha procurado que en la muestra estén representadas todas las estaciones termales de forma proporcional al número de plazas concertadas.

A continuación se ofrecen las principales conclusiones de la evaluación del grado de satisfacción de los usuarios del Programa.

## VALORACIÓN GENERAL



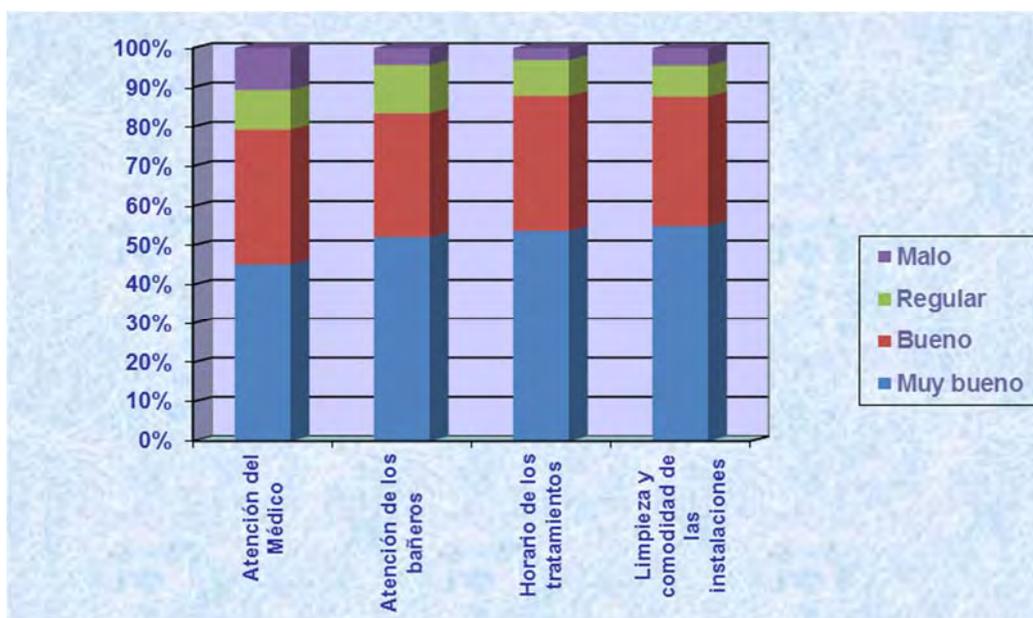
Como puede observarse, la valoración general del Programa por parte de los participantes en el mismo ha sido muy positiva, ya que el 87,46 % se encuentra satisfecho con el Programa.

## LOS TRATAMIENTOS

El objeto principal por el que las personas participan en el Programa es la recepción del tratamiento termal, para evaluar la calidad del mismo se han elegido los siguientes aspectos: trato y atención por

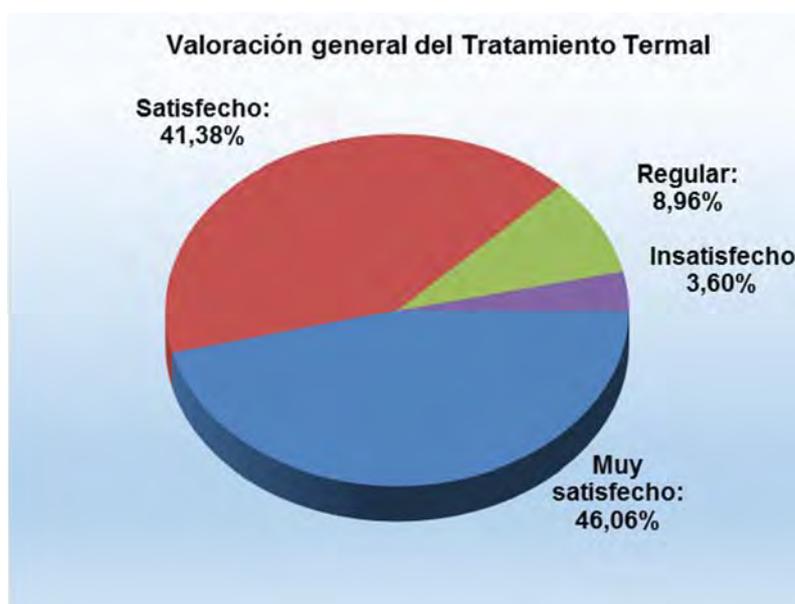
parte del médico, trato y atención por parte de los bañeros, horario de los tratamientos, limpieza y comodidad de las instalaciones y, por último, una valoración general sobre el tratamiento termal recibido.

### CALIFICACIÓN POR ASPECTOS DEL SERVICIO TERMAL



Los resultados obtenidos han sido buenos, ya que la mayoría de los usuarios valoran los distintos aspectos analizados como buenos o muy buenos.

La valoración general que realizan los usuarios sobre el tratamiento termal, en su conjunto, es la que se ofrece en el siguiente gráfico.



Al analizar las sugerencias recibidas se ha constatado que ha podido incidir en algunos usuarios al efectuar su valoración, el no poder utilizar gratuitamente todas las técnicas con que cuentan los establecimientos y el poco tiempo de aplicación de determinadas técnicas termales. Igualmente se ha

constatado una valoración inferior en los establecimientos en los que la galería de baños está en un inmueble distinto al del hotel de alojamiento.

Por otra parte, y con objeto de tener más elementos de juicio para valorar la calidad del tratamiento termal, se ha efectuado un seguimiento específico de los informes médicos post-cura termal emitidos para cada uno de los usuarios por las estaciones termales, con objeto de comprobar la media de tratamientos recibida por los usuarios del Programa.

En concreto, durante el año 2015, los usuarios del Programa han recibido una media de 31,69 sesiones de tratamiento, en los turnos de 10 días de duración y una media de 39,42 sesiones de tratamiento, en los turnos de 12 días de duración, durante sus estancias en los balnearios.

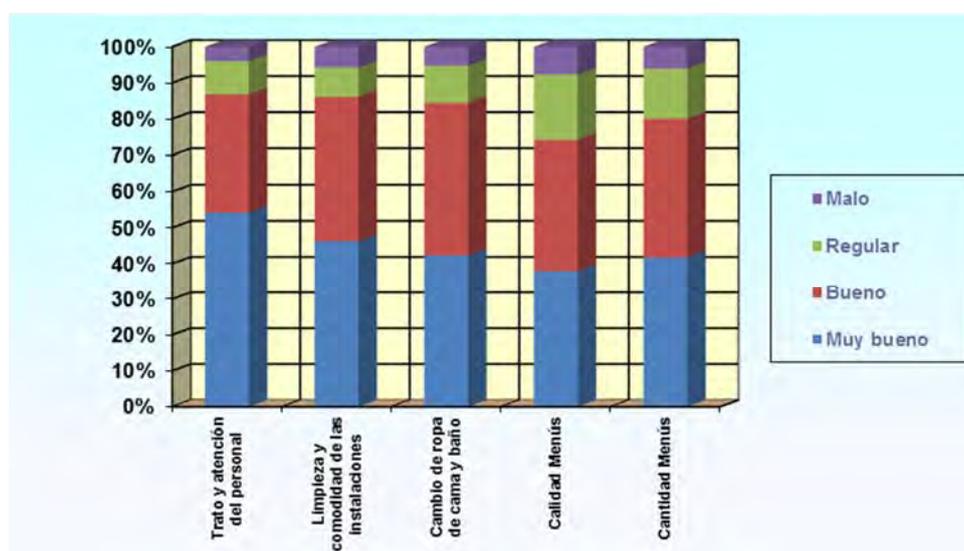
## LA ESTANCIA

En este apartado hemos analizado los siguientes aspectos: Trato y atención del personal del hotel, limpieza y comodidad de las instalaciones, cambios de ropa de cama y baño, calidad y cantidad del menú alimenticio, así como una valoración general sobre el alojamiento hotelero.

También en este apartado del Programa los resultados obtenidos en la encuesta permiten asegurar que los usuarios se encuentran satisfechos pero los resultados son ligeramente inferiores a los obtenidos al analizar los tratamientos.

Conviene destacar que en este apartado de la estancia, se observa claramente diferencias en las opiniones dadas por los usuarios, según el balneario en el que han disfrutado del turno.

## CALIFICACIÓN POR ASPECTOS DEL SERVICIO HOTELERO



El aspecto peor valorado es la calidad de menú alimenticio, aunque siempre dentro de una puntuación aceptable. Precisamente en las variables referentes al menú (tanto en la calidad como en la cantidad) son en las que se da una mayor dispersión de datos.

Por otra parte, sí parece existir relación directa entre la valoración general de la estancia hotelera y el mes en el que se ha disfrutado del turno. En concreto, en los turnos de los meses de febrero, marzo, noviembre y diciembre se observa que hay un predominio de las valoraciones de la estancia como buena y, en el resto de meses como de muy buena.

Pensamos que esta opinión de los usuarios, que no tiene reflejo en diferencias en la valoración dada a los distintos aspectos de la estancia, se debe a factores externos como puede ser las mejores condiciones climatológicas de los meses de primavera, verano y otoño.



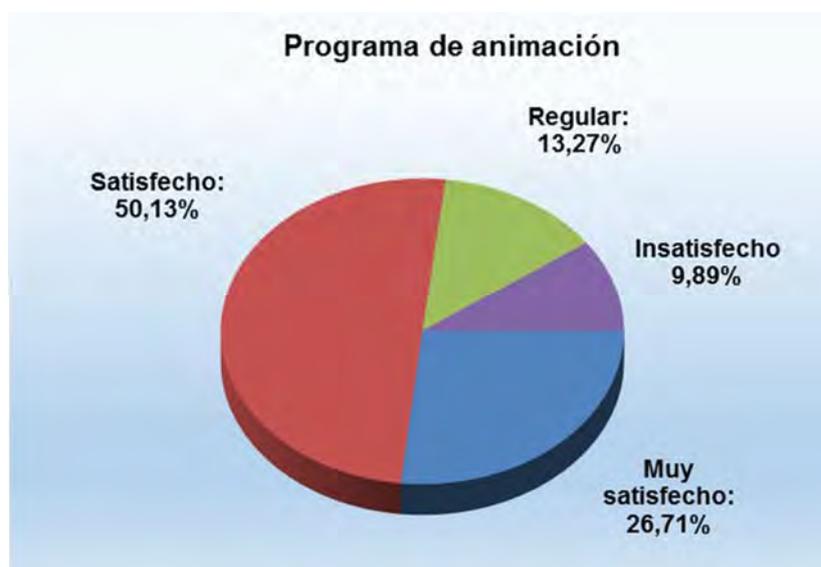
Al analizar las sugerencias recibidas se ha constatado que ha podido incidir en algunos usuarios al efectuar su valoración como regular o insatisfactoria su estancia se referían, sobre todo a no estar en el mismo inmueble el hotel y el balneario, el pequeño tamaño de las habitaciones y/o baños, al escaso mobiliario y/o su mal estado y a la poca luz artificial en la habitación.

## LA ANIMACIÓN

Es este apartado hemos analizado la opinión de los usuarios que han participado en los programas de animación.

Conviene destacar que un 39,07 % de las personas encuestadas manifiestan que no han participado en ninguna actividad de animación.

La valoración efectuada por los usuarios que han participado en alguna de las actividades de animación de las estaciones termales es positiva. El 78,16 % de los usuarios opina que el programa es Muy satisfactorio o Satisfactorio.



El balance entre lo programado y realizado durante el ejercicio, en cuanto a indicadores para el seguimiento de objetivos es:

#### TERMALISMO SOCIAL PARA LAS PERSONAS MAYORES

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS	PROGRAMADO	REALIZADO
Nº de plazas previstas en el presupuesto	206.000	207.606
Nº de beneficiarios previstos en presupuesto	201.900	183.148
Coste total en miles de euros	35.577,75	29.840,82
Nº de estancias previstas en presupuesto	2.148.800	1.943.964

### 6.3. PROGRAMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACIÓN

#### TELEASISTENCIA DOMICILIARIA BÁSICA Y AYUDA A DOMICILIO BÁSICA.

La teleasistencia domiciliaria, es un servicio que se presta, de forma ininterrumpida, 24 horas al día, a aquellas personas que residan en las Ciudades de Ceuta y de Melilla, mediante el uso de la tecnología de la información y de la comunicación y con apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, inseguridad, soledad y aislamiento.

Este servicio tiene por objeto mantener y potenciar la autonomía de la persona atendida, y la de su familia o unidad de convivencia para que la persona pueda permanecer en su propio domicilio el mayor tiempo posible, manteniendo el control de su propia vida.

La teleasistencia domiciliaria se presta fundamentalmente a través de la línea telefónica fija/móvil. Consta de un equipamiento de comunicaciones e informático específico ubicado, una parte, en el Centro de Atención dotado del soporte tecnológico, de comunicaciones y de los recursos humanos necesarios para la prestación del servicio y, otra parte, en el domicilio de la persona beneficiaria.

La ayuda a domicilio, es un servicio que se presta a aquellas personas que residan en las Ciudades de Ceuta y de Melilla, consistente en el conjunto de actividades llevadas a cabo en el domicilio de las personas titulares, con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria e incrementar su autonomía, posibilitando la permanencia en su domicilio el mayor tiempo posible. Este servicio comprende la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria, la cobertura de las necesidades domésticas y la atención y apoyo psicosocial.

Por Circulares del Imsero, Números 6/IV/2013 y 7/IV/2013, ambas de fecha 24 de julio de 2013, se regulan los Servicios de ayuda a domicilio básica y de teleasistencia domiciliaria básica, respectivamente, prestadas por el Imsero, en el ámbito de las Direcciones Territoriales del Imsero, de Ceuta y de Melilla.

Por sendas Resoluciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de 2 de octubre de 2013 (BOE número 244, de 11 de octubre), se delegaron las competencias sobre la gestión de la Ayuda a Domicilio Básica y de Teleasistencia Domiciliaria Básica a las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

Con fecha 12 de mayo de 2014, por la Dirección General del Imsero se dictaron Resoluciones relativas a las condiciones técnicas y de gestión, con que deberán contar los servicios de ayuda a domicilio básica y de teleasistencia domiciliaria básica, a prestar en las Ciudades Ceuta y de Melilla.

El Imsero financia el coste total de la prestación de los servicios a las personas titulares que reúnan los requisitos que se recogen en las citadas Circulares y en las Resoluciones de delegación.

En el año 2015 las cuantías justificadas para la gestión delegada de ambos servicios durante el año 2014 fue la siguiente:

- Ceuta: 1.052.844,22 Euros
- Melilla: 586.804,25 Euros

La cuantía de la dotación presupuestaria consignada en el presupuesto de gasto del Imsero, en el ejercicio de 2015, para su transferencia a la Ciudad de Ceuta, asciende a un total de 1.079.480,00 €, desglosado de la siguiente forma:

- Para el servicio de ayuda a domicilio básica: 979.480,00 €.
- Para el servicio de teleasistencia básica : 100.000,00 €

La cuantía de la dotación presupuestaria para su transferencia a la Ciudad de Melilla asciende a un total de 773.480,00 €, desglosado de la siguiente forma:

- Para el servicio de ayuda a domicilio básica: 733.480,00 €.
- Para el servicio de teleasistencia básica: 40.000,00 €.



# 7

## Programas de Innovación y Apoyo Técnico



## 7.1. UNIDAD DE INFORMACIÓN DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

### Actividades y situación actual

La Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales (UIMMySS) desarrolla actividades de información sobre personas mayores, su proceso de envejecimiento, así como servicios sociales en general, con especial referencia a la coordinación de la información en el ámbito competencial de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Los instrumentos para llevar a cabo estos objetivos, se basan en el desarrollo de canales permanentes de comunicación entre las Administraciones Públicas (Administración General del Estado, Autonómica y Local), Organismos Internacionales y de participación, junto a entidades privadas, con y sin fin de lucro, movimientos asociativos y profesionales del sector.

### ACTUACIONES Y PRODUCTOS DE LA UNIDAD EN EL PERÍODO 2015

#### ÁREA DE INFORMACIÓN RELATIVA A LAS POLÍTICAS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES EN ESPAÑA.

##### Servicios Sociales dirigidos a personas mayores en España.

En relación con esta materia, el año pasado se finalizó y entregó un documento que se elaboró para el estudio y análisis de los datos proporcionados por las **entidades privadas** que proveen los servicios sociales dirigidos a personas mayores durante el año 2012: CEOE, CEPYME, AESTE, FED y Federación Lares.

La Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales, coordina y elabora el **Informe anual de datos sobre servicios sociales para personas mayores en España**, recabando información de las Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas y Diputaciones Forales. En este informe se ofrecen datos a nivel estatal y desagregados por Comunidades Autónomas.

Durante 2015, se finalizó el proceso de recogida, análisis y elaboración de los datos de los **“servicios sociales dirigidos a personas mayores”** correspondientes a 2012, y se finalizó y publicó la gestión de datos de 2013.

Por otro lado, se ha trabajado en el diseño y desarrollo de la **Herramienta tecnológica** de automatización de entrada de datos on line de Servicios Sociales (HADASS), un programa informático que permitirá a las Comunidades Autónomas el registro de información on line, que minimizará el riesgo de errores en los datos así como permitirá mejorar los tiempos de obtención de estos. En la construcción de la herramienta HADASS, ha colaborado una empresa externa.

Además, se han mantenido cinco reuniones con las Comunidades Autónomas en tres fases de desarrollo con el fin, por un lado, de dar a conocer la herramienta y, por otro, que pudiesen aportar las sugerencias que considerasen de interés para la optimización de la gestión de la información. En octubre del año pasado se constituyó un Grupo Piloto y se contó con la participación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la Diputación Foral de Navarra y la Diputación Provincial de Vizcaya. La finalidad fue probar la herramienta para verificar su funcionamiento así como sus posibles fallos.

## Las personas mayores en España

Desde el año 2000, el Imsero edita de forma bienal el informe **“Las personas mayores en España.”** El informe de 2014 presenta el perfil de las personas mayores en nuestro país, sus características cualitativas y demográficas más relevantes, así como una descripción de los servicios sociales y su utilización por la población mayor.

Esta publicación cuenta con la colaboración de autores externos expertos en gerontología.

El Informe, finalizado y editado, fue presentado los días 11 y 12 de noviembre en el salón de actos de los servicios centrales del Imsero en unas jornadas de puertas abiertas, con el fin de dar a conocer sus contenidos, fruto de la colaboración de prestigiosos profesores e investigadores de diversas Universidades.

Se detalla a continuación el programa del acto institucional desarrollado tras la inauguración oficial y presentación de la jornada por César Antón Beltrán, Director General del Imsero y Luis Martín Pindado, Vicepresidente Tercero del Consejo Estatal de Personas Mayores:

**Panel 1: Demografía y estilos de vida.** Presentado por Miguel Bordejé. Consejero del Consejo Estatal de Personas Mayores.

“Aspectos sociodemográficos de la población mayor”

María Jesús Vidal Domínguez. Universidad Autónoma de Madrid

“Las personas mayores en la sociedad de la información”

Antonio Montero Navarro, Universidad Rey Juan Carlos.

“Participación social, formas de vida, relaciones sociales y la forma de envejecer”

Juan López Doblas. Universidad de Granada.

“Indicadores socio-económicos” (1ª Parte)

Olga Ruiz Cañete. Universidad Autónoma de Madrid.

**Panel 2: Protección social y dependencia.** Presentado por Juan Antonio Sánchez Espín, Consejero del Consejo Estatal de Personas Mayores.

“Indicadores socio-económicos” (2ª Parte)

Dolores Dizy Menéndez. Universidad Autónoma de Madrid.

“Las personas mayores y la dependencia”

Rosa Gómez Redondo, Universidad Nacional de Educación a Distancia-UNED.

**Panel 3: Salud y recursos sociales.** Presentado: Jaime Moreno Monjas, Consejero del Consejo Estatal de Personas Mayores

*“Salud y calidad de vida”*

Maravillas Izquierdo, Subdirectora General de Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

*“Servicios Sociales para personas mayores”*

Ana Madrigal, Técnico Superior, y Jesús Norberto Fernández, Jefe del área de Gerontología, del Imserso.

Al acto se invitó a profesionales de revistas especializadas, a personas pertenecientes a las diversas Administraciones Públicas, al Consejo Estatal de Personas Mayores que tuvo un especial protagonismo; a los responsables y gestores de sociedades científicas, sindicatos, colegios profesionales, universidades, empresas de servicios socio-sanitarios, y técnicos entre otros.

### **Sistema Estatal de Información de Servicios Sociales (SEISS)**

El Sistema Estatal de Información de Servicios Sociales (SEISS) es el aplicativo web que recoge y sistematiza la información y los datos de los servicios sociales en España. Tiene como primer objetivo, acercar a la sociedad los resultados de las políticas públicas en la materia, de forma transparente y sencilla.

Los contenidos recogidos en el SEISS son los indicadores de los servicios sociales en España, que difunde periódicamente cada área de los respectivos órganos competentes de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y que son los siguientes:

- Servicios Sociales de atención primaria
- Personas mayores
- Personas con discapacidad
- Personas en situación de dependencia
- Protección a la infancia
- Pensiones no contributivas de la Seguridad Social

Pueden consultarse en:

[http://www.imserso.es/imserso\\_01/documentacion/estadisticas/seiss/indicadores\\_seiss/index.htm](http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/seiss/indicadores_seiss/index.htm)

Este proyecto se inició en octubre de 2013 coordinado por el Imserso, con la participación de los centros directivos de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, que recopilan, elaboran y publican datos sobre servicios sociales:

- Dirección General de Servicios a la Familia y a la Infancia
- Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad

El segundo objetivo del proyecto SEISS es dar cumplimiento a la medida de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) consistente en convertir al Imserso en entidad de referencia nacional, en materia de evaluación de servicios sociales.

Durante el año 2015 se han ido recabando datos para la actualización del Sistema. El contrato de mantenimiento se encuentra pendiente de adjudicación a una empresa que se encargue de la publicación de los datos.

## Espacio Mayores



### Sitio On-line del Imserso

Espacio Mayores ya se encuentra implantado y es gestionado por la Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales. Este site está especializado en la difusión de información y documentación sobre personas mayores y servicios sociales, en el marco de las Administraciones Públicas, y tiene como objetivos:

- Desarrollar un sistema de información lo más completo posible, sobre las personas mayores y el envejecimiento.
- Contribuir a que el conocimiento relacionado con las personas mayores se incorpore activamente a la sociedad de la información.
- Poner el énfasis en la prevención, en la capacidad de autodirección y en evitar actitudes no integradoras hacia los mayores.

A lo largo del año 2015 se han mantenido reuniones de trabajo para el cambio del diseño y apariencia de este site, con el fin de mejorar, ampliar y modernizar su visibilidad, así como sus contenidos.

La estructura básica cuenta con **cinco secciones informativas**:

- **Actualidad:** donde pueden encontrarse noticias, reportajes, eventos, convocatorias, etc. de interés para personas mayores.
- **Documentación:** fondos documentales, informes, monografías, glosario entre otros documentos sobre personas mayores.
- **Normativa:** principal normativa sobre servicios sociales y personas mayores, organizada por distintos ámbitos territoriales (estatal y autonómica), además de una sección de protección al mayor, con los recursos a su alcance para la defensa de sus derechos y la información disponible sobre pensiones públicas en nuestro país.
- **Estadísticas:** información estatal, autonómica y europea sobre personas mayores, que recoge aspectos sociodemográficos, de condiciones de vida o recursos, entre otros diversos indicadores y parámetros.
- **Agenda:** incluye eventos como Congresos, Jornadas, Simposios, etc. relacionados con los mayores.

Además se han creado cinco banners para el acceso directo a información y enlaces de actualidad así como a diversos tutoriales de interés. Este apartado se viene actualizando de forma constante, aportando gran dinamismo y actualidad a los contenidos:

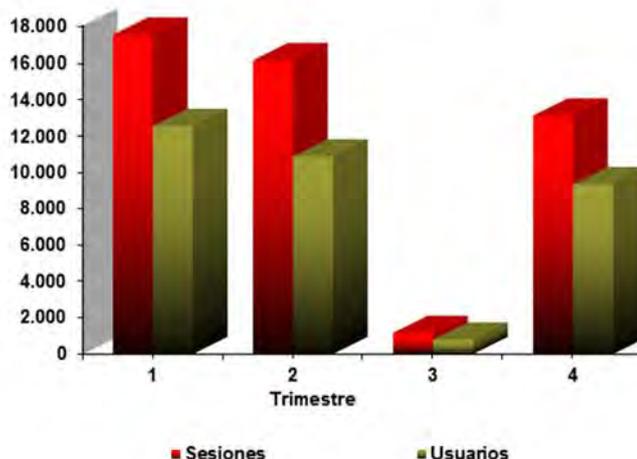
- Espacio TIC Accesibilidad.
- Las personas Mayores en España.
- Espacio cultura, ocio y aprendizaje.
- Espacio envejecimiento activo.
- Espacio jurídico.

Junto a ello, se ha diseñado y puesto en marcha una estrategia de actualización diaria de noticias de interés para personas mayores y una agenda de eventos para profesionales del ámbito de la gerontología.

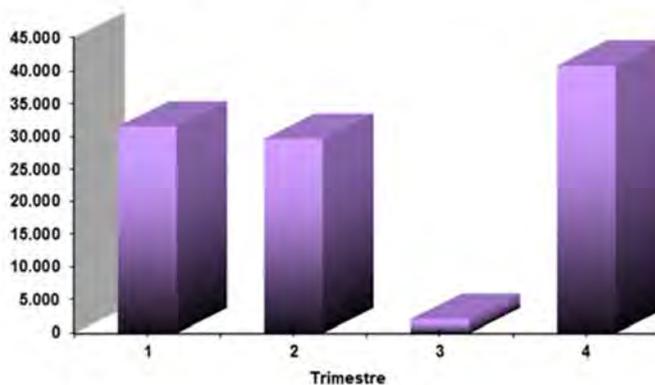
Los resultados en cuanto a los contenidos de las actividades de este site son los siguientes:

- La sección de **documentación** fue reorganizada respecto a su diseño inicial; actualmente cuenta con 30 áreas temáticas y más de 1.500 documentos.
- En la sección de **estadísticas** se ha organizado la información disponible con enlaces a los aspectos más relevantes de carácter socio-demográfico, como las condiciones de vida o los recursos destinados a mejorar o facilitar la vida a las personas mayores. Además, dispone de información a nivel nacional e internacional, con acceso a organismos internacionales.
- Datos de uso del site:

Evolución sesiones y usuarios en 2015



Evolución trimestral páginas vistas en 2015



**FUENTE:** Google Analytics

**ELABORACIÓN:** Secretaría General del Imsero

**Nota:** Google Analytics tuvo problemas técnicos sobrevenidos relacionados con el empleo de Google Analytics y se constató la falta de seguimiento puntual del tráfico y uso del sitio «Espacio Mayores» durante el tercer trimestre.

### Presencia en las redes sociales. Red social Twitter: @espaciomayores.es

El perfil de twitter @espaciomayores.es, tiene el objetivo de divulgar de forma ágil información, seria, contrastable y accesible sobre personas mayores y envejecimiento, en sus distintas facetas y siempre desde un punto de vista positivo, intentando trasladar una imagen integradora de etapa vital y no asociada a enfermedad y dependencia.

A fecha de 31 de diciembre de 2015, este perfil contaba con 6695 seguidores, por lo que se ha experimentado un incremento de 1.100 seguidores en un año (unos 5.500 en 2014) con un promedio de 3 seguidores nuevos diarios.

A continuación se muestra el crecimiento de seguidores en cada trimestre del año: A continuación se muestra el crecimiento de seguidores en cada trimestre del año:



Los datos del cuarto trimestre son aproximados hasta 31 de diciembre.

#### Comparación con período anterior:



#### Perfil de seguidores:

Los seguidores son:

- Perfiles profesionales. Estos últimos se dividen en:
  - Personas físicas: psicólogos, geriatras, médicos, gerontólogos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, fisioterapeutas, enfermeros, etc.
  - Organizaciones: fundaciones, institutos de investigación, entidades socio-sanitarias, de rehabilitación, residencias y otros centros, dispositivos geriátricos y gerontológicos, asociaciones y organizaciones profesionales, clínicas geriátricas y auditivas, entre otras.
- También son seguidores: organismos públicos internacionales, nacionales, autonómicos y locales.

**Temáticas:**

Las áreas temáticas han sido las siguientes:

- Accesibilidad y productos de apoyo.
- Salud, prevención y envejecimiento saludable.
- I+D en envejecimiento saludable.
- Envejecimiento y género, mujer mayor, maltrato.
- Protección jurídica al mayor, pensiones, testamento vital.
- Envejecimiento activo.
- Datos estadísticos sobre personas mayores.
- Atención socio-sanitaria.
- Relaciones intergeneracionales.
- Organismos internacionales de mayores.
- Tercer Sector, personas mayores, servicios sociales.
- Los mayores y la tecnología.

**Objetivo de futuro**

Generar más vinculación e interacción con nuestras audiencias, dirigir el tráfico al resto de perfiles de redes sociales y a la web para así crear una comunidad sólida.

Captar como seguidores a las personas mayores que van incorporándose a Twitter, de modo que sea un servicio de información y difusión destinado más a este colectivo.

**Apartado de LinkedIn:**

Durante el año 2015 se ha trabajado en la creación de un perfil del Imserso en LinkedIn, si bien, este trabajo culminó el 1 de enero de 2016.

De esta cuenta se creó la página de empresa del Imserso, que es con la que se opera en esta red social. Además, a partir de esta **página de empresa**, se creó en marzo la página de producto de Espacio Mayores, en donde ya se está generando contenido.

El crecimiento de esta **página de producto** es constante a pesar del escaso tiempo transcurrido, como muestra el siguiente gráfico:



Hay dos targets o audiencias diferenciadas:

- Perfil profesional: del mundo socio-sanitario.
- Perfil no profesional: cuidadores, personas con una situación de dependencia en la familia...

Aquí se muestra la división:



### Objetivos de futuro:

- Generar una comunidad profesional y social diferenciada en LinkedIn, aumentando el número de seguidores.
- Atraer público a las páginas de productos que se generen dentro de la del Imsero.
- Transformar la página en un canal de distribución de noticias relacionadas con: cursos, formación, información relevante para la audiencia...

### Buscador Semántico Espacio Mayores

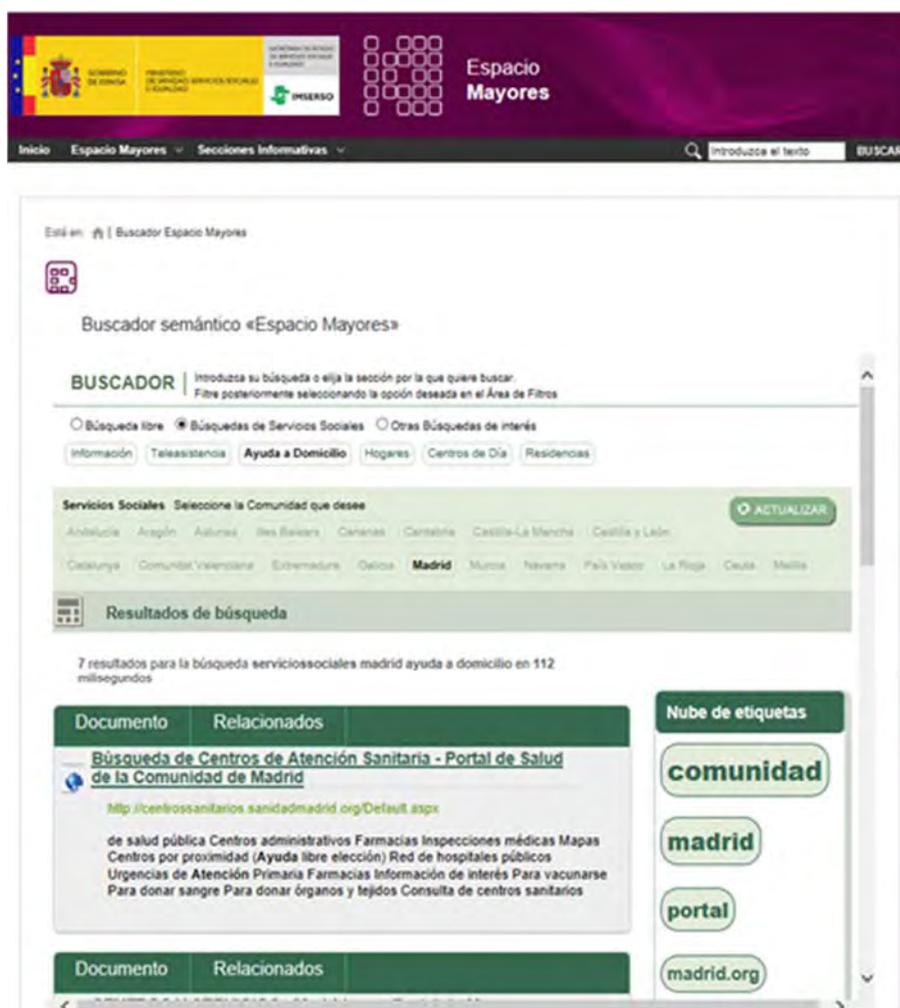
El Buscador de Espacio Mayores introduce tecnología semántica de tal manera que permita captar e interpretar las consultas de los usuarios de forma inteligente y ofrecer información relevante. La tecnología semántica permite trabajar con preguntas en lenguaje natural, accesible a todo tipo de usuarios, y ofrecer respuestas con precisión cercana al 100%.

Se ha implantado un sistema semántico de preguntas-respuestas en Espacio Mayores dentro de la web del Imsero que permite responder de manera automática con partes de documentos o trámites presentes en el portal.

Con este buscador se consigue:

- Facilitar el acceso a la información disponible para un grupo de población que no está demasiado familiarizado con el uso de la tecnología.
- Garantizar la sencillez de uso del sistema para facilitar que nuestros mayores dispongan de una herramienta adaptada a ellos.
- Ofrecer toda la información relacionada con el mayor, bien disponible internamente o bien a través de enlaces con otras entidades o Administraciones que dispongan de dicha información.

El buscador on line ha estado operativo durante todo el año 2015 con el fin de mejorar el acceso público a numerosa información de interés para personas mayores, servicios sociales y otros servicios y prestaciones.



### Buenas Prácticas en Servicios Sociales

Se ha puesto en marcha esta web destinada a visibilizar prácticas innovadoras y con estándares de calidad en servicios sociales con especial atención a las personas mayores y en general a todas aquellas acciones que contribuyan a mejorar la vida de los ciudadanos, dentro de los ámbitos autonómico, nacional e internacional.

Durante el año 2015 se han mantenido reuniones de trabajo y de coordinación con otras unidades del Imsero para terminar el diseño y desarrollo de la Base de Datos de Buenas Prácticas, con el fin de ampliar su contenido y mantener este espacio en materia de Buenas Prácticas. Durante 2015 se han introducido 45 Buenas Prácticas con información relevante de cada una de ellas. Además, a cada Buena Práctica le identifica una foto con el objetivo de hacerla más visual.

#### Otras actuaciones:

- Asesoramiento y apoyo: la unidad ha desarrollado y colaborado en tareas de asesoramiento, resolución de consultas, suministro de datos publicados, orientación bibliográfica, etc. sobre la situación de las personas mayores en España. Entre otros se han facilitado datos a distintas entidades y organismos internacionales sobre los servicios sociales dirigidos a personas mayores, así como se han atendido consultas, preguntas y aportado la información que ha sido requerida, a través del buzón de consultas y reclamaciones del Inmerso.
- Informes periódicos: Se ha facilitado la información de los indicadores de atención a personas mayores para la OCDE, que de manera periódica anual se vienen elaborando.
- Guidelines OECD Health Data 2015.
- OECD Health Statistics 2015.
- Health at a Glance 2015.

#### Otras Actividades:

- Se ha participado en dos reuniones con el Grupo Calidad de la Dirección General del Inmerso.
- Se ha asistido al curso de formación especializada celebrado en El Escorial los días 15, 16 y 17 de julio, sobre Sistema de Información en Servicios Sociales.
- Se ha asistido al I Congreso Estatal de Servicios Sociales celebrado en Vitoria-Gasteiz los días 29 y 30 de septiembre de 2015.
- Se ha asistido al día de las personas mayores celebrado por el Inmerso el día 1 de octubre de 2015 en Vitoria-Gasteiz.

- Dos personas de la UIMMySS han participado en la Jornada sobre cómo presentar la información estadística al público, que tuvo lugar en los servicios centrales del Imsero, el 24 de septiembre.
- Se ha participado en la jornada de “Estrategias para abordar el maltrato hacia la mujer mayor” organizada por el Imsero, el 26 de noviembre.
- Se ha participado en el seminario “Los cuidados informales en el entorno familiar y social de las personas mayores. Oportunidades y retos, celebrado en el Imsero el 18 de noviembre.
- Se han mantenido diversas reuniones con personal de informática y de la Secretaría General del Imsero, con el fin de alojar y mejorar la visibilidad de los nuevos contenidos del site Espacio Mayores, y del nuevo site sobre Buenas Prácticas, ambos dentro de la página web del Imsero.
- También se han mantenido reuniones con los desarrolladores del Buscador on line de Espacio Mayores, para evaluar su funcionamiento y posibles mejoras.
- Un miembro de la Unidad ha colaborado con la revista Enlace, como viene haciéndose, en concreto en la sección de “Tres W recomendadas”.

## 7.2. PROGRAMA DE PUBLICACIONES Y DOCUMENTACIÓN

### PROGRAMA EDITORIAL DEL IMSERSO, 2015

Durante el 2015 se editaron un total de 14 publicaciones distribuidas entre unitarias, periódicas y folletos. A continuación se detallan estas publicaciones incluyendo información sobre el número de ejemplares editados, el número de ejemplares distribuidos y los formatos utilizados en su edición.

#### Publicaciones unitarias:

TÍTULO	FORMATOS	Nº DE EJEMPLARES EDITADOS	Nº DE EJEMPLARES DISTRIBUIDOS
Productos de apoyo para personas con problemas de memoria	Papel	200	99
Costes y financiación del sistema de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia-SAAD	PDF	1	
Informe 2014. Las personas mayores en España.	CD y PDF	CD- 500 PDF-1	1
Perfil del beneficiario de pensiones no contributivas y prestaciones sociales y económicas de la LISMI. Diciembre 2014	CD y PDF	CD- 500 PDF-1	225
Régimen Jurídico: Pensiones no contributivas y prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad. Criterios de aplicación	Papel y PDF	300-1	208

**Folleto:**

TÍTULO	FORMATOS	Nº DE EJEMPLARES EDITADOS	Nº DE EJEMPLARES DISTRIBUIDOS
El abordaje del daño cerebral adquirido en el entorno sociosanitario. Los cuidados especializados	Papel y PDF	Papel-200 PDF-1	200
Termalismo Saludable	Papel y PDF	Papel-300 PDF-1	300
Turismo Social	Papel y PDF	Papel-300 PDF-1	300
Folleto Biblioteca Imsero	Papel y PDF	Papel-300 PDF-1	300
La disfagia en la esclerosis múltiple; prevención y actuación en atragantamientos	PDF	1	
25 años de las Pensiones no contributivas de la Seguridad Social	Papel y PDF	Papel-1000 PDF-1	1000

**Publicaciones periódicas:****Revista 60 y Más:**

- Edición en formato digital de la revista, incluyendo día a día información y noticias relacionadas con las personas mayores.
- Edición en formato papel y PDF de los números 331 y 332, con un total de 15.000 ejemplares en papel por cada número.

**Autonomía Personal:**

- Edición en formato digital de la revista, incluyendo día a día información y noticias relacionadas con discapacidad y dependencia.
- Edición en formato papel y PDF de los números 16 y 17, con un total de 4.000 ejemplares en papel por cada número.

**Enlace en Red:**

Edición en PDF de los números 28 y 29 de la Revista.

## **PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y CONGRESOS**

En 2015 se ha participado en las siguientes ferias y congresos, aportando publicaciones y documentación y personal del Imserso para atender a los participantes:

- “Feria de Mayores 2015” que tuvo lugar en Badajoz entre los días 26 de febrero a 1 de marzo.
- “V Congreso Internacional Dependencia y Calidad de vida. El reto de la cronicidad.” celebrado en Madrid los días 10 y 11 de marzo.
- “Termatalia”, celebrado en Orense en septiembre.
- “1er Congreso de Servicios Sociales”, celebrado en Vitoria en septiembre.

## **BIBLIOTECA**

Además del trabajo propio de la biblioteca en el 2015 se destacan las siguientes actividades:

- Mantenimiento y actualización de fondos documentales.
- Adquisición y clasificación de nuevos fondos.
- Total fondos adquiridos: 941  
Libros: 842  
Revistas especializadas: 99

### **7.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA**

El Plan anual de formación especializada en servicios sociales es un instrumento dirigido a formar y /o actualizar a los profesionales externos que desarrollan su actividad desde distintos planos y perspectivas tanto en el ámbito de los servicios sociales como en la atención de las necesidades y demandas de los colectivos competencia del Imserso.

Las acciones formativas se desarrollan, entre otras, en forma de Seminarios, Conferencias, Congresos, Talleres, Jornadas o Cursos organizados directamente por el Imserso contando con la participación de profesionales o expertos en las materias a tratar.

Con carácter general forman parte de sus destinatarios:

- Profesionales, planificadores y responsables de la gestión, diseño y ejecución de programas y servicios sociales relacionados con las personas mayores y personas en situación de dependencia.
- Licenciados, diplomados y estudiantes de los últimos cursos de carrera.
- Miembros de ONG, asociaciones o entidades relevantes en las materias propias del Imserso.

## ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA 2015

### CONGRESOS

#### ***Primer Congreso Estatal de Servicios Sociales y Día Internacional de las personas mayores***

El importante desarrollo experimentado en los últimos años por los Servicios Sociales en los distintos ámbitos territoriales, ha generado unas áreas de conocimiento y experiencias que, sin duda, deben ser compartidos por todos los agentes que intervienen tanto en la prestación, como en la financiación de los mismos.

Debido a su trayectoria histórica y a sus características particulares, derivadas de aspectos competenciales, normativos y de gestión, el sector de los Servicios Sociales no ha contado con un foro de carácter nacional donde compartir experiencias y, en este sentido, se considera al Imserso como la entidad de referencia estatal en materia de servicios sociales. Por ello, el objetivo de este primer Congreso estatal de servicios sociales, fue presentar las iniciativas que en este ámbito se han puesto en marcha, tanto en relación de los Servicios Sociales, sociosanitarios y la atención a la dependencia como en otros como la familia, la infancia, la juventud y la mujer, con la finalidad de que constituya un foro, tanto de intercambio de experiencias, como de transmisión del conocimiento generado en la materia.

Durante el Congreso se expusieron y analizaron los desarrollos realizados y las perspectivas de futuro en el ámbito del Estado, internacional, autonómico y local, en las materias señaladas, siendo un espacio de conocimiento e intercambio entre los agentes públicos y privados que intervienen en el campo de los Servicios Sociales.

Se celebró en el Palacio de Congresos Europa en Vitoria, con una duración de 11 horas y media.

Como culminación de este Congreso, el día 1 de octubre se celebró en el mismo marco, el Día Internacional de las personas mayores cuya finalidad fue ensalzar y poner en valor la figura del mayor, por medio de una serie de actividades encaminadas a dar protagonismo a las personas mayores.

Se entregaron menciones a personas mayores destacadas por su relevancia en diversos ámbitos: universitario, asociativo, docente, administración pública... seguido de una exposición con diversos stands y un coctel.

### SEMINARIOS, CURSOS, TALLERES Y JORNADAS

#### ***Jornada para la "Formación a los equipos de valoración de los centros base en el nuevo Baremo de valoración del grado de discapacidad adaptado a la CIF"***

Esta jornada estuvo dirigida a profesionales evaluadores del reconocimiento oficial del grado de discapacidad de las CC.AA que han intervenido en el proceso de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica de adecuación del procedimiento de evaluación de la discapacidad a la CIF.

Entre sus contenidos, se trató sobre el nuevo paradigma de la discapacidad, la metodología evaluadora de la situación de discapacidad basada en la CIF, la intervención y dictamen del equipo interdisciplinar, los baremos a aplicar y su interrelación, el resultado de la evaluación y el proyecto de validación.

Se celebró los días 25 y 26 de marzo, en el Salón de actos del CEADAC, con una duración de 12 horas.

### ***Jornada sobre “Gestión de la edad en las empresas y organizaciones”***

En esta jornada se pretendió ayudar a que cualquier empresa u organización pudiera contextualizar y comparar global y cualitativamente la gestión de la edad de sus plantillas con las tendencias emergentes en el mundo laboral.

Esto se considera como un primer paso para impulsar colaborativamente una de las principales perspectivas de innovación en la gestión de personas, que en un futuro próximo tendrá una importancia relevante dado el incremento de la longevidad en la población y la evolución del mercado laboral.

Se celebró el día 27 de mayo en el salón de Actos del Imserso y acudieron 110 personas, con una duración de 6 horas.

### ***Curso “Competencia de los Equipos de Valoración y Orientación de la Discapacidad para elaborar el informe de aptitudes a efectos de demanda de empleo de las personas con discapacidad”***

Estas jornadas, dirigidas a los profesionales de los Órganos de Valoración del Grado de Discapacidad y de las Áreas de Orientación Profesional de los Centros de Valoración, pretendieron analizar con los equipos de las Comunidades Autónomas la importancia del informe de capacidades como parte del dictamen técnico de valoración del grado de discapacidad y como referente del apoyo de la actividad profesional de las personas con discapacidad.

Se celebraron los días 24 y 25 de junio en el Salón de Actos del CEADAC, con una duración de 12 horas.

### ***Curso “Los centros sociosanitarios. Seguridad legal asistencial y casuística jurídica”***

En este curso se pretendió aportar una base de información y conocimiento sobre asistencia a estos usuarios especiales, para saber cómo actuar en casos concretos, así como aclarar determinados aspectos de la relación de los profesionales con el interior del establecimiento (la Dirección y sus compañeros de trabajo) o hacia el exterior (tribunales, Administraciones Públicas o familiares de los usuarios).

Igualmente, familiarizar a los profesionales sociosanitarios con estas cuestiones cuyo conocimiento y observancia forman parte de su contenido obligacional.

Se celebró el día 22 de septiembre en el salón de Actos del Imserso con una duración de 8 horas.

### ***Jornada “Modificación de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, desde su aprobación”***

Esta jornada dio a conocer los acuerdos y medidas adoptadas por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia, que han dado origen a los cambios efectuados en la Ley de Dependencia desde su aprobación.

Entre sus contenidos, se trató sobre:

- Instrumentos de coordinación y colaboración del SAAD.
- Los acuerdos adoptados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales.
- Medidas de mejora incorporadas en la normativa del desarrollo de la Ley.
- El nuevo Sistema de Información del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD).
- Los acuerdos de Acreditación de Centros y Servicios.
- Cualificación de los profesionales en el ámbito de la Dependencia.

Tuvo lugar el día 23 de septiembre en la sala 3 del Imserso con una duración de 7 horas.

***Jornada “Cohousing: autonomía y participación en la creación de alternativas residenciales”***

Fue objetivo de esta Jornada dar a conocer cómo los principios de la autonomía personal y la participación se emplean de forma efectiva para la generación de alternativas residenciales como el “cohousing” para personas mayores y otros colectivos vulnerables.

Se presentó, frente a un enfoque de modelo arquitectónico residencial, una visión del cohousing como proyecto integral que genera un estilo de vida autónomo y de inclusión en la comunidad, a partir de un inusual trabajo de participación directa de las personas implicadas en todo momento.

Finalmente, se expusieron los retos y las oportunidades del modelo “cohousing” como modelo coherente con el paradigma de atención Integral y centrada en la persona, así como el carácter ejemplificante para el desarrollo de alternativas residenciales o de vida en comunidad en diversos colectivos.

Se celebró el día 24 de septiembre en el Salón de Actos del CEAPAT con una duración de 5 horas.

***Taller: Adhesión, desarrollo y evaluación del proyecto “Ciudades amigables con las personas mayores”***

Su finalidad fue intercambiar experiencias en la puesta en marcha y desarrollo del proyecto de ciudades amigables con las personas mayores, llevadas a cabo por el grupo de expertos creado en 2013, para su difusión entre los responsables de ámbito municipal.

Se celebró en el CRE de Burgos el día 20 de octubre, con una duración de 6 horas.

***Seminario “El impacto socio-demográfico de la longevidad: evolución y características emergentes de la población de edades avanzadas”***

Este seminario tuvo como objetivo la puesta en común de las tendencias recientes de la longevidad y de los factores demográficos del envejecimiento poblacional, para debatir sobre el impacto socio-demográfico que estos cambios están provocando tanto en el contexto español como en los países de su entorno socio-cultural.

Las exposiciones de los ponentes versaron sobre las siguientes líneas de investigación:

- Evolución de la longevidad y su impacto en el envejecimiento de la población a edades avanzadas: Tendencias recientes y previsiones futuras.
- Componentes de la prolongación del ciclo vital. Emergencia de diferencias por edad y sexo en Europa.
- El aumento de la longevidad en España y la emergencia de los centenarios.
- Tendencias recientes en la esperanza de vida saludable y sin discapacidad.
- El impacto social y económico del aumento creciente de la población longeva.
- Los límites de la vida humana y sus consecuencias sociales. Las respuestas del Contexto Social y las Políticas Públicas.

Se celebró en la Sede Central del Imserso, el día 20 de octubre y tuvo una duración de 8 horas.

***Jornada “Presente y futuro de la Ley de Dependencia”***

El Imserso organizó esta Jornada donde con el objeto de estudiar los costes globales generados por el sostenimiento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, a las distintas Administraciones Públicas, así como las diferentes vías de

financiación de sus servicios y prestaciones, su evolución a lo largo de los años de vigencia de la Ley y las medidas para su sostenibilidad futura.

Se celebró en el Salón de Actos del Imserso, el día 4 de noviembre con una duración de 4 horas.

#### ***Jornada “Actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad”***

Esta Jornada tuvo como objetivo evaluar los aspectos y resultados del programa de turismo y termalismo para personas con discapacidad realizado en el año anterior, establecer los requisitos de cara a la próxima convocatoria del año 2016 y formar a los responsables y gestores del programa de las Entidades de atención a personas con discapacidad que lo llevan a cabo.

Tuvo lugar en la sala 2, el día 5 de noviembre, con una duración de 5 horas.

#### ***Seminario “Presentación del Informe de las Personas Mayores en España 2014”***

Esta Jornada se celebró con el fin de dar a conocer la realidad actual de las personas mayores mediante la presentación de la edición del Informe correspondiente a 2014 elaborado en colaboración con prestigiosos profesores e investigadores de diversas Universidades españolas.

En esta actividad se trataron aspectos socio-demográficos de la población mayor, indicadores socio-económicos, salud y calidad de vida, servicios sociales, participación social, formas de vida, relaciones sociales y la forma de envejecer, los mayores en la sociedad de la información, así como la dependencia en los mayores.

Se celebró en la Sede Central del Imserso, los días 11 y 12 de noviembre con una duración de 10 horas.

#### ***Seminario “Los cuidados informales en el entorno familiar y social de las personas mayores. Oportunidades y retos”***

El Seminario, fue realizado en colaboración con la UNED para la coordinación científica, correspondiendo la coordinación Técnica al Imserso.

En este seminario se desarrollaron las propuestas recogidas en el anterior seminario sobre “*El impacto socio-demográfico de la longevidad: Evolución y características emergentes de la población en edad avanzada*” celebrado el 20 de octubre.

El objetivo principal que se deseaba conseguir con esta acción formativa es el de aportar conocimiento sobre las tendencias emergentes y consecuencias futuras de los cambios en los cuidados en la vejez. Este conocimiento y su debate entre expertos debe servir de base para detectar las necesidades y demandas a tener en cuenta en el diseño de las políticas sociales por las Administraciones Públicas, con la finalidad de conseguir la sostenibilidad de los flujos de bienestar entre todos los ciudadanos que forman parte de las redes de apoyo informal.

Se celebró en la Sede Central del Imserso, el día 18 de noviembre, con una duración de 8 horas.

#### ***4ª Jornada sobre el “Uso de sujeciones en personas mayores”***

En esta Jornada se tuvo la oportunidad de ver como se posicionan desde el ámbito de la enfermería y cómo se plantean estrategias “desatar” desde grandes organizaciones de cuidados españolas, con grandes resultados.

Se contó con la intervención de uno de los líderes del movimiento “desatar” en Italia, así como la de relevantes personas que explicaron sus propias experiencias y la transformación que se ha producido en los centros donde trabajan.

Se aportaron novedades interesantes de ayuda no farmacológica a personas con demencia avanzada, como la terapia con perros o el Snoezelen.

Tuvo lugar en el Salón de Actos del Imsero el día 20 de noviembre de 2015, con una duración de 5 horas.

#### ***Jornada “Políticas públicas para la sociedad del bienestar”***

Con la realización de esta Jornada se pretendió cubrir los objetivos siguientes:

- Examinar distintas iniciativas de mejora y modernización del Estado de Bienestar.
- Analizar las políticas públicas y su impacto en la construcción de la Sociedad del Bienestar.
- Creación de una red de directivos públicos interesados en su construcción y fortalecimiento.

Se celebró en la Sede Central del Imsero el 25 de noviembre, con una duración de 5 horas.

#### ***Jornada “Estrategias para abordar el maltrato hacia la mujer mayor”***

Con la celebración de esta jornada se pretendió abordar aspectos tales como:

- Delimitar las causas y características del maltrato y violencia hacia la mujer mayor.
- Identificar los mecanismos para detectar estas situaciones y desarrollar las medidas de intervención necesarias.
- Definir el papel de las administraciones públicas y privadas y sus profesionales, en la prevención y tratamiento de situaciones de discriminación por razón de género en las mujeres mayores.

Se celebró en el Salón de Actos del Imsero el 26 de noviembre, con una duración de 6 horas.

#### ***Curso on-line “Cómo ser una ciudad amigable con las personas mayores”***

Se ha iniciado con este curso una línea de formación on-line para facilitar el acceso a todas las personas interesadas en la materia, mediante un curso centrado en la elaboración y difusión de herramientas para el desarrollo e implantación del proyecto de ciudades amigables con las personas mayores.

El curso lo componen 18 videos de 10 minutos cada uno, que suponen 30 horas de trabajo, en las que se puede contar con tutores expertos en la materia.

### **ENCUENTRO DE EXPERTOS**

#### ***Reunión del Grupo de Expertos para la “Elaboración de protocolos de actuación y servicios de apoyo a ayuntamientos sobre ciudades amigables”***

Esta actividad se planteó como objetivo impulsar la Red de Ciudades Amigables con la Edad promovida por la OMS, en el marco de los convenios de colaboración firmados por el Imsero y la OMS y por el Imsero y la FEMP.

Para ello, y a lo largo de las tres reuniones que tuvieron lugar durante todo el año, se abordaron los siguientes contenidos:

- Elaboración de protocolos de actuación dirigidos a los ayuntamientos interesados en convertir sus ciudades en amigables con la edad, así como relación de servicios de apoyo ofrecidos en los distintos ámbitos de actuación incluido en el concepto de Ciudades Amigables con la Edad definido por la OMS en su “Ciudades Globales Amigables con los Mayores: Una Guía”.
- Diseñar una estrategia de comunicación y difusión de la Red con el fin de darla a conocer e incrementar el número de ciudades adheridas.
- A través del debate y la puesta en común, generar documentación y protocolos dirigidos al objetivo final de implicar al mayor número posible de municipios en la Red de Ciudades Amigables con la Edad.

Se celebraron tres reuniones en los meses de abril, junio, y octubre, las dos primeras en la sede Central del Imsero y la tercera en el CRE de Burgos con una duración de 6 horas cada una de ellas.

#### ***Reunión de expertos “Gestores de PNC y prestaciones Lismi”***

Esta reunión, se convocó de conformidad con lo establecido en los Convenios y Conciertos de colaboración suscritos entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las CC.AA sobre coordinación de prestaciones. Tiene la finalidad de tratar distintos puntos específicos relativos a las pensiones no contributivas y prestaciones LISMI para elaborar un documento final con las propuestas que puedan plantearse.

Se celebró el 19 de noviembre, en la sala 1 de los Servicios Centrales, con una duración de 6 horas.

## **COLABORACIÓN UNIVERSIDADES**

### **CURSOS DE VERANO**

#### ***Encuentro en los Cursos de Verano UCM “Sistemas de información de servicios sociales”***

El objetivo clave de este encuentro fue presentar las iniciativas para implantar un sistema unificado de información que se han ido poniendo en marcha, tanto en el campo específico de los Servicios Sociales y la atención a la dependencia como en otros cercanos (el bienestar infantil, las adicciones, la discapacidad, la sanidad o la educación).

El encuentro también pretendió reflexionar sobre la importancia del acceso abierto a los datos sociales y a la literatura científica, el fenómeno del big data y las nuevas formas de visualización de la información estadística, y sobre los retos que, de cara al futuro, se plantean los sistemas de información social en la sociedad del conocimiento.

Igualmente, se interesó en conocer la opinión de los usuarios de la información de Servicios Sociales (investigadores, profesionales, Tercer Sector, organismos como el Consejo Económico y Social o el Defensor del Pueblo) sobre su situación y poder formular propuestas de mejora conjunta entre todos los agentes implicados.

Tuvo lugar en El Escorial los días 15, 16 y 17 de julio, con una duración de 22 horas.

## **ACTIVIDADES DESCENTRALIZADAS**

### ***Jornada sobre Discapacidad en la Dirección Territorial del Imsero en Ceuta***

En esta Jornada se abordaron los siguientes objetivos:

- Proporcionar un foro de encuentro de carácter pluridisciplinar y abierto, para analizar las implicaciones de los distintos agentes que trabajan en el campo de la inclusión comunitaria, educativa y laboral.
- Analizar la situación de las personas con discapacidad en la ciudad de Ceuta, e identificar sus necesidades y demandas, así como dar a conocer los servicios, prestaciones y experiencias que se están llevando a cabo por las asociaciones, entidades y administraciones (ámbito estatal y autonómico).
- Establecer estrategias para el diseño de un sistema integral, eficiente y sostenible para la plena inclusión.
- Sensibilizar a los participantes y a la población en general sobre la importancia de la accesibilidad en el diseño para todos, de manera que los entornos sean favorables y garanticen la plena inclusión en la comunidad.
- Conocer buenas prácticas en la prevención y atención, así como el papel preponderante de la familia en la inclusión.

Se celebró en el Salón de Actos del Palacio Autonómico en Ceuta, el día 25 de junio con una duración de 9 horas.

## **OTRAS ACTIVIDADES**

### ***V Congreso internacional sobre “Dependencia y calidad de vida. El reto de la cronicidad”***

En el contexto de colaboración que el Imserso y la Fundación Edad y Vida vienen manteniendo a lo largo de varios años, ambas entidades coincidieron en el interés de colaborar en la organización del V Congreso Internacional sobre “Dependencia y calidad de vida. El reto de la cronicidad”.

En este Congreso se debatió sobre el tema central, “El reto de la cronicidad”, es decir, la reflexión sobre las connotaciones que suponen los cuidados de larga duración y su implicación en la coordinación sociosanitaria para la atención de las personas en situación de dependencia.

Este evento se configuró como una plataforma de diálogo de referencia para todas las entidades relevantes en este sector: profesionales, representantes de la administración y de los agentes sociales, académicos y asociaciones del ámbito de atención a la dependencia.

Se celebró durante los días 10 y 11 de marzo en el palacio de los Duques de Pastrana en Madrid.

## **7.4. LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL IMSERSO**

La gestión de la calidad en el Imserso se desarrolla a través de sus órganos de coordinación y participación, elaborándose anualmente un Plan de Calidad que engloba las acciones de mejora a desarrollar por las Unidades y Centros del Instituto.

### **ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN CALIDAD**

Durante el ejercicio 2015 los órganos de Coordinación y Participación en Calidad previstos en la Resolución de la Dirección General, de fecha 12 de diciembre de 2008, han celebrado 1 reunión por parte del Equipo Central de Calidad (Ecenca), compuesto por un representante de cada una de las Subdirecciones Generales, Secretaría General y Jefatura de Gabinete.

**PLAN DE CALIDAD DEL IMSERSO – 2015 (PLANCA – 15)****Aprobación y contenido**

La Dirección General del Imsero, en fecha 16 de febrero, aprobó el Plan de Calidad del Imsero 2015 (PLANCA 2015).

El Plan se articuló a través de tres líneas de prioridades, subdivididas a su vez en sublíneas, conteniendo un total de 86 acciones.

**1ª Línea**

El conocimiento de las expectativas y del nivel de satisfacción de las personas usuarias de los servicios y la mejora de la atención y de la calidad de vida (41 acciones y 4 Sublíneas).

**2ª Línea**

La gestión de la calidad interna para fomentar la mejora continua de sus procesos y de sus actividades (36 acciones y 3 Sublíneas).

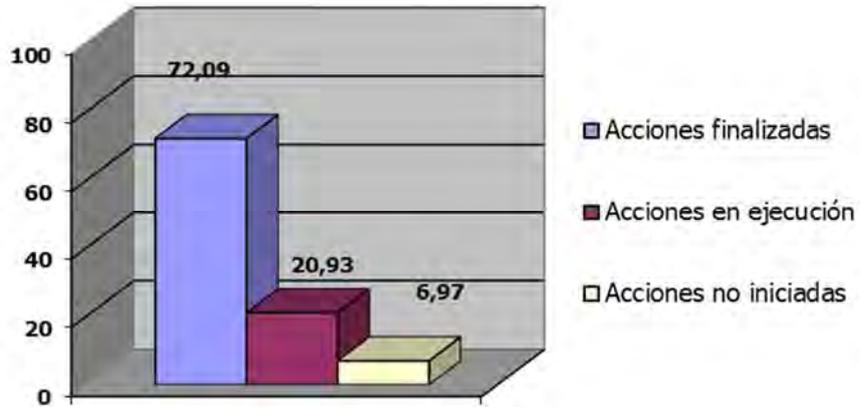
**3ª Línea**

La cooperación con proveedores y grupos de interés para compartir valores y facilitar la comunicación y la interacción (9 acciones y 1 Sublínea).

**Seguimiento: Grado de ejecución de las acciones de mejora a 31.12.15**

*En el cuadro y en el gráfico siguiente se refleja la situación de las acciones de mejora a 31.12.15:*

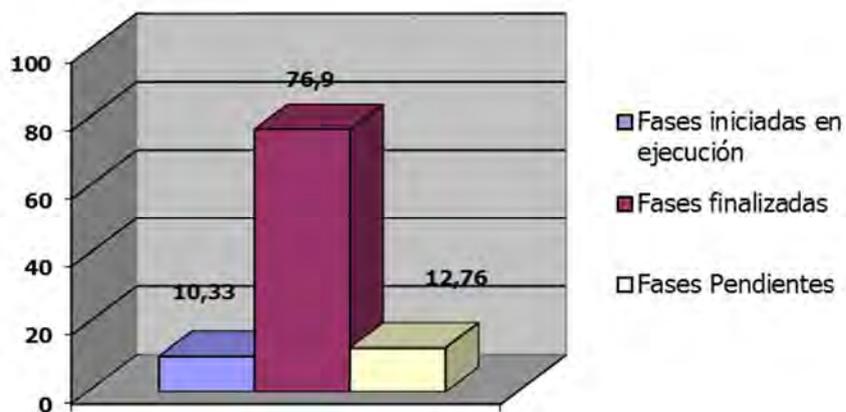
LÍNEA	ACCIONES PREVISTAS	Finalizadas	%	En ejecución	%	No iniciadas	%
1ª	41	30	73,17	8	19,51	3	7,32
2ª	36	26	72,22	7	19,44	3	8,33
3ª	9	6	66,67	3	33,33	0	0
<b>Totales</b>	<b>86</b>	<b>62</b>	<b>72,09</b>	<b>18</b>	<b>20,93</b>	<b>6</b>	<b>6,97</b>



### Fases de ejecución de las acciones de mejora

El desarrollo de las acciones de mejora generalmente está segmentado en una serie de fases de ejecución consecutiva en el tiempo; la situación de dichas fases a 31.12.15 fue la que describe en los siguientes cuadros y gráficos:

Línea	Fases previstas	Fases iniciadas en ejecución	%	Fases finalizadas	%	Fases no iniciadas	%
1ª	161	21	13,04	120	74,53	20	12,42
2ª	136	10	7,35	106	77,94	20	14,70
3ª	32	3	9,37	27	84,37	2	6,25
<b>Totales</b>	<b>329</b>	<b>34</b>	<b>10,33</b>	<b>253</b>	<b>76,90</b>	<b>42</b>	<b>12,76</b>



**Otros datos básicos referidos a las acciones de mejora**

Línea	Personas previstas que llevan a cabo la acción	Personas actuando a 31.12.15	%	Personas previstas beneficiadas por la acción	Personas beneficiadas a 31.12.15	%
1ª	294	285	96,94	327.622	326.705	99,72
2ª	241	222	92,12	2.007.665	2.006.467	99,94
3ª	64	63	98,44	6.764	5.447	80,53
<b>Total</b>	<b>599</b>	<b>570</b>	<b>95,16</b>	<b>2.342.051</b>	<b>2.338.599</b>	<b>99,85</b>

Los datos reflejados en el cuadro tienen carácter global por lo que debe tenerse en cuenta que, tanto en lo que se refiere a personas que llevan a cabo la acción como en lo relativo a personas beneficiadas, pueden converger en una misma persona, motivo por el que en algunos casos resultan cifras elevadas.

**OTRAS ACTUACIONES**

Además de las actuaciones anteriormente detalladas se realizaron las siguientes:

- Información a la Inspección del Ministerio sobre el desarrollo y seguimiento de los Programas de Calidad realizados en el Instituto durante el año 2014.
- Tabulación e interpretación de los datos obtenidos de las encuestas de satisfacción aplicadas en los Centros, elaborándose los correspondientes informes de valoración que servirán para adoptar medidas de mejora en el próximo año.
- Análisis comparativo de los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción realizadas, en los años 2014 y 2015, en los CAMF, CRMF, Ceadac, CRE de Burgos, CRE de Salamanca y CRE de San Andrés del Rabanedo.
- Análisis de la documentación susceptible de ser publicada en la Intranet del Imsero, Portal de Calidad, Gestión del Conocimiento, relacionada con las acciones de mejora documentadas y realizadas en 2014 por las Unidades del Instituto.
- Apoyo técnico en la elaboración de protocolos de actuación de los Centros del Imsero.
- Seguimiento estadístico de las quejas y sugerencias recibidas, resultando que en 2015 se han recibido 282 quejas y 42 sugerencias.
- Seguimiento del grado de cumplimiento de los compromisos de calidad contenidos en las cartas de servicios de los centros y Unidades del Imsero, con el siguiente resultado:

<b>Carta de Servicios</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento de compromisos</b>						
Biblioteca	100%						
Direcciones Territoriales	Ceuta		Melilla		Global		
	100%		100%		100%		
Centros de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF)	Alc.	Ferr.	Guad.	Leg.	Poz.	Global	
	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF)	Alb.	Berg.	Lard.	Mad.	Sal.	S. Fern.	Global
	99,6%	99,4%	100%	100%	100%	100%	99,83%
Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral	98,78						
Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas	100%						
Centro de Referencia Estatal de Discapacidad y Dependencia	100%						
Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias	100%						
Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y Otras Demencias	100%						
Centros Base	Ceuta		Melilla		Global		
	71,67%		93,33%		82,5%		
Centros Sociales de Mayores con Unidad de Estancias Diurnas	Ceuta		Melilla		Global		
	100%		100%		100%		
Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores de Melilla	100%						

## 7.5. LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD)

La gestión de la calidad en el SAAD desde el Imsero ha consistido en el desarrollo de las siguientes actuaciones:

### COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE TRABAJO:

El Acuerdo sobre Criterios Comunes de Acreditación para garantizar la Calidad de los Centros y Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, publicado mediante Resolución de 2 de diciembre de 2008, se está revisando a través de dos grupos de trabajo:

- “Criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del SAAD, en materia de Recursos Humanos”.

Se ha continuado con los trabajos iniciados por el Grupo de Trabajo promovido por el Comité Consultivo en 2013, analizando la documentación remitida por las comunidades autónomas y agentes sociales, elaborando informes y propuestas para el grupo de trabajo, así como traslado del Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia, de 4 de marzo, con la constitución de un nuevo grupo de trabajo con la participación de Servicios Sociales, Educación y Empleo de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas, así como los Agentes Sociales

El objeto del grupo de trabajo era analizar la situación de los procesos de acreditación de la experiencia profesional en el sector de la Dependencia y fijar un nuevo plazo para la acreditación total de las cualificaciones profesionales de todos los trabajadores del sector.

Este Grupo de Trabajo ha mantenido 3 reuniones, los días 16 de marzo, 14 de mayo, 11 de junio de 2015, concluyendo en elevar un "Documento de modificación parcial al Acuerdo aprobado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia el 27 de noviembre de 2008, sobre acreditación de centros y servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia", a los Órganos de Cooperación y Consultivos del SAAD, concretamente a la Comisión Delegada el 22 de septiembre, para su aprobación por el Pleno del Consejo Territorial.

El pleno del Consejo Territorial del 7 de octubre de 2015, aprobó el Acuerdo por el que se modifica parcialmente el aprobado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia el 27 de noviembre de 2008, sobre acreditación de centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Posteriormente, el día 21 de octubre se celebró otra reunión del grupo de trabajo para realizar el seguimiento de las actuaciones que se establecen en el Acuerdo aprobado, y se acuerda que las CCAA remitan al Imsero los certificados sobre las necesidades de cualificación de los profesionales del ámbito de la dependencia que se establecen en el mismo.

■ "Seguimiento y análisis del programa de Garantía de la Unidad de Mercado".

Este grupo se constituyó, en fecha 27 de noviembre de 2014, a propuesta de la Comisión Delegada del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia, acordándose la constitución de tres subgrupos de trabajo (Dependencia y mayores; Discapacidad; Servicios Sociales, Infancia y Familia), al objeto de analizar el marco autonómico e infraautonómico que regula la prestación de servicios sociales y, en su caso, la elaboración de un proyecto normativo, que regule las bases de autorización, apertura y puesta en funcionamiento de centros y servicios sociales, incluida la atención a los mayores y la dependencia.

En 2015, el subgrupo de trabajo de Dependencia y Mayores se reunió el 12 de febrero, para analizar las regulaciones contempladas en las normativas de las CCAA, observándose diferentes regulaciones de los requisitos para la prestación de los servicios.

Se examinó el texto del Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, publicado por Resolución de 2 de diciembre de 2008, considerándose conveniente trabajar en la modificación de determinados criterios contenidos en el mismo al objeto de adaptarlo a la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado.

En la reunión se acordó que las CCAA remitirían al Imsero, hasta el 27 de marzo, sus propuestas acerca de los diversos aspectos del precitado Acuerdo susceptibles de modificación o mejora.

El grupo de trabajo celebró otra reunión el 17 de junio de 2015, acordándose la remisión al Imsero de las normativas autonómicas en materia de autorización/acreditación de los servicios de Teleasistencia y Ayuda a Domicilio, propuestas sobre las ratios de personal y sobre la inclusión o no de la cartera de servicios en el Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación, con el objeto de ir elaborando una propuesta común para todo el territorio.

#### **ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO NORMATIVO Y LA IMPLANTACIÓN DEL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO, DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR LA EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁMBITO ESTATAL Y AUTONÓMICO.**

El seguimiento de este Real Decreto se realiza para analizar la evolución de los procesos de acreditación de la experiencia de las competencias profesionales en el ámbito de la Dependencia, y más concretamente en lo relacionado con el cumplimiento del Acuerdo de Acreditación de Centros y Servicios, mencionado en el apartado anterior, sobre los recursos humanos.

Se destacan las siguientes actuaciones en dicha materia:

- Análisis de normativa autonómica sobre los procesos de acreditación de la experiencia de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral. Del resultado del análisis se estima que se han convocado un total de 79.183 plazas para las cualificaciones del ámbito de la Dependencia: 43.785 plazas para la cualificación de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, 35.018 plazas para la cualificación de Atención sociosanitaria en Instituciones sociales y 380 para la cualificación de Gestión de Llamadas de Teleasistencia.
- Elaboración de informes sobre los procesos de acreditación de la experiencia profesional en el ámbito de la AGE y CCAA, en relación a los Recursos Humanos recogidos en el Acuerdo de Acreditación de Centros y Servicios.

#### **SEGUIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, CUALIFICACIONES PROFESIONALES, CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL ÁMBITO DEL SAAD.**

El seguimiento de esta normativa se realiza para conocer el desarrollo de los títulos de formación profesional en el ámbito de la Dependencia, relacionados en el Acuerdo de Acreditación de Centros y Servicios, mencionado anteriormente.

Se destacan las siguientes publicaciones en dicha materia:

- Real Decreto-Ley 4/2015, de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral (BOE de 23 de marzo de 2015).
- Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.
- Publicación de la Orden PRE/2053/2015, de 1 de octubre, por la que se actualizan las cualificaciones profesionales de “Inserción Laboral de personas con discapacidad”, “Dinamización comunitaria”, “Mediación comunitaria”; y se modifica parcialmente la cualificación de “Promoción, desarrollo y participación de la comunidad sorda”.

#### **CUIDADORES NO PROFESIONALES:**

- Análisis de los datos proporcionados por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre cuidadores no profesionales con convenio especial en Seguridad Social.
- Elaboración de Informes sobre la evolución de los cuidadores no profesionales con Convenio Especial en Seguridad Social desde el año 2008 hasta diciembre de 2014, por sexo y edad.

#### **SEGUIMIENTO SOBRE LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL ÁMBITO DE LA LEY DE DEPENDENCIA:**

- Análisis y evaluación de los datos mensuales de los trabajadores afiliados en el sector de Servicios Sociales por código de actividad.
- Emisión informes sobre la generación de empleo en el ámbito de la Ley de Dependencia, así como informe para la evaluación 2014 y datos provisionales de cierre del 2015.

#### **COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE CUALIFICACIONES (INCUAL) EN EL PROCESO DE REVISIÓN/ACTUALIZACIÓN DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES DEL ÁMBITO DE LA LEY DE DEPENDENCIA (ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES, ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO, ASISTENCIA PERSONAL):**

- Emisión de informe sobre los Proyectos de Real Decreto por los que se modifican las cualificaciones de Atención socio sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales y Atención socio sanitaria a personas en el domicilio, así como el Proyecto de Real Decreto por el que se establece la de Asistente Personal.
- Contestación al informe desfavorable emitido por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social sobre el proyecto de R.D por el que se actualizan las cualificaciones de Atención socio sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales y Atención socio sanitaria a personas en el domicilio y el proyecto de R.D por el que se establece la cualificación de Asistencia Personal, argumentando técnicamente la adecuación del contenido de las cualificaciones que se presentan a lo establecido en la Ley 39/2006.

#### **PREGUNTAS PARLAMENTARIAS Y OTRAS:**

- Elaboración de propuesta de contestación a la pregunta parlamentaria en materia de cuidadores no profesionales en alta en el convenio especial de la Seguridad Social.
- Elaboración de respuestas a las preguntas procedentes del Buzón Imsero, en materia de cualificaciones profesionales establecidas en el Acuerdo de Acreditación de centros y servicios del SAAD, nuevas contrataciones, formación de los Directores de los centros, etc.

#### **OTRAS ACTUACIONES:**

- Actualización de la Evaluación de resultados a 31 de diciembre de 2014, sobre la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, en materia de Calidad y evolución del empleo en el ámbito de la Ley de Dependencia.

- Contestación a los cuestionarios de la OCDE relacionados con los datos del SISAAD: beneficiarios, prestaciones, cuidadores del entorno familiar, trabajadores afiliados en Servicios Sociales, a fecha 31 de diciembre de 2015.
- Seguimiento de la normativa relacionada con la acreditación de los centros y servicios, emitida en el ámbito autonómico, realizando el análisis e informe correspondiente.
- Actualización de la recopilación de las normativas autonómicas sobre los precios de referencia por servicios, cuantía de las prestaciones económicas, capacidad económica y participación en el coste de los servicios contemplados en el SAAD en los diferentes ámbitos territoriales.



8

# Cooperación Internacional



## 8. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El Área Internacional canaliza las relaciones del Imserso con instituciones y países extranjeros así como con organizaciones internacionales, con especial implicación en el mundo hispanoamericano a través de la red Riicotec. Por esta razón se desglosa la actividad de esta área en Relaciones Internacionales y Relaciones con Iberoamérica.

### 8.1. RELACIONES INTERNACIONALES

Este servicio tiene entre sus funciones promover y desarrollar las relaciones y la participación en grupos de trabajo, programas y actividades con instituciones y organismos de ámbito internacional en las materias propias del Instituto.

Entre los organismos más relevantes con los que se relaciona el Imserso están Naciones Unidas, la Unión Europea o el Consejo de Europa, además de ONG y otras Instituciones de relevancia internacional.

Las actividades más relevantes llevadas a cabo durante el año 2015 han sido las siguientes:

#### COLABORACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA

**Organización de la Visita a los SSCC del Imserso de la Primera Secretaria de la Embajada de Bulgaria en España, Elitsa Slavcheva el 16 de septiembre.**

Dicha visita tuvo por objeto conocer las políticas desarrolladas por el Instituto y, en particular, las pensiones no contributivas y las prestaciones en favor de las personas en situación de dependencia.

**Recepción el 21 de septiembre del cuestionario de la Comisión Europea (Dirección General de Justicia) para la evaluación de la Directiva 7/79/CEE sobre igualdad de trato y su incidencia en las políticas gestionadas por el Imserso.**

Por parte del Área Internacional se remitió a las Subdirecciones de Gestión y de Planificación, siendo cumplimentado por dichas unidades en lo relativo a sus competencias. Posteriormente, se tradujo al inglés y se envió a la Comisión Europea.

#### COLABORACIÓN CON NACIONES UNIDAS

**Participación en la 7ª Reunión del Bureau del Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento de UNECE (Región Europea de Naciones Unidas) que tuvo lugar los días 7 y 8 de mayo en Gdansk (Polonia).**

Entre los acuerdos adoptados en la misma, cabe destacar:

- Aprobación del orden del día de la 8ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento de UNECE que tuvo lugar en la sede las Naciones Unidas en Ginebra (Suiza) los días 19 y 20 de noviembre de 2015.
- Aprobación de las directrices para la elaboración de los Informes Nacionales con vistas a la 3ª evaluación del grado de implantación del MIPAA/RIS (Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento/ Estrategia Regional de Implantación), para el periodo 2013-2017.

**Remisión al Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento de UNECE (Región Europea de Naciones Unidas) de 2 experiencias llevadas a cabo por el CRE de Alzheimer de Salamanca presentadas por el Imserso**

**para la elaboración del Policy Brief "Ensuring dignity and non discrimination of persons with dementia".**

Los Policy Briefs son resúmenes de buenas prácticas sobre diferentes temas relacionados con personas mayores que el Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento elabora a partir de las aportaciones de los diferentes Estados Miembros de UNECE. Uno de los proyectos presentados fue seleccionado como buena práctica en el mencionado Policy Brief que se publicó a finales de 2015.

**Participación en la 41ª Reunión Anual de la Junta Directiva y de la 25ª Reunión de la Asamblea General del Centro Europeo de Viena los días 8 y 9 de septiembre.**

Se trataron, entre otros, los siguientes temas: El desarrollo de cuidados a largo plazo en Europa (con estudios de diferentes países), el impacto social de los impuestos y de las políticas de vivienda, estrategias de promoción de la salud pública, usuarios y proveedores de atención a largo plazo, y los llamados trabajadores "mayores": vivir más tiempo, más tiempo de trabajo, permanecer saludables y felices.

**Participación por videoconferencia en la reunión del Consejo de Dirección del Centro Europeo de Políticas de Bienestar Social e Investigación (Centro Europeo de Viena) celebrada en Viena el 30 de octubre.**

El objeto de la reunión fue la presentación de los dos candidatos preseleccionados para cubrir el puesto director ejecutivo del Centro y la propuesta de Austria de incorporar dos directores, uno de gestión y otro científico. Durante la reunión varios miembros del Consejo, entre ellos España, pidieron que se modificasen los estatutos del Centro para prever esa posibilidad, detallando las funciones de cada uno de los nuevos puestos propuestos e incorporando una provisión de resolución de conflictos, que habrán de ser aprobados por el Consejo.

**Reunión del Bureau previa a la 8ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento de la Región Europea de Naciones Unidas celebrada en Ginebra el 18 de noviembre de 2015.**

Esta reunión fue convocada por la CEPE (Región Europea de Naciones Unidas) con el objetivo de preparar las propuestas a llevar a la 8ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento de la Región Europea de Naciones Unidas sobre la renovación de los miembros del Bureau y la organización de la Conferencia Ministerial de Estambul, prevista para el año 2017.

En la reunión se trataron los siguientes temas:

- La ampliación del Bureau y la inclusión en éste de algún país del Este.
- Elección de la moderadora del Grupo de cara a la organización Conferencia Ministerial de la CEPE (Región Europea de Naciones Unidas) sobre envejecimiento de Estambul, prevista para el año 2017.
- El establecimiento de sendos grupos de trabajo para la preparación de la Declaración Ministerial de la Conferencia de Estambul así como para su organización.
- La selección de los temas para los policy briefs (buenas prácticas) de 2016 y 2017.

**8ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento de la Región Europea de Naciones Unidas celebrada en Ginebra el 19 de noviembre de 2015**

Esta reunión fue convocada por la CEPE y asistieron a la misma los contactos nacionales en materia de envejecimiento de sus países miembros.

En el seno del Grupo de Trabajo se aprobaron las propuestas del Bureau y se formaron cuatro grupos de trabajo para seleccionar el tema principal de la próxima Conferencia de Estambul y para trabajar sobre sus aspectos organizativos.

La Secretaría General informó de las actividades y reuniones más relevantes llevadas a cabo por la CEPE en materia de envejecimiento durante 2015 así como sobre el estado de cuentas del Grupo de Trabajo.

También se decidió que la próxima reunión del Bureau se celebraría en Oslo los días 19 y 20 de mayo de 2016.

### **COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES**

#### **Asistencia a la Reunión del Consejo de Administración de la Organización Mundial de Turismo Social (OITS), del que forma parte el Imsero, celebrada en Lyon durante los días 18 y 19 de marzo de 2015.**

El objetivo principal de esta reunión fue hacer una evaluación de la situación de la ISTO, actualidad y posibilidades de futuro.

Durante la reunión se expuso el estado de cuentas de la Organización y se dio cuenta de las actividades realizadas a lo largo del 2014 así como de los programas financiados por la Comisión Europea que lidera la OITS. Se aprobaron los nuevos socios y se presentaron la candidatura de Croacia para albergar el próximo Congreso Mundial de Turismo para todos y el próximo Foro Europeo de Turismo Social.

Además, se debatieron, entre otras, tres cuestiones: la incidencia de la crisis en la organización, la proliferación de redes muy especializadas y la denominación de “turismo social”, que a veces se asocia a turismo de pobres, por lo que se propone hablar en el futuro de “turismo responsable, sostenible y solidario”.

#### **Asistencia a la Reunión del Consejo de Administración de la Organización Mundial de Turismo Social (OITS) celebrada en Albufeira (Portugal) el 21 de octubre de 2015.**

Durante la reunión se presentaron y valoraron los resultados de la consulta que se realizó a los miembros de la OITS acerca del replanteamiento y futuro de la organización, se expuso el estado de cuentas de la organización y se dio cuenta de las actividades realizadas a lo largo de 2015.

Con vistas al Congreso Mundial que se celebrará en Croacia en 2016 y a la redacción de su documento final se organizaron cuatro grupos de trabajos, quedando España encuadrada en uno de ellos.

#### **Asistencia y participación en el foro “Futuro del Turismo para todos, herramientas innovadoras” celebrado en Albufeira durante los días 22 y 23 de octubre de 2015 y organizado por la OITS con el apoyo de la Fundación Inatel de Portugal.**

Asistieron autoridades locales y regionales, representación de la Comisión Europea, el Presidente de la Fundación, el Director ejecutivo de la Organización Mundial de Turismo (UNWTO) y unas doscientas personas procedentes de 14 países.

Se trataron cuestiones en torno a responsabilidad social corporativa, plataformas digitales, innovación en políticas de turismo y nuevas tendencias en turismo y, además, se firmó la adhesión de ISTO al Código Ético de Turismo de UNWTO.

### **OTRAS ACTIVIDADES**

Durante este año se han llevado a cabo actividades relacionadas con la difusión de contenidos e información de interés en el ámbito de las relaciones internacionales, a través de:

- Mantenimiento y actualización del sitio web del Envejecimiento Activo Europa.
- Revisión y actualización del sitio web de Relaciones Internacionales.
- Mantenimiento de las redes sociales Facebook y twitter sobre Envejecimiento activo Europa.

## 8.2. RELACIONES CON IBEROAMÉRICA.

El Imserso asume las competencias en materia de cooperación al desarrollo determinadas en el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre. El Art 1.2. i), del citado Real Decreto, atribuye al Imserso las relaciones con organismos extranjeros internacionales y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional en materias y colectivos de su ámbito de acción.

La cooperación técnica se desarrolla fundamentalmente con los países iberoamericanos, prioridad geográfica de la cooperación española, tal como se determina en la Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El desarrollo de estas competencias se ha llevado a cabo fundamentalmente a través de dos propuestas metodológicas de trabajo: cooperación bilateral directa del Imserso con instituciones de países iberoamericanos, y cooperación a través de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica, Riicotec. La Red Riicotec está formada por diecinueve países de América Latina, más Portugal y España. La Secretaría General de la Red tiene su sede en Madrid y corresponde su titularidad al Director General del Imserso. Entre sus funciones está el impulso y la coordinación de las actividades establecidas en el plan de acción.

### COOPERACIÓN BILATERAL

Engloba aquellas actuaciones de cooperación en las que el Instituto presta apoyo técnico y financiación de una parte de las acciones propuestas por las entidades gubernamentales de los países solicitantes. La financiación para dichas actuaciones es compartida con otras instituciones españolas, como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Aecid. Los países de América Latina asumen a su vez una parte del costo de las mismas.

Las actividades más importantes llevadas a cabo durante el año 2015 han sido las siguientes:

#### Cursos IMSERSO/AECID

En el marco del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada, PIFTE, durante el año 2015 el Imserso ha realizado tres cursos en los centros de Formación que la Aecid dispone en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, Cartagena de Indias, Colombia y La Antigua, Guatemala respectivamente. Se trata de actividades formativas demandadas por los organismos públicos competentes en materia de adultos mayores de Iberoamérica y cuyo interés coincide con las temáticas expresadas por las autoridades de los distintos países ante las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC) de la Aecid.

Se han realizado los siguientes cursos:

- Curso Internacional sobre Cuidados de larga duración para personas mayores dependientes. Celebrado en el Centro Iberoamericano de Formación de la Aecid, de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, los días 15 al 19 de junio de 2015. Las ponencias del curso han sido elaboradas y presentadas por dos profesionales del Imserso, una experta del Servicio Nacional del Adulto Mayor, Senama, de Chile y la directora general de la entidad española dedicada a la prestación de servicios sociosanitarios, Asispa.

Han participado responsables de planificación, gestión de servicios sociales para personas mayores de instituciones públicas y privadas americanas.

Los objetivos desarrollados en el curso son los siguientes:

- Capacitar a los responsables de políticas sociales públicas de países sobre la necesidad de diseñar políticas de atención integral socio sanitaria para personas mayores dependientes necesitadas de cuidados de larga duración.
  - Fomentar, a través de transferencia de conocimientos, el fortalecimiento institucional de las políticas públicas de cuidados de larga duración.
  - Analizar la situación de las personas mayores dependientes en América Latina y el Caribe e identificar sus necesidades y demandas de cuidados personales y sociosanitarios.
  - Dar a conocer las experiencias nacionales e internacionales en materia de cuidados de larga duración para adultos mayores dependientes.
  - Establecer estrategias para la configuración de un sistema integral eficiente y sostenible de cuidados a las personas mayores dependientes, con especial atención a la coordinación socio sanitaria.
  - Estudiar los aspectos clave en la protección y cuidado de las personas mayores dependientes, poniendo un acento especial en las características de las personas mayores cuidadas y en el perfil y formación de los cuidadores, sean profesionales o familiares.
  - Exponer los distintos ámbitos en los que tiene lugar la provisión de cuidados de larga duración: el propio domicilio, centros de día, establecimientos de larga estadía y equivalentes.
- Curso Internacional sobre “Colaboración del sector público y del privado en la provisión de servicios sociales y sociosanitarios para adultos mayores”. Celebrado en el Centro de Formación de la Aecid de Cartagena de Indias, Colombia, del 13 al 16 de octubre de 2015. Las ponencias del curso fueron elaboradas y presentadas por responsables del Imsero, dos consultores internacionales y dos expertos españoles vinculados a entidades privadas dedicadas a la atención a personas mayores.

Participaron en el curso directivos, técnicos cualificados y expertos responsables de la planificación, gestión y financiación de servicios sociales y sociosanitarios para adultos mayores en organismos públicos y entidades privadas de América Latina.

Los principales objetivos desarrollados en el curso fueron los siguientes:

- Exponer el marco general conceptual y teórico que justifica la intervención pública en la provisión de servicios dirigidos a la ciudadanía, sus fortalezas y debilidades reales, así como fundamentar por qué, cuándo y cómo se justifica la colaboración público-privada.
  - Analizar el concepto de responsabilidad pública en materia de servicios sociales y sociosanitarios y hasta qué ámbitos tiene que extenderse, en especial a la garantía de derechos de los ciudadanos, provisión, accesibilidad, asequibilidad, funcionamiento y calidad.
  - Describir la situación global en Europa y América sobre el modo, público o privado, de proveer servicios sociales y sociosanitarios para adultos mayores.
- Curso Internacional sobre “Planificación de acciones sociales con adultos mayores en el ámbito local”, celebrado en el Centro de Formación de La Antigua, Guatemala, los días 9 al 13 de noviembre de 2015.

Las ponencias del curso fueron elaboradas y presentadas por un experto del Imsero, un consultor español, la directora de Persona Adulta Mayor de la Secretaría de Inclusión Social de El Salvador, el coordinador del Área de la Protección Social de la Facultad de Medicina de la Universidad CES de Medellín, Colombia y la Subdirectora General de la entidad española Asispa.

El curso contó con la participación de técnicos cualificados, mandos intermedios y expertos, responsables de la planificación, gestión y financiación de servicios sociales para personas mayores en instituciones públicas de ámbito local.

Los principales objetivos desarrollados en el curso fueron los siguientes:

- Describir las principales características que presentan los adultos mayores en Latinoamérica y sus necesidades más específicas.
- Mostrar cómo se realiza, a partir del estudio de necesidades y recursos, una programación sobre adultos mayores en un ámbito local determinado: objetivo general y objetivos específicos, medidas de actuación, indicadores de resultados, responsables de la ejecución, programación financiera, entre otros.
- Analizar los distintos modos de llevar a cabo la implementación y ejecución de una acción social, intervención o programa para adultos en un ámbito local determinado, así como la evaluación de este en fase de ejecución.
- Estudiar las líneas básicas por las que debe regirse la evaluación final, tanto de cara a sus resultados como a su eficacia y eficiencia sociales, de los programas para adultos mayores en un ámbito local determinado.

Se han realizado acciones preparatorias bajo la dirección de la Aecid para la puesta en marcha del *Plan Interconecta*, que tiene como objetivo general el desarrollo de la cooperación española en América Latina y el Caribe.

En el marco de la convocatoria de cursos dentro del programa PIFTE 2016, la Unidad ha preparado propuestas sobre las siguientes áreas temáticas que vienen demandando las contrapartes de América Latina de la Red Riicotec que se refieren a la implantación del proyecto de la Organización Mundial de la Salud, OMS, sobre “Ciudades amigables con las personas mayores” en el ámbito municipal. Por otra parte, se mantiene la demanda de la actividad formativa sobre la colaboración del sector público y del privado en la provisión de servicios sociales y sociosanitarios para adultos mayores.

### **Cooperación bilateral por países**

**ARGENTINA:** Organización y participación en la pasantía una delegación de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la ciudad de Córdoba, que realizaron responsables de la misma en Madrid y Salamanca.

**CHILE:** Asistencia Técnica realizada por responsables y expertos del Imsero, en Santiago. Se desarrolló en la sede central y en centros del Servicio Nacional del Adulto Mayor, Senama, de las municipalidades del área metropolitana de La Reina y Peñalolén.

**MÉXICO:** Organización y participación en la pasantía realizada en España de una delegación del Instituto para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado mexicano de Tabasco. Durante la misma, entre otras actividades, se realizaron visitas de trabajo a distintos centros que el Instituto tiene en la Comunidad de Madrid.

Distintas comunicaciones informativas con instituciones iberoamericanas relacionadas con la cooperación técnica en el ámbito de las Personas Mayores.

## RED INTERGUBERNAMENTAL IBEROAMERICANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA. (RIICOTEC)

La Red Riicotec constituye un instrumento de cooperación técnica intergubernamental entre los países que integran la Comunidad Latinoamericana, Portugal y España, para la implementación y desarrollo de políticas integrales dirigidas a los colectivos de Personas Mayores y Personas con Discapacidad. La Secretaría Ejecutiva tiene su sede en Madrid y corresponde su titularidad a la Dirección General del Imserso.

### Actividad Institucional. XXXIV Comisión Permanente

Realización de la XXXIV Reunión de la Comisión Permanente de la Red, celebrada en la sede del Servicio Nacional del Adulto Mayor, Senama, en Santiago, Chile, los días 23 y 24 de marzo de 2015. Convocada por la Secretaría Ejecutiva de Riicotec. La Comisión Permanente estuvo presidida por el Director General del Imserso, en calidad de Secretario Ejecutivo de Riicotec y reunió a los vocales de Discapacidad y Mayores de las diferentes Regiones iberoamericanas que conforman la red:

- Argentina: Vocalía Cono Sur (Adulto Mayor). Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores.
- Bolivia: Vocalía Países Andinos (Adulto Mayor). Ministerio de Justicia.
- Brasil: Vocalía Brasil (Adultos Mayor). Secretaría de Derechos Humanos.
- Chile: Vocalía Cono Sur (Discapacidad). Servicio Nacional de la Discapacidad.
- Costa Rica: Vocalía Centroamérica (Adulto Mayor). Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
- España: Vocalía Península Ibérica (Discapacidad). Dirección General de Apoyo a la Discapacidad.
- Guatemala: Vocalía Centroamérica (Discapacidad). Consejo Nacional de la Discapacidad.
- México: Vocalía Caribe y México (Discapacidad). Dirección General de Rehabilitación. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Perú: Vocalía Países Andinos (Discapacidad). Consejo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad (Conadis).
- República Dominicana: Vocalía Caribe y México (Adulto Mayor). Dirección General de Protección a la Vejez. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

La reunión se inició con la presentación de los Informes de Actuaciones por parte de la Secretaría Ejecutiva y las distintas Vocalías Regionales. El objetivo central de la reunión lo constituyó el estudio y evaluación para su aprobación y priorización de los proyectos presentados dentro de la convocatoria de Riicotec para el año 2015. Estos proyectos contarán con apoyo técnico y financiación parcial del Imserso, de acuerdo con los Estatutos de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica, Riicotec y el IV Plan Director de la Cooperación Española 2013/2016, así como las disposiciones presupuestarias existentes.

### Proyectos realizados en el marco de la convocatoria de Riicotec

Estudio para hacer efectiva la cooperación técnica y financiación parcial durante el año 2015 de los proyectos priorizados por la XXXIV Comisión Permanente de la red celebrada en Santiago, Chile, los días 23 y 24 de marzo de 2015.

De acuerdo con el Plan Director de la Cooperación Española y las Líneas de Actuación del Imsero en esta materia, el Imsero ha prestado apoyo técnico y financiación parcial a los siguientes proyectos relacionados por países:

- ARGENTINA: Ministerio de Desarrollo Social, III Congreso Latinoamericano de Gerontología Comunitaria”, Buenos Aires, septiembre 2015. Participación de un experto del Imsero y una consultora española, igualmente de apoyó la participación en el congreso de cuatro responsables de instituciones americanas.
- CHILE:
  - Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis) dos proyectos:
    - “Transitando hacia la vida independiente”, Santiago, septiembre, 2015. Asistencia técnica de un experto del Imsero en Santiago, junio, 2015.
    - En la segunda parte del proyecto se llevó a cabo una pasantía de dos responsables de Senadis en Madrid, octubre de 2015, con el objetivo de conocer el sistema de protección social español en materia de adultos mayores.
    - “Fomentando la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad”. Asistencia técnica de dos expertos del Imsero. Santiago, noviembre, 2015.
  - Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama), “Asistencia técnica para promover mecanismos de coordinación de programas de adultos mayores”. Asistencia técnica llevada a cabo por un experto español, Santiago, noviembre, 2015.
- EL SALVADOR: Secretaría de Inclusión Social, dos proyectos,
  - “Primer Encuentro Regional de Gerontología Social”. El Imsero ha apoyado la participación de seis expertos internacionales, uno de ellos técnico del Imsero. San Salvador, octubre, 2015.
  - “Capacitación para la detección precoz, referencia y atención integral de la enfermedad de Parkinson en el primer nivel de atención”. El Imsero ha colaborado con el apoyo a la participación de dos expertas, una experta de la Asociación de Parkinson y una experta del Imsero. San Salvador, noviembre, 2015.
- Consejo Nacional de Atención Integral de la Persona con Discapacidad, “Congreso sobre Seguridad Social: análisis y perspectiva desde las pensiones contributivas y no contributivas de personas con discapacidad”. Apoyo técnico y financiero para la participación de dos expertos americanos vinculados a instituciones internacionales y un experto del Imsero. San Salvador, octubre, 2015.
- GUATEMALA: Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (Conadi), “Primer Congreso Nacional y Centroamericano de inclusión laboral y responsabilidad social empresarial”. El Imsero ha apoyado la participación de cuatro expertos americanos vinculados a instituciones públicas, Ciudad de Guatemala, julio de 2015.
- PANAMÁ: Secretaría Nacional de la Discapacidad, “Asesoría técnica para la implementación de un centro residencial integral para personas con discapacidad en situación de abandono”. Asistencia técnica realizada por un experto del Imsero. Ciudad de Panamá, noviembre, 2015.
- PERÚ:
  - Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, “Construyendo una iniciativa intersectorial e intergubernamental para promover la autonomía personal de las personas adultas mayores en

situación de vulnerabilidad y riesgo social”. En el marco del proyecto se celebró en Lima, junio de 2015, el Seminario Internacional sobre “Intercambiando experiencias sobre políticas de Protección Social para promover la autonomía de las personas adultas”, en el seminario participó como ponente un experto del Imserso.

Para el desarrollo de la segunda parte del proyecto, el Imserso ha colaborado con el apoyo a la participación de un experto del Instituto y tres expertos americanos. Lima, octubre de 2015.

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, “Promoviendo la protección de las personas adultas mayores para una vida sin violencia”. Asistencia técnica de tres expertos, uno de ellos del Imserso. Lima, noviembre, 2015.
- Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, “Promoviendo el ejercicio de derechos para las personas con discapacidad y sus familias en el Perú, Colombia, Ecuador, Venezuela y Bolivia”. Para el desarrollo de la primera parte del proyecto el Imserso ha apoyado la participación de dos expertos americanos. La Paz, Bolivia, octubre, 2015. Para la realización de la segunda parte del proyecto, el Imserso ha financiado la participación de dos expertos internacionales, Lima, noviembre, 2015.
- Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad/Asociación Pro Derechos Humanos, “Desarrollo de capacidades ocupacionales y empoderamiento social de personas con discapacidad psicosocial”. El Instituto ha apoyado la participación de tres profesionales americanos y un experto del Imserso. Lima, octubre, 2015.

#### **Web Riicotec.**

Actualización y mantenimiento de la página Web [www.riicotec.org](http://www.riicotec.org) y de la cuenta en la red social Twitter @riicotec, con información sobre la actividad de la Red y de buenas prácticas relacionadas con las personas mayores y las personas con discapacidad en el ámbito iberoamericano.

#### **Revista ENLACE.**

Edición y difusión de los números 28 y 29 de la revista *ENLACE* a través de la página web del Imserso y del espacio Riicotec. En estos números se ha dado una amplia cobertura de las actividades de la Red. En sus páginas ha habido un espacio importante para los cursos internacionales. Igualmente han ocupado un lugar destacado las distintas actividades de cooperación en las que ha estado presente el Instituto y otras instituciones hispanoamericanas.

### **OTRAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN**

#### **Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de los Adultos Mayores de la Región**

Programa impulsado por la Secretaría General Iberoamericana, Segib, y gestionado por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, OISS, como Unidad Técnica. El Programa fue aprobado por la Cumbre Iberoamericana de Asunción, Paraguay, en el año 2011, El objetivo general del mismo es promover y fortalecer las políticas públicas necesarias para una mayor protección y defensa de los derechos y desarrollo de los adultos mayores en la Región Iberoamericana.

El Imserso durante el año 2015 ha participado en las siguientes actividades:

- Elaboración, participación y seguimiento de los siguientes cursos on-line:
  - “Formación de cuidadores de adultos mayores dependientes y atención a los cuidadores”. Tercera edición.
  - “Mujer y Envejecimiento.

- “Adaptación del puesto de trabajo para adultos mayores”.
- Colaboración en los contenidos del Boletín del Programa Iberoamericano de Cooperación sobre Adultos Mayores.
- Apoyo en la preparación de la pasantía, organizada por la OISS, que realizaron en España una decena de técnicos de diversos países iberoamericanos. Uno de los objetivos de la pasantía fueron las visitas de trabajo a centros de servicios sociales para personas adultas mayores en situación de dependencia y discapacidad.

#### **Plan Anual de Cooperación Internacional**

Realización de las fichas de seguimiento de proyectos para el Plan Anual de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (PACI) de 2015 y previsiones para el año 2016.

# 9

## Relaciones Institucionales y Participación Social

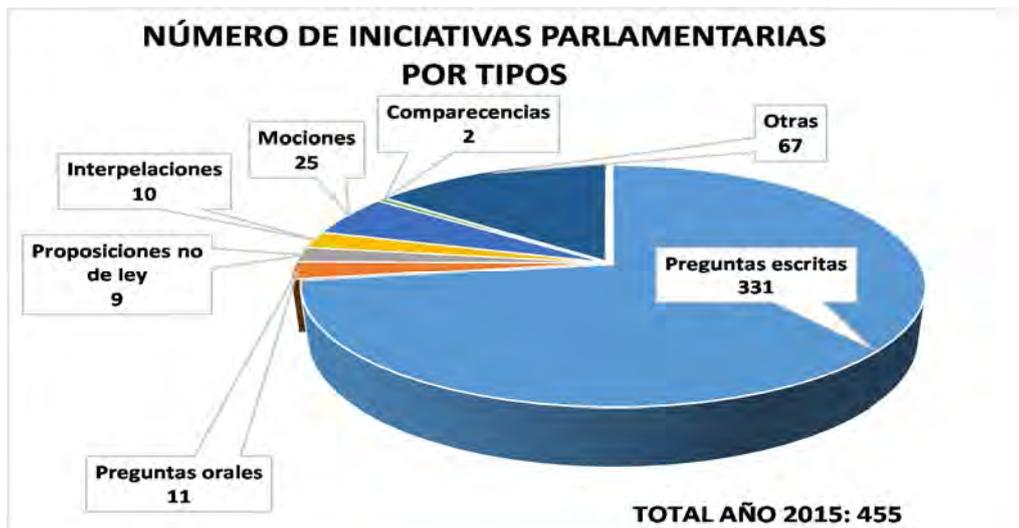


## 9.1. RELACIONES INSTITUCIONALES: PARLAMENTO Y DEFENSOR DEL PUEBLO

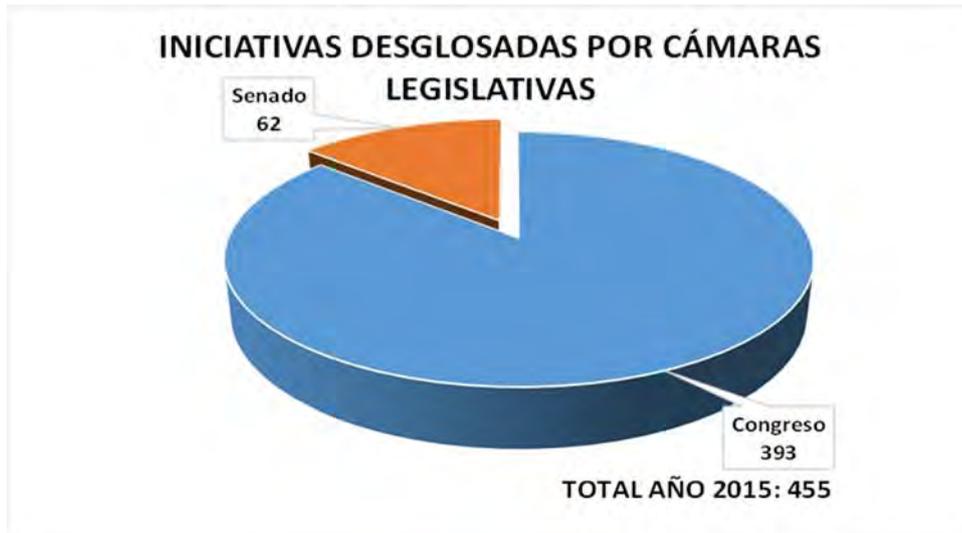
### INICIATIVAS PARLAMENTARIAS

Se incluyen en este apartado los informes elaborados en respuesta a las demandas de las Cortes Generales a través de diferentes iniciativas parlamentarias, así como los informes preceptivos derivados de la actividad investigadora del Defensor del Pueblo e instituciones de análoga naturaleza de ámbito autonómico.

TIPOS DE INICIATIVAS INFORMADAS	
Preguntas escritas	331
Preguntas orales	11
Proposiciones no de ley	9
Interpelaciones	10
Mociones	25
Comparecencias	2
Otras	67
<b>TOTAL</b>	<b>455</b>



INICIATIVAS DESGLOSADAS POR CÁMARAS	
Congreso de los Diputados	393
Senado	62
<b>TOTAL</b>	<b>455</b>



INICIATIVAS INFORMADAS POR GRUPOS PARLAMENTARIOS	
Grupo Popular	16
Grupo Socialista	365
Grupo Catalán CIU	21
Grupo Izquierda Plural	7
Grupo UPyD	5
Grupo Mixto	26
Otros	15
<b>TOTAL</b>	<b>455</b>



## INTERÉS PARLAMENTARIO

En cuanto a las materias, la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia es el eje temático que mayor interés ha despertado a los parlamentarios en el ejercicio de su tarea de control al Gobierno.

En menor medida se sitúa el interés manifestado por los programas de turismo y termalismo, por las políticas para las personas mayores, por la discapacidad y las enfermedades raras, por la coordinación sociosanitaria, por el Fondo Social de Viviendas, por las medidas en relación con las personas con malformaciones causadas por la talidomida o por las ayudas al movimiento asociativo.

## DEFENSOR DEL PUEBLO

Se incluyen en este epígrafe las relaciones mantenidas con la Oficina del Defensor del Pueblo (informaciones, quejas y recomendaciones), o instituciones autonómicas de análoga competencia en su ámbito territorial, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/1981 del Defensor del Pueblo, o normativa autonómica, en su caso. Durante el año 2015 este Servicio de Relaciones Institucionales ha emitido los siguientes informes:

- Publicación del Reglamento del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la página web del Imserso y en el B.O.E.
- Exclusión de datos VIH y otros en dictamen de valoración discapacidad
- Reclamación gastos viaje del Programa de Turismo Social
- Queja del Programa de Turismo Social. Error informático. No inclusión solicitud
- Queja sobre criterios procedimiento selección solicitantes para participar en el Programa de Turismo Social
- Sobre criterios admisión CRE de León
- Financiación AGE dependencia. Proyecto LPG 2016
- Sobre cumplimiento de lo previsto en la disposición final séptima de la Ley 36/2011, reguladora de la Jurisdicción Social (en dos ocasiones)
- Indicador de referencia para determinar el coste de los Servicios y Prestaciones del SAAD
- Queja del Defensor del Paciente sobre financiación por parte de la Administración. En el Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales 2016 del SAAD
- Información relativa a las personas valoradas en Grado I de dependencia en Ceuta y Melilla
- Suplemento crédito presupuesto Ministerio de Sanidad para financiar el nivel mínimo de dependencia
- Dependencia alternativa entre distintas CCAA
- Revisiones de oficio de los menores en situación de dependencia
- Requisitos de acceso de los programas de Termalismo. Personas con discapacidad

## 9.2. ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

Los Órganos de Participación en el control y vigilancia de la gestión del Imsero son el Consejo General y La Comisión Ejecutiva, según se estipula en el Art.2, apartado a) del Real Decreto 1226/2005, que determina la estructura orgánica y funciones del Instituto. Además, establece que la gestión de los Servicios Sociales atribuidos a esta Entidad se realizará a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y el artículo 11 hace referencia a las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

En consecuencia la participación del Imsero se ejerce en dos modalidades por los órganos correspondientes: Los agentes sociales (organizaciones empresariales y sindicales ) que participan en el control de la gestión por medio del Consejo General, su Comisión Ejecutiva y las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

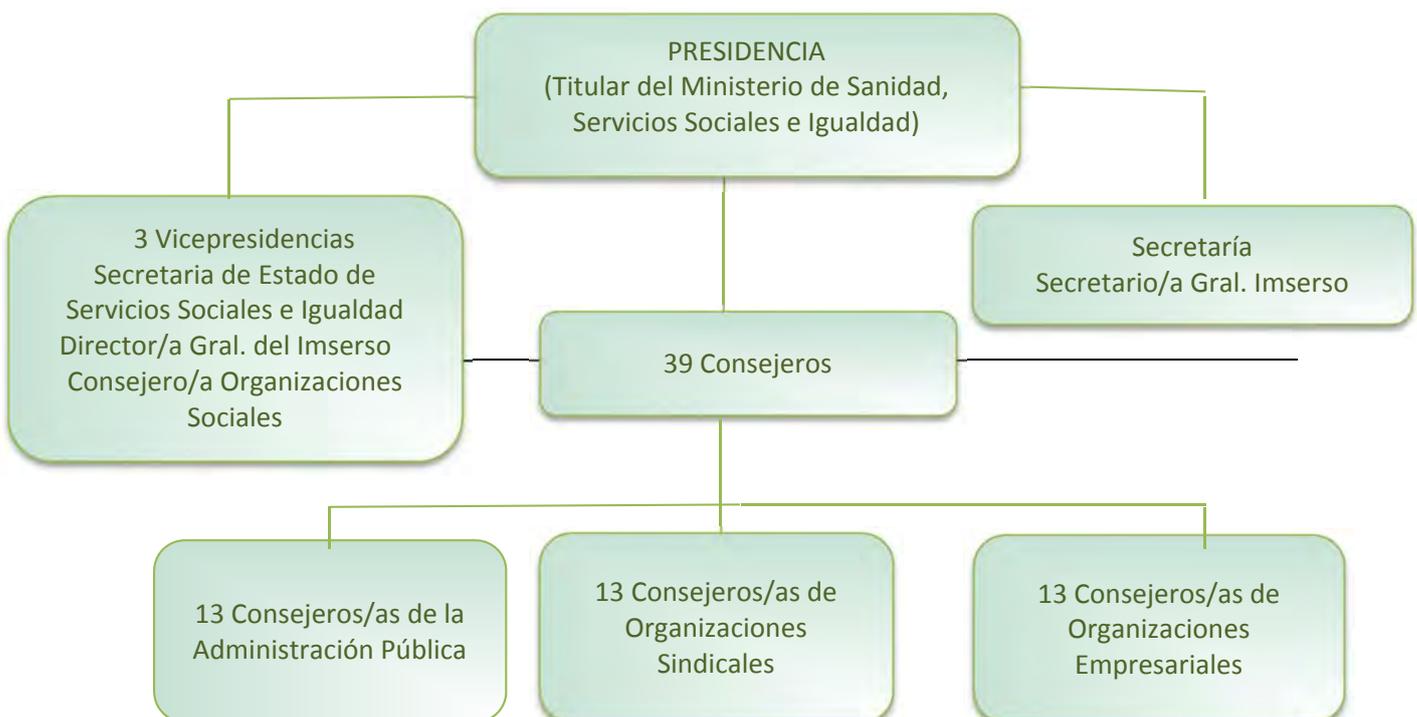
Las personas mayores participan a través de su respectivo órgano en el Consejo Estatal de las personas mayores.

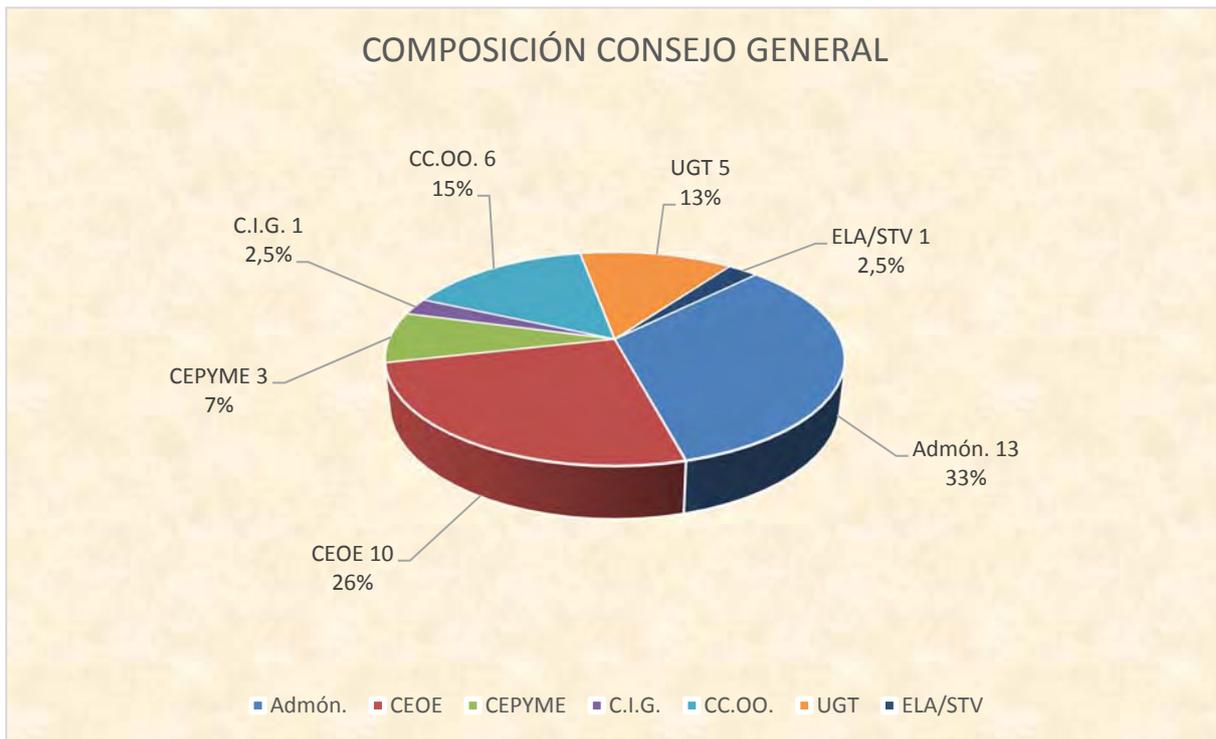
### CONSEJO GENERAL

El Consejo General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales es el Órgano Superior a través del cual se realiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto.

El Consejo General está integrado por trece representantes de cada una de las partes (Sindicatos, que se distribuyen, de acuerdo con los resultados de las elecciones sindicales, Organizaciones Empresariales y Administración Pública). Su presidencia la ostenta el titular del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

### COMPOSICIÓN





### Atribuciones del Consejo General

- Elaborar los Objetivos y las Líneas de Actuación del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de la Entidad.
- Aprobar la Memoria Anual.

### Sesiones celebradas

El Consejo General ha celebrado las siguientes sesiones:

- 7 de abril sesión ordinaria.
- 23 de junio sesión ordinaria.
- 29 de julio sesión extraordinaria
- 8 de octubre sesión ordinaria.
- 22 de diciembre sesión ordinaria.

### Asuntos tratados de mayor interés

- Objetivos y Líneas de Actuación del Imserso 2015.

Los Objetivos y Líneas de Actuación del Imserso para 2015 se presentaron y fueron aprobados en la sesión del Consejo General celebrada el día 7 de abril de 2015.

- Presupuestos del Imserso.

En todas las sesiones del Consejo General del Imserso se facilita información sobre la situación actualizada de ejecución presupuestaria de la Entidad. Además, en la sesión extraordinaria que celebró este Órgano de Participación en el mes de julio, se informó sobre el anteproyecto de presupuestos para el año 2016.

Igualmente, se ha facilitado la información del cierre económico del ejercicio 2014 y de la previsión de liquidación del presupuesto del año 2015.

#### ■ Memoria de Actividades

La correspondiente al año 2014 fue sometida al conocimiento del Consejo General en su sesión de 22 de junio de 2015, siendo aprobada por unanimidad.

### **COMISIÓN EJECUTIVA CENTRAL**

A la Comisión Ejecutiva del Consejo General le corresponde supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto.

Durante el ejercicio 2015, la composición de la Comisión Ejecutiva no ha sufrido variaciones, integrando la representación sindical un vocal por CC.OO., un vocal por UGT, un vocal por CIG y un vocal por ELA/STV y por la representación empresarial dos vocales de CEOE y uno de Cepyme.

El número de sesiones que ha mantenido durante el año de referencia han sido once de carácter ordinario (27 de enero, 24 de febrero, 17 de marzo, 28 de abril, 26 de mayo, 16 de junio, 21 de julio, 22 de septiembre, 27 de octubre, 24 de noviembre y 15 de diciembre) y una de carácter extraordinario (29 de julio).

#### **Asuntos tratados de mayor interés**

Por la Comisión Ejecutiva del Consejo General se estudiaron, entre otros, los siguientes temas:

- Ejecución del Presupuesto de Gastos y Dotaciones 2014.
- Información sobre las actuaciones de Turismo y Termalismo Social.
- Información sobre el Sistema de Atención a la Dependencia y Sistema Informático del SAAD.
- Información sobre valoración de la Dependencia y la Discapacidad.

Mensualmente en las sesiones de Comisión Ejecutiva el Director General del Instituto facilita un amplio informe sobre los hechos más relevantes de la gestión realizada, asimismo tanto el Consejo General como la Comisión Ejecutiva Central, han sido informados sobre las actuaciones realizadas por las Comisiones Especiales de Seguimiento del Programa de Turismo Social para el mantenimiento del empleo en zonas turísticas.

#### **Desarrollo de los criterios de participación institucional**

Con objeto de dinamizar las funciones de participación en el control y vigilancia de la gestión atribuida al Consejo General, a su Comisión Ejecutiva y a las Comisiones Ejecutivas Territoriales, los consejeros reciben información de los distintos procesos normativos que se elaboran en el Instituto.

A lo largo del año se envía documentación técnica, libros, folletos y revistas publicadas por el Imsero.

### **COMISIONES EJECUTIVAS TERRITORIALES**

Son los órganos superiores a través de los cuales se realiza, bajo la dependencia del Consejo General, y en el ámbito de las funciones reglamentarias, la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, a nivel territorial. Debe tenerse en cuenta que, por los respectivos Reales Decretos de Transferencias de las competencias de Servicios Sociales a las CC.AA. solamente permanecen vinculadas al Consejo General las CET de Ceuta y de Melilla.

**Composición:**

Están integradas por nueve vocales: 3 representantes de la Administración Pública, 3 por los Sindicatos más representativos y tres por las Organizaciones Empresariales de más representatividad.

Corresponde su presidencia al Delegado/a del Gobierno y es Vicepresidente/a el Director/a Territorial del Imerso. En el cuadro siguiente se especifica la composición de las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

CET	UGT	CC.OO.	CEOE-CEPYME	ADMINISTRACIÓN	TOTAL
Ceuta	1	2	3	3	9
Melilla	2	1	3	3	9
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>18</b>

**Sesiones celebradas**

Las CET de Ceuta y de Melilla durante el año 2015 han celebrado 10 sesiones, de carácter ordinario, respectivamente.

La participación de cada una de las partes representadas en las Comisiones Ejecutivas Territoriales se ha producido con regularidad, alcanzando la siguiente media anual en las sesiones celebradas.

CET	ADMINISTRACIÓN	ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	ORGANIZACIONES SINDICALES
Ceuta	96,6%	63,3%	55%
Melilla	100%	100%	100%

**Asuntos tratados de mayor interés**

De entre la variedad de actividades, gestiones realizadas y temas tratados por las dos Comisiones Ejecutivas Territoriales, en el contexto de las funciones que tienen atribuidas, cabe destacar los asuntos siguientes: Pensiones no Contributivas, informe mensual de gestión y seguimiento presupuestario, información sobre el desarrollo reglamentario de la Ley 39/2006 e información del funcionamiento y gestión de los Centros.

**Acuerdos y propuestas remitidas al Consejo General**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento, las Comisiones Ejecutivas Territoriales han dado cuenta de aquellos acuerdos y propuestas sobre temas propios de su competencia.

### 9.3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN. CONSEJO ESTATAL DE LAS PERSONAS MAYORES

El año 2014 concluyó con la preparación, desde el punto de vista normativo y procedimental, de la renovación del Consejo Estatal por expiración de su mandato.

La resolución de la convocatoria para la presentación de candidaturas se publicó mediante Orden SSI/1993/2014, de 24 de octubre (B.O.E. de 30 de octubre) quedando abierto el procedimiento administrativo hasta llegar a la Resolución de 18 de febrero de 2015 (B.O.E. de 27 de febrero) por la que

se resuelve el proceso selectivo para la designación de Consejeros en representación de las confederaciones, federaciones y asociaciones de personas mayores, para el nuevo mandato 2015-2019.

La representación gráfica de la actual composición de las Federaciones y Confederaciones en el Consejo queda recogida en la parte final de este epígrafe.

Según las previsiones del Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, no se ha producido ninguna interrupción de la actividad ya que el Consejo saliente continuó en funciones hasta que quedó constituido el nuevo Consejo (artículo 11.2 de la mencionada norma reglamentaria).

El año 2015 ha sido intenso en la actividad del Consejo. Tres Plenos, cinco Comisiones Permanentes y ocho reuniones de los Grupos de Trabajo.

PLENO	COMISIÓN PERMANENTE	GRUPO DE TRABAJO INSTITUCIONAL	GRUPO DE TRABAJO
3	5	4	4

El primer Pleno celebrado el 21 de enero tuvo, por un lado, carácter asesor (consulta sobre el anteproyecto de Ley del Voluntariado) y, por otro, claramente operativo ya que aprobó el nuevo Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Estatal y se presentaron las candidaturas y designación de Consejeros para formar parte de la Comisión de Valoración de los representantes de las organizaciones de personas en el marco del proceso de renovación.

La Comisión Permanente del día 17 de febrero tuvo naturaleza consultiva en relación con el anteproyecto de Ley del Tercer Sector de Acción Social, el Acuerdo del Consejo territorial sobre la acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del sistema de la dependencia y el avance anual 2015 sobre la aplicación de la ley de dependencia.

El segundo Pleno del año 2015, es el del día 6 de mayo en el que tiene lugar la constitución del nuevo Consejo Estatal de las Personas Mayores, mandato 2015-2019, la elección del Vicepresidente 3º y del Secretario del Consejo y de los miembros de la Comisión Permanente.

En el citado Pleno se ratificaron los Grupos de Trabajo del Consejo. El día 16 de junio quedaron constituidos todos los Grupos de trabajo, actualizada su composición y definidas su organización, metodología de trabajo y prioridades.

Los Grupos de Trabajos son cuatro: Comunicación, envejecimiento activo, institucional, pensiones, seguridad social y dependencia.

Durante el segundo semestre del año, la Comisión Permanente y los Grupos han trabajado coordinadamente.

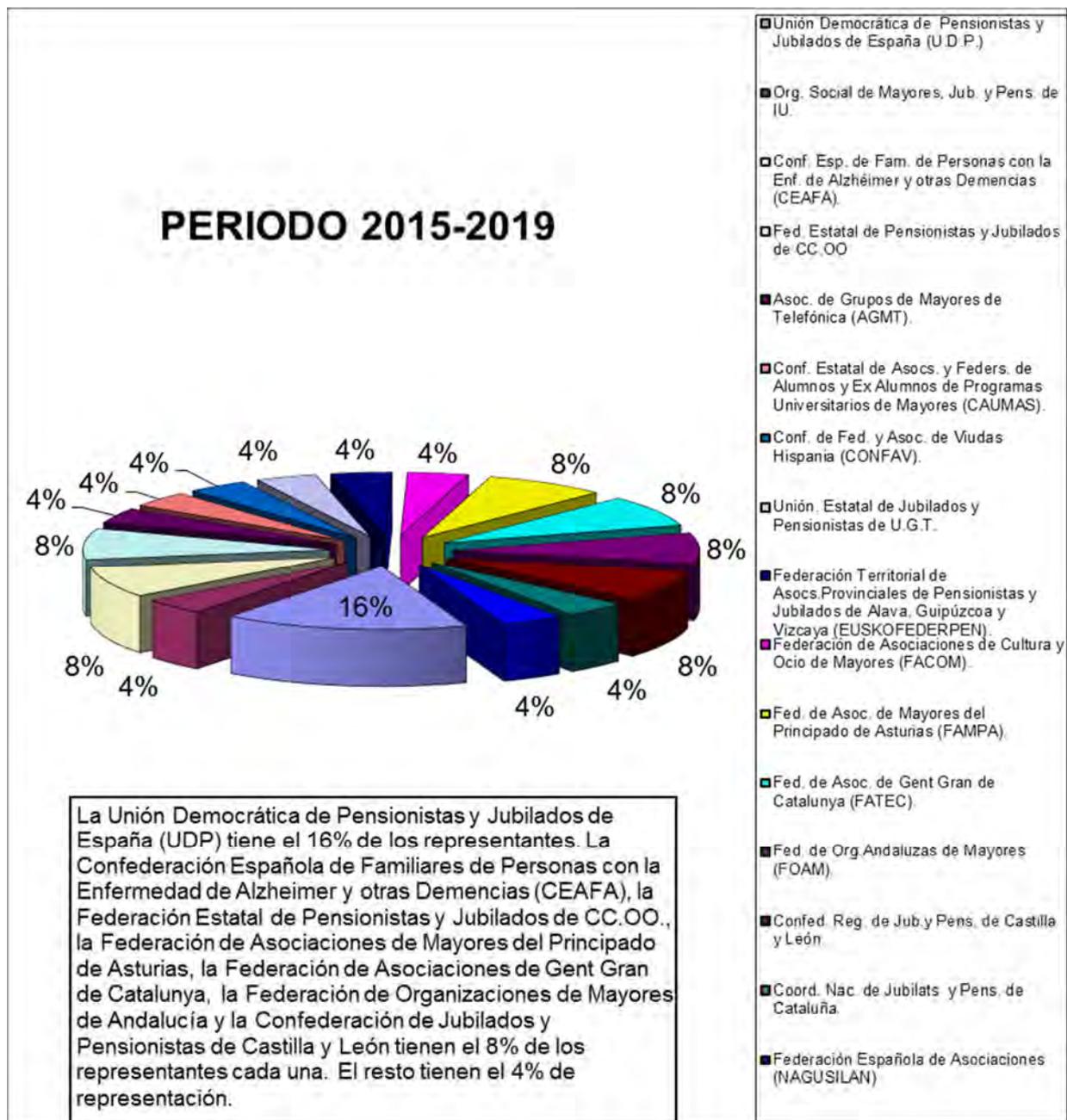
Las Comisiones Permanentes celebradas los días 25 de junio, 30 de julio y 11 de noviembre incluyen en el orden del día los avances de los Grupos, así como temas propios de su función como el conocimiento de cuestiones relacionadas con el marco de actuación de las personas mayores, el acuerdo para participar activamente en la preparación del IV Congreso de las Personas Mayores (previsto para 2017), el acto del Día del Mayor y el II Congreso de los Servicios Sociales.

También le fueron presentados el documento sobre atención socio-sanitaria, la evaluación de resultados dependencia 2014 y del baremo, el Informe 2014. Situación de las Personas Mayores y la propuesta sobre nuevas relaciones colaborativas e informativas del Consejo Estatal con los Consejos Regionales con funciones similares en las Comunidades Autónomas, que forman parte del propio Consejo.

El último Pleno del año se celebró el 24 de noviembre. En él quedaron fijadas algunas señas de identidad del nuevo mandato:

- Visibilidad del Consejo a través de la Página Web.
- Relaciones institucionales con los Consejos Regionales de las Personas Mayores y celebración de algunas sesiones del Consejo Estatal en sedes de estos Consejos autonómicos.
- Aplicación y seguimiento del marco de actuación de las personas mayores, así como la difusión en la Página Web de todo el material divulgativo disponible.

**FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES EN EL CONSEJO ESTATAL DE LAS PERSONAS MAYORES**





10

Recursos  
Humanos



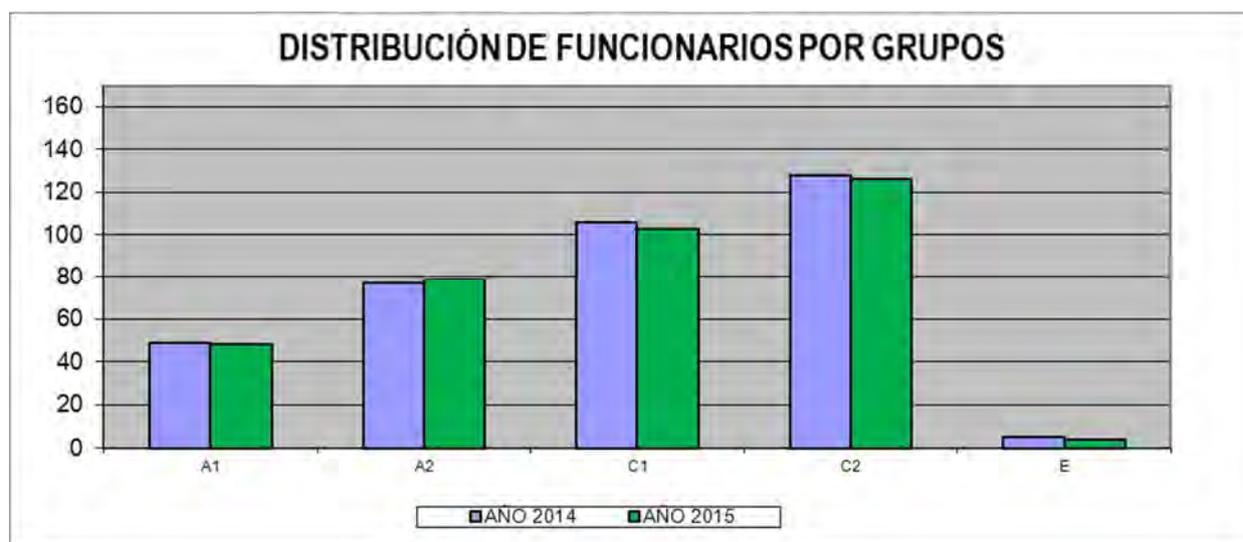
## 10.1. EFECTIVOS DE PERSONAL Y EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS

A 31 de diciembre de 2015, perciben retribuciones por este Instituto 2.189 empleados públicos, de los que 360 son funcionarios, 1.829 contratados laborales, además del Director General.

A continuación se detalla la distribución del personal funcionario según los distintos grupos, y del personal laboral según las correspondientes categorías, estableciendo las diferencias con los efectivos de 2014.

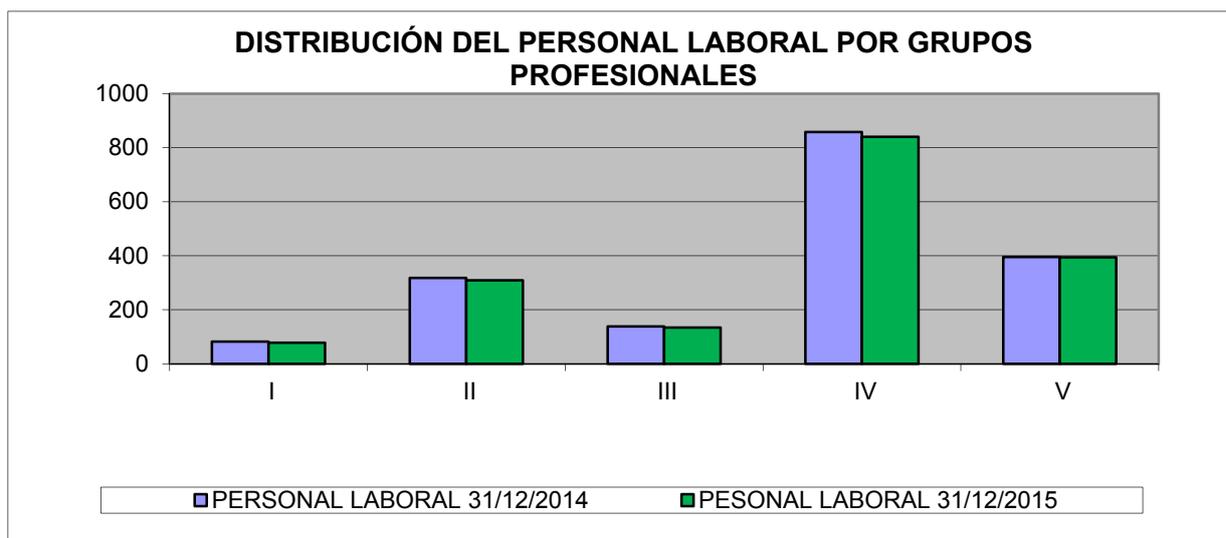
### PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPOS	AÑO 2014	AÑO 2015	DIFERENCIA
A1	49	48	-1
A2	77	79	2
C1	106	103	-3
C2	128	126	-2
E	5	4	-1
<b>TOTAL</b>	<b>365</b>	<b>360</b>	<b>-5</b>



### PERSONAL LABORAL

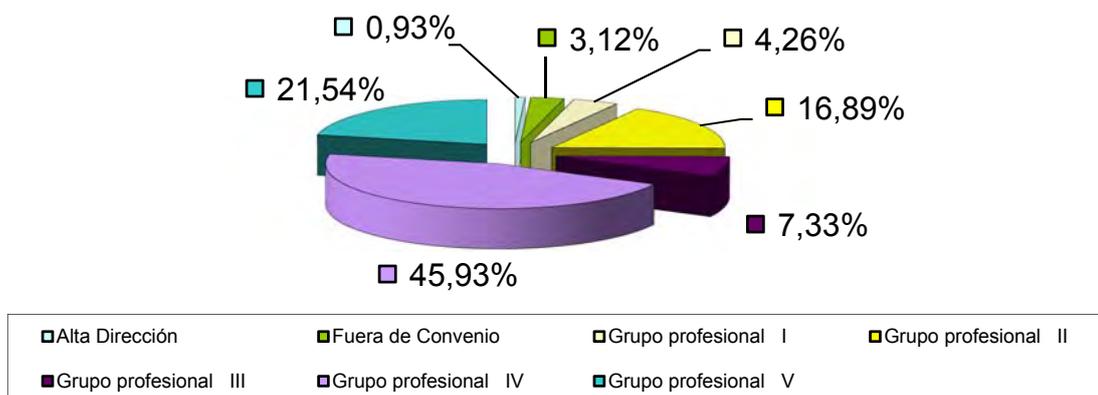
GRUPO	31/12/14	31/12/2015	DIFERENCIA
Alta Dirección	16	17	1
Fuera de Convenio	63	57	-6
Grupo profesional I	82	78	-4
Grupo profesional II	318	309	-9
Grupo profesional III	138	134	-4
Grupo profesional IV	858	840	-18
Grupo profesional V	395	394	-1
<b>TOTALES</b>	<b>1.870</b>	<b>1.829</b>	<b>-41</b>



La distribución porcentual del personal laboral según los distintos grupos profesionales es la siguiente:

<b>Alta Dirección</b>	Directores Gerentes y Directores	<b>0,93 %</b>
<b>Fuera de Convenio</b>	Técnicos de Prevención y Salud Laboral, Director de Rehabilitación, Médicos Rehabilitadores especialistas en rehabilitación daño cerebral, Neuropsicólogos, Director Médico Coordinador, Médico Neurólogo, Responsables Área y Técnicos de Estudios	<b>3,12 %</b>
<b>Grupo profesional I</b>	Titulados Superiores	<b>4,26 %</b>
<b>Grupo profesional II</b>	Titulados Medios	<b>16,89 %</b>
<b>Grupo profesional III</b>	Técnicos Superiores	<b>7,33 %</b>
<b>Grupo profesional IV</b>	Oficiales	<b>45,93 %</b>
<b>Grupo profesional V</b>	Ayudantes	<b>21,54 %</b>

**DISTRIBUCIÓN PERSONAL LABORAL POR GRUPO PROFESIONAL**



## 10.2. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dentro de la política de recursos humanos en el Imsero, durante el año 2015 cabe destacar los siguientes aspectos:

### EN EL ÁMBITO ORGANIZATIVO

Resolución de 6 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (BOE 8-6-2015), por la que se resuelve el concurso específico convocado por Resolución de 7 de enero de 2015, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Resolución de 14 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social (BOE de 28-12-2015).

### MODIFICACIONES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones (CECIR), de fecha 26 de marzo de 2015, se aprobó la modificación de clave de adscripción de Administración del Estado (AE) a Administración del Estado, Autonómica y Local (A3) de distintos puestos de trabajo en Centros del Instituto.

Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones (CECIR), de fecha 24 de junio de 2015, por la que se transforman 4 puestos de Jefe de Negociado Tipo I en Jefe de Negociado Tipo II, para atender las necesidades del Instituto, en la Secretaría General, Subdirección General de Gestión y Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.

Por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones (CECIR), de fecha 3 de septiembre de 2015, se produce la baja de un puesto de Jefe de Servicio N26 en el Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores de Melilla, produciéndose el alta del mismo en la Dirección Territorial de Melilla.

Por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial (CECIR), de fecha 25 de noviembre de 2015, se aprobó la modificación a adscripción a cuerpo de un puesto de Jefe de Equipo de la Dirección Territorial de Melilla, pasado de EX20 a EX11, con el fin de facilitar su cobertura.

Por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones (CECIR) de fecha 25 de noviembre de 2015, se procedió a la aprobación de un puesto para poder efectuar el nombramiento de un aspirante que superó el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, Puesto de Trabajo N14.

Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones (CECIR), de 1 de diciembre de 2015, por la que se asigna a diversos funcionarios a sus puestos de trabajo en las Unidades en las que realmente se encuentran destinados, en los Servicios Centrales del Instituto.

Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones (CECIR), de fecha 9 de diciembre de 2015, por la que cambian de denominación 2 puestos de trabajo en la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.

## **SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL**

Actualización y adecuación de la RPT en función de la movilidad y diferentes procesos de provisión de puestos de trabajo (altas y bajas), en el ejercicio 2015.

### **SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS PREVIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO**

Durante el año 2015, se han tramitado las siguientes situaciones administrativas:

15 jubilaciones, 15 comisiones de servicios en Servicios Centrales, 4 comisiones de servicios en Centros Periféricos, 25 reconocimientos de grado, 5 reconocimientos de servicios prestados y 50 certificaciones de personal funcionario.

Asimismo, se ha gestionado el reconocimiento de servicios previos de 172 contratados laborales, confeccionándose 135 Anexos I, 3 Anexos III, 227 Anexos IV y 168 L.6R.

### **SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL LABORAL**

Durante el año 2015, se han tramitado las siguientes situaciones administrativas: 30 jubilaciones, 30 excedencias voluntarias: interés particular, incompatibilidades, cuidado de hijos y cuidado familiares, 25 reducciones de jornada: por guarda legal y Plan Concilia, 83 permisos sin sueldo, 17 Altas: reingresos, permutas, concurso traslados y adscripción temporal, 311 Bajas: renuncias voluntarias, cancelaciones de contrato, adscripciones temporales, pase a invalidez permanente y por cambio de puesto de trabajo, 146 inscripción y/o regularización de situaciones administrativas, 9 altas adscripciones temporales (art.32.4 del Convenio Único), 63 certificados prestación de servicios y Anexo para concursos Oferta, 397 Modelos para bajas y altas IT L.14R, 272 Modelos para bajas y altas IT modelos L.14R sin descuentos en nómina, 1 Regularización modelo sanción disciplinaria, 3 Modelos cancelación sanción disciplinaria.

### **AUTORIZACIONES DE CONTRATACIÓN**

Cupo Anual 2015: Por Resolución conjunta de las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de 25 de febrero, se autoriza un cupo para 2013 de 40 jornadas para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de las cuales 33 se asignan al Imserso.

Oferta de Empleo Público 2015: Por Resolución conjunta de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y Dirección de Función Pública de fecha 13 de junio de 2015 se autoriza al Imserso la contratación de 60 interinos de vacante para cubrir los puestos que serán incluidos en la OEP 2015.

Se procedió a la contratación de estas 60 plazas baja forma de interinos de vacante.

### **CONCURSO INTERDEPARTAMENTAL**

Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 21 de diciembre de 2015, se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de personal laboral en el ámbito del III Convenio Colectivo. En el ámbito del Imserso se convocan 55 plazas.

## CONTRATOS DE SEGURO PARA EL PERSONAL DEL IMSERSO

Desde hace más de una década, este Instituto viene manteniendo pólizas colectivas relativas al seguro de responsabilidad civil/patrimonial, así como otra de accidentes, al objeto de dar cobertura a sus trabajadores.

Finalizado el plazo máximo legalmente establecido el 31.05.2015, en que la actividad aseguradora fue prestada por la Compañía MAPFRE en sus dos ramos, hubo que convocar un concurso para que pudieran presentarse los contratistas que desearan, mediante un procedimiento abierto, a fin de contratar dichos seguros para los ejercicios 2015 y sucesivos.

El procedimiento de contratación terminó con la adjudicación (con efectos de 01.06.2015, de ambas contingencias) del seguro de accidentes a la Compañía aseguradora ZURICH Insurance PLC y el de responsabilidad civil/patrimonial a la Compañía aseguradora Segur-Caixa Adeslas, al tratarse de las ofertas que se adecuaban mejor a las necesidades del personal.

## PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL

El Imserso, por medio de su Subdirección Adjunta, viene participando en los Grupos de Trabajo de Provisión de Puestos y de Acción Social de la Mesa Delegada de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social. Asimismo, participa en las reuniones de la Subcomisión Delegada de la CIVEA en la Administración de la Seguridad Social y en la Comisión Delegada de Igualdad, en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social que han sido 10 reuniones en este ámbito.

## EN EL ÁMBITO RETRIBUTIVO

Se da cumplimiento a la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Asimismo, para abonar las cuantías en concepto de productividad al personal funcionario y laboral, se han tenido en cuenta las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Política Social que a continuación se detallan:

Resolución de 1-06-10	Productividad por cumplimiento de Objetivos
Resolución de 1-06-10	Productividad 1.1, 1.2 y 1.2.1, Productividad Media, Complemento Regulator, Productividad Letrados y Horas Extraordinarias
Resolución de 1-06-10	Productividad por Tareas Específicas.

## PLAN CONCILIA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden APU/3902/2005, de 15 de diciembre, en materia de medidas retributivas y mejora de las condiciones de trabajo y profesionalización de los empleados públicos, el llamado *Plan Concilia*, que incluye medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como otras dirigidas a la protección integral contra la violencia de género, el Imserso ha gestionado durante el año 2015 las solicitudes que se detallan a continuación:

- Sustitución, por decisión de la madre, del permiso de lactancia de los hijos menores de doce meses por un permiso que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente: 31

- Flexibilización en un máximo de una hora el horario fijo de jornada para quienes tengan a su cargo personas mayores, hijos menores de 12 años o personas con discapacidad, así como quien tenga a su cargo directo a un familiar con enfermedad grave hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad: 17.
- Reducción de hasta el 50% de la jornada laboral, de carácter retribuido, para atender el cuidado de un familiar en primer grado, por razón de enfermedad muy grave, por el plazo máximo de un mes: 8.

## ACCIÓN SOCIAL

La Acción Social del Instituto para el ejercicio 2015 se encuentra regulada en la Circular 4/II/2014, de 19 de diciembre, habiéndose concedido las ayudas que a continuación se indican:

TIPO DE AYUDA	CUANTÍA (en euros)
CUIDADO Y ESTUDIOS HIJO	268.358,53
ESCUELA INFANTIL	32.955,53
RESIDENCIA	26.311,95
ESTUDIOS DEL EMPLEADO	18.060,51
OPOSICIONES Y CARRERA ADMINISTRATIVA	2.925,26
VIVIENDA	22.976,55
GASTOS SANITARIOS	202.718,29
TRANSPORTE	43.538,22
TRATAMIENTOS	22.037,19
DISCAPACIDAD	19.582,55
FAMILIAR EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	12.177,93
FALLECIMIENTO	4.373,01
TRASLADO	21,81
ALOJAMIENTO POR ENFERMEDAD	1.038,31
CESE EN LA ACTIVIDAD	31.188,00
<b>TOTAL</b>	<b>708.263,64</b>

## 10.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Servicio de Prevención y Salud Laboral propio del Imsero de Madrid ha realizado durante 2015 distintas actuaciones, no sólo dirigidas a su ámbito específico -Unidades y Centros de la provincia de Madrid- sino también a todos los restantes Centros del Instituto, detallándose a continuación.

### GENERALES

El Imsero por medio del su Servicio de Prevención y Salud Laboral de la Secretaría General viene participando en el Grupo de Trabajo de Prevención dependiente de la Mesa Delegada de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y Servicios Comunes, al objeto de coordinarse con éstas, sus actividades preventivas.

Este Servicio elaboró 4 Procedimientos de Prevención de Riesgos Laborales (PPRL), como desarrollo del Manual de Prevención de Riesgos Laborales del Sistema de Gestión de la Prevención del Imsero aprobado en 2011, utilizándose la metodología establecida por la Administración General del Estado (Dirección General de la Función Pública).

Asimismo, este Servicio ha implantado 4 PPRL en las Direcciones Territoriales y Centros del Imserso, además de los correspondientes en las Unidades de su Sede Central.

Preparación de la documentación informativa de los Programas del Servicio de Prevención y Salud Laboral para su inclusión en la Intranet del Imserso.

El Servicio de Prevención y Salud Laboral propio del Imserso, desde diciembre de 2014, forma parte con un representante como vocal, del Grupo de Trabajo de Trabajo de Ética Asistencial del Imserso.

Programación de Acciones Formativas de Prevención de Riesgos Laborales dirigidas a los empleados/as de los Centros del Imserso de Madrid en colaboración con el Servicio de Formación del Imserso, siendo impartidos por la Mutua ASEPEYO de Madrid.

Se prepara toda la documentación y se realizan los trámites necesarios, al objeto de definir y colaborar en la contratación de los Concierdos de Actividades Preventivas con Servicios de Prevención Ajenos correspondientes por la Direcciones Territoriales y Centros del Imserso, como medida establecida por la Secretaría General de nuestro Instituto, en cumplimiento de la normativa vigente de PRL.

### **ÁREA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

Se realiza el Curso de sensibilización frente a la Emergencia para todos los trabajadores de la Sede Central, así como la realización de un Simulacro de Evacuación del mismo Centro.

Con objeto de tener conocimiento de la situación actualizada de las medidas adoptadas en relación con la Emergencia en el Instituto, se recoge la información contenida en el "Protocolo de Seguimiento del Plan de Autoprotección", tras ser cumplimentado por todos los Centros del Imserso.

### **ÁREA DE ERGONOMÍA Y PSICOLOGÍA**

Se continúa con el programa de adaptación de puestos de pantallas de visualización de datos (PVD), que estudia los puestos de trabajo afectados por el RD 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de salud para trabajos con PVD.

En cumplimiento del Art. 16 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, se realiza la Evaluación de Riesgos Laborales en el CRMF de Madrid, de todos los puestos de trabajo del Centro, así como indicar las medidas de corrección a aplicar para controlarlos en caso de ser necesario.

Se realizan Mediciones termo-higrométricas en el CEADAC, que incluyen Temperatura, Humedad, además de Iluminación, con objeto de cumplir con la normativa vigente, según el RD 486/1997 de Lugares de Trabajo. Asimismo, se hace un estudio sobre estrés térmico en el office de cocina y lavandería, donde las temperaturas pueden crear más discomfort.

### **ÁREA DE HIGIENE**

Seguimiento del cumplimiento del Protocolo establecido por el Servicio de Prevención y Salud Laboral, para la Prevención y Control de la Legionelosis en los Centros del Instituto, conforme a lo previsto en el RD 865/2003.

Se realiza una Evaluación de Riesgos Laborales específica en relación a Agentes Citostáticos en el CAMF de Leganés tras utilización de los mismos en el Centro. Posteriormente se realizan varias ediciones de una Acción Formativa a todo el personal implicado sobre su manejo seguro, sus medidas preventivas y los EPIS a utilizar.

Se consulta mediante visita técnica al lugar de trabajo del CRMF de Madrid y CEADAC, el posible manejo de agentes citostáticos en sus respectivos Centros.

Se elabora el procedimiento y recomendaciones preventivas para la administración con seguridad del metotrexato en jeringa precargada y otros citostáticos en Centros de Atención Directa del Imsero, remitiéndose desde la Secretaría General del Instituto este procedimiento a todas su Direcciones/Centros, para su conocimiento y en su caso, aplicación cuando proceda.

Como desarrollo del indicado procedimiento, se elaboró un documento que vine a determinar las actuaciones para la identificación y administración segura de los medicamentos más utilizados en los Centros de Atención Directa del Imsero, regulándose de forma destacada el necesario registro previo del personal de enfermería de ese Centro, que pudiera llegar a estar expuesto a riesgo laboral específico de citostáticos ante la administración del metotrexate en jeringa precargada, para su posterior valoración obligatoria de la aptitud para el trabajo de estos profesionales de enfermería, por el correspondiente SPRL (propio, mancomunado o ajeno).

#### **ÁREA DE MEDICINA DEL TRABAJO. SALUD LABORAL**

Planificación, gestión, ejecución y seguimiento de los Programas de exámenes de salud específicos, ginecológicos, urológicos y pruebas radiológicas complementarias de los empleados públicos del Imsero.

Estudio y aprobación del presupuesto presentado por las Direcciones Territoriales y Centros del Imsero en relación con la contratación de la vigilancia de la salud y demás Exámenes de Salud practicados a sus trabajadores.

Programación de Acciones de abordaje del tabaquismo utilizando los medios establecidos por la Unidad específica del Hospital Carlos III de la Consejería de Sanidad de Madrid.

Programación de Acciones Formativas de Prevención de Riesgos Laborales dirigidas a los empleados de los Centros del Imsero de Madrid, en colaboración con el Servicio de Formación del Imsero, impartidas por la Mutua ASEPEYO de Madrid.

#### **OTRAS ACTUACIONES**

- Seguimiento de la Siniestralidad en el trabajo en el Instituto.
- Coordinación de las actividades de la Mutua ASEPEYO.
- Coordinación Empresarial, en cumplimiento del RD 171/2004, de 30 de enero.
- Información a los Representantes de los Trabajadores a través del Comité de Seguridad y Salud.

## **10.4. FORMACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL**

### **GESTIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DE PERSONAL**

La oferta de formación que el Instituto ha presentado a su personal en el ejercicio 2015 ha pretendido responder a las necesidades formativas que requiere la realidad en que se desenvuelve en la actualidad el Imsero, así como a las manifestadas por los propios empleados públicos y sus representantes.

Para ello, con carácter previo a la elaboración del Plan anual, la Comisión de Formación evaluó la repercusión de la formación realizada en años anteriores y las necesidades y expectativas de formación,

tanto desde el punto de vista institucional como desde la perspectiva de los diversos colectivos de personas que configuran la plantilla del Instituto.

Tras este análisis, se elaboró el Plan de Formación propia a partir de las propuestas de acciones formativas formuladas por los Responsables de las Unidades Administrativas, los Directores de los Centros, Directores Territoriales de Ceuta y Melilla y las Centrales Sindicales.

### **FORMACIÓN PROPIA**

Se desarrolla de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones de la Secretaría General del Instituto de fecha 9 de enero de 2015, por la que se convoca el Plan de Formación del Imsero y 23 de junio de 2015, que contiene instrucciones para continuar con el desarrollo del Plan.

Dicho Plan comprendió, en 2015, 95 acciones formativas de diferente modalidad: centralizadas, dirigidas a todos los empleados del Instituto y descentralizadas, cuyos destinatarios son los trabajadores de los centros, que se celebran en ellos y sólo para su personal.

A estas 95 acciones formativas, ya mencionadas, asistieron 400 funcionarios y 1.311 contratados laborales, lo que supone un total de 1.711 participantes: 1.343 mujeres y 368 hombres; todas fueron presenciales.

Es importante subrayar la continuidad y desarrollo creciente de la formación por itinerarios, en coherencia con el valor concedido a este tipo de aprendizaje. Se ha proseguido con el itinerario formativo para oficiales de actividades específicas (OAE), realizando cuatro ediciones del módulo 3, dos ediciones del módulo 2 y dos ediciones del módulo 1, en un intento de acoger a los nuevos empleados y asumir a todo el colectivo. Continuó el itinerario formativo para Responsables de Área, del que se realizaron dos ediciones del módulo 5; igualmente, el de Administradores de Centros, con una edición del módulo 4 de su itinerario.

Es preciso destacar la continuidad del esfuerzo realizado por dotar a los empleados del conocimiento de inglés. Para ello se ha impartido en la sede del Instituto clases presenciales de este idioma, en distintos niveles de conocimiento, dirigidas a personal destinado en los Servicios Centrales (SSCC).

### **FORMACIÓN EXTERNA**

Se contempla en este epígrafe aquellas actividades formativas no organizadas directamente por el Instituto, y a las que asiste personal del Imsero, previa autorización.

Este apartado engloba, entre otros, el estudio de idiomas extranjeros, incluido inglés para el personal no destinado en SSCC; la participación en actividades organizadas por las centrales sindicales, por la Intervención General de la Seguridad Social y por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). En el año 2015 han participado en esta modalidad un total de 178 trabajadores, 63 funcionarios y 115 contratados laborales, en 121 acciones formativas.

### **FORMACIÓN CONTINUA**

Se organiza directamente por el Instituto y la financia el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en base al acuerdo de formación para el empleo de las Administraciones Públicas.

Debido a que en 2015 se convocó con retraso, por el estudio y la publicación de la Ley 30/2015 de Formación para el Empleo, el número de acciones realizadas fue bajo: ascendió sólo a 6. En ellas participaron un total de 145 trabajadores, 4 funcionarios y 141 contratados laborales; 19 hombres y 126 mujeres.

## SELECCIÓN DE PERSONAL

### Personal laboral fijo

En el año 2015 se encomendó al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la gestión de dos procesos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2014: uno para los grupos profesionales 1 y 2, y otro para los grupos profesionales 4 y 5, si bien el desarrollo de estos procesos se verificó en este Instituto al estar incluidas todas las plazas en el ámbito del Imsero.

Fueron admitidos a la participación en estos procesos selectivos 2.999 opositores, realizándose los distintos ejercicios y fase de concurso a lo largo del año.

Con fecha 22 de diciembre de 2015, la Dirección General de la Función Pública dictó resoluciones por las que se aprobaban las listas de aspirantes que habían superado los dos procesos selectivos iniciándose el plazo de 20 días para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria así como la solicitud de elección de plaza de destino. La adjudicación de plazas y formalización de los correspondientes contratos se realizará en 2016.

El 18 de diciembre de 2015 se publican en el BOE sendas resoluciones de la Dirección General de la Función Pública por las que se convocan dos procesos selectivos cuya gestión se encomienda al Imsero. El primero de ellos, para el acceso libre a 60 plazas del Imsero distribuidas entre los cinco grupos profesionales del Convenio Único, y el segundo referido al acceso por promoción interna a 45 plazas adscritas a los grupos profesionales 1 y 2 y Oficial de actividades específicas de todo el ámbito de la Administración General del Estado, este proceso comprende un total de 29 categorías profesionales distintas con sus correspondientes programas diferenciados.

### Personal Laboral Temporal

#### Personal incluido en el III Convenio Único

Las necesidades temporales de contratación en este ámbito han sido cubiertas a través de las relaciones de aspirantes para la contratación de personal laboral temporal en las distintas categorías profesionales incluidas en el III Convenio Único, previstos en Resolución de la Dirección General del Instituto 9-6-2014, que han sido gestionadas en los distintos ámbitos territoriales.

Por lo que respecta a las categorías profesionales en las que no existe relación de aspirantes, la selección de candidatos se ha realizado por los distintos Centros en colaboración con los Servicios Públicos de Empleo y directamente por el Tribunal de Selección en el caso de la Dirección Territorial de Ceuta, y en aquellos supuestos en que las Comisiones de Valoración y Gestión no podían actuar por no tener la mayoría de sus miembros el nivel de titulación académica igual o superior a los puestos a cubrir.

Por otra parte, se han tramitado las autorizaciones de integración en Bolsa correspondientes a distintos ámbitos territoriales cuando ha sido necesario aumentar el número de aspirantes que conformaban la relación inicial de aspirantes seleccionados.

#### Personal Fuera de Convenio

Previa elaboración de las bases del proceso y su aprobación por la Dirección General de la Función Pública, se procedió a la difusión de convocatorias de selección de personal para ocupar los puestos de Dirección y técnicos no incluidos en el ámbito del Convenio Único de distintos Centros del Instituto:

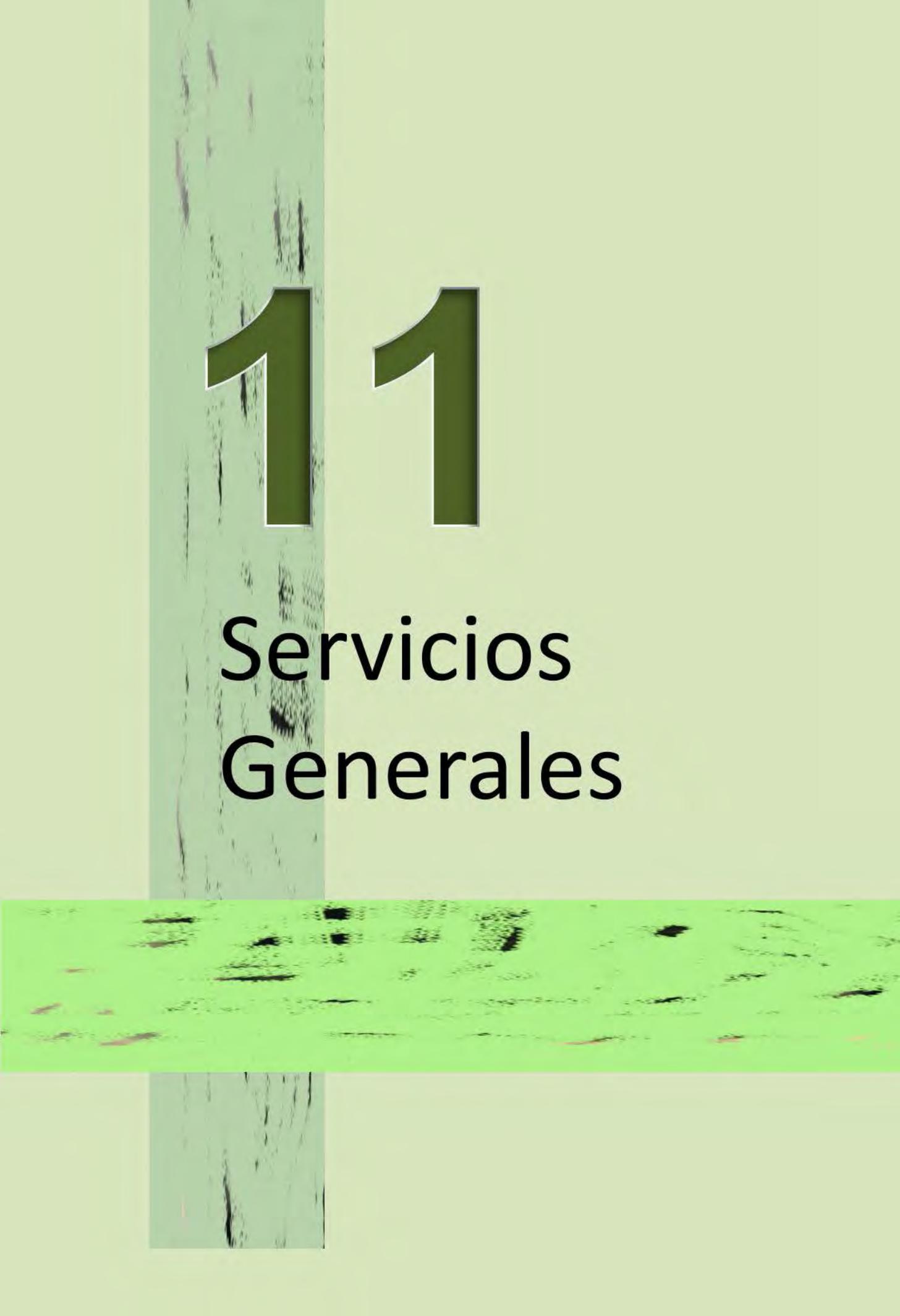
- Responsable de área de gestión de centros en el CAMF de Alcuéscar (Cáceres).

- Médico rehabilitador del CREER de Burgos.
- Responsable de área técnica II en el CRMF de San Fernando (Cádiz).

## **10.5. PLAN DE PENSIONES, PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

Según lo dispuesto en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, artículo 20.tres: “Durante el ejercicio 2015, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.”





11

**Servicios  
Generales**



## 11.1. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN

El Instituto proporciona información a los ciudadanos a través de la Oficina presencial de Información, mediante el buzón de la página Web del Imsero y mediante el servicio de atención telefónica Call Center 901109899.

#### Oficina de Información

La Oficina de Información de los Servicios Centrales, atiende a los ciudadanos proporcionando información institucional de manera presencial y telefónica, y asesorando a donde deben dirigirse si la demanda de información no corresponde a este Instituto. Así mismo se proporciona el modelo de quejas y sugerencias a las personas que lo demandan.

#### Teléfono de información institucional (CALL-CENTER)

El teléfono 901 109899, es un servicio de atención telefónica, y del buzón del Imsero.

Para hacer frente a las necesidades de información requeridas por los ciudadanos y entidades, respecto a los programas, actividades y servicios de carácter estatal prestados por el Instituto el horario de Atención fue de lunes a viernes de 9 a 18 horas. Durante el año 2015, se atendieron 402.108 llamadas telefónicas, y 30 llamadas a través del Canal Auditivo, se contestaron a 47.756 correos electrónicos, la Oficina de Información atendió tanto de forma Presencial como Telefónica 9.284 personas y se han realizados 48 Actuaciones entre Stand, Inserciones en Revistas Externas y Campañas Diversas, llegando a un número superior a 500.000 personas.

En los siguientes cuadros se reflejan los resultados de las actividades de información durante el año 2015.

#### TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS POR LAS DISTINTAS VÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

OFICINA INFORMACIÓN PRESENCIAL	OFICINA INFORMACIÓN TELÉFONO	CALL- CENTER TELÉFONO 901 109899	CALL-CENTER (BUZÓN)	TOTAL
3.401	5.883	402.108	47.756	459.148

MES	LLAMADAS CALL CENTER ENTRANTES, 2015				
	RECIBIDAS NÚMERO	ATENDIDAS NÚMERO	ATENDIDAS %	ABANDONADAS NÚMERO	ABANDONADAS %
Enero	38.027	37.270	98,00%	757	2,00%
Febrero	33.759	32.979	97,68%	780	2,32%
Marzo	43.237	42.319	97,87%	918	2,13%
Abril	39.642	38.567	97,28%	1.075	2,72%
Mayo	35.712	4.582	96,83%	1.130	3,17%

LLAMADAS CALL CENTER ENTRANTES, 2015					
MES	RECIBIDAS NÚMERO	ATENDIDAS NÚMERO	ATENDIDAS %	ABANDONADAS NÚMERO	ABANDONADS %
Junio	17.395	16.921	97,27%	474	2,73%
Julio	17.504	17.255	98,57%	249	1,43%
Agosto	26.446	25.855	97,76%	591	2,24%
Septiembre	44.253	43.554	98,42%	699	1,58%
Octubre	40.126	39.385	98,15%	741	1,85%
Noviembre	81.554	60.743	74,51%	20.785	5,49%
Diciembre	12.804	12.678	99,04%	122	0,96%
<b>TOTAL</b>	<b>430.459</b>	<b>402.108</b>	<b>93,42%</b>	<b>28.321</b>	<b>6,58%</b>

#### CALL-CENTER- Llamadas a través del Canal Auditivo

CALL-CENTER CANAL AUDITIVO 901 109899	Nº Llamadas Entrantes	Nº Llamadas Contestadas	Llamadas Abandonadas
	30	30	0

CLASIFICACIÓN DE LLAMADAS CALL CENTER		
TEMÁTICA	TOTAL ANUALIDAD	%
Programa de Vacaciones Mayores	241.042	59,95%
Programa de Termalismo	136.383	33,92%
Prestaciones, subvenciones y PNC`S	12.523	3,10%
Autonomía Personal y Dependencia	5.787	1,44%
Otros	4.409	1,10%
Centros y Direccionadas Otros	1.964	0,49%
<b>TOTAL</b>	<b>402.108</b>	<b>100%</b>

LLAMADAS CALL CENTER CONTESTADAS POR CC.AA. ANUAL 2015		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	NÚMERO	PORCENTAJE
ANDALUCÍA	40.036	9,96%
ARAGÓN	10.776	2,68%
ASTURIAS	10.140	2,53%
BALEARES	5.035	1,26%
CANARIAS	11.649	2,90%
CANTABRIA	4.651	1,16%
CASTILLA - LA MANCHA	7.949	1,90%
CASTILLA Y LEÓN	16.512	4,11%
CATALUÑA	58.418	14,53%
COMUNIDAD VALENCIANA	23.714	5,90%
EXTREMADURA	6.056	1,51%
GALICIA	20.604	5,13%
LA RIOJA	2.665	0,67%
MADRID	58.149	14,47%
NAVARRA	5.615	1,40%
PAÍS VASCO	21.566	5,37%
MURCIA	4.199	1,05%
CIUDADES AUTÓNOMAS ( Ceuta y Melilla)	0	0
Otros ( Exterior, Móviles, Orange, )	94.374	23,47%
<b>TOTAL</b>	<b>402.108</b>	<b>100,00%</b>

## CONSULTAS BUZÓN IMSERSO

MES	ENTRANTES	ATENDIDOS
Enero	3.273	3.273
Febrero	2.393	2.393
Marzo	3.053	3.053
Abril	4.368	4.368
Mayo	4.548	4.548
Junio	2.139	2.139
Julio	2.201	2.201
Agosto	2.722	2.722
Septiembre	4.746	4.746
Octubre	3.332	3.332
Noviembre	12.109	12.109
Diciembre	2.872	2.872
<b>TOTAL</b>	<b>47.756</b>	<b>47.756</b>

<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A TRAVÉS DEL BUZÓN IMSERSO</b>		
<b>TEMÁTICA CONSULTADA</b>	<b>TOTAL ANUALIDAD</b>	<b>%</b>
Programa de Vacaciones Mayores	32.141	67,31%
Programa de Termalismo	12.265	25,69%
Centros y Direccionadas	775	1,63%
Autonomía Personal y Dependencia	421	0,89%
Prestaciones, subvenciones y PNC`S	364	0,73%
Otros	1.790	3,75%
<b>TOTAL</b>	<b>47.756</b>	<b>100%</b>

## ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN

**Inserción de información en Revistas externas especializadas en envejecimiento y dependencia (Noticias, Artículos y Reportajes Referentes al Imserso):**

### Revistas:

- “Entre Mayores”: 6
- “Madurez Activa”: 3
- “Plus es Más” Grupo Bayard: 5
- “Balance de la Dependencia” : 3
- “Senda para Gente Activa”: 5
- Revista Médica (Grupo Sanitario 2000): 4

### Participación en las ferias:

- Participación en la XV Feria de Mayores de Extremadura (Días 26/01 al 01/02).
- Participación en el V Congreso Internacional Dependencia y Calidad de Vida (Días 10 y 11 de marzo).
- Participación en la XV Feria Internacional de Turismo Termal (Días 24 al 26 de septiembre).
- Día Internacional de las Personas Mayores (1 de octubre).
- Salón del Ocio, Servicios y Actividades para Personas Mayores (Días 16 al 18 de octubre).
- Participación en la XIX Feria Internacional del Turismo (INTUR) (Días 26 al 29 de noviembre).

**Quejas y Sugerencias: 9**

**Registro Electrónico: 3**

**Portal de la Transparencia: 3**

## PLATAFORMA WEB DEL IMSERSO

El servicio que para Internet ofrece la actual plataforma web del Imserso ha alcanzado en 2015 un total de 28 sitios web que comparten un mismo escenario tecnológico y que corresponden a la propia página institucional del Instituto, en [www.imserso.es](http://www.imserso.es), a su Sede Electrónica, al «Portal de la Dependencia», a cinco Centros de Referencia Estatal, a la de los cinco Centros de Atención a personas con discapacidad física (CAMF), a seis Centros de Recuperación de personas con discapacidad física (CRMF), a la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (Riicotec), a la revistas «Autonomía Personal» y «60 y más», a «Espacios Colaborativos» y a los *mini sites* de soporte de la «Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores» en el Estado español, a «Espacio Mayores», a «Envejecimiento Activo y Solidaridad Intergeneracional en Europa», a Buenas Prácticas en Servicios Sociales y al Foro de Centros de Información en Productos de Apoyo (Iproa).

A parte de las actuaciones que de forma permanente tienen como finalidad la actualización de contenidos de todos los sitios que integran la plataforma web corporativa, la implementación de nuevas funcionalidades o las mejoras en materia de accesibilidad y/o usabilidad, el hecho más significativo acontecido en 2015 fue, sin lugar a dudas, la publicación a finales de abril de los nuevos estilos y funcionalidades de la página web del Imserso como matriz de su plataforma, y que fueron presentados oficialmente por su Director General en los Servicios Centrales del Instituto el 26 de mayo.

La nueva web del Imserso es la 6ª versión desde su aparición en Internet a mediados de la década de los 90 del siglo pasado. Tomando como pauta general de su diseño la sencillez en la localización de la información, la nueva página incorpora importantes cambios en el diseño de la misma -más atractivo y funcional que el preexistente-, intentando con ello mejorar la labor de comunicación institucional.

Entre mayo y diciembre de 2015 se procedió al despliegue progresivo de los nuevos estilos y funcionalidades en todos los sitios que conforman la plataforma web corporativa del Imserso, excepto su Sede Electrónica y, por haberlo sido con anterioridad y dada su especialidad, los de las revistas «Autonomía Personal» y «60 y más».

Por otra parte durante 2015 se ha continuado mejorando o implementado en la plataforma web distintas bases de datos en los que las personas usuarias pueden realizar búsquedas a medida sobre determinadas informaciones y consultar o compartir los resultados obtenidos; en este sentido destacan las nuevas bases de datos dispuestas para dar soporte a la composición del Consejo Estatal de las Personas Mayores, la asociada con los documentos y publicaciones del Ceadao o la de Buenas Prácticas en Servicios Sociales. Asimismo se ha implementado en el visor flash del Instituto el visionado en línea de las newsletters del CRE Alzheimer de Salamanca y del Creer de Burgos.

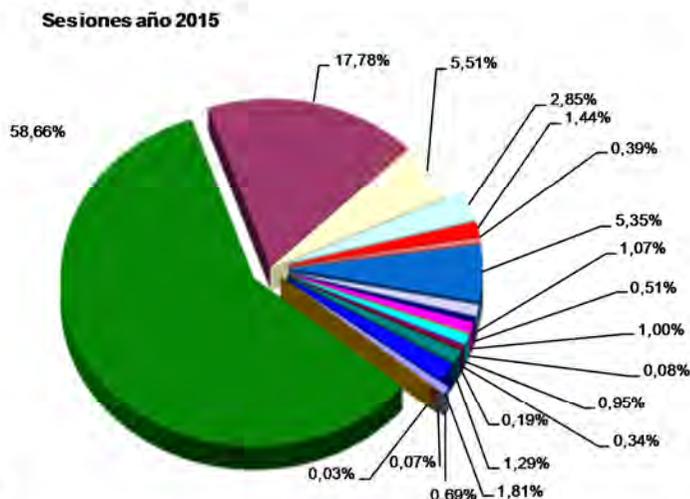
Resaltar que el compromiso del Imserso con la accesibilidad de su plataforma web se ha visto corroborado con las revisiones trimestrales de accesibilidad efectuadas a lo largo de 2015, y que han vuelto a confirmar que los sitios que la conforman satisfacen las estrictas pautas de accesibilidad web en sus máximos niveles.

En el siguiente cuadro se recogen desagregados los resultados más significativos de las 3.721.578 sesiones registradas –un 23,08% más que en 2014- y las 14.604.367 páginas dispuestas por las personas usuarias de la plataforma web corporativa en 2015, -un 17,47% más que en el año anterior-, analizándose en detalle en apartados posteriores el uso y tráfico de los sitios web del Imserso y de su Sede Electrónica.

## RESUMEN GENERAL DEL USO Y TRÁFICO DE LOS DISTINTOS SITIOS QUE CONFORMAN LA PLATAFORMA WEB DEL IMSERSO DURANTE EL AÑO 2015

	Imserso	Sede Electr.	Portal Depend.	Ceapat	Ceadac	CRE DisDep	CRE Alzheimer.	CRE Enf. Raras	CAMF <sup>1</sup>	CRMF <sup>2</sup>	Riicotec	RAP	Env. Activo Europa	Ciudades Amigs.	Espacio Mayores	Espacios Colaborativos	60 y Más	Foro iProA	Buenas Prácticas Serv. Sociales
<b>Sesiones</b>	2.182.910	661673	205.135	106.067	53.680	14.534	199.274	39.711	18.845	37.107	2.943	35.516	12.539	6.991	47.865	67.178	25.739	2.630	1.241
<b>Usuarios</b>	1319.199	391833	151927	76.764	40.295	10.028	115.722	29.513	13.233	28.105	2.263	29.552	7.577	4.225	28.925	39.720	22.806	1.903	750
<b>Páginas vistas</b>	9.506.677	2.288.090	701.794	395.460	154.464	47.925	659.890	113.189	54.212	138.071	10.083	74.022	57.544	28.809	104.050	135.629	75.120	5.170	4.188
<b>Páginas/sesión</b>	4,36	3,46	3,42	3,73	2,88	3,30	3,31	2,85	2,88	3,72	3,43	2,08	4,59	4,12	2,17	2,76	2,92	1,97	3,36
<b>Duración sesión</b>	0:04:09	0:03:56	0:02:58	0:03:08	0:02:14	0:02:53	0:02:41	0:02:12	0:02:10	0:02:34	0:02:53	0:01:22	0:02:09	0:03:30	0:01:32	0:01:50	0:01:47	0:01:44	0:02:59
<b>% de rebote</b>	40,56	39,95	54,04	47,63	63,20	57,26	56,31	63,56	56,56	54,32	59,63	75,58	55,23	48,66	67,67	63,52	57,28	69,89	41,66
<b>% nuevas sesiones</b>	57,66	56,46	72,60	70,46	73,40	67,47	56,35	72,56	69,07	74,36	75,26	82,28	79,38	71,25	84,28	57,38	87,08	83,50	76,15
<b>Secc. más visitada</b>	Turismo Imserso	Turismo Imserso	SAAD	Catálogo PA	Preguntas frec.	El Centro	Formación	El Centro	El Centro	El Centro	Conv.-reun.	La Revista	¿Qué es...?	¿Qué es la Red...?	Document.	Home Blog CREA	La Revista	Miembros	Catálogo BBPP

- Imserso
- Sede Electr.
- Portal Depend.
- Ceapat
- Ceadac
- CRE DisDep
- CRE Alzheimer.
- CRE Enf. Raras
- CAMF<sup>1</sup>
- CRMF<sup>2</sup>
- Riicotec
- RAP
- Env. Activo Europa
- Ciudades Amigs.
- Espacio Mayores
- Espacios Colaborativos
- 60 y Más
- Foro iProA
- Buenas Prácticas Serv. Sociales



FUENTE: Google Analytics

ELABORACIÓN: Secretaría General del Imserso

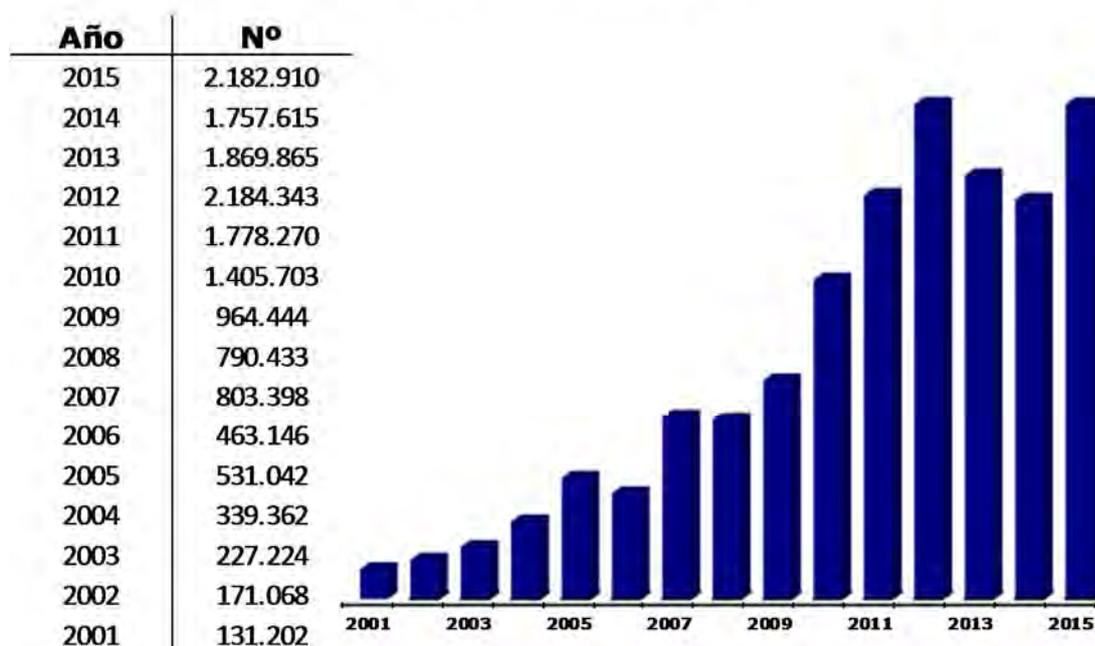
<sup>1</sup> Contabiliza el uso y tráfico de los cinco sitios web de los CAMF de Alcuéscar, Ferrol, Guadalajara, Leganés y Pozoblanco.

<sup>2</sup> Contabiliza el uso y tráfico de los CRMF de Albacete, Lardero, Madrid, Salamanca, San Fernando y el CPAP de Bergondo.

## PÁGINA INSTITUCIONAL DEL IMSERSO

La página web del Imsero ha registrado en 2015 un total de 2.182.910 sesiones de página, un 24,20% más que las registradas en 2014, correspondiendo a 1.319.199 usuarios, un 13,99% más que en el año anterior; estos usuarios han visualizado 9.506.677 páginas, un 15,58% más que en el año precedente.

### Evolución sesiones por año



Excepto para septiembre, todos los meses de 2015, y con relación al año anterior, consignan incrementos en el número de sesiones que oscilan entre el 325,30% de noviembre y el 0,12% de junio.

### Sesiones mensuales: comparación 2014/2015

Mes	2014	2015	% Δ
Enero	139.461	160.639	15,19%
Febrero	120.076	135.268	12,65%
Marzo	133.570	150.768	12,88%
Abril	142.083	155.802	9,66%
Mayo	177.927	191.484	7,62%
Junio	119.904	120.048	0,12%
Julio	82.581	90.102	9,11%
Agosto	87.314	104.558	19,75%
Septiembre	360.436	203.663	-43,50%
Octubre	168.236	203.074	20,71%
Noviembre	121.743	517.778	325,30%
Diciembre	104.284	149.726	43,58%
<b>Total</b>	<b>1.757.615</b>	<b>2.182.910</b>	<b>24,20%</b>

Noviembre y diciembre son de los meses del año con mayor número de sesiones/visitas, al coincidir con el plazo de presentación de solicitudes para los programas de Turismo y Termalismo del Imserso para la temporada 2016, respectivamente.

En 2015 la media diaria de sesiones/visitas de la página institucional del Imserso ha alcanzado las 5.981 mil ciento sesenta y cinco más que en 2014, concentrándose entre el lunes y el viernes las tres cuartas partes de las visitas registradas durante la semana.

En cuanto al promedio de páginas vistas por cada persona usuaria de la web, se alcanzan las 4,36 con una permanencia en el sitio de algo más de 4 minutos y con un 57,66% de sesiones nuevas.

El interés por los contenidos de la página se sustenta en un porcentaje de rebote del 40,56%, moderado para este tipo de páginas e inferior en algo más medio punto sobre el registrado en el año anterior.

En cuanto al país de procedencia de los/las visitantes de la web, los datos nos revelan que el 95,83% corresponden a aquellos que la visualizan desde algún punto del Estado español, ocupando la segunda posición los procedentes de México con un 0,61%; la versión idiomática empleada predominantemente por el usuario es la castellana con el 94,18%, seguida por la catalana con casi un 3%.

Los apartados más visitados de la web, obviando su página de inicio, son las correspondientes a Turismo, Termalismo, Envejecimiento Activo, El Imserso, Motor de búsqueda, Documentación y Prestaciones y Subvenciones.

Entre los contenidos más solicitados se señalan los siguientes:

- En primer lugar y de forma muy destacada la relativa a los programas de Turismo y Termalismo del Imserso, destacando la posibilidad de realizar la presentación telemática de la solicitud de participación en estos programas a través de la Sede Electrónica del Instituto.
- Información y seguimiento de las distintas convocatorias de subvenciones, entre otras, de Régimen General, para personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia residentes en Ceuta y Melilla o en centros estatales del Imserso y de turismo y termalismo para personas con discapacidad.
- Centros dependientes del Imserso, en concreto, los 5 Centros de Referencia Estatal en funcionamiento, los 5 CAMF y la de los 6 CRMF; en su conjunto se han registrado cerca de 470.000 visitas y casi 1.600.000 páginas dispuestas.
- Información estadística relacionada con la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia o con la evolución de la gestión, nómina y perfil de los pensionistas no contributivos y de los beneficiarios de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.
- Descarga y/o lectura tanto de las publicaciones periódicas del Instituto -«Autonomía Personal», «Sesenta y Más» y «Enlace»-, como de los textos de las publicaciones contempladas en su programa editorial y de los boletines digitales editados por algunos de los Centros del Instituto.

## **SEDE Y REGISTRO ELECTRÓNICO DEL IMSERSO**

La sede y el registro electrónico del Imserso, en <https://sede.imserso.gob.es>, se constituyen como el núcleo central de comunicación jurídica por medios electrónicos de la Entidad con la ciudadanía en aquellas materias que le competen.

Disponible su navegación en las lenguas oficiales del Estado español, inglés y francés, se estructura básicamente en tres grandes bloques:

- Los 24 procedimientos y servicios electrónicos dispuestos en 2015 incluyendo, en su caso, la consulta de trámites.
- El funcionamiento de la Sede Electrónica: requisitos técnicos, certificados admitidos, preguntas frecuentes, soporte a usuarios...
- La información de interés complementaria: marco jurídico, protección de datos, calendario de días inhábiles, canales adicionales a la sede, datos abiertos...

La gestión por la Sede Electrónica de los tres procedimientos de alto impacto responsabilidad de la Entidad, en concreto, Turismo y Termalismo a nivel estatal, y Dependencia, circunscrito a las ciudades de Ceuta y Melilla, ha alcanzado las 66.649 solicitudes iniciadas electrónicamente, suponiendo el 11,50% del volumen total de las tramitaciones iniciales habidas en 2015 para el conjunto de los procedimientos dispuesto en la Sede, casi cuatro puntos menos que en 2014.

Durante 2015 la Sede Electrónica ha recibido 661.673 visitas, un 21,42% más que en 2014, que corresponden a 391.833 usuarios que han dispuesto 2.288.090 páginas, un 33,62% más que en el año anterior.

En 2015 la media diaria de visualizaciones de la sede ha alcanzado las 1.813, siendo entre el lunes y el jueves donde se aglutinan las tres cuartas partes de las visitas de la semana. En cuanto al país de procedencia de los/las usuarios/as del sitio, el 99,08% corresponde a aquellos/as que lo visualizan desde algún punto del territorio español.

Desde la Sede se han dispuesto de media cerca de 4 páginas por visita, con un promedio de tiempo en el sitio cercano a los 4 minutos y con un 56,46% de nuevas sesiones.

## 11.2 EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DESARROLLO DE APLICACIONES

### ACTUACIONES RELATIVAS AL SERVICIO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO

#### HERMES:

- Presentación y mejoras del módulo de acceso de los municipios concertados a la aplicación.
- Mejora del rendimiento del proceso de duplicación de solicitudes.
- Listados: uso del contexto de persistencia y transacción de los procesos.
- Modificaciones en los servicios web para la sede electrónica.
- Los municipios pueden gestionar su propia información.
- Implementada transformación de solicitud normal a municipio.
- Corregidos errores en la validación de documentos de identificación duplicados.
- Mejorada búsqueda por DNI en viajes facturados.
- Adaptación de la aplicación para trabajar con varias empresas adjudicatarias.
- Modificación de los procesos para la carga de ficheros de Agencias, Poblaciones y Hoteles.
- Adaptación de los programas para contemplar y controlar la categoría de los hoteles según se pide en los nuevos pliegos.
- Preparar proyectos en JBDS 8.1 para correr en EAP 6.3.
- Implementar tecnología *push* en el monitor de listados.
- Modificación de los procesos para la carga de ficheros de viajes.
- Nuevo listado de estancias por categorías en hoteles.
- Programas para la descarga online de las remesas para las empresas adjudicatarias.
- Realización de programas para dar información al Tribunal de Cuentas.

**INVENTARIO:**

- Análisis de los casos de uso de la migración.
- Comienzo de la programación de los casos de uso.
- Implementación de contador de sesiones web.
- Añadida funcionalidad para la revocación del proceso de amortización anual.
- Añadidos periodos de vida útil en las subcuentas.
- Incorporada posibilidad de eliminación de históricos.
- Creado el programa para la generación del fichero de bajas para Tribunal de Cuentas.
- Nuevos listados para las tablas auxiliares.
- Modificación listado de bajas.
- Correcciones en el modelo de datos.
- Creación de un nuevo rol de consulta.

**ANTICIPOS:**

- Migración datos desde ingres a postgresql.
- Generación estructura proyecto.
- Implementación edición inventario.
- Cambios en el modelo de datos.
- Habilitación de edición y consulta de anticipos.
- Programa para generación de históricos.
- Mantenimiento de tablas auxiliares.
- Activación de Hibernate Envers para control de cambios.
- Creación del programa para cambio de ejercicio.
- Despliegue en preproducción para pruebas finales de los usuarios.

**INMOVILIZADO:**

- Corrección modelo de datos.
- Migración datos desde ingres a postgresql.
- Generación estructura proyecto.
- Implementación edición inventario.
- Modificación del estereotipo regexp.
- Inclusión de registros de las cuentas receptoras mayores.
- Creación del programa de selección de ejercicio.
- Cambios en el modelo de datos.
- Programas de alta y mantenimiento de tablas auxiliares.

**BEPED:**

- Inclusión de nuevos códigos de discapacidades en las tablas.
- Programación de nuevos mensajes de error.

**EVOLUCIÓN DEL FRAMEWORK DE DESARROLLO:**

- Implantación de CDI-WELD.

**ASI - GESCEN**

- Redefinido el pool de conexiones a la base de datos que utilizan ambos proyectos.
- Modificada y mejorada la configuración para evitar bloqueos por falta de memoria.
- Confección y generación del informe de auditoría correspondiente a un CAMP.

**LISMI**

- Corregidas distintas incidencias incorporando nuevas validaciones dentro de los procesos de alta y modificación de solicitantes, modificación de menú de opciones, se han incorporado nuevas funcionalidades como la generación de ifiweb.

- Análisis y desarrollo de la nueva funcionalidad correspondiente a la generación anual del fichero de comunidades 190 por cambio de normativa vigente a partir del 1 de enero de 2016.

#### **VMIN**

- Sustitución de los mecanismos de seguridad de la aplicación sustituyendo el mecanismo de validación por certificado.

#### **GPNC**

- Se ha cerrado y desplegado la versión o GPNC\_1.0.0-Maven que contiene la resolución de 58 incidencias.
- Análisis y desarrollo de la nueva funcionalidad de cálculo de la cuantía que percibe un beneficiario cuando se produce la condición de concurrencia por trabajo requerida por el cambio de normativa a partir del 1 de enero de 2016.
- Soporte y seguimiento a los procesos de revalorización anual.

#### **TERMALISMO**

- Desarrollo de nueva funcionalidad para facturas electrónicas.
- Migración de CVS a SVN.
- Modificación del cálculo de facturas para su adaptación a FACTURA-E v.3.1 para modelos de facturas v.3.2 y FACTURA-E v.3.2 y modelos v.3.2.1.
- Análisis y modificación del tratamiento de transacciones anidadas.
- Pruebas y carga de ficheros de carga masiva de solicitudes con la nueva empresa.
- Revisión de los procedimientos de validación tras la carga anterior.
- Se modifica la estadística de solicitudes dadas de alta por balnearios para desglosarlo por meses.
- Se ha creado la arquitectura Maven:
  - Replicación de cambios anteriores.
  - Pruebas de procesos masivos.
  - Revisión pantallas de la aplicación, debido a los cambios en las transacciones y otros errores debido a la versión de HIBERNATE.
- Estudio de cómo se podría implementar y en qué afectaría la inclusión de hijo con discapacidad en las solicitudes según BOE de 10 de agosto de 2015, Orden SSI/1688/2015, de 30 de julio, por la que se regula el Programa de Termalismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Adaptación a los cambios del BOE de 10 de agosto de 2015, Orden SSI/1688/2015, de 30 de julio, por la que se regula el Programa de Termalismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales: Modificación del sistema de validación de expedientes.
- Incorporación de campos nuevos en los ficheros de cargas de solicitudes y adaptación de las pantallas de expediente e informe médico.

#### **VALIDACLAVE**

- Desarrollo de una nueva aplicación ValidaClave para usar el sistema Cl@ve para la autenticación en las aplicaciones.

### **ACTUACIONES RELATIVAS AL SERVICIO DE SISTEMAS Y EXPLOTACIÓN**

#### **Explotación:**

- Coordinación con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la puesta en marcha de servicios horizontales:
  - SCSP, para la sustitución de Certificados en papel.
  - Cl@ve, para la identificación, autenticación y la firma electrónica mediante el uso de claves concertadas.
- Embla (Seguimiento y tramitación de expedientes).
- Atención usuarios y gestión de accesos.
- Mantenimiento del Listín Telefónico.
- LISVA (Impresión diferida).

- Registro Inveccires
- Intranet.- Seguimiento técnico
- Sede electrónica.- Seguimiento técnico
- WEB Corporativa.- Seguimiento técnico
- Pensiones no contributivas
- Vacaciones Tercera Edad
- Vacaciones de Discapacitados
- Termalismo
- Gestión de Nóminas PNC
- Gestión de LISMI

#### Sistemas:

- Reorganización Sistema VNX 5300 en Vaguada
- Control y optimización de las bases de datos: Ingres, Oracle, Postgress.
- Administración de los Sistemas Solaris, Aix, Editrán y Websphere.
- Gestión y control de accesos.
- Instalación y modificación de aplicaciones.
- Apoyo a la transición del mantenimiento de las aplicaciones de la Dependencia.
- Mantenimiento infraestructura que da servicio a la Sede Electrónica y a la Web corporativa.
- Seguimiento y Desarrollo de los procedimientos para unificación.
- Certificados de Funcionarios y Tarjetas de Control de Accesos y Presencia.
- Actualización de Certificados Corporativos.

En esta área se ha iniciado la tramitación de 126 Expedientes de contratación TIC.

#### ACTUACIONES RELATIVAS AL SERVICIO DE OFIMÁTICA Y REDES

- Seguimiento y actuación en el lote 3 del Concurso de Comunicaciones del Imsero.
- Seguimiento y actuación en el lote 4 del Concurso de Comunicaciones del Imsero.
- Seguimiento y actuación en el lote 5 del Concurso de Comunicaciones del Imsero.
- Coordinación con los adjudicatarios del lote 6 del Concurso de Comunicaciones del Imsero.
- Colaboración con los adjudicatarios del lote 2 en la configuración del correo en teléfonos móviles.
- Configuración de dispositivos móviles.
- Auditoria automática de 1.518 Pcs y Servidores de SS.CC y de Centros y 1.750 elementos inventariados.
- Instalación de aplicativos en servidores para auditorías de acceso a D.A. y Servidor de ficheros.
- Cambio y/o instalación de 119 ordenadores por averías reiteradas o cambio programado.
- Reparación 173 errores producidos con aplicaciones soportadas en SS.CC y Centros.
- Actuación en averías y/o altas en 235 incidencias de correo electrónico.
- Instalación de 77 aplicaciones para usuarios.
- Reparación 104 errores producidos en el S.O.
- Actuación en 16 ocasiones con problemas de virus.
- Reparación de 237 errores de acceso a Red.
- Reparación de 994 impresoras.
- Cambio de 10 impresoras.
- Actualización de 270 contraseñas caducadas y expiradas.
- Reparación de 61 averías de acceso a Internet.
- Reparación de 21 averías de programa de Office (versiones 2010 y 2013).
- Reparación y/o ajuste de 30 pantallas.
- Reparación, cambio o configuración de 20 teclados.
- Reparación y/o ajuste o cambio de 4 ratones.
- Reparación y/o configuración de 19 dispositivos (scaners, plotters, etc.).

- Reparación de 5 averías en las propias CPUs.
- Actuación en 133 ocasiones con errores varios de software.
- Asesoramiento telefónico e intervenciones remotas a Centros del Imsero en 699 ocasiones.
- CAU telefónico al personal de SS.CC. y de los Centros en una estimación de 668 llamadas.
- Averías Gestionadas por el CAU no siendo propias de este servicio 130.

### 11.3 GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DOTACIONES MATERIALES

Durante el año 2015 el Área de Régimen Interior ha realizado las siguientes actuaciones:

- Pintado de la puerta del garaje del edificio de Juan de Olías.
- Notificación y seguimiento de las goteras que se suceden en Juan de Olías.
- Destrucción de todas las cintas VHS obsoletas que permanecían en Biblioteca.
- Reparación de la puerta automática de la puerta principal.
- Pintado de paredes y techos de diversos baños, pasillos de sótanos, almacenes y cuartos técnicos de la planta -1 y -2.
- Adecuación de los cuadros de mando y control de la caseta de parking y conexionado de éstos con el cuarto de consola colocándose un volumétrico de seguridad en la caseta.
- Actualización del sistema de gestión de alarmas del CPD de respaldo.
- Carga de datos de consumos energéticos en la plataforma del IDAE.
- Aplicación de productos fitosanitarios en los jardines (árboles, arbustos y plantas), así como en las praderas.
- Reparación del motor de extracción del cuarto de calderas.
- Reparación y mejoras de la instalación de iluminación exterior del edificio.
- Sustitución del contador de Gas Natural y del contador de energía eléctrica.
- Adecuación de la señalética de la planta tercera del edificio. Realización y colocación de la señalética de evacuación de emergencia del edificio, atendiendo al Plan de Evacuación.
- Revisión de las instalaciones de detección y extinción de incendios del local de la calle Juan de Olías y del CPD de respaldo.
- Reparaciones de urgencia, realizadas fuera de horario, por averías en la instalación eléctrica del CPD de respaldo.
- Trabajos específicos para la resolución de algunas filtraciones de agua a través de la estructura acristalada del plano inclinado.
- Pintado de la valla exterior perimetral, los mástiles y las puertas del parking y postes de las cámaras exteriores de seguridad.
- Alojamiento y acondicionamiento de salas para grupos de auditores.
- Colocación de una barra antipánico, que no existía, en la puerta de salida de emergencias y evacuación del salón de actos.
- Eliminación de la instalación de riego y césped de la zona derecha de la puerta principal para reducir la filtración de agua al salón de actos (que está debajo), rellenando estos espacios con piedra blanca.
- Colocación de perfiles para mejorar la seguridad de la estructura de las mamparas de la sala de espera de la planta -0.
- Colocación de un equipo de sonido nuevo en la sala 3, para disponer de más salidas de audio y colocar en los próximos meses un bucle coclear.
- Realización de limpiezas extraordinarias, no contempladas en el plan de trabajo ordinario, horas que se han realizado solicitando a la empresa de limpieza el uso de la bolsa de trabajo de horas extra.
- Limpieza e higienización de los conductos de ventilación y climatización del edificio.
- Sustitución de las poleas de los mástiles de las banderas exteriores por poleas especiales, para que no se salgan las cuerdas.
- Revisión anual de las instalaciones de incendios del edificio. Se han retimbrado 88 BIEs.
- Ampliación de las señales de control del funcionamiento del CPD de respaldo, colocando una sonda de control en el SAI nuevo.

- Revisiones anuales obligatorias del Centro de Transformación, Grupo electrógeno y cuadros de baja tensión.
- Realización de la O.C.A. de los ascensores, subsanando las deficiencias encontradas.
- Actualización del sistema de monitorización del Software centralizado de control del edificio.
- Reparación de diversos problemas que daban los relojes de fichaje de la entrada el edificio.
- Sustitución de la impresora de los tickets de comida por mal funcionamiento.
- Revestimiento de la barra de cafetería, así como sustitución del suelo de la entrada con los correspondientes rodapiés.
- Apoyo para el traslado de la documentación del Programa de Turismo a varias salas de reuniones y almacén.
- Adquisición de un router wifi para la sala de juntas del secretario general.
- Reparación de una máquina de aire acondicionado de refrigeración autónoma (reparación que se ha realizado en garantía con la empresa Daikin).
- Desplazamiento a Guadalajara para dar apoyo técnico en el mantenimiento del edificio.
- Adquisición y gestión para la colocación de nuevos puntos de datos (junto con el personal de Informática).
- De acuerdo a lo exigido en el RITE, se han realizado las medidas de calidad de aire ambiental.
- Solicitud a la empresa Iberdrola de los permisos necesarios para la realización de las modificaciones necesarias para acometer en el Centro de Seccionamiento del edificio.
- Finalización de los contratos de telefonía fija y móvil con la empresa que ha estado dando el servicio hasta el 30 de septiembre, para preparar la incorporación al nuevo contrato y dejando el material e información necesaria sobre la infraestructura que habían estado gestionando.
- Implantación del contrato centralizado de Comunicaciones, asumiendo toda la gestión administrativa de éste así como la gestión técnica de la telefonía fija y móvil. Se ha acudido a diferentes reuniones en la calle María de Molina, con personal de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC).
- Migración de la telefonía móvil, sustituyendo todas las líneas de voz así como todos los terminales de móviles.
- Se ha recibido la formación necesaria en relación al Acuerdo Marco para la contratación del Suministro de Energía Eléctrica, basada en el conocimiento de la herramienta ELECTRA, para la realización de los contratos basado en la contratación de suministro eléctrico en los puntos de suministros de los centros del Imsero y Servicios Centrales.
- Realización del procedimiento administrativo para la contratación, dentro del Acuerdo Marco, del contrato de suministro de energía eléctrica de los SS.CC. y los Centros de Madrid.
- Comunicaciones al Canal de Isabel II de los problemas con la entrada de arena a la instalación de agua fría sanitaria del edificio.
- Comunicaciones a los Centros del Imsero de información relativa a los nuevos contratos centralizados y del IDEA para su coordinación.
- Realización de los correspondientes expedientes para la sustitución de dos fotocopiadoras en dos Subdirecciones.
- Puesta en marcha del nuevo contrato de limpieza, con un contrato centralizado para la limpieza de los SS.CC. y de Juan de Olías.
- Elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro de Gas Natural en los SS.CC. y Centros de Madrid.
- Realización de los correspondientes expedientes para el normal funcionamiento del edificio: Vigilancia y seguridad, servicio de recogida y distribución de mensajería, mantenimiento integral y jardinería en los SS.CC., adquisición de mobiliario de oficina, mantenimiento de fax, fotocopiadoras, consumibles de fotocopiadoras, ensobradoras del Área de Vacaciones y Termalismo, traslado de mobiliario, documentación y equipos, adquisición papel Programa de Vacaciones, adquisición carpetas cursos, actualización software gestión de espera, adquisición de material fungible... etc. En total 103 expedientes.
- Actualización de los listados de teléfonos fijos (Intranet), móviles y listado visualizado en los terminales fijos.

- Seguimiento de la facturación y consumos energéticos del edificio.
- Sustitución de teléfonos móviles corporativos averiados y módems de datos.
- Atención de averías en fotocopiadoras y faxes, así como la recepción y gestión de los partes de mantenimiento recibidos a través de la Intranet y por teléfono.

Se siguen cediendo gratuitamente las aulas y salón de actos del Imsero para ONG y Entidades sin ánimo de lucro que lo solicitan y que se dedican al mundo de las personas mayores y la dependencia, proporcionándoles los medios necesarios (a nivel de mantenimiento y asistencia técnica) para el correcto desarrollo de los actos ofrecidos.

Durante el año 2015 se han celebrado un total de 412 reuniones, cursos y actos varios en las salas del Instituto, realizándose 88 de los mismos en el salón de actos.

## 11.4. CONVENIOS Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### LA ACTIVIDAD CONVENCIONAL DEL INSTITUTO.

Durante este ejercicio el Instituto ha desarrollado una periódica actividad convencional, analizando, tramitando y, en su caso, suscribiendo Convenios, Acuerdos y Protocolos de Colaboración.

Se han analizado un total de 63 proyectos de Convenios. De los que se han tramitado, 55 de acuerdo con la normativa vigente y 41 culminaron con su suscripción por los intervinientes. Todo ello ha supuesto una aportación total de la Administración General del Estado, a través de nuestro Instituto, de 120.950,00 €

De los 41 Convenios suscritos, doce han sido formalizados con diferentes Administraciones Públicas. Los 29 restantes se han celebrado con Universidades, Fundaciones, Entidades Locales y Entidades de naturaleza privada.

El total de los Convenios suscritos lo han sido con las siguientes Entidades firmantes:

#### Administración General del Estado:

- Instituto de Salud Carlos III para la realización de un estudio de validación y contraste de los baremos para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
- Instituto de Salud Carlos III, Prórroga del Convenio.

#### Comunidades Autónomas y Diputaciones Forales:

- Convenios de Interoperabilidad con el SISAAD con:
  - C.A. Cantabria, C.A. Extremadura, C.F. Navarra, C. Madrid, Diputación Foral Guipúzcoa, C.A. Galicia, C. Valenciana, Diputación Foral Álava y Diputación Foral Vizcaya.
- Acuerdo con la C.A. de Canarias sobre regularización de la información facilitada al Sisaad.

### Entidades Locales

- Ayuntamiento de Bergondo, para la realización de prácticas formativas de los alumnos del Centro de Promoción de Autonomía Personal.

### Universidades

- Universidad Autónoma de Barcelona y Aceplan, S.l para la realización de una diplomatura de postgrado: “La escala humana en las intervenciones urbanas: Accesibilidad Universal y Movilidad”.
- Universidad Complutense de Madrid (Fundación General) para la organización de un encuentro sobre “Sistemas de Información de Servicios Sociales.
- Universidad de Burgos, para la realización de prácticas académicas externas.
- Universidad de Córdoba, para la realización de prácticas académicas externas.
- Universidad de Alcalá de Henares, para la realización de prácticas académicas externas.
- Universidad de Santiago de Compostela, para la realización del prácticum del master Universitario en Psicología Sanitaria y del Grado de Psicología.
- Universidad Nacional de Educación a Distancia, para la realización de prácticas académicas externas.
- Universidad Internacional de La Rioja, para definir la colaboración en iniciativas, medidas y programas conjuntamente para personas con discapacidad.
- Escuela Universitaria Gimbernat-Cantabria, para la realización de prácticas académicas externas.
- Universidad de Salamanca, para el desarrollo de prácticas formativas.
- Facultad Padre Osso, para la realización de prácticas académicas externas.

### Fundaciones y Entidades de naturaleza privada

- Fundación Edad y Vida para la realización de un congreso de expertos en Dependencia y Calidad de Vida.
- Centro Asistencial San Juan de Dios (Palencia), para la desarrollo de programas formativos y experiencias asistenciales para profesionales dedicados a la atención de personas mayores y dependientes.
- Organización Nacional de Ciegos, para la participación de personas afiliadas a la ONCE en los programas de Turismo y Termalismo del Imsero.
- Fundación FADED, colaboración en el desarrollo de un estudio sobre residencias de personas con discapacidad.

### Instituciones Internacionales

- Instituto Jalisciense del Adulto Mayor de México, para la promoción del proyecto “red mundial de ciudades y comunidades amigables con las personas mayores”.

- Servicio Nacional del Adulto Mayor del Ministerio de Desarrollo Social de la República de Chile, para impulsar y desarrollar actuaciones dirigidas a los distintos grupos sociales.

Por último, se ha utilizado también la vía convencional para cooperar diferentes Centros del Imsero con Entidades Locales de su ámbito territorial y Entidades de carácter privado, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Ayuntamiento de Valdefuentes (Cáceres) y el CAMF de Alcuéscar, para para la realización de prácticas académicas externas.
- Empresa Global Lles, S.L. y el CRMF de Lardero, para la realización de prácticas de formación.
- Empresa Netsite Consulting, S.L. U y el CRMF de Lardero, para la realización de prácticas de formación.
- Centro Educativo Teide y el CEADAC, para la realización de un módulo profesional de formación.
- Asociación Cultural “Todo Bahía Radio” y el CRMF de San Fernando, para la realización de prácticas de formación.
- Fundación ANAED (Asistencia Nacional de Ayuda a Enfermos de Depresión) y el CRMF de San Fernando, para la realización de prácticas de alumnos del Centro.
- Fundación Ronsel y el CPAP de Bergondo para la realización de prácticas de formación.
- Barreiro Gestión, S.L. y el CPAP de Bergondo, para la realización de prácticas formativas de los alumnos del Centro.
- Carrocerías Vallejo, S.A. y el CRMF de Lardero, para la realización de programas formativos.
- JIG Internet Consulting, S.L. y el CRMF de Lardero, para la realización de programas formativos.
- Mediavilla Asesoría de Empresas & Abogados S.L. y el CRMF de Lardero, para la realización de prácticas formativas.

Los resultados de toda esta actividad ha puesto de manifiesto, un año más, el interés de la Administración General del Estado, a través de nuestro Instituto, de las Comunidades Autónomas, de Entidades Locales y de la Sociedad en general por participar y colaborar a través de Convenios en el desarrollo de programas relacionados con personas mayores y personas en situación de dependencia.

## **PORTAL DE LA TRANSPARENCIA**

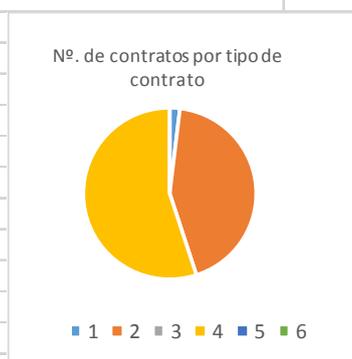
El Portal de la Transparencia creado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas supuso el desarrollo de una Base de Datos única de todo el Sector Público Estatal en la que se incorporan todos los Convenios realizados por todas las Administraciones Públicas.

Como consecuencia de ello, durante el ejercicio 2015 se ha seguido realizando la actividad necesaria para suministrar la información requerida por nuestro Ministerio y, simultáneamente ajustar nuestra Base de Datos para garantizar identidad de campos y conceptos funcionales.

Se ha concluido la incorporación al Portal de todos los Convenios del Instituto correspondientes a los años 2013 y 2014 y 2015, estando en fase de finalización los correspondientes al 2012.

**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 2015**

<b>I. NÚMERO DE CONTRATOS (FORMALIZADOS)</b>					
TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTOS O FORMAS DE ADJUDICACIÓN (*)				TOTAL
	PROCED. 1 ABIERTO	PROCED. 2 NEGOCIADO	PROCED. 3 CENTRALIZADO	PROCED. 4 OTROS (**)	
1.-De obras				6	6
2.-De Suministros	16	33	76	13	138
3.-De Gestión de Servicios Públicos					
4.-De Servicios	22	106	7	41	176
5.-Patrimoniales					
6.-Especiales y otros					0
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>139</b>	<b>83</b>	<b>60</b>	<b>320</b>



(\*) No se incluye la adjudicación directa o contratación menor (1.422 contratos).

(\*\*) Modificaciones, prórrogas y encomiendas.

**II. FORMAS DE ADJUDICACIÓN E IMPORTES EN EUROS (SIN IVA)**

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTOS O FORMAS DE ADJUDICACIÓN (*)				TOTAL
	PROCED. 1 ABIERTO	PROCED. 2 NEGOCIADO	PROCED. 3 CENTRALIZADO	PROCED. 4 OTROS (**)	
1.-De obras				2.507.764,38	2.507.764,38
2.-De Suministros	1.660.508,96	1.136.436,36	740.347,87	1.391.679,35	4.928.972,54
3.-De Gestión de Servicios Públicos					
4.-De Servicios	553.585.541,77	20.555.445,33	3.519.529,40	9.590.795,43	587.251.311,93
5.-Patrimoniales					
6.-Especiales y otros					0,00
<b>TOTAL</b>	<b>555.246.050,73</b>	<b>21.691.881,69</b>	<b>4.259.877,27</b>	<b>13.490.239,16</b>	<b>594.688.048,85</b>



(\*) No se incluye la adjudicación directa o contratación menor: 5.809.238,86 € (1.422 contratos).

(\*\*) Modificaciones, prórrogas y encomiendas.

## 11.5. ACTUACIONES EN EL ORDEN JURISDICCIONAL

Se incluyen datos relativos a la actividad del Servicio Jurídico del Imsero, durante el ejercicio 2015

### ESTADÍSTICA DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS

JURISDICCIÓN SOCIAL: PROCEDIMIENTOS INICIADOS		
	CONTRA LA ENTIDAD	POR LA ENTIDAD
Número Procedimientos	28	0
Desistidas	2	0
Sentencias Favorables	5	0
Sentencias Contrarias	0	0
JURISDICCIÓN SOCIAL: SENTENCIAS RECURRIDAS		
	CONTRA LA ENTIDAD	POR LA ENTIDAD
Número Formalización	3	5
Sentencias Favorables	2	3
Sentencias Desfavorables	0	0
Recursos Pendientes	0	2
OTRAS JURISDICCIONES (CIVIL, PENAL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS, ETC.)		
	CONTRA LA ENTIDAD	POR LA ENTIDAD
Número Procedimiento	10	0
Sentencias Favorables	2	0
Sentencias Desfavorables	0	0

### ACTUACIÓN CONSULTIVA

SERVICIOS CENTRALES	NÚMERO DE INFORMES
P. Normativos, Resoluciones y Convenios de Colaboración	45
Contratación	446
Personal	70
Otras materias	19
<b>TOTAL</b>	<b>580</b>

### OTRAS ACTUACIÓN CONSULTIVAS

Direcciones Provinciales y /o Centros de Gestión Centralizada	110
Control Actividades de Direcciones Provinciales y/o Centros Gestión	
- Demandas	21
- Sentencias	6
Asistencia a Mesas de Contratación	63



12

Gestión  
Económica y  
Presupuestaria



## 12.1. PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES DEL IMSERSO

El Presupuesto del Imserso para el Ejercicio 2015 se financia íntegramente por Presupuestos del Estado, Remanentes de Tesorería y por los Ingresos que se espera obtener de los servicios prestados por la Entidad.

El cuadro financiero es el siguiente:

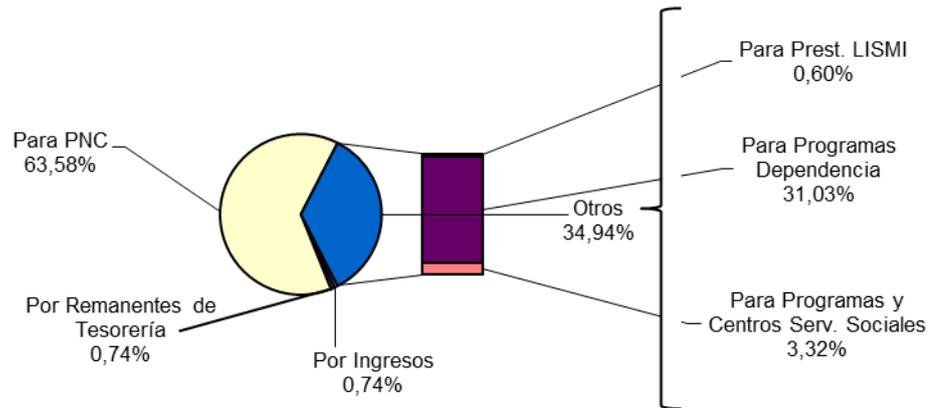
### FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMSERSO 2015 (miles de euros)

FUENTES DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
<b>• POR PRESUPUESTOS DEL ESTADO</b>	<b>3.723.490,05</b>
➤ Para Pensiones no Contributivas	2.402.865,84
➤ Para Prestaciones Lismi	22.516,89
➤ Para Programas Dependencia	1.172.696,28
➤ Para Programas y Centros de Servicios Sociales	125.411,04
<b>• POR INGRESOS</b>	<b>27.790,00</b>
<b>• POR REMANENTES DE TESORERÍA</b>	<b>27.915,18</b>
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.779.195,23</b>
<b>• POR PRESUPUESTOS DEL ESTADO</b>	<b>6.125,00</b>
➤ Para Programas Dependencia	4.340,00
➤ Para Programas y Centros de Servicios Sociales	1.785,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>6.125,00</b>
<b>OTROS INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>1.155,01</b>
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.155,01</b>
<b>TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>3.786.475,24</b>

### FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMSERSO 2015



**FINANCIACIÓN DE OPERACIONES CORRIENTES (99,81% s/total)**



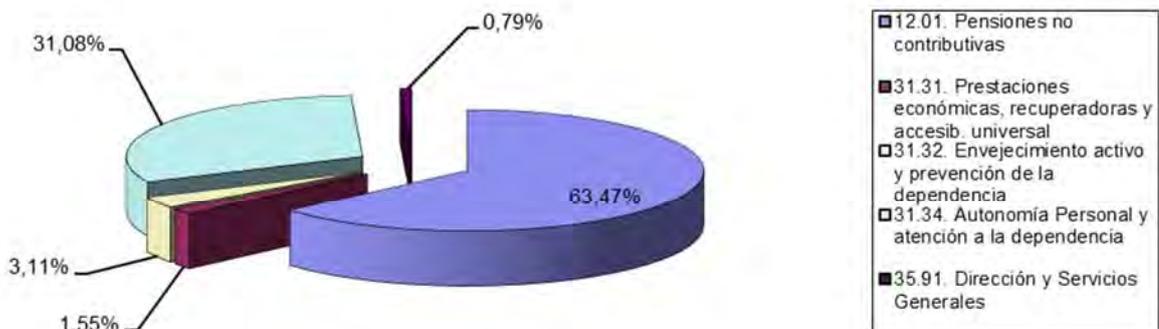
**PROGRAMAS SECTORIALES**

La estructura inicial por Programas del Presupuesto en el año 2015, es la siguiente:

**PRESUPUESTO INICIAL DEL IMSERSO POR PROGRAMAS EJERCICIO 2015 (miles de euros)**

PROGRAMAS	CRÉDITOS	% S/TOTAL
12.01. Pensiones no contributivas	2.403.216,70	63,47
31.31. Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal	58.773,11	1,55
31.32. Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	117.628,32	3,11
31.34. Autonomía Personal y atención a la dependencia	1.177.037,78	31,08
35.91. Dirección y Servicios Generales	29.819,33	0,79
<b>TOTAL</b>	<b>3.786.475,24</b>	<b>100,00</b>

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL 2015 POR PROGRAMAS SECTORIALES**

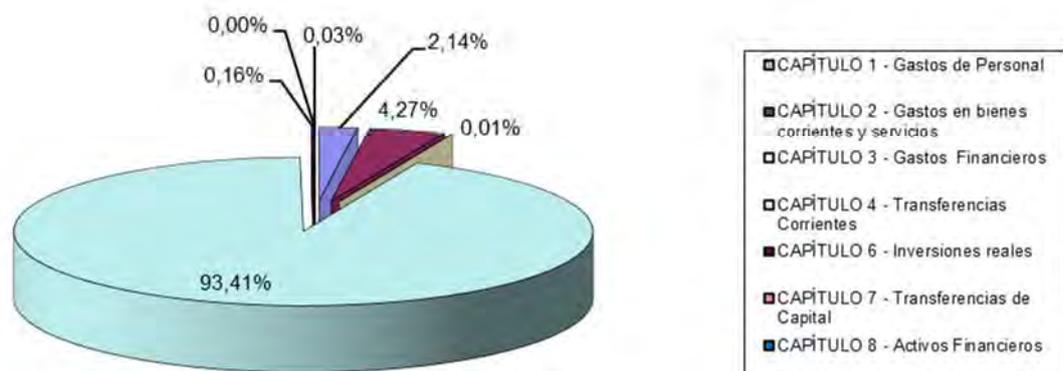


## DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULO.

## PRESUPUESTO FINAL POR CAPÍTULOS EJERCICIO 2015 (en miles de euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	NO DISPONIBILIDAD	CRÉDITOS DEFINITIVOS
CAPÍTULO 1. Gastos de Personal	83.223,86	510,40		83.734,26
CAPÍTULO 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	167.610,17	-380,45		167.229,72
CAPÍTULO 3. Gastos Financieros	250,00			250,00
CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes	3.528.111,20	133.907,63		3.662.018,83
CAPÍTULO 6. Inversiones reales	6.125,00			6.125,00
CAPÍTULO 8. Activos Financieros	1.155,01			1.155,01
<b>TOTAL</b>	<b>3.786.475,24</b>	<b>134.037,58</b>		<b>3.920.512,82</b>

## DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015 POR CAPÍTULOS



## 12.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Sobre los créditos iniciales de 2015, **3.786.475,24 miles de euros**, se han producido modificaciones que, en su conjunto suponen una variación al alza de **134.037,58 miles de euros**.

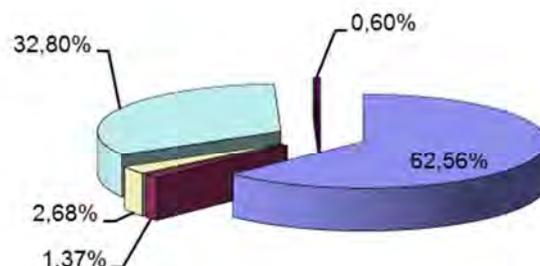
El importe total de obligaciones contraídas asciende a **3.865.364,16 miles de euros**, lo que supone una ejecución del **98,59%** sobre el presupuesto final.

### EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS-EJERCICIO 2015 (miles de euros)

	1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	3131 PRESTACIONES ECONÓMICAS, REC. Y ACC. UNIVERSAL	3132 ENVEJECIMIEN TO ACTIVO Y PREV. DE LA DEPENDENCIA	3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	3591 DIRECCIÓN Y SERV. GENERALES	TOTAL
Créditos iniciales	2.403.216,70	58.773,11	117.628,32	1.177.037,78	29.819,33	<b>3.786.475,24</b>
Modificación de créditos	28.521,28	-495,34	-4,49	105.581,60	434,53	<b>134.037,58</b>
No disponibilidad						
Créditos definitivos	2.431.737,98	58.277,77	117.623,83	1.282.619,38	30.253,86	<b>3.920.512,82</b>
Disposiciones	2.418.047,41	54.064,96	115.920,12	1.270.142,17	25.436,28	<b>3.883.610,94</b>
Obligaciones	2.418.047,41	52.801,19	103.586,06	1.267.782,01	23.147,49	<b>3.865.364,16</b>
% Disposic. s/ Créd. Def.	99,44	92,77	98,55	99,03	84,08	<b>99,06</b>
% Obligac. s/ Créd.Def.	99,44	90,60	88,07	98,84	76,51	<b>98,59</b>

### DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2015 POR PROGRAMAS

■ 12.01. Pensiones no contributivas
■ 31.31. Prestaciones económicas, recuperadoras y accesib. universal
■ 31.32. Envejecimiento activo y prevención de la dependencia
■ 31.34. Autonomía Personal y atención a la dependencia
■ 35.91. Dirección y Servicios Generales

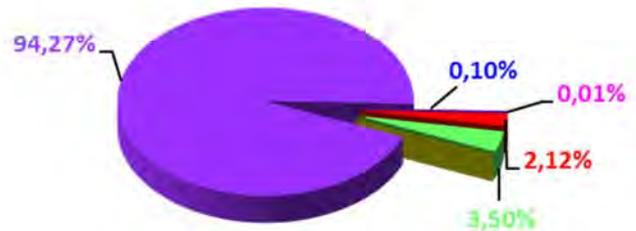


## EJECUCIÓN PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS - EJERCICIO 2015 (en miles de euros)

Programa	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	No disponibilidad	Créditos Definitivos	Disposiciones	Obligaciones Reconocidas	% Dispos. /Créditos Definit.	% Oblig. Rec. / Créditos Definit.
<b>CAPÍTULO 1 - Gastos de Personal</b>	83.223,86	510,40		83.734,26	82.030,99	81.945,56	97,97	97,86
<b>CAPÍTULO 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios</b>	167.610,17	-380,45		167.229,72	153.203,29	135.377,79	91,61	80,95
<b>CAPÍTULO 3 - Gastos Financieros</b>	250,00			250,00	1,90	1,90	0,76	0,76
<b>CAPÍTULO 4 - Transferencias Corrientes</b>	3.528.111,20	133.907,63		3.662.018,83	3.643.708,61	3.643.691,51	99,50	99,50
<b>CAPÍTULO 6 - Inversiones reales</b>	6.125,00			6.125,00	4.212,04	3.893,29	68,77	63,56
<b>CAPÍTULO 7 - Transferencias de Capital</b>	-			-				
<b>CAPÍTULO 8 - Activos Financieros</b>	1.155,01			1.155,01	454,11	454,11	39,32	39,32
<b>TOTAL</b>	<b>3.786.475,24</b>	<b>134.037,58</b>		<b>3.920.512,82</b>	<b>3.883.610,94</b>	<b>3.865.364,16</b>	<b>99,06</b>	<b>98,59</b>

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2015 POR CAPÍTULO**

- CAPÍTULO 1 - Gastos de Personal
- CAPÍTULO 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios
- CAPÍTULO 3 - Gastos Financieros
- CAPÍTULO 4 - Transferencias Corrientes
- CAPÍTULO 6 - Inversiones reales
- CAPÍTULO 7 - Transferencias de Capital
- CAPÍTULO 8 - Activos Financieros



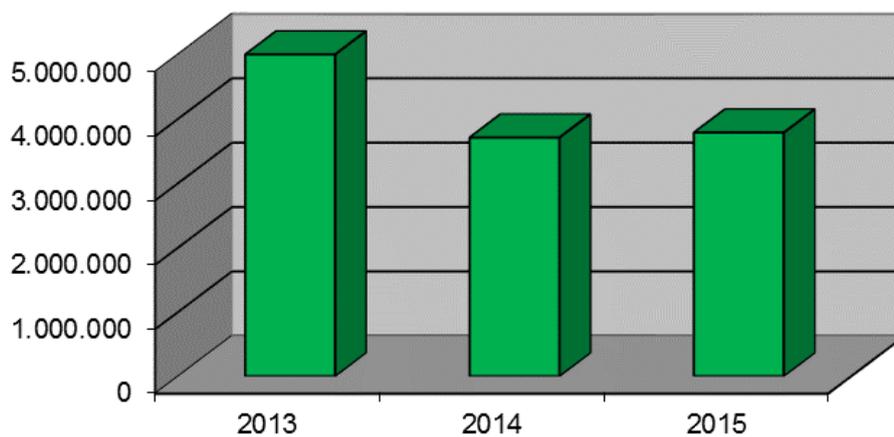
**12.3. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SU EJECUCIÓN**

**EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SU EJECUCIÓN 2013-2015**

PRESUPUESTO	2013	2014	2015
Inicial	5.055.666,53	3.709.764,28	3.786.475,24
Modificaciones	169.642,41	134.972,13	134.037,58
No disponibilidad	75,37	12,10	
<b>TOTAL</b>	<b>5.225.233,57</b>	<b>3.844.724,31</b>	<b>3.920.512,82</b>

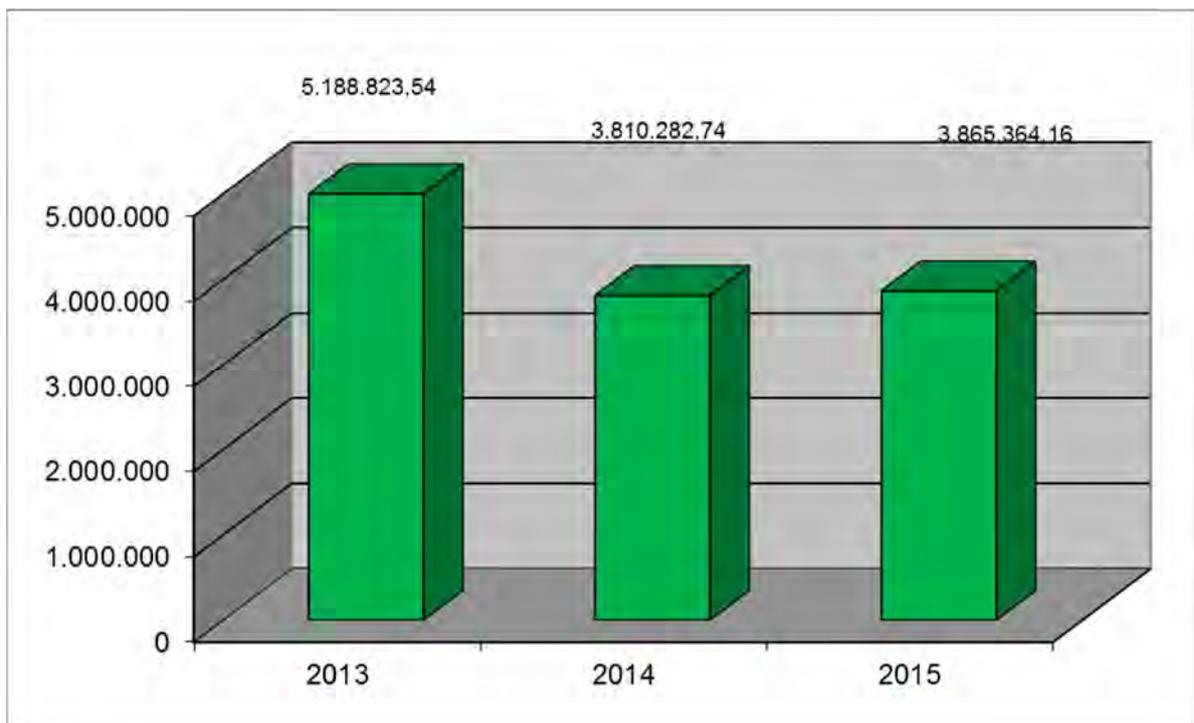
**EVOLUCION DE LOS CREDITOS INICIALES**

(miles de euros)  
 5.055.666,53      3.709.764,28      3.786.475,24



EJECUCIÓN	2013	2014	2015
12.01.- Pensiones no contributivas	2.681.794,84	2.397.575,03	2.418.047,41
31.31.- Prestaciones económicas, recuperadoras y accesib. universal	60.511,42	57.200,72	52.801,19
31.32.- Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	111.754,68	111.754,24	103.586,06
31.34.- Autonomía Personal y atención a la dependencia	2.308.573,42	1.218.325,48	1.267.782,01
35.91. Dirección y Servicios Generales	26.189,18	25.427,27	23.147,49
<b>TOTAL</b>	<b>5.188.823,54</b>	<b>3.810.282,74</b>	<b>3.865.364,16</b>

#### EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS (MILES DE €)



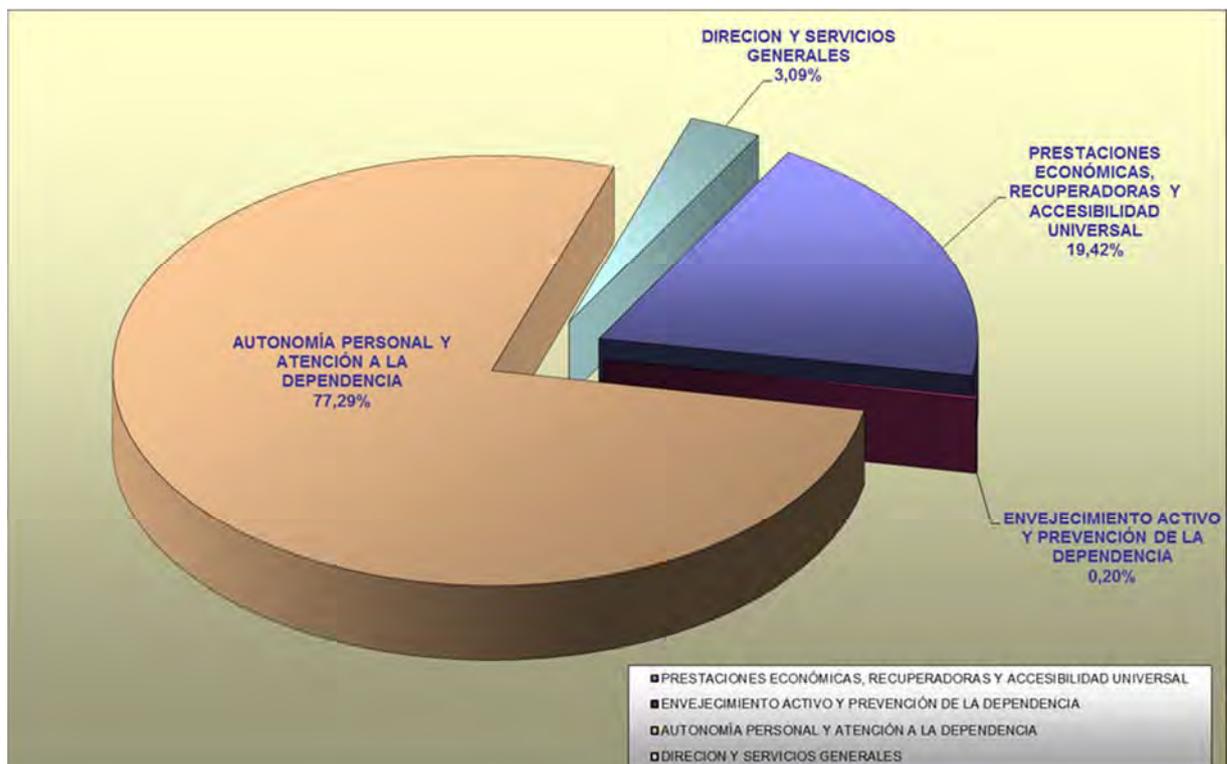
#### 12.4. GESTIÓN DE INVERSIONES

A continuación se ofrece detalle de la gestión de las inversiones en 2015, con el presupuesto definitivo asignado a cada programa presupuestario, el importe de las disposiciones y las obligaciones reconocidas:

## GESTIÓN DE INVERSIONES. AÑO 2015

PROGRAMA	DISPONIBLE	COMPROMETIDO	% C/D	REALIZADO	% R/D	% R/C
<b>31.31</b> Prestaciones Económicas, Recuperadoras y Accesibilidad Universal	1.155.000,00	797.685,20	69,06%	756.286,07	65,48%	94,81%
<b>31.32</b> Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia	160.000,00	7.610,77	4,76%	7.610,77	4,76%	100,00%
<b>31.34</b> Autonomía Personal y Atención a la Dependencia	4.340.000,00	3.286.449,16	75,72%	3.009.103,18	69,33%	91,56%
<b>35.91</b> Dirección y Servicios Generales	470.000,00	120.292,98	25,59%	120.292,98	25,59%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>6.125.000,00</b>	<b>4.212.038,11</b>	<b>68,77%</b>	<b>3.893.293,00</b>	<b>63,56%</b>	<b>92,43%</b>

## DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS INVERSIONES DEL EJERCICIO 2015



## **REALIZACIÓN DE PROYECTOS, OBRAS Y ADAPTACIONES.**

### **Obras finalizadas a 31/12/15**

- Obras de reforma y mejora del CRMF de San Fernando.
- Obras de reforma del CAMF Alcuescar.
- Obras de realización de vados y mejora de la zona exterior del CRE de León.
- Obras de adecuación del CRE de Valencia para la obtención de la licencia de primera ocupación.

### **Obras en ejecución a 31/12/15**

- Obras de reforma Integral del CAMF de Leganés.
- Centro de día de Referencia Estatal para personas mayores dependientes «Ciudad de Soria» (Soria).
- Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas «Stephen Hawking» en Langreo (Asturias).
- Obras de reparación de humedades en escaleras y rampa de evacuación de emergencia, salón de actos y aulas del CAMF de Pozoblanco.

### **Proyectos de obras aprobados a 31/12/2015**

- Obras de creación de espacios de Promoción de la Autonomía personal en el CEADAC.
- Obras de reforma de la enfermería y corrección de humedades en el CRE de San Andrés de Rabanedo.

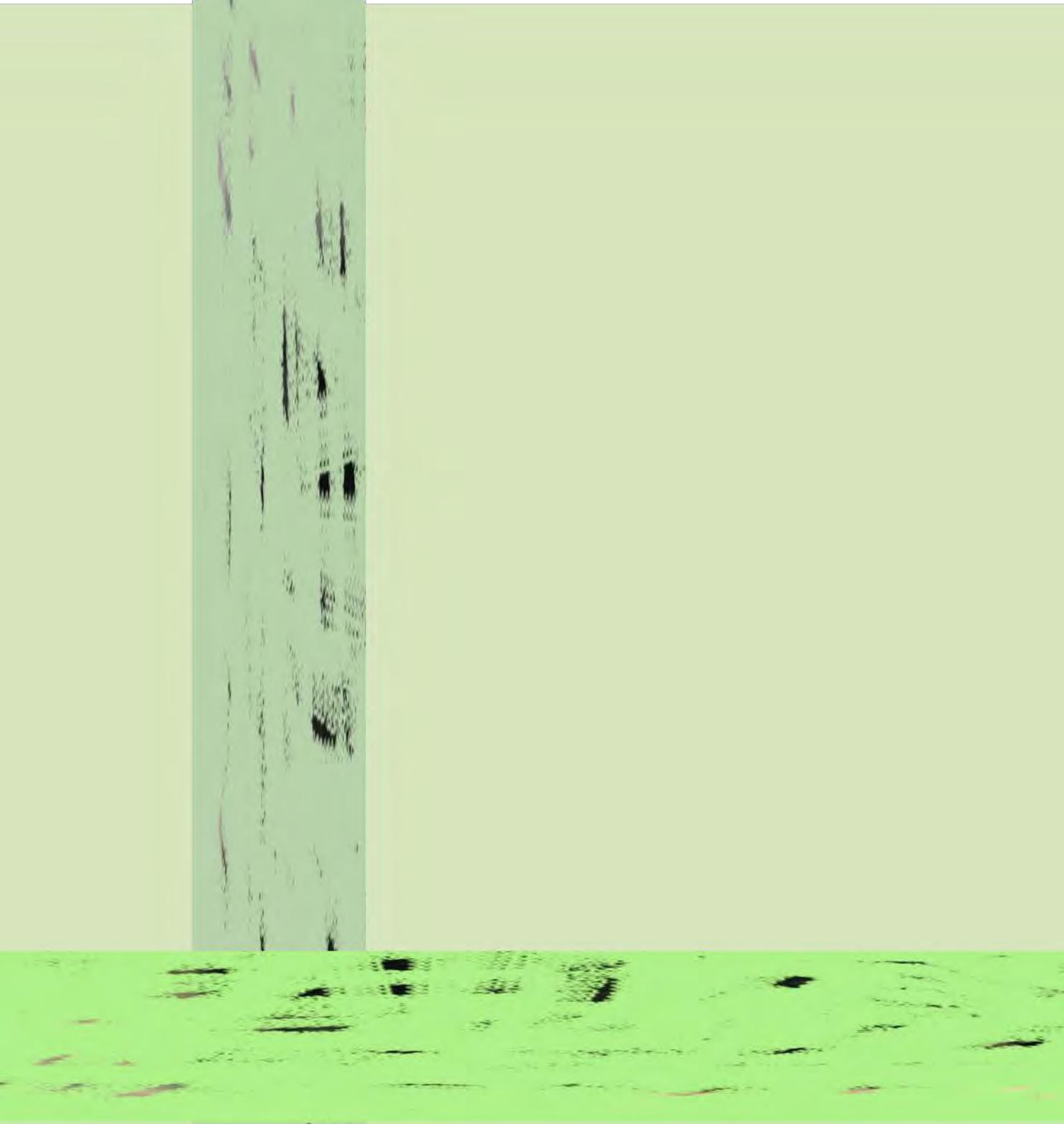
### **Proyectos en fase de elaboración a 31/12/2015**

- Obras de Reforma e implementación de medidas de eficiencia energética en el CRMF de Madrid.
- Obras de reforma de habitaciones e implementación de medidas de eficiencia energética en el CAMF de Guadalajara.
- Obras complementarias en el CAMF de Leganés.
- Obras de adecuación de talleres, implantación de medidas de protección colectiva, red de riego y ajardinamiento en el CRE de San Fernando.
- Proyecto de reforma del sistema de climatización en el CEADAC de Madrid.

### **Obras y equipamiento en centros en funcionamiento**

- Se han realizado inversiones en las Direcciones Territoriales y los Centros en funcionamiento por importe de 1.302.333,41€ para atender a las necesidades de obras y equipamiento de los mismos.





MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

